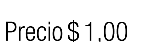
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 7
de abril de 2004

Año CXII
Número 30.376


Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AES ALICURA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 30/3/04 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 193.500.000 a $ 479.964.691, y 2) Reformar el artículo 5 del estatuto social (capital social).

Autorizado - Andrés Vittone
Nº 14.162

AGROPECUARIA RIO TALA

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Art. 10 Ley 19.550. Constitución de Sociedad Anónima. 1) Socios: Oscar Aníbal De Sautu, argentino, DNI 14850071, CUIT 20-14850071-2, edad 42 años, empresario, casado, domiciliado en Vicente López y Planes 258, Arrecifes, Pcia. de Bs. As.; y Guillermo Oscar De Sautu, argentino, LE 4671677, CUIT 23-04671677-9, edad 68 años, empresario, casado, domiciliado en la calle Vélez Sársfield 417, Pergamino, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura Pública del 31/3/2004. Escribana Laura Benítez Cruz (Reg. 1986). 3) Denominación: AGROPECUARIA RIO TALA S.A. 4) Domicilio: Juncal 1958 piso 2 depto. J, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: 1) Comerciales. I) Mediante la compra y venta de: A) cereales, oleaginosas y semillas, en todas sus variedades, tipos y especies, y todo otro producto y fruto agrícola-ganadero, forestal o frutícola, su acopio y almacenaje. B) Máquinas agrícolas, útiles, herramientas, implementos, accesorios, repuestos y materiales en general para la actividad agrícola, ganadera, avícola y afines. C) Productos agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, funguicidas, inoculantes y fertilizantes, como asimismo su aplicación terrestre y/o aérea. D) Explotación de patentes de invención y marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. II) Mediante la realización de tareas de estibaje, recepción, acondicionamiento y embarque y entrega de cereales, oleaginosas y todo tipo de ganado y frutos en pie. 2) Industriales. Mediante la fabricación, elaboración, industrialización, producción, fraccionamiento, clasificación y envasado de los productos y frutos comprendidos en el objeto comercial. 3) Agropecuarias. Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimiento rurales en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. 4) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, locación, sublocación, administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, fraccionamientos, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 5) Financieras: Aporte o inversión de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos acciones, y otros valores mobiliarios creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera de las formas permitidas. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que requieran el concurso público. 6) Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos e investigaciones, y todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informe de mercados y desarrollo de programas de producción. 7) Transporte y distribución: De todos los objetos, cosas, mercaderías y medios relacionados con el presente objeto social. 8) Importación y exportación: De todos los objetos, cosas y medios relacionados en el presente objeto social. La sociedad tiene plena capacidad para realizar todas aquellas actividades que se relacionen con el presente objeto y para el mejor cumplimiento y desarrollo del mismo. 6) Duración: 99 años a partir de sus inscripción registral. 7) Capital social: $ 20.000 (veinte mil). 8) Directorio: Presidente: Oscar Aníbal de Sautu; Director Suplente: Guillermo Oscar de Sautu. Duración 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura (art. 284-ley 19.550). 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - María Josefina Buzeki
Nº 18.108

AUDIJUS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 53 1/4/04 F° 111 Reg. 1777 CF. Modif. art. 3° se suprime: auditorías de litigios judiciales y extrajudiciales de cualquier tipo. Asociaciones y fundaciones.

Escribana - Valentina Rebeca Michanie
Nº 18.118

BARRA 03

SOCIEDAD ANONIMA

Factura Nº 0069-00014655 del 22/3/04, Fecha de Cierre de Ejer. 31/12.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 15.430

BIOENERGETICA FUSION

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 31/03/04, Reg. 1713 C. Fed., María Luisa León, arg., divorc. de 1° nup. de Pedro Julio Gherold, DNI 16974608, nac. 6/10/63, lic. en química, domic. Zavalía 2174, 4° C. Fed., Paula Beatriz Rodríguez Mendoza, arg., soltera, DNI 18002974, nac. 20/1/67, contadora, domic. en Arenales 3291, 4° "9" C. Fed., constituyeron BIOENERGETICA FUSION S.A. Domicilio legal: Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a: a) la explotación, administración y funcionamiento de centros de enseñanza y asistencia terapéutica, centros de estética y de provisión de terapias alternativas, tales como el yoga, spa, incluyéndose la compra, venta, distribución, fabricación, importación, exportación y fraccionamiento de productos medicinales de venta libre, homeopáticos, cosméticos, de belleza, de higiene y alimenticios, material didáctico, artículos de juguetería y juegos infantiles y de adultos, música y objetos de merchandising; b) A la complementación de las actividades del inciso anterior mediante la organización de excursiones, cruceros y turismo individual y grupal, la reserva, intermediación y venta de pasajes terrestres, aéreos, marítimos ya sean nacionales o internacionales, así como de hospedaje; c) compra venta, distribución, fabricación, exportación e importación y fraccionamiento de productos veterinarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y contratará en los casos necesarios los profesionales relacionados con cada área. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 3 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Fiscalización: Sin Síndico. Cierre ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: María Luisa León. Director Suplente: Paula Beatriz Rodríguez Mendoza. Sede social: Zavalía 2174, 4° C. Fed.

Escribana - Andrea M. Leivar
Nº 15.457

BOUREAU INMOBILIARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Ramón Bello, 20/7/41, arg., soltero, comerciante, DNI 4.368.700, CUIT 20-04368700-0; domicilio 25 de Mayo 786 15° "94", Cap. Fed.; Juan Carlos Buffoni, 18/11/25, arg., soltero, comerciante, DNI 4.463.576, CUIT 20-04463576-4, domicilio Plaza 2008, Cap. Fed. BOUREAU INMOBILIARIO S.A. Domicilio: Libertad 420 5° "B", Cap. Fed. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la importación y exportación de las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra venta de viviendas individuales o colectivas, sea por administración o por medio de contratos con empresas del ramo, adquirir terrenos de inmuebles urbanos o rurales, con fines o no de explotación, renta, fraccionamiento, loteo, etc., incluso aquellos inmuebles regidos por la Ley de propiedad horizontal. Servicios: administración de carteras de inversión; asesoramiento para operaciones bursátiles, inversiones en el mercado financiero, compra venta de bonos nacionales y extranjeros, colocaciones de dinero en entidades financieras. Financiera: mediante el aporte de capitales a comercios o industrias, otorgar créditos con capital propio de dinero con o sin garantía real, transferencias de derechos reales, compraventa de títulos públicos o privados, acciones, papeles de comercio y todo otro tipo de valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto, con exclusión de aquellas actividades a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercial: compra, venta, distribución, consignación, de todo tipo materiales, artículos de consumo, de uso personal y del hogar, etc. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: doce mil pesos ($ 12.000), representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal por acción y con derecho a un voto cada una. J. C. Buffoni suscribe 6.000 acciones, H. R. Bello suscribe 6.000 acciones ambos integran el 25%. Administración y Representación: a cargo del Presidente, Juan C.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Buffoni; mandato por un ejercicio. Cierre ejercicio 30/6. Buenos Aires, 1 de abril de 2004.

Socio - J. Buffoni
Nº 15.452

CHOUES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 364 del 15/03/2004 Fº 512 ante la esc. V. Natalia Suárez, se constituyó la sociedad: "CHOUES S.A.". Socios: Marcela Fabiana Lirman, arg., nac. 21/12/63, empresaria, DNI 16.891.898, CUIT 23-16891898-4. Néstor Fabián Levenzon, arg., nac. 14/5/60, ingeniero, DNI 13.214.841, CUIT 20-13214841-5, ambos domiciliados en Zabala 1995, 8vo. piso, Cap. Fed. Sede Social: Humboldt 174 Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su insc. en I.G.J. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal. Industrial: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación y comercialización de prendas de vestir y accesorios, ya sean de fibras naturales, artificiales o sintéticas; prendas de lana, hilo, algodón o seda; prendas de abrigo de uso interior o exterior, prendas deportivas, de trabajo o de vestir, ya sean femeninas o masculinas y demás confecciones textiles y accesorios para niños y adolescentes. Comercial: Mediante la compra, venta, representación, permuta, importación y exportación de los productos mencionados en el ítem anterior. Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Marcela Fabiana Lirman; y Director Suplente: Néstor Adrián Levenzon. Se prescinde de la sindicatura.

Escribana - V. Natalia Suárez
Nº 45.434

CIBERPLAST GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 84, 31-3-04, ante el esc. Guillermo F. Panelo, Reg. 1680 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea del 30/1/04, donde se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Presidente, Pablo José Zelmanovich; 2) Elección del nuevo Directorio, Presidente: Alicia América Sáenz Omar; y Director Suplente: Reinaldo José Mesturini; aceptando los cargos en dicho acto. 3) Cambio del domicilio social a Riobamba 10, piso décimo, "A" Cap. Fed. 4) Aumentar el capital social, reformándose el artículo pertinente del Estatuto el que queda redactado: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de trescientos doce mil pesos, representado por acciones de un peso, valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550".

Escribano - Guillermo F. Panelo
Nº 45.387

CO.FRU.VA

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 24/09/03 reforma: Art. 4° fijando el capital en $ 400.000, art. 5° permitiendo aumentar el capital al quíntuplo de acuerdo al art. 188, art. 8° estableciendo de 1 a 5 Directores por 3 años y 10° permitiendo las convocatorias simultáneas en primera y segunda.

Presidente - Carlos Alfredo Vidal
Nº 18.069

CONSTRUAGRI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ilda Delia Bellusci, cas., 79 años, DNI Nº 1.347.141, Belgrano 3758 Cap. y Máxima Amanda Correa, viuda, 62 años, DNI Nº 4.215.916, Fco. de Morazán 519, Bánfield, Bs. As., ambas args., comers. 2) 1/4/04. 3) Peña 2695 PB Cap. 4) Comercial. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y ferretería. Agropecuaria. Inmobiliaria. Financiera. Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) 99 años. 6) $ 50.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Ilda Delia Bellusci. Suplente: Máxima Amanda Correa. Pte. o Vice indistinto. 9) 31/03 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
Nº 18.114

CONSTRUPOL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 244/25/3/04. Socios: López Claudio Ariel, nac. 19-9-48, DNI 5.395.661, CUIT 20053956611, dom. Ugarte 3878, Munro, Pcia. Bs. As., arquit. y Pocai Rubén Aníbal, nac. 17/11/60, DNI 14.309.964, CUIT 20-14309964-5, dom. Argerich 1068, V. Adelina, Pcia. Bs. As., comerc., ambos args. y divorcs. Denominac.: CONSTRUPOL SA. Objeto: a) Comerciales: importación, exportación, compraventa, consignación, representación, franquicias, distribución, almacenamiento y comercialización de productos en las ramas de la arquitectura, ingeniería civil e industrial, la química, en general y en especial la construcción con todos sus materiales. Comprende la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y de propiedad intelectual. Intervenir en licitaciones privadas, públicas, nacionales y extranjeras y ser proveedor del Estado en todas sus formas. b) Constructora: la construcción y refacción de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, barrios, calles, caminos, etc. y demás obras, en bienes propios o de terceros, públicas o privadas. Cuando sea necesario, actuará un profesional con matrícula habilitante. c) Industriales: procesamiento, fabricación, industrialización, ensamble, armado y manufactura de productos que hagan a su objeto social. d) Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias permitidas por las leyes, así como administración, locación, explotación, urbanización, loteos y parcelamiento de inmuebles, rurales y urbanos, incluso los comprendidos en las leyes de la Propiedad Horizontal. e) Servicios: ejecución de planos, proyectos de arquitectura, desarrollo industrial e ingeniería, docencia, capacitación y asesoramiento en construcciones, confort, decoración y las artes. f) Mandatos: mandatos, representaciones, comisiones y administraciones con total amplitud y en las condiciones legales pertinentes. g) Agropecuarias: explotación agrícola ganadera, frutícola, de granja y forestal. Duración: 99 a. desde Inscr. IGJ. Capital: $ 12.000. Direct.: Presid. López Claudio A. Vicepr. Pocai Rubén A. Dir. Spte.: Pocai Hugo A. Prescinde Sindicatura. Repres. Legal: Presid. o Vicepres. indistint. Ejerc.: 31/12. Direct. 1 a 10 titul. por 3 ejerc. Sede: V. Gómez 3027, 4°, CABA.

Apoderado - Silvio Costa
Nº 45.452

CONTROL LAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 10 del 9/3/04. Accionistas: Carlos José Vázquez, 47 años, divorciado, empresario, DNI 12.093.251, Ortiz de Ocampo 3030 2° Capital; Pablo Enrique Montoreano, 42 años, casado, analista programador, DNI 14.728.262, O'Higgins 1563 2° Capital; argentinos. Denominación: "CONTROL LAN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industriales: diseño, desarrollo, manufactura, armado, ensamble e integración de productos y elementos mecánicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, procesamiento de datos, sus combinaciones y productos accesorios; de maquinarias, herramental o aparatología relacionada. Constructora. Servicios: desarrollo de programas, servicios de sistemas, equipos de procesamiento, comunicaciones, telecomunicaciones, redes y generación de documentación. Comerciales: comerc. de bienes, fondos de comercio, patentes, marcas, modelos industriales, diseños. Operaciones relacionadas. Representaciones y mandatos. Financieros. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 10. Representación: Presidente. Fiscalización: sin Síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Carlos José Vázquez, Director suplente: Pablo Enrique Montoreano. Sede social: Ortiz de Ocampo 3060, Piso 2°, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 15.377

CUATRO REINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 29, 31-3-04. Socios: Santiago Arturo Deppe, 30-8-38, músico, cas., DNI 5.621.812, CUIT 20-05621812-3, Plácido Marín 764, San Isidro, Pcia. Bs. As., Florencia Naya, cas., 8-5-71, empresaria, DNI 22.201.485, CUIT 27-22201485-7, Adrián Santiago Deppe, cas., 15-5-66, empresario, DNI 17.725.074, CUIT 20-17725074-1, Av. Santa Fe 882, 6 A, argentinos, Denominación: "CUATRO REINAS S.A.". Duración 99 años de su inscripción. Objeto realizar por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, y administración de inmuebles; ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos. Constructora: Mediante la construcción de casas de departamentos, casas habitación, oficinas, locales de negocio y depósitos. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras, y toda otra por la cual se requiera el concurso público. Capital social $ 12.000 representado por 12.000 acciones un peso valor nominal cada una. Dirección y administración: Directorio: mínimo uno, máximo tres, mandato un ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia o dos Directores titulares en forma conjunta. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio social: 31 diciembre cada año. Directorio: Presidente: Juan Bautista González Saborido. Director Titular: Florencia Naya. Director Suplente: Adrián Santiago Deppe. Sede social: Av. Santa Fe 882 4 D Cap. Fed.

Escribana María Carla Zatta
Nº 15.415

CURTIDOS PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE 2/12/03 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 1.500.000. Por AGE 29/3/04 se reformó art. 4° del estatuto social.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 18.095

ELE JOTA ELE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria del 26-2-04, pasada al folio 60 del Registro 194 Cap. Fed., elevó el Capital Social a $ 308.585 y modificó el artículo 4° del Estatuto Social.

Autorizada - María Angélica Testa
Nº 45.404

ELEVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Carlos Fernando Fernández, arg., casado, empre., 13/10/62, DNI 16523493, Martín J. Haedo 4217, Florida, BA.; Rejinaldo Guzmán, arg., casado, empres., 18/9/39, DNI 7.190.075, Artigas 5404, Villa de Mayo, BA. 2) Esc. Púb. 29/3/04, F° 181 Reg. 1913, CF. 3) "ELEVIAL S.A.". 4) Alicia Moreau de Justo 709 1° 19, CF. 5) Objeto por cta. ppia., de 3° o asoc. a 3°, en el país o ext., las sig. activ.: Svcios.: alq. de svcios. de autoelev. grúas y/o t/tipo de vehíc. o mqinaria. p/movimiento, traslado y/o manip. de c/tipo de elementos y merc. El trporte. por c/medio, (trrtre., marít. o aéreo), de produc. químicos, explosivos, combtbles., residuos patológicos e indus. recolec. y trporte. de residuos domic. de c/naturaleza, compactación, carga, descarga, trsporte., ttmiento. y entrega de los mismos en lug. habilit. Cccial.: Import/exportac. cpravta., locac. distrib. de camiones y máq. compact. equip. grúas; y autoelev. sus rpstos., partes y acces. Ejccio. de comis., mandatos y represent. relac. con el objeto. Opciones financ. con excl. de las comp. en Ley de Ent. Financ. y toda otra que req. conc. púb. presentarse en Licit. Púb/Priv. Nac/Interac. sola o formando pte. de UTE o Agrupac. de Colab. Empsaria. 6) Plazo: 99 años, dde. insc. 7) Cap. $ 12.000. 8) Adm. y Rep.: Direct. de 1 a 5 tit. 3 ej. 9) Rep. Legal: Pte. 10) S/sindicat. 11) Cierre ej. 31/10. 12) Pte.: Carlos Fernando Fernández. Direct. Supl.: Rejinaldo Guzmán, acept. cargos.

Escribana - Judith Soboski
Nº 15.431

ESTANCIA TRISOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificat. recibo 15277/31.03.04. Se aclara que el nombre correcto del socio es Marco Aurelio Battellini.

Autorizado - José Mangone
Nº 15.438

GOLFSTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 44 del 26/03/2004 ante el registro 1878 de Capital se protocolizó asamblea extraordinaria del 10/3/2004 donde se resuelve modificar estatuto y aumentar el capital en pesos 180.000 siendo en consecuencia el capital social pesos trescientos sesenta mil.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
Nº 45.368

HILOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 63, F° 201, Reg. 881, de 30/3/04 se constit. HILOS DEL SUR S.A. Soc.: Oscar Antonio Kemerer, arg., nac. 07/09/1957, DNI 13.353.198, CUIT 20-13353198-0, div. prim. nupcias con Livey Edith Varrone, comerciante, dom. Pío Colivadino 6749, González Catán, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As.; Elizabeth Livey Kemerer, arg., nac. 18/06/1979, DNI 27.463.655, CUIT 23-27463656-4, solt., comerciante, dom. Saladillo 2117, Capital Federal. Plazo: 95 años, dde. Insc. I.G.J. Obj.: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro de la República Argentina, las siguientes actividades: I. A) Comerciales: mediante la compra, venta, almacenamiento, importación y exportación, representación, consignación, comisión, transporte y distribución de materias primas, productos y subproductos elaborados y/o manufacturados textiles y afines; insumos, repuestos, accesorios, componentes y máquinas relacionados y destinados a la industria textil. Artículos de regalos y ferretería, herramientas en general, juguetes, librería, cotillón, bazar, electrodomésticos; alarmas, elementos y sistemas de seguridad e instalación de los mismos. B) Inmobiliaria y Constructora: la compra, venta, permuta, explotación, locación, subdivisión, construcción, urbanización, fraccionamiento, loteo y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, countries, fondos de comercio y todas las operaciones de renta inmobiliaria, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de propiedad horizontal. Capital Social: $ 60.000, rep. 6.000 acc. ord. nom. no endos. c/dcho. 1 voto c/u y val. $ 10 c/u. Direc.: 1 a 5 tit., por 3 ejerc., Rep. Leg.: Presid. o Vicep. en forma indist. Fiscaliz: Prescinde sindicatura confor. Art. 284 de la ley 19.550 (tex. ord. Dto. Nº 841/84). Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Direct: Pres.: Oscar Antonio Kemerer y Dir. Sup.: Elizabeth Livey Kemerer. Sede Social: Guaminí 2939, Capital Federal.

Autorizada - Araceli B. Codesal
Nº 15.423

HISTORIAS CINEMATOGRAFICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea general extraordinaria del 18/11/03, se aprueba la prórroga del plazo social a 99 años y se fija la composición del Directorio de 1 a 9 miembros. Se modifican las cláusulas 2° y 9° del estatuto.

Autorizada - Natalia G. Zapata
Nº 45.422

KALENDER

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del publicado el 22/01/04 fact. Nº 15393 **donde dice** KALENDER S.A. **debe decir** POLINIA S.A.

Presidente - Julio Rubén Herrera
Nº 18.073

KONIN 22

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Antonio Cilley, arg., 10-12-45, cas., LE 8.250.387 y CUIT 20-08250387-1, contador; y Raúl Darío Giandana, arg., 22-1-64, abog., cas., CUIT 20-16596343-2 y DNI 16.596.343, ambos dom. en Leandro N. Alem 822, Cap.; 2) Nº 119 del 31-3-04, Reg. 677, Cap.; 3) 99 años; 4) Av. Leandro N. Alem 822, Cap.; 5) KONIN 22 S.A.; 6) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, permuta, venta, fraccionamiento, arrendamiento y administración, de inmuebles rurales y urbanos ya sean propios o de terceros. Construcciones civiles e industriales. Agrícola-ganadera: Mediante la explotación agrícola extensiva e intensiva de campo, cultivos, compra venta, importación y exportación de frutos, cereales, productos del suelo, artículos rurales; ganadería, cría, invernada y engorde, compra venta de hacienda en general, explotaciones avícolas y de establecimientos de tambos y cabañas. Financiera: mediante préstamos con o sin garantía y aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compra venta y negociación de valores mobiliarios, títulos y acciones y. cualquier otro papel de crédito, quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 7) $ 12.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 11) 31 de marzo de cada año; 12) Presidente: José Antonio Cilley; Director Suplente: Raúl Darío Giandana.

Escribano - José Luis del Campo (h.)

Nº 45.467

LAS MOYAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por error invol. se rectifica publicación en el Bol. Ofic. del 1-4-04 Bol. Nº 30.373, nombre y apellido del Accionista y Presidente: Ricardo Javier Granillo Posse, del Vicepresid.: Carlos Abel Granillo Posse. Fecha de nac. de la Accionista y Direc. Supl., María Soledad Storni: 7-07-70.

Autorizada - Mónica Lilian Angeli

Nº 18.120

LEGALITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 1/4/04. Registro 1210 CF. Oscar González arg. 11/2/67 casado DNI 18098713 y Maximino Fernando Veiga López español 23/1/53 Pasaporte Español A3260861200, divorciado ambos comerciantes y con domicilio en Juramento 2801 6° A Cap. Fed. 2) Obj.: 1) Asesoramiento jurídico integral, económico y financiero. informaciones y estudios en negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, investigaciones de mercado, adm. de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales, consorcio de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de 3eros., incluso tasas judiciales; tramitación en gral. de toda clase de documentación ante organismos oficiales y privados, cualquiera sea su jurisdicción; intervención en trámites y causas judiciales ya sea en lo civil, comercial, penal, laboral, tributario y/o previsional y en cualquier otro fuero, llevando a cabo todo su procedimiento legal; asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones inmobiliarias y/o bienes registrables, aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. Para las act. y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos, 3) $ 12.000, 1200 acciones de $ 10.- Oscar González 840 acciones y Maximino F. Veiga López 360 acciones. 4) 31/12. 5) Uriburu 40 3° A C.F. 6) Representación: Presidente o Vice indistintamente. Presidente Oscar González y Vicepresidente: Pablo Enrique Manuel Bártolo argentino 24/7/65 divorciado DNI 17411742 domiciliado en Carlos Crocce 687 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., ambos por 1 ejercicio. Prescinde de sindicatura.

Apoderado - Juan Pablo Oliveros

Nº 45.442

M.R. YACHT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. 31 del 30/3/04, F° 95, Reg. 1968. Socios: Nicolás Martínez Ríos, argentino, casado, empresario, nac. 25/2/74, DNI 18.775.056, CUIT 20-18775056-4, dom. Williams 1809, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. Virginia Martínez Ríos, argentina, soltera, empresaria, nac. 12/4/78, DNI 26.588.078, CUIT 27-26588078-4, dom. Gilardo Gilardi 3595, Partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Objeto: Instalación y desarrollo de proyectos náuticos, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, explotación, arrendamiento, reparación, conservación y/o modernización de todo tipo de embarcaciones y afines, sean de trabajo para industria pesquera, de transporte de materiales, deportivas y/o de placer y cualesquiera otras, como asimismo sus accesorios, repuestos, partes, motores, instrumental y equipamiento náutico en general, pudiendo además realizar toda otra clase de negocios relativos directa o indirectamente con la actividad náutica; fabricación de partes, piezas y accesorios navales y la conversión, modificación y desguace de barcos. Asesoramiento, asistencia técnica y capacitación sobre temas náuticos. Organización y administración de exposiciones, lanzamientos de productos, eventos deportivos, educativos, culturales, científicos y demás actos destinados a la publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos y/o servicios en general y en especial los contenidos en el presente objeto social. El ejercicio de mandatos, comisiones, agencias, licencias, franquicias, consignaciones y representaciones de personas de existencia física o ideal, civiles o comerciales, del país o del extranjero. Capital: $ 12.000 en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, dcho. 1 voto, v/n $ 1 por acción; Duración: 99 años desde inscripción. Administración y representación: Directorio, 1 a 5 titulares e igual o menor Nº suplentes. Duración: 2 ejercicios. Quórum: mayoría absoluta; mayorías: mayoría votos presentes. Representación legal: Presidente o Vice según prevé estatuto. Sindicatura: prescinde; Deliberaciones: Asamblea. Quórum y mayorías: Régimen Legal, excepto Extraordinaria en 2da. convocatoria, cualquiera sea el Nº acciones presentes c/derecho a voto. Disolución: Causales, régimen legal. Liquidación: Directorio o Comisión Liquidadora que designe Asamblea. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Florida 935, piso 1° contrafrente, Capital. Director Titular: Presidente: Nicolás Martínez Ríos; Director Suplente: Virginia Martínez Ríos.

Escribano - Antonio P. Cafferata

Nº 45.384

MULTIMODAL EXPRESS DEL MERCOSUL

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución). Por Esc. 99; Victoria Lidia Navarro, DNI 11117981, 21/7/54, soltera; Ramona de las Mercedes López, DNI 14460167, 24/9/70, divorciada, ambas comers., Paraná 755, 11 A CF; MULTIMODAL EXPRESS DEL MERCOSUL SA; 99 años; Objeto: a) Agropecuaria, b) Inmobiliaria, c) Comercial: Para ello podrá adquirir, comprar, vender, permutar, gravar, licitar, y en general realizar todo acto comercial en cualquiera de sus formas tendiente a la realización de la actividad mencionada y con los fines preestablecidos en los incisos del presente artículo, d) Mandataria, e) Exportación e Importación, f) Financiera; $ 12.000, 12.000 acc. de $ 1 y 1 voto c/u; 31/12; Pte.: Ramona M. López; Dir. Sup.: Victoria L. Navarro; Sede: Paraná 755, 11 A CF.

Autorizado/Abogado - Carlos Martín Lufrano

Nº 18.115

MUNAY

SOCIEDAD ANONIMA

Denom. Soc.: MUNAY S.A. Dom. Soc.: Paraguay 964, planta baja "M", Cap. Fed. Plazo 99 años. inst. const. Escrit. Nº 58 F° 166 del 31/3/04 Reg. 1807 Cap. Fed. Acc.: Roxana Andrea Carrer, 31 años, cas., arg., comerciante, DNI 22.743.140, con domic. en Biarritz 388, Ostende, Pinamar, Pvcia. Bs. As.; Christian Adrián Leguizamón, 26 años, solt., arg., comerciante, DNI 25.865.371, con domic. en Av. San Juan 3075 1° piso dpto. "A" Cap. Fed. Obj. Soc.: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, construcción y administración de bienes inmuebles. Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y comercialización de dichos productos y sus derivados. Comerciales. Compra, venta, importación, exportación de materiales para la construcción. Diseño y fabricación de prendas de vestir. Turísticas: Explotación de hoteles, bares, restaurantes, agencias de viajes y de publicidad. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas en la ley 19.550 y este estatuto. Cap. Soc. $ 12.000. Direc: un tit. y un supl. Mand.: 3 ejerc. Presid.: Roxana Andrea Carrer. Direc. Sup.: Christian Adrián Leguizamón. Repr. Soc.: Presid. o Vicep. indistintamente. Cierre de ejer.: 31/12.

Escribano - Horacio Pablo Chiesa

Nº 45.395

NESAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miriam Edith Pombo, arg., casada, 15/12/60, DNI 14.545.643, comerciante, Maipú 357, San Nicolás, Pcia. Bs. As.; Federico Carlos Pasero, arg., soltero, 04/12/79, DNI 27.742.863, comerciante, Maipú 357, San Nicolás, Pcia. Bs. As. 2) Escritura: 30/03/2004. 3) NESAL S.A. 4) La Haya 3835 C.F. 5) La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3ros. y/o asociada a 3ros. a las sgtes. actividades: Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores, mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse: realizar contratos de leasing de acuerdo con lo establecido en el inciso a) artículo 27 y concordantes de la ley 24.441 y todo tipo de contratos de factoring, pudiendo realizar toda clase de operaciones y contratos financieros con exclusión de las permitidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructoras: La construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como también la construcción de obras viales, desagües, gasoductos oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósito, escritorios y terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase: compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolaganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Comerciales: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos elaborados o semielaborados y materias primas. Importación y exportación: A la importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/06 de c/año. Presidente: Miriam Edith Pombo. Director Suplente: Federico Carlos Pasero.

Escribana - María T. Acquarone

Nº 45.388

OMNIA WIRELESS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de febrero de 2004, se decidió la modificación del objeto de la Sociedad, modificando el artículo Tercero del Estatuto de la Sociedad en tal sentido, el que ha quedado redactado en los siguientes términos: "Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Prestación de Servicios de Telecomunicaciones. 2) Desarrollar, implementar y explotar, redes de comunicación con distintas posibilidades de uso, tales como, y sin perjuicio de cualesquiera otras, redes de alto alcance para provisión de servicio inalámbrico de comunicación de banda ancha, redes de datos de acceso a Internet de banda ancha; redes de telefonía fija y/o inalámbrica punto a punto o celular sobre protocolo IP, con o sin interconexión con redes públicas; redes privadas de transmisión inalámbrica de datos; redes inalámbricas de última milla para la provisión de servicios de valor agregado de video, tanto digital como analógico; redes inalámbricas de control y comunicación de casas y/o edificios públicos o privados; o una combinación de parte o todas las anteriores. 3) Fabricar, comprar, vender, importar, exportar, ser representante y/o distribuir: artículos, materiales y servicios de todo tipo que se relacionen con las actividades mencionadas precedentemente en 1) y 2). 4) Comprar, vender, permutar, alquilar, dar en arrendamiento propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. 5) Realizar operaciones financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La Sociedad podrá efectuar todo acto conducente al cumplimiento del objeto precisado y tomar o mantener participaciones en sociedades constituidas o a constituirse tanto en el país como en el extranjero, en los límites admitidos por la legislación vigente. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". La Sociedad no se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550.

Abogado - Javier Gustavo Martón

Nº 15.448

P42

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Oscar Patricio Kaplun, argentino, nacido el 01-01-1953, comerciante, casado, DNI 10.923.836, CUIT 20-10923836-9; y Martín Pedro Kaplun, argentino, nacido el 10-11-79, comerciante, soltero, DNI 27.596.812, CUIT 23-27596812-9, ambos domiciliados en Gorostiaga 2419, Ciudad de Buenos Aires. 2) Escritura pública Nº 106 del 31-03-2004. 3) P42 S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. Todas las actividades que en virtud de su materia, queden reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por medio de ellos. b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre Propiedad Horizontal. c) Financiera. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 5) Viamonte 877, PB, Dto. 2º, Ciudad de Bs. As. 6) 10 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000.-) dividido en 120 acciones de $ 100.- valor nominal cada una. 8) La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y máximo de cinco titulares, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de marzo de cada año. El primer Directorio: Presidente: Oscar Patricio Kaplun. Director Suplente: Martín Pedro Kaplun.

Apoderada - Patricia Peña

Nº 45.425

PER SERVICIOS FINANCIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

PER SERVICIOS DE MERCADO DE CAPITALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 160 del 25/03/04, Reg. 1296, se rectificaron la denominación y objeto sociales, y en consecuencia los arts. 1° y 3° del estatuto. Nueva denominación: PER SERVICIOS DE MERCADO DE CAPITALES S.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero: a) Inversora y financiera: a1) Tomar partici-

paciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, en el país o en el extranjero, o celebrar contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley 19.550. a2) La compra venta, cesión, locación, adquisición, transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de operaciones no prohibidas sobre acciones, bonos, letras, cédulas, títulos, valores, warrants, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de crédito, deuda, capital, participación, índice u otros derivados y toda clase de activos financieros, con o sin oferta pública autorizada. a3) Tomar y otorgar préstamos con garantías reales y/o personales o sin ellas, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción, cesión y/o transferencia de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. En todos los casos, se actuará con fondos propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, quedando expresamente excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, división, loteo y administración de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, incluso por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. c) Fiduciaria: Actuar como fiduciario respecto de toda clase de bienes, en el marco de la ley 24.441, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. d) Consultora: Mediante la prestación e intercambio de servicios de asesoramiento y gestiones comerciales, industriales, administrativas, de mantenimiento o dirección empresaria y servicios de planificación, evaluación, racionalización, administración, revisión, dirección, contratación, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a comunidades, asociaciones, mercados, instituciones públicas o privadas, empresas, personas y entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y circulación y radicación de capitales; elaborar recomendaciones, anteproyectos, proyectos, planos y programas. Brindar asistencia técnica, institucional, publicitaria y presupuestaria. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Seleccionar, preparar y evaluar personal. Realizar estadísticas y censos. Procesar, programar, registrar y archivar electrónicamente datos. La sociedad podrá realizar las operaciones descriptas incluso mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, de bienes y servicios afines a los enunciados anteriormente. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribano - Martín Donovan
Nº 45.396

PETREL G41

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc.: 27, del 30/3/2004, F° 67, Registro 58, se constituyó una S.A. Socios: Ernesto Jorge Luis Herbin, 16/8/1920, divorciado, ingeniero industrial, LE 424.830, dom. Galileo 2425, 6° Cap. Fed.; Angela Josefina Sere, 17/12/1920, divorciada, jubilada, LC 1.670, 960, dom. Marcelo T. de Alvear 1963, 1º "D", Cap. Fed.; María Isabel Herbin, 25/11/1946, divorciada, psicóloga, DNI 5.571.766, dom. Arévalo 2963, C.F; Bernardo Chomski, 4/4/1938, divorciado, médico, DNI 5.620.956, dom. Arebalo 2963 de C.F; Jorge Luis Herbin, 7/8/1945, casado, ingeniero agrónomo, LE 4.532.475, dom. Rivadavia 1143, Lincoln, Pcia. de Bs. As.; María Herbin, 17/2/1944, divorciada, artista plástica, LC 4.849.842, dom. Alsina 563, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Juan José Herbin, 15/10/49, casado, ing. en producción agropecuaria, DNI 8.113.113, dom. Marcelo T. de Alvear 1963, 1° "D", C.F. Todos argentinos. Objeto: Constructora: Construcción y vta. de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de inmuebles; como así también a la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas sea a través de construcciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Asimismo podrá dedicarse a negocios relacionados directamente con la construcción. Adm. de bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, fondos de comercios y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, intermediación, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley 13.512 de Prop. Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las disposiciones en vigencia. Financiera: Realizar operaciones de créditos, préstamos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de inmuebles, con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, compraventa de acciones, valores, bonos y papeles de negocios, con excepción de las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras u otra que la reemplace. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de $ 1 v/n c/u y de 1 voto c/u. Duración: 99 años d/inscripción. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Fiscalización: se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Ernesto Jorge Herbin. Vice: María Isabel Herbin; Directores Tit.: Jorge Luis Herbin, María Herbin, Juan José Herbin. Director Suplente: María Oliva Vélez. Sede Social: Carlos Pellegrini 739 2º 6 de Cap. Fed.

Escribano - Martín A. Detry
Nº 15.420

POINTHORIZON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 31/3/04. 2) POINTHORIZON S.A. 3) Sergio Fabián Veltri, DNI 20.592.561, 22/1/69, Elcano 3850, Cap. Fed., consultor en sist.; Alejandro Enrique Debenedet, DNI 20.051.258, 19/1/68, Chacabuco 3919, Olivos, Bs. As., lic. en siste.; Héctor Carlos Rossi Boero, LE 8.275.950, 20/12/49, Fredes 400, Ciudad Jardín, El Palomar, Bs. As.; comer.; todos args. y cas. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios: mediante la prestación de servicios relativos a computación, software, Internet, redes, comunicaciones, consultoría, seguridad en el campo de Networking e Internet; Voz sobre IP, Telefonía en general, capacitación y entrenamiento en software y hardware; instalación y puesta en marcha de soluciones de software y hardware. Desarrollo de software y hardware para el mercado nacional e internacional. Comerciales: la compra y venta, permuta y/o locación, distribución, fabricación de bienes relativos a computación, software, informática, telefonía, al equipamiento informático de comunicaciones y software, también el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, y administración de bienes de terceros dentro y fuera del país. 5) Suipacha 119 P. 1°. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/3. 10) Prescinde sindicatura. Presid. Sergio Fabián Veltri; Dir. Suplen. Alejandro Enrique Debenedet.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 18.089

PORTMOUTH AND SHIPMENT

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución). Por Esc. 98; Victoria Lidia Navarro, DNI 11117981, 21/7/54, soltera; Ramona de las Mercedes López, DNI 14460167, 24/9/70, divorciada, ambas comers., Paraná 755, 11 A CF; PORTMOUTH AND SHIPMENT SA; 99 años; Objeto: a) Agropecuaria, b) Inmobiliaria, c) Comercial: Para ello podrá adquirir, comprar, vender, permutar, gravar, licitar, y en general realizar todo acto comercial en cualquiera de sus formas tendiente a la realización de la actividad mencionada y con los fines preestablecidos en los incisos del presente artículo, d) Mandataria, e) Exportación e Importación, f) Financiera; $ 12.000, 12.000 acc. de $ 1 y 1 voto c/u; 31/12; Pte.: Ramona M. López; Dir. Sup.: Victoria L. Navarro; Sede: Paraná 755, 11 A CF.

Autorizado/Abogado - Carlos Martín Lufrano
Nº 18.116

QUANTUM TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 23-03-2004 Se aprueba el aumento de capital de $ 12.000 a $ 300.000. Se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el capital se fija en $ 300.000 dividido en 300.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una.

Autorizada - Patricia Peña
N° 18.081

QUINTRALT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 91, del 31/03/04, F° 212, del Reg. 1509 se constituyó "QUINTRALT SOCIEDAD ANONIMA". Socios: Juan Manuel Quintana arg., casado, comerciante, nac. 8/9/58, DNI. 12.890.544, CUIT. 20-12890544-9, y Claudia Ana Alter, arg., casada, comerciante, nac. el 20/11/56, DNI. 13.120.883, CDI. 27-13120883-4, domiciliados en Av. Santa Fe 1203, P. 7º de Cap. Fed. Domicilio legal en jurisd. Cdad. de Bs. As. Duración 99 años desde su insc. en la IGJ. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: I) Comerciales: Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor; II) FINANCIERAS: Otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar; dinero, títulos privados y públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con el, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera por el plazo y demás cláusulas y condiciones que devenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. III) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles incluso en propiedad horizontal; propios o ajenos, urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. IV) De Servicios: Estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explorar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar, y realizar toda clase de servicios; técnicos, económicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales y administrativos. V) De Mandato: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencia y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícologanaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios. VI) Agropecuarias: Explotar establecimientos agrícologanaderos, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo: comprar, vender, permutar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los frutos y productos y sus derivados y subproductos ya sean primarios o derivados de la explotación; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; la instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, frigoríficos, carnicerías y todo otro relacionado con la comercialización de los frutos y productos de dichas explotaciones; la industrialización y comercialización de todo los implementos, herramientas, elementos químicos y máquinas a utilizar en cualquier tarea de explotación de campo; comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo celebrar a tales fines contratos de compra, venta, edición, locación, otorgando las franquicias que resulten necesarias tanto con empresas del país o del exterior. Capital Social: $ 12.000, repr. por 12.000 acciones de v/n $ 1 por acc. y de 1 voto c/u. Las acciones son nominativas no endosables. La dirección y administración a cargo del directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de cinco, por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso, la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Juan Manuel Quintana. Director Suplente: Claudia Ana Alter, quienes aceptan los cargos. Sede social: Avenida Santa Fe 1203, piso "7" de Capital Federal.

Escribana - Ana María L. Núñez
N° 15.372

ROTMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura pública del 31-3-04, al F° 721, Esc. José Felipe Chiappe, Reg. 1169 Cap. Fed. Socios: Miguel Alberto Pittella, arg. 15/1/57, casado 1° Beatriz Dora Gómez, empresario, D.N.I. 12.691.744, CUIT 23-12691744-9, Salvador María del Carril 459, Castelar, Prov. Bs. As. y Jorge Steinberg, arg., 17-11-36, casado 1° Norma Nelly Carrena, comerciante, D.N.I. 4.856.955, CUIL 20-4856955-3, Paunero 439, Castelar, Prov. Bs. As. Nombre: ROTMAN S.A. Domicilio Social: Miralla 2018, 1° "B" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Importación y Exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes mediante celebración de contratos de representación y distribución. b) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compraventa, permuta, alquiler de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, construcciones civiles, refacciones y movimiento de suelos y c) Industrial: Mediante la elaboración de partes de repuestos necesarios de vehículos de todo tipo, materiales de construcción materiales eléctricos, artículos de limpieza e instrumentación para la industria en general, y en general realizar todas las operaciones para el cumplimiento de los objetos indicados, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: Un Directorio, integrado por uno a cinco titulares. El plazo de su elección es de tres ejercicios. Presidente: Miguel Alberto Pittella. Director Suplente: Jorge Steinberg. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31-12 de cada año.

Escribano - José Felipe Chiappe
N° 45.443

SERVISALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 31/03/2004, SERVISALUD S.A. 1) Daniel Ariel de la Casa, arg., 3/2/1968, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Betina Andrea Pérez, DNI 20.004.014, CUIT 20-20004014-8, domiciliado en Lanús 3088, Morón, Pcia. Bs. As.; y Mario Delfín Gambolati, arg., 22/01/1927, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Adelaida Carmen Bongiovani, LE 5.969.014, CUIT 20-05969014-1, domiciliado en Larrea 45, 2° "C", Cap. Fed. 2) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Organización, explotación, administración, de sistemas de medicina prepaga, obras sociales, formación de redes de prestadores y el comercio, industria y financiación de actividades médico asistenciales en general y de elementos, aparatos, equipos, instrumental sanitarios y medicamentos. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 3) 99 años desde insc. en I.G.J. 4) $ 12.000. 5) Pte.: Mario Delfín Gambolati. Dir. Supl.: Daniel Ariel de la Casa. 6) Pte. del Directorio. 7) Tucumán 3021, 7° piso, Cap. Fed. 8) 31/12 de c/año. 9) Prescinde de sindicatura.

Escribana - María Emilia Rodenas
N° 18.090

SOLAR DE LUIS MARIA CAMPOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 48 del 30/3/04 F° 134 Reg. Not. 1827. Socios: Guillermo Enrique Pérez Cuñarro, arg., cas., DNI 13.212.671, nac. 14/11/57, cont. público, CUIT 20-13212671-3, dom. O'Higgins 1610 p. 10° Cap.; Diego Simón Pomerane, arg., divorciado, empresario, nac. 23/12/58, DNI 12.714.579, CUIT 20-12714579-3, dom. Ortiz de Ocampo 3176 3° A Cap. y Donato Jaime Pomerane, arg., cas., nac. 22/6/29, DNI 6.405.064, CUIT 20-06405064-9, dom. Tomás Le Breton 5245 Cap. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, leasing, construcción, explotación y administración de bienes urbanos y rurales; realización de loteos, frac-

cionamiento y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad común, régimen de la propiedad horizontal y el régimen establecido por la Ley 14.005 y normas reglamentarias y complementarias; organización, administración y explotación de edificios, clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 5 tit. por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Diego Simón Pomerane. Dir. Sup.: Donato Jaime Pomerane. Sede social: Ortiz de Ocampo 3176 3° A Cap. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli
N° 15.388

SOLAR DE VUELTA DE OBLIGADO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad (p/1 día). 1) Diego Simón Pomerane, arg., emp, nac. 23/12/1958, div. 1° nup. Gladys Salvi, DNI. 12.714.579, CUIT 20-12714579-3, dom. Ortiz de Ocampo 3176, P. 3° "A", Guillermo Enrique Pérez Cuñarro, arg., cont. púb, nac. 14/11/1957 cas. 1° nup c/Blanca Flora Entin, DNI 13.212.671, dom. O'Higgins 1610, P. 10°, CUIT 20-13212671-3; Donato Jaime Pomerane, arg., emp., nac. 22/06/1929, cas. 1° nup. c/Lia Betty Libedinsky, DNI 6.405.064, dom. Tomás Le Breton 5245, CUIT 20-06405064-9. Todos de esta ciudad; 2) 30/03/04; 3) SOLAR DE VUELTA DE OBLIGADO S.A.; 4) Ortiz de Ocampo 3176 P: 3° "A", Cdad. Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: (a) Constructora: Construcción y edificación de inmuebles urbanos o rurales, edificios de vivienda, comercio, industria u otros destinos, inclusive viviendas unifamiliares, la realización de obras civiles, públicas y privadas de todo tipo, en predios propios o de terceros, por cualquiera de los sistemas permitidos por las leyes, en especial la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y normas complementarias, y la remodelación y refacción de edificios e instalaciones industriales, (b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, sublocación, fraccionamiento de lotes, campos, arrendamientos; intermediación, tasación, promoción de operaciones de inmuebles urbanos y o rurales, construcción y explotación de playas de estacionamiento. (c) Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. (d) Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, constitución y/o transferencia de derecho a reales e intermediación en operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, tales como contratos de compraventa, locación, arrendamiento, permuta, concesión y leasing pudiendo asimismo celebrar contratos de unión transitoria de empresas y de colaboración empresaria, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. 6) 99 años; 7) $ 51.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente: Diego Simón Pomerane. Director Suplente: Guillermo Enrique Pérez Cuñarro. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) 31/12.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
N° 45.386

SU PAPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE del 19/3/04, se cambió de jurisdicción a la Ciudad de Buenos Aires. Se reformó el art. 1° del Estatuto.

Escribana - Vanesa P. Sepliarsky
N° 18.129

SUPERMERCADOS EL DORADO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natalia Elizabet Vázquez, arg., 2-9-82, soltera, comerciante, DNI. 29.703.412 y CUIT 27-29703412-5, Alsina 1433, 8º "A", Cap.; Víctor Leandro Pérez, arg., 7-3-61, soltero, comerciante, DNI. 23.554.876 y CUIT 20-23554876-4, Intendente Rabanal 2714, Cap.; Adrián Emilio Spera, arg., 22-7-81, soltero, comerciante, DNI 28.620.174 y CUIT 20-28620174-2, Félix Foullier 5891, Dto. "2", Cap.; y Marcela Fabiana Gutiérrez, arg., 27-2-67, cas., comerciante, DNI 18.104.121 y CUIT 27-18104121-3, Centenario 459, José C. Paz, Pvcia. de Bs. As. 2) N° 138 del 24-3-04, Reg. 359, Cap.; 3) 99 años; 4) SUPERMERCADOS EL DORADO S.A.; 5) Alsina 1433, 8° "A", Cap.; 6) a) Explotación del comercio de comestibles en general, instalación y explotación de supermercados, cámaras frigoríficas, depósitos de productos elaborados y frutos del país b) Fabricación de envases de hojalata, de plástico y en polietileno. Frigorífico y fábrica de chacinados. Explotación avícola integral. Fraccionamiento le azúcares, arroz, legumbres, tes, yerbas, vinos, lavandinas y detergentes y demás productos comestibles y de uso doméstico cuya venta constituye el objeto principal de la Sociedad. c) Importación, exportación, distribución y compra-venta de productos alimenticios, nacionales o extranjeros, mercaderías y materias primas relacionadas con la alimentación. d) Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción y modificación en general de bienes, inmuebles urbanos, agrícolo-ganaderos, propiedad horizontal, subdivisión y urbanización de tierras en todo el país; 7) $ 100.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; 9) 1 a 5 titulares, con mandato por un ejercicio; 10) Prescinde de sindicatura; 11) 30 de junio de cada año; 12) Presidente: Víctor Humberto Vázquez; Director Suplente: Natalia Elizabet Vázquez.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 45.468

TERRE DU SUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Enrique Padilla, arg., casado con María Victoria Pelaez, abogado, 30/04/1964, DNI. 16.821.984, Anchorena 1357, 9° Of. 34; Alberto Augusto Mazzucchelli, arg., divorciado, contador, 13/10/1961, DNI. 14.725.549, Esmeralda 684, p 14°; 2) 30/03/2004; 3) TERRA DU SUD S.A; 4) Av. Rivadavia 755 p. 6° of. 25; 5) Actividades rurales, agropecuarias, inmobiliarias, financieras y hotelería; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) 31/12 c/año; 9) Director: Pascal Francois Henri Caussil, francés, empresario, 12/12/1962, DNI. 93.783.333, Thames 1785 Cap.; Dir. Sup. Laura Verónica Kurdi, arg., contadora, 23/05/1971, DNI. 22.235.190, Carranza 2848, p.1° B Cap.

Autorizado - Carlos A. Bascuñán
N° 45.397

TRESNAL AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. 1) Martín Lacase, arg. nac. 5/11/73, empres., cas., DNI 23.473.868, dom. Parera 65 3° P. Cdad. Autón. de Bs. As. y Liliana Verónica Carrizo, arg. nac. 28/6/72, solt., empleada, DNI 22.624.356 dom. Av. San Martín e/109 y 113. Mercedes - BA. 2) 04/02/04. 3) TRESNAL AGROPECUARIA S.A. 4) Parera 65 3° P. Cdad. Autónoma de Bs. As. Rep. Arg. 5) Explotación directa por sí o por terceros o asociada a terceros en establec. rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la soc., o de terceras personas, cría, invernación, mestización, compraventa, importac., exportac, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotac. de tambos, cultivos, cpra., vta., consignac., acopio, distrib., exportac. e importac. de cereales, oleag., forrajes, pasturas, alimentos balanc., semillas, fertiliz., herbicidas, plaguicidas, agroquim. y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad también podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los arts. mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. 6) 99 años. 7) $ 12.000, 12.000 acc. ord. al port. $ 1VN cada una, derecho a un voto por acc. 8) A cargo de un directorio entre 1 y 5 miemb., con mandato por 3 ejerc. 9) Pres.: Martín Lacase. Director Suplente: Liliana Verónica Carrizo. 10) Repres. legal corresp. al presid. del direc. 11) 30/06.

Contador - Leandro Juan Respuela
N° 15.406

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACPRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública fecha 27/02/04, pasada ante la Esc. Ana María Valdez, al F° 559, Registro 1500 a su cargo, José Antonio Aguirre, vende, cede y transfiere 23 cuotas sociales, de $ 10 c/u que tienen en la sociedad, a favor del socio Gustavo Nelson Juan Schaller. Precio: $ 800. Gerente: José Antonio Aguirre. Domicilio: Olazábal 3115, 5° piso "B" Cap. Fed.

Escribana - Ana María Valdez
N° 45.401

AGRO-VIAL CAUCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1°) Mario Oscar Puertolas, L.E. N° 8.479.609, nacido el 08/09/1950, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Carolina Muzilli 5755 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gabriel Oscar Scarsi, D.N.I. N° 14.937.993, nacido el 19/03/1962, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Rosales 2810, 7° Piso, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. 2°) Instrumento privado de fecha 01/04/2004; 3°) AGRO-VIAL CAUCHO S.R.L.; 4°) Maipú 942, 12° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5°) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Importación y Exportación: Mediante actividades vinculadas al comercio internacional, importar y exportar neumáticos y toda clase de materias primas productos y subproductos relacionados y derivados del caucho natural o sintético; ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades nacionales y extranjeras con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. Comercialización y Distribución: Mediante actividades vinculadas al comercio interior de los bienes, mercaderías y productos importados y su distribución. Producción, fabricación, transformación, elaboración, trefilación y/o industrialización del caucho natural o sintético y toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados y derivados del mismo. Para ser aplicados a las industrias de la construcción, automotriz, metalúrgica, química, eléctrica textil, plástica y del cuero. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los art. 1881 y concordantes del Cód. Civ. y art. 5° del L° II, T° X, del Cód. de Comercio. 6°) 99 años desde su inscripción registral; 7°) $ 12.000 representado por 600 cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota; 8°) Administración: Mario Oscar Puertolas y Gabriel Oscar Scarsi en forma indistinta, con el cargo de gerentes. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad. 9°) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19.550; 10°) Representación legal por el Gerente; 11°) Cierre del ejercicio: 30 de junio cada año.

Apoderada - Beatriz Reinozo
N° 45.418

ALEPH LOGISTICA INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Los cónyuges en primeras Roberto Oscar Márquez, argentino, nacido 6/11/58, despachante de Aduana, DNI 12.714.584 y María Carolina Iribarren, argentina, docente, nacida 11/9/61, DNI 14.107.463, domiciliados Melincué 3443, Bs. As. Fecha: 01/03/04. Denominación: "ALEPH LOGISTICA INTERNACIONAL S.R.L.". Domicilio: Maipú 327, 8° "A", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de fletes internacionales aéreos, marítimos y terrestres y especialmente operar en carácter de agente de cargas internacionales y agente de transporte aduanero; despachos de aduana, asesoramiento de comercio exterior, almacenamiento y distribución de mercaderías propias y de terceros, embalajes. Duración: 99 años. Capital: $ 3.000. La administración, representación legal y uso de la firma social, será, ejercida por socios o no. Gerente Roberto Oscar Márquez. Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
N° 45.398

AMERICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. 48 del 30-3-04, ante Liliana M. Herrera, Reg. 1883 de Capital, AMERICO SRL, dom. Larrazábal 1941; Socios: Néstor Iglesias, arg., 12-1-48, DNI 7.612.626 y Stella Maris Meccia, arg., 18-2-49, DNI 5.810.396, ambos comerciantes; cónyug. en 1ras. nup. y doms. en Larrazábal 1941 Cap. Objeto: Pte. Victorio Hilario Borra, arg. 5-8-48, cas. 1ras. con María Susana Espitale, DNI 5.089.090, dom. Directorio 7050, Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Financiera: Otorgar préstamos o inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones con o sin garantía hipotecaria, operaciones de crédito, negociar títulos, acciones, valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, letras hipotecarias y realizar toda aquella operación financiera con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras. b) Inmobiliaria: La sociedad podrá realizar operaciones inmobiliarias de todo tipo, incluyendo bajo el régimen de propiedad horizontal, ya sea compra venta, permuta de bienes inmuebles, destinados a inversiones permanentes, o bien para proceder a su venta y/o alquiler, los que podrán ser destinadas a usos comerciales, industriales y/o de prestación de servicios. e) Adquirir alquilar, vender, permutar, muebles, semovientes, automotores, embarcaciones, aeronaves. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato. Capital: $ 3000. Plazo 99 años. Representación legal: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Duración 2 años. Cierre ejercicio: 30-12 cada año. Gerentes: Néstor Iglesias y Stella Maris Meccia.

Escribana - Liliana Mónica Herrera
N° 15.433

ARGENTINA CALLING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por instrumento privado, se constituye el 1/4/04; 2) Ezequiel Guillermo Garbino, argentino, D.N.I. 21.925.329, nacido el 7/12/70, divorciado, empresario, domiciliado en Av. Dorrego 2620, 9° piso, Cap. Fed, Hernán Miguel Rizzuti, argentino, D.N.I. 22.366.834, nacido el 16/10/71, casado, abogado, domiciliado en Uruguay 775, 11°, "A". 3) Piedras 80, 3° piso, Cap. Fed.; 4) 99 años a partir de su inscripción en I.G.J.; 5) La realización por sí, por terceros o asociada a terceros de Actos de Comercio entre los que se comprenden los siguientes: La prestación de servicios de asesoramiento para la gestión y el recupero de deudas y todo tipo de actividades administrativas, extrajudiciales y judiciales, tendientes a obtener el cobro de créditos de terceros a través de la gestión de una o varias carteras de morosos mediante procedimientos estandarizados o previamente planeados. A tal fin podrá adquirir, ceder o transferir bajo cualquier modalidad carteras de crédito y celebrar contratos de factoring, como así también administrar carteras de morosos de terceras personas. Podrá también comercializar por cualquier medio bienes y servicios como así también adquirir, explotar, arrendar y/o administrar toda clase de inmuebles rurales o urbanos. Podrá igualmente ejercer representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario e hipotecario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero o de crédito de cualquier tipo y modalidad, —creados o a crearse— permitidas por la legislación vigente. Podrá realizar negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras. 6) Cinco mil pesos; 7) A cargo de socio gerente por el término de duración de la sociedad. Se designa gerente a Ezequiel Guillermo Garbino; 8) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado/Abogado - Pablo Andrés Fernández
N° 45.476

BUY VI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Doc. Priv. 15/01/04. Manuel Vidarte, arg., DNI 11.798.692, divorciado, ingeniero. Cede, sus 550 cuotas a favor de Dominga Genoveva Ponce, arg., cas, DNI 6.207.307, dom. Sarratea 3361, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., quedando

totalmente desvinculado de la sociedad. Gerente: Dominga Genoveva Ponce.

Apoderado - Cristian Coronel
N° 15.405

BAIAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso publicado 10-3-2004 recibo 16979 **donde dice** 7) $ 3000 **debe decir** 7) $ 10000.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 18.111

BUILDING HOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por. Esc. Púb. de fecha 29-3-2004 se constituyó la sociedad BUILDING HOME S.R.L. 1) Daniel Oscar Mónaco, 16-12-67 soltero, maestro mayor de obra, DNI 18.211.170, y Oscar Vicente Mónaco, 18-10-31, casado, empleado, DNI 5.027.957, ambos argentinos y domiciliados en la calle Carro 3192 de Cap. Fed. 2) 99 años desde su inscrip. RPC. 3) Constructora: Inmobiliaria. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejerc. 31/12. 6) Gerente Daniel O. Mónaco. 7) Sede: Maza 1995, Ps. 3, Depto. "A", Cap. Fed.

Escribana - Roxana Cutri Hollar
N° 18.067

CENTRO DE COPIADO MITRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado de fecha 29-01-2004, firmas certif. Act. Not. Nro. 2312760, acta 59, ante Esc. Blanca Franco, Carlos M. Vázquez y Viviana L. Majluf ceden, venden y transfieren 750 cuotas c/u. o sea 1500 cuotas soc., valor nominal $ 1 c/u. a favor de Ivana Yoverno y Ricardo D. Yoverno. Renunciando Carlos Vázquez y Viviana Majluf al cargo de gerente y designando para dicho cargo a Yoverno Ricardo D.

Socio - Ricardo Daniel Yoverno
N° 45.371

CINCOESLABONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 77, inc. 4°, de la Ley 19.550, hace saber que CINCOESLABONES S.R.L. por reunión de socios unánime celebrada en los términos del art. 159 de la Ley 19.550 de fecha 26-3-2004 formalizada en escritura N° 102, folio 251 ante el Escribano Horacio A. Oyhanarte, titular del Registro Notarial 590 de Capital Federal; resolvió aprobar su transformación en Sociedad Anónima. Bajo la denominación de CINCOESLABONES S.A. continua funcionando la sociedad constituida originariamente como CINCOESLABONES S.R.L. Ningún socio ejerció el derecho de receso. Domicilio Social: Paraná 426, 15° "H", Capital Federal. Objeto: 1) Publicidad: Producción y comercialización de espacios publicitarios, así como también la elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches y carteles en interiores y exteriores de lugares públicos y/o privados; promociones personales mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y/o privados y medios de transporte. Producción de materiales audiovisuales para su posterior comercialización por terceros. 2) Estudio de Mercado: Mediante la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promociones, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo con las posibilidades determinadas con los estudios realizados. 3) Actividades Comerciales: Venta, compra, importación exportación, consignación, depósito, empaque y distribución de materiales relacionados con el objeto de la sociedad; ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y demás actividades comerciales con referencia al objeto principal de la sociedad, según se establece en los puntos 1) y 2). Plazo de duración: 99 años desde el 4-4-2003. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias, nomintativas no endosables de un voto por acción, de las cuales 10680 clase A y 1320 clase B. Directorio: De 3 a 5 miembros por 2 ejercicios siendo reelegibles; Presidente: Ignacio Matías Toomey; Vicepresidente: Luis Andrés Sosa Mendoza, titulares: Pablo Manuel Alonso Cao; Pablo Gerardo Garau, Sebastián Maison, Suplente: Liliana Noemí Isoba. Representación: Presidente del Directorio. Prescindencia de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte
N° 45.473

CONSTRUCTORA ESTILOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Sergio de la Cruz Mereles Pereira, paraguayo, nacido el 03-05-1978, soltero, empleado, DNI 93.978.326, CUIL 20-93978326-2, domiciliado en Loyola 535, Cdad. de Buenos Aires; y Tomas Figueredo, paraguayo, nacido el 07-03-1967, soltero, empleado, DNI 93.053.608, CUIL 20-93053608-4, domiciliado en el Pasaje Alvarez 4723, Cdad. de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 30-03-2004. 3) CONSTRUCTORA ESTILOS S.R.L. 4) Juan D. Perón 4151 4°, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. c) Financiera. d) Importación y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) pesos doce mil ($ 12.000) dividido en 12.000 cuotas de $ 1, cada una, valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designan gerentes a: Sergio de la Cruz Mereles Pereira y a Tomas Figueredo.

Autorizada - Patricia Peña
N° 45.427

DICODESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliatorio del 9/3/04 Rec. N° 933. Esc. 83, 30/3/04 Reg. 1379 Cap. Mod. Art. 5to. el Capital Social a $ 10.000.

Escribana - Victoria S. Masri
N° 15.461

DROCIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 28 del 22/3/04 Reg. 71 CF. Marcelo Néstor Chico y Guillermo Omar Vizari, cedieron las 2.000 y 8.000 cuotas de $ 1 v/n c/u que tienen a Raúl Horacio Vera, 5.000 cuotas y a Antonio Eduardo Bonaventura, 5.000 cuotas. Se reformó art. 4°. Aceptan renuncia socio gerente Marcelo Néstor Chico. Ratifican Gerente a Guillermo Omar Vizari y designan Gerentes a Raúl Horacio Vera, casado 1° nup. Inés Vicenta Vázquez, arg., 19/6/44, LE 7.752.064, CUIT 20-0752064-4, comerc., Estanislao del Campo 290, Barrio 1, Aeropuerto Ezeiza, Bs. As. y Antonio Eduardo Bonaventura casado 1° nup. Graciela Cristina Costa, arg., 20/4/45, DNI 7.761.011, CUIT 20-07761011-2, comerc., Ruta 205 Km 54 y medio Club de Campo La Martona U.F. 361, Alejandro Petion Pdo. Cañuelas, Bs. As., que aceptan.

Escribano - Angel Blacher
N° 18.103

EL CUENCO DE PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 47. F° 181 del 1-3-04, reg. 1176 de Cap., Edgardo Enrique Russo, arg., 26/12/49, div. de María Estela Figueroa, DNI 8.280.765, México 474, "23" Cap., cedió 1.200 cuotas a Hugo Benjamín Levin, arg., 18/3/46, editor, divorc. de Mirta Alicia Espinosa, DNI 4.544.264, Florencio Balcarce 39, Cap. y 600 cuotas a Pablo Daniel Hernández, arg., 10/9/71, diseñador gráfico, soltero, DNI 22.420.051, Av. Juan de Garay 1186, 9° "D" Cap., todas de $ 1 c/u y del cap. social de "EL CUENCO DE PLATA S.R.L.", IGJ N° 224 L° 119 de SRL. 8/1/2004. Se modificó el art. 5°: Capital: $ 12.000 - 12.000 ctas. de $ 1 v/n c/u, suscriptas: Edgardo Enrique Russo 3.480; Amalia Sato 1680; Graciela Beatriz Goldchluk 1680; Diego Ariel Rojas Ayala 1680; Elsa Nélida Sigrist 840; María de los Milagros Torres 840; Hugo Benjamin Levin 1200 y Pablo Daniel Hernández 600. Ratificación de gerente: Edgardo Enrique Russo.

Escribana - Elsa Mykietin de Chocolonea
N° 15.402

EMILIO JORGE FERRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento público del 20.VI.2003, Edgardo Mariano Adrian Van Engelen y Liliana Edit Andrade, ceden 500 cuotas de V$N 1 cada una a Fernando Daniel Falcone y Hector Ruben Borgiallio, respectivamente. Gerentes Fernando Daniel Falcone, DNI 22.808.888 y Héctor Ruben Borgiallio, DNI 12.286.470.

Autorizado - Luis A. Roldán
N° 45.355

EMPRENDIMIENTO CONSTRUCTIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 116, F° 376, 24-3-04, se rectifica el capital social, siendo el mismo de $ 12.000 div. en 12.000 cuotas de $ 1, c/u. El capital se suscribe en su totalidad en este acto y en la sig. forma: Eduardo Ruben Cosenza 6000 cuotas y Mónica Beatriz Domínguez 6000 cuotas. Rectifica publicación en B.O. del 02-03-04 Recibo N° 00042739.

Escribano - Guillermo A. Zoppi
N° 45.412

ESPUMON CAR WASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 2 de diciembre del 2003: 1) Susana María Medylewski, y Marcelo Jorge Medylewski cedieron el 100% de sus cuotas sociales al Carlos Vallarino. 2) El Sr. Marcelo Medylewski al ceder el 100% de sus cuotas sociales ha dejado de revestir el carácter de socio gerente. 3) Se modifica la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada como sigue: Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Carlos Vallarino, quien revestirá el carácter de socio gerente.

Autorizado - Miguel Weinreiter
N° 45.478

ESTRATEGIAS DE IMAGEN Y COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 30/3/04 F° 168 RN 1829 CF se modificó Art. 3 del cto. social Referido al objeto social, al que se incluyó "Otros Servicios: Mediante la explotación y prestación de toda clase de servicios de catering explotación y administración de locales e instalaciones destinados a la gastronomía tales como restaurantes, cafeterías, bares, discotecas, salas de baile, espectáculos y entretenimientos, la elaboración, comercialización, compra, venta distribución y reparto a domicilio de productos de alimentación y bebidas destinadas al consumo incluidas franquicias y la comercialización de la propia imagen corporativa y merchandising.

Apoderado - Leonardo J. Fernández
N° 783

EV 1300

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jorge Luis Fernández Olguín, argentino, 1/01/1950, divorciado, comerciante, DNI 8.275.543, Av. Triunvirato 3632 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Osvaldo Néstor Otero, argentino, 5/07/1956, casado, comerciante, DNI 12.285.901, Paul Groussac 1074 - El Talar de Pacheco - Provincia de Buenos Aires y Roberto Daniel Albuixech, argentino, 9/03/1956, casado, contador público, DNI 11.774.007, Av. Libertador 7836 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Fecha instrumento de constitución: 26/03/2004. 3) Denominación social: EV 1300 S.R.L. 4) Domicilio Social: Av. Triunvirato 3217 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto Social: realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas, sustancias, compuestos y productos elaborados relacionados con la industria del caucho y sus derivados. 6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Doce mil pesos dividido en doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Luis Fernández Olguín 4.000 cuotas, Osvaldo Néstor Otero 4.000 cuotas y Roberto Daniel Albuixech 4.000 cuotas. Se integra el 25% en dinero efectivo y cada cuota da derecho a 1 voto. 8) Organo de administración: a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta de dos de ellos en caso de pluralidad, socios o no. Se designa gerente al socio Jorge Luis Fernández Olguín. 9) Representación legal: Al o los gerentes en forma conjunta de dos de ellos en caso de pluralidad. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente - Jorge Luis Fernández Olguín
N° 45.410

FARMA FLEMING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv.: 26/3/04. José Alberto Pendas, cede a Graciela Claudia Hombre, arg., nac. 13/3/65, solt., comerc., DNI 17.212.539, 2.700 cuotas, y a Juana Barbagallo, arg., viuda, comerc. nac. 7/7/40 DNI. 3.984.724, 300 cuotas, ambas domic. F. Ameghino 1919, Florida, Pcia. Bs. As. Se modifica Cláusula 4°, que dice: "Cuarto: La sociedad tiene un capital de $ seis mil Pesos ($ 6.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, suscriptas por cada una de las socias de la siguiente forma: $ 5.700 la socia Graciela Claudia Hombre y $ 300 la socia Juana Barbagallo. El capital social ha sido aportado en su totalidad por las socias en dinero en efectivo." Gerente: a Graciela C. Hombre.

Autorizado - Darío I. Gaiteiro Harriague
N° 45.381

FARMACIA DEL BOSQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 06/02/2004 Analía Verónica Pavlotzky, DNI 23.102.666, CUIL: 27-23102666-0 vende, cede y transfiere la cantidad de 600 cuotas equivalente al 30% de total de las cuotas sociales que tiene y le corresponden, a favor de: Roxana Alejandra Nijamin, DNI 16.268.616, CUIL 27-16268616-5, la cantidad de 598 cuotas sociales por un valor de $ 598 y a Soledad Maneiro, argentina, 26/07/1977, soltera, lic. en comercio internacional, domicilio en la calle Ayacucho 740 2° "5" Capital Federal, DNI 26.124.112, CUIL: 27-26124112-4, la cantidad de 2 cuotas sociales por un valor de $ 2.

Abogado - Hugo Pablo Rensin
N° 15.386

FRANCISCO Y DOMINGO RAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto del 25/03/04 Lilia Nélida Falciglia cede 6000 cuotas a favor de Carmela Bassano.

Gerente - Francisco Rao
N° 18.070

FULL - MED - MEDICINA PREHOSPITALARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales: Bs. As. 19-03-04, Sr. Carlos Daniel Napoli, nac. 08-02-78, solt., arg., comer., domic. Pola 1879, PB, depto. 1, Cap. Fed., DNI. 26.071.646, Sra.: Teresa Russo, nac. 12-01-29, viuda, ital., comer, dom. Pueyrredón 4078, 1 p. L. del Mirador, pcia. Bs. As., DNI. 93.520.423, Sr.: Juan Bautista Vicente Napoli, nac. 25-08-28, cdo., arg., comerc., dom. Villegas 4345, San Justo, Bs. As., DNI 4.043.250, únicos y act. integ. sociedad "FULL - MED - MEDICINA PREHOSPITALARIA S.R.L." insc. Reg. Púb. Com. IGJ, 04-03-99, N° 1582, l. 110, t. de S.R.L. y 06-09-99, N° 6812, l. 111, t. SRL., resuelven de mutuo y común acuerdo: 1) los Sres. Carlos Daniel Napoli, Teresa Russo y Juan Bautista

Vicente Napoli, en adelante denom. los "cedentes" ceden, venden y transfieren, a Carlos Daniel Napoli, 1498 C.S, de $ 1 V.N. c/u., rep. ($ 1.498.00) del C.S. Teresa Russo, cediendo la totalidad eq. a una 1 c. s. 1, de $ 1 V.N. c/u., que rep. un peso $ 1 del C.S., el Sr. Juan Bautista Vicente Napoli, cediendo la totalidad C. S., equivalentes a una 1 C.S., de $ 1 V.N. c/u., que rep. un peso $ 1 del C.S., y el Sr. Diego Nicolás Napoli en adelante denominado "el cesionario" nac. 09-01-81, solt., arg. com. dom. en Pola 1879, p.b. depto. n° 1, Cap. Fed., DNI 28.596.346, 1500 C.S., de $ 1 V.N c/u., rep. $ 1.500 del CS. 2) el precio se establece en $ 1.500, totalmente abonado de conformidad. 4) "los cedentes" declaran que no están inhibidos para disponer de sus bienes. 5) en virtud de dicha cesión el Sr. Juan Bautista Vicente Napoli y la Sra. Teresa Russo, quedan totalmente desvinculados de la sociedad la Sra. Heemskerk, María Elena, DNI 0.130.247, presta conformidad. 6) El cesionario ratifica en la gerencia a la Sra. María Rosa Vallone y Al Sr. Juan Carlos Napoli. Presente al acto: la Sra. María Rosa Vallone, nac. 08-07-56, cas., arg., comer., manifiesta: que la "gerencia" se notifica de la cesión de CS que por este acto se instrumenta, el CS queda suscripto: 1) Carlos Daniel Napoli cuotas 1.500, rep. $ 1.500 de CS, Diego Nicolás Napoli, cuotas 1.500, rep. de $ 1.500 de CS.

Contadora - Diana Angela Moreno
N° 18.077

GHAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 30-03-2004, Gustavo Alberto Bintureira, argentino, casado, contador público, DNI 14.234.517, nacido el 29/03/1961, domiciliado en Coronel Díaz 2710 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de esta Ciudad, Mario Horacio Bintureira, argentino, casado, abogado, con DNI 12.835.567, nacido el 17/11/1958, domiciliado en Gorostiaga 1542 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horacio Rubén Bintureira, argentino, casado, comerciante, con DNI 4.666.034, nacido el 2/5/1931, domiciliado en Migueletes 1010 Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizan la constitución de GHAM S.R.L. con domicilio en Gorostiaga 1542 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aportes de capitales, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papales de crédito de cualquiera de los sistemas, modalidades creados o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones o otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera del concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra venta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos, rurales y los comprendidos en la Ley 13.512 de propiedad horizontal, pudiendo en el futuro, adquirir otros inmuebles para construirlos, venderlos y administrarlos. Servicios y Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, organización y asesoramiento industrial, financiero y técnico con excepción de todo asesoramiento que por razón de la materia se encuentra reservado a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Duración 99 años. Capital Social $ 9.000. compuesto de 900 cuotas sociales de $ 10 cada una. Administración y Representación a cargo de uno o más Gerente. Gerente: Horacio Rubén Bintureira. Cierre de ejercicio 31/01 de cada año.

Autorizada - Silvia Acosta
N° 18.105

GST AUTOLEATHER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Pública N° 261 del 1-04-04. Socios: GST AUTOLEATHER, INC., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 03-03-04, bajo el número 169, del libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeras y Sillc Holdings, Llc., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 02-03-04, bajo el número 159, del libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeras. Denominación: GST AUTOLEATHER ARGENTINA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Importación, exportación, distribución, venta, búsqueda de proveedores de cueros de exportación, inspecciones pre-embarque o cualquier otro tipo de servicios relacionados con la industria del cuero. Capital: $ 10.000. Cierre de ejercicio: 30-09. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, con mandato por un ejercicio. Gerente: David Gavensky, D.N.I. 10.463.706, nacido el 16-01-52, divorciado, argentino, empresario, domiciliado en la Ruta 192, km. 6,5, unidad funcional N° 471, Open Door, Prov. de Bs. As. Sede social: 25 de Mayo 489, piso 4, Oficina "O", Capital Federal.

Autorizada - Adriana Antonia Luzzetti
N° 45.479

INCIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por instrumento privado del 23/03/04, se redujo plazo y se modificó art. 2°: Duración 9 años y 8 meses desde insc. en Reg. Púb. Ccio. es decir hasta el 22/04/2004.

Autorizada - Sandra N. Lendner
N° 18.131

IXXICON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Edgardo Aurelio Nesossi, arg., 1-12-57, casado, ingeniero, DNI 13.335.504, Sandra Viviana Meza, arg., 28-10-63, casada, docente, DNI 16.830.532, domiciliados en Colón 250, Martínez, Prov. Bs. As.; y Hernán Alejandro Salinas, arg., 16-3-58, casado, arquitecto, DNI 11.958.510, Esmeralda 909, 2° B, Cdad. de Bs. As. 2) 19-03-04. 3) IXXICON SRL. 5) Inmobiliaria y agropecuaria: Mediante la compra y/o venta de bienes inmuebles, explotación de locales, locación o arrendamiento, urbanización, construcción, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamientos, fraccionamiento explotación y administración y/o venta de inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas y privadas, incluyendo entre otras: de comunicaciones, viales, de edificios, barrios y obras de ingeniería y arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, sea por contrataciones directas o por licitaciones públicas y/o privadas. Comerciales: Mediante la compra, venta importación, exportación, representación, mandato, consignación, fraccionamiento, distribución y/o comercialización de materias primas, productos elaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras para todo tipo de industria. Importación y Exportación: Importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. Telecomunicaciones e informática: Prestación de servicios de consultoría y/o asesoramiento en comercialización y emprendimientos informáticos y de telecomunicaciones. Marketing y publicidad. Asesoramiento profesional y/o técnico en cada una de las áreas involucradas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Los gerencia. Gerente: Edgardo Aurelio Nesossi. 9) Los gerentes. 10) 30-6.

Autorizado - Durán Costa
N° 18.092

LEDSEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 23-03-04 Carlos A. Jara cede el total de sus 99 ctas. a: 90 ctas. María Olga Cáceres, solt., arg., comerc. DNI 5.919.244, f. nac. 03/07/48, domicilio Entre Ríos 1055 Cap. Fed. y 9 ctas. Alejandro Oscar Ramos, casado, arg., comerc., DNI 8.326.206, f. nac. 17/08/50, domicilio Salta 1183 Cap. Fed.; y Norberto J. Jara cede 1cta. a Alejandro O. Ramos. Carlos A. Jara renuncia como gerente y se designa a María O. Cáceres, quien acepta el cargo.

Autorizado - Diego H. Saba
N° 45.379

LIMPIARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Nélida Hortencia Palacios, argentina, casada, nacida 8-11-60, DNI. 14.520.923, comerciante; domicilio: Joaquín V. González 361 Cap.; Rosa Imelda Biondi, argentina, viuda, nacida 26-11-43, DNI. 4.841.687, docente, domicilio: Santiago del Estero 443 I. Maschwitz P.B.A. Petra Garrido, estadounidense, casada, nacida 18-7-27, DNI. 93.330.723, comerciante, domicilio: Segurola 1389, dto. C. Cap.; Alberto Aníbal Briozzo, argentino, casado, nacido 10-2-59, arquitecto, DNI. 12.982.614, domicilio: Goya 293, 2° "B" Cap., 2) Escritura del 31-3-04 Reg. 1147. 3) LIMPIARTE S.R.L. 4) Leiva 4847, 1°, Capital, 5) 99 años, 6) Objeto: a) Prestación de Servicios: Mediante la prestación de servicios de limpieza, desinfección, fumigación, limpieza de tanques, parques y jardines y mantenimiento en organismos estatales, nacionales, provinciales y o municipales, sus dependencias e instalaciones; en edificios de oficinas, colegios, comercios, bancos, fábricas, supermercados, cines, clínicas, clubes u otras instituciones, consorcios de copropietarios y viviendas en general. b) Importadora, Exportadora y comercial: Mediante la importación, exportación, comercialización de toda clase de maquinarias, implementos, repuestos, productos y demás que se relacionen con el objeto social. c) Fabricación: Mediante la fabricación de productos químicos, artículos de limpieza en general. d) Servicios y Mandatos: Ejerciendo la representación de terceros en toda clase de gestiones comerciales, comisiones y mandatos relacionados con las actividades precedentemente detalladas. 7) Capital: $ 3.000. 8) Administración - Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, 8) Gerente: Alberto Aníbal Briozzo, 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 15.459

MASCANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Herminia Haydée Nieto, arg., 2-11-49, casada, empresaria, DNI 6.272.843, Payró 2893, Castelar, Prov. Bs. As.; y Lorena Andrea Guglielmino, arg., 5-10-73, casada, empresaria, DNI 23.510.721, Alvear 422, Ituzaingó Prov. Bs. As. 2) 04-03-04. 3) MASCANAS S.R.L. 4) Pola 80 de la Cdad. de Bs. As. 5) Fabricación, distribución y venta de entretenimientos, juegos de salón y accesorios. Importación y exportación de juegos de salón, insumos y accesorios en general. Alquileres, comodatos y consignaciones en general, todo con relación al objeto mencionado. 6) - 99 años. 7) $ 6.000. 8) Gerentes: Herminia Haydée Nieto y Lorena Andrea Guglielmino. 9) Los gerentes. 10) 31-12.

Autorizado - Durán Costa
N° 18.094

MAXSILTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sodedad. 1) Mónica Graciela Jovenich, argentina, nacida el 28-04-1948, casada, comerciante, DNI 6.709.766, CUIT 27-06709766-7, domiciliada en Marconi 5634, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y Héctor Roberto Jovenich, nacido el 03-11-1950, casado, comerciante, LE 8.426.231, CUIT 20-08426231-6, domiciliado en 25 de Mayo 2600, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Pcia. de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 31-03-2004. 3) MAXSILTEX S.R.L. 4) Carrasco 845 17° Depto. "D", Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industrial y comercial: Mediante la industrialización, manufactura, producción, confección, comercialización, y distribución de prendas de vestir, ropa interior, indumentaria de trabajo, indumentaria infantil, bordado, estampado de telas y prendas, y todos aquellos productos, artículos y bienes de la industria textil, del vestido o accesorios de éstos, como así también maquinarias, repuestos y accesorios utilizados en las citadas industrias. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) dividido en 120 cuotas de $ 100, c/u v/n. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designan gerentes a: Mónica Graciela Jovenich.

Autorizada - Patricia Peña
N° 45.423

METALLOY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 30/3/04. Cesión cuotas de Juan Carlos Avender: 850 a Horacio Fabián Díaz y 300 a Luis Eduardo Ponzi, arg., casado, comerciante, nac. 11/6/60, DNI 13.915.379. Gerencia: Socios c/firma indistinta. Modifica Objeto: Industrial y Comercial: Mediante la industrializ., fabricac. fundic. forjado y estampado, comercializ., mantenimiento y reparac., compra, vta., locación, importac., exportac., distribuc., consignac., comisión y representac. al por mayor y menor de maquinarias, materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes ferrosos y no ferrosos en todas sus formas. Importadora y Exportadora: De mercaderías y maquinarias en gral. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras, c/excepc. de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, y mandatarias (representaciones y administraciones de bienes y capitales). Fija nuevo domicilio: Cochabamba 2959, 6° B, Cap. Fed.

Escribano - Antonio F. Young
N° 15.378

MVV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: Socios: Michelle María Poliakoff 32 años, casada, argentina, comerciante, Olleros 2365 4° "10" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 22.644.179, CUIT 23-22644179-4; Verónica Inés Lamela, 36 años, soltera, argentina, comerciante, Arribeños 2626 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 17.989.946, CUIT 27-17989946-4; Vera Poliakoff, 58 años, casada, argentina, comerciante, Libertador 1148 de Pinamar, provincia de Buenos Aires, LC 5.403.013, CUIT 23-05403013-4. Fecha del instrumento privado de constitución: 01/04/2004. Denominación: MVV S.R.L. Domicilio de la sociedad: Presidente José Evaristo Uriburu 1710 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Gastronómicas: Servicios de bares, confiterías, restaurantes y afines, con o sin espectáculo, servicios de catering, concesiones gastronómicas, comidas preelaboradas y elaboradas. Producción, compra, venta, importación, exportación de productos vinculados con la alimentación, al por mayor y/o menor. Elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; b) Comercial: Mediante la compra, venta, manufactura, producción, fabricación, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artesanías, antigüedades, cuadros, bijouterie, incluyendo productos exóticos de exhibición en los locales gastronómicos; c) Equipamiento gastronómico: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de equipos gastronómicos. Servicio de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos; d) Mandatos y representaciones: Vinculados a las actividades antes mencionadas; y e) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: $ 5.000. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a cinco gerentes en forma individual, socios o no pudiendo elegirse hasta la misma cantidad de suplentes. Su mandato durará hasta que la asamblea de socios se lo revoque mediando o no causa justa. En el acto de constitución se fija en uno la cantidad de miembros titulares, y en uno la cantidad de miembros suplentes, resultando electos como Gerente titular: Michelle María Poliakoff quien aceptó su cargo, y como Gerente suplente: Verónica Inés Lamela quien aceptó su cargo. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Contador - Edgardo Félix Espíndola
N° 45.385

NEMESIS UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Priv. 31/3/2004 los socios ceden la cantidad de: Daniel A. Grudzien: 6 cuotas; Alejandro M. Artigues: 36 cuotas; Rodrigo I. Irazoqui: 24 cuotas y Oscar A. Tesouro: 33 cuotas, las que son adquiridas por Marcelo F. Rey: 7 cuotas; Antonio Luis José Cioffi, italiano, 6/1/49 casado, op. gráfico, DNI 93.591.161, Matanza 106, Avellaneda, Pcia. Bs. As: 9 cuotas y Néstor Leonardo Tetto, arg., solt., 13/11/1971, comerciante, DNI 22.452.586, 9 de Julio 222, 7° "A", Quilmes, Pcia., Bs. As.: 83 cuotas. Nancy Adriana Rodríguez, DNI 24.698.315, esposa de D. A. Grudzien y Adriana Claudia Rey, DNI 17.804.433, esposa de O. A. Tesouro, prestan asentimiento a la cesión. (IGJ 6/8/2003. N° 6728, L 118 SRL).

Autorizado - Augusto Mariño

N° 18.080

PALERMITANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 10/3/04: 1: Graciela Claudia González vendió, cedió y transfirió a Marcelo Alberto Blanco las 30 cuotas de capital de las que era titular; 2. Antonio Adolfo Díaz vendió, cedió y transfirió a Miguel Francisco Aráoz (adquisición: 75 cuotas); Mario Agustín Regis (adquisición: 75 cuotas) y Marcelo Alberto Blanco (adquisición: 120 cuotas) las 270 cuotas de capital de las que era titular; 3. Los cedentes renunciaron a sus cargos de gerentes, designándose en su reemplazo al cesionario Marcelo Alberto Blanco.

Abogada - María Paula Cesar

N° 15.387

PILOT INVESTMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 122 del 22/10/03 F° 541 Reg. Not. 541 Cap. se protocolizó el convenio de disolución de sociedad conyugal del 28/12/01 por el cual los Sres. Jorge Gerardo Noya y Mabel Rita Marello resolvieron de común acuerdo adjudicar al Sr. Jorge Gerardo Noya el 100% de las 10 cuotas sociales correspondientes al nombrado en la citada sociedad, las que adquirió siendo de estado civil casado.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli

N° 15.389

PM. PROYECTOS Y MONTAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 30-03-2004. Socios: Hugo Carlos Coraggio, DNI. 4.320.858, 8/06/1924, Juan B. Justo Nro. 2208, Mar del Plata, Buenos Aires, casado, argentino; Teresa Sánchez, DNI. 0.257.407, 11/03/1927, Juan B. Justo 2208, Mar del Plata, Buenos Aires, casada, argentina, todos comerciantes. Objeto: a) Realización instalaciones eléctricas, datos, telefonía y comunicaciones alámbricas e inalámbricas; b) Proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción de todo tipo; c) Proyecto, elaboración y comercialización de productos y accesorios-mecánicos, electrónicos y electromecánicos para todo uso; d) Desarrollo y comercialización de software de aplicaciones en todas las áreas de procesamiento de datos; e) Importación, exportación y comercialización de suministros ligados al desarrollo de las actividades mencionadas y de materia prima y productos terminados correspondientes a la industria textil en general. Capital: $ 4.000.00. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede: Av. Corrientes nro. 3019, Piso 2do, Of. 23, Capital Federal. Duración: 99 años. Socios Gerentes: Hugo Carlos Coraggio y Teresa Sánchez, indistintamente.

Autorizada - Carolina Coscarem

N° 15.455

PRADO AZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Los cónyuges en primeras nupcias, Susana Carmen Arcieri, argentina, nacida el 29-05-52, comerciante, DNI 10.369.673, CUIT 27-10369673-3 y Víctor Pulitano, argentino, nacido el 15-11-51, comerciante, DNI 10.107.419, CUIT 20-10107419-7, ambos domiciliados en Colombres 332, Morón, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 30-03-2004. 3) PRADO AZUL S.R.L. 4) Allende 4292, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto: a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración, y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, como ser el cultivo de arándanos; vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros, como ser soja y trigo. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie; cultivo, desarrollo, fumigación, cosecha, compra y venta de hacienda, frutas, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios; además venta de las plantas a cosechar, con la realización de maquinadas propias o de terceros. b) Mandataria y de servicios: Mandatos y servicios de administración de bienes; organización industrial, comercial y técnica; asesoramiento en el ramo agropecuario, forestal y agroindustrial. c) Comercial: La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y, semillas. d) Importación y exportación. 6) 30 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 20.000 dividido en 200 cuotas, de $ 100., c/u y/n. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designan gerentes a: Susana Carmen Arcieri y a Víctor Pulitano.

Autorizada - Patricia Peña

N° 45.424

ROMERO CALZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Vanina Jezabel Lorena Cerminaro, argentina, nacida el 26-09-74, casada, comerciante, D.N.I. 24.386.941, CUIL 27-24386941-8, domiciliada en Dr. J. F. Aranguren 3806, de esta Ciudad; y Alejandra Ruiz Díaz, argentina, nacida el 26-11-51, divorciada, comerciante, D.N.I. 10.214.667, CUIL 27-10214667-6, domiciliada en Lavalle 2969 2° "A", de esta Ciudad. 2) Instrumento privado del 30-03-2004. 3) ROMERO CALZADOS S.R.L. 4) Lavalle 2969 1° A, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista y distribución de calzado, carteras, prendas de cuero, prendas de vestir en general, y productos derivados relacionados; además tejidos e hilados de cualquier material, productos sintéticos, subproductos e insumos destinados a la industria del calzado y la marroquinería. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. dividido en 1.200 cuotas de $ 10., c/u v/n. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Vanina Jezabel Lorena Cerminaro.

Autorizada - Patricia Peña

N° 45.426

RUIBAL Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 25-3-2004, cert. firma Esc. Valdez, titular reg. 1500, Cap. acta 87 L° 45, Adriana Beatriz Mansilla, vende, cede, transfiere 3420 cuotas sociales de $ 1 c/u que tiene en la soc. a Eve Isabel Villalba, arg., nac. 5-3-78, solt. DNI 26.266.652, comerciante, domic. Viamonte 747, Cap. Precio: $ 3420, Gerente: Eve Isabel Villalba, Gerente anterior: Adriana Beatriz Mansilla. Domicilio Social: Freire 1681 Cap.

Escribana - Ana María Valdez

N° 45.403

SAN MARZANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Inst. Privado del 30/03/2004; Socios: Juan Carlos Vaccaneo, L.E. 4.545.840, Juramento 5304 - 13° "A", Cap. Fed.; 3/6/46; Viudo y Alfredo Emilio Mozzon, L.E. 7.837.018, Miranda 5231, Cap. Fed.; 22/10/49, casado; ambos args. y comercs.; Denom.: "SAN MARZANO SRL"; Objeto: Cpa. Vta. Imp. Exp. e instalación, por mayor o menor, de pisos laminados y/o de madera; prod. para la construc. y la decoración. A tales fines la Soc. podrá otorgar y recibir represent., mandat. y/o comisiones. Cap.$ 8.000. Plazo: 99 años; Administ.: Gerencia: Juan Carlos Vaccaneo y Alfredo Emilio Mozzon, indistint.; Cierre Ej.: 31/05; Sede: Avda. Gral. Mosconi 2551.

Abogado - Osvaldo Jamschon

N° 18.072

SAN RAFAEL INTERNATIONAL TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 35, del 31/3/04, pasada al F° 104, del Reg. 86, de Cap. Fed, Carlos Julio Sat, vendió, cedió y transfirió a favor de Teresa de los Angeles Caba, argentina, nacida el 27/10/45, soltera, comerciante, LC 5.241.569, domiciliada en Florida 520, P 6°, Of. 607, de esta Ciudad, noventa y dos mil cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "SAN RAFAEL INTERNATIONAL TRAVEL S.R.L.", valor nominal de pesos 0,10 cada cuota. La cesión se realiza por el precio total y convenido de cinco mil pesos. El socio cedente, Carlos Julio Sat, renuncia al cargo de Gerente de la sociedad, siendo aceptada su renuncia. Los Sres. Emilio Mario Rappa y Teresa de los Angeles Caba, en su calidad de únicos socios, resolvieron modificar el Art. 4° del Contrato Social: "Artículo Cuarto: El Capital Social, que se encuentra totalmente integrado se fija en la suma de dieciocho mil cuatrocientos pesos, dividido en Ciento ochenta y cuatro mil cuotas de pesos 0,10 valor nominal cada cuota, suscripta por los socios de acuerdo al siguiente detalle: don Emilio Mario Rappa, noventa y dos mil cuotas y doña Teresa de los Angeles Caba, noventa y dos mil cuotas". Asimismo se designa Gerentes a Emilio Mario Rappa y Teresa de los Angeles Caba.

Socio Gerente - Emilio Mario Rappa

N° 45.407

T & C TECNOLOGIA Y COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 9, del 31-3-04. Socios: Andrés Vaccarezza, argentino, soltero, 19-8-1976, martillero, DNI 25.251.271, CUIT 20-25251271-4, Marín 817, Pdo. San Isidro y; Sergio Daniel Bestel, argentino, 21-8-1955, casado, empresario, DNI 11.890.365, C.U.I.T. 20-11890365-0, Madero 1127, Pdo. San Fernando, ambos de la Prov. Bs. As. Denominación "T & C TECNOLOGIA Y COMUNICACION S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios: Prestación de servicios de telecomunicación celular y asesoramiento técnico. Comercial: Compra, venta, cesión, alquiler, leasing, consignación, importación, exportación y distribución de celulares, de todo tipo y sus accesorios. Mandataria: El ejercicio de mandato, representaciones, comisiones, agencias, consignaciones y administraciones de bienes, capital y empresas en general. Capital Social: $ 50.000. Administración: 3 gerentes. Representación: Firma conjunta de 2 de los 3 gerentes. Fiscalización: Sin síndico. Cierre de ejercicio: 31/ 3. Gerentes: Sergio Daniel Bestel, Andrés Vaccarezza y a Juan Oscar Molinos. Mandato: 2 años. Sede social, Capital; calle Gral. O'Higgins 1372, 6° piso, depto "11".

Escribana - Virginia M. de Tapia Gómez

N° 45.415

TALABARTERIA INGLESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por esc. 101 del 31-3-04 Reg. 1671 Cap. Fed. 1. Eugenio Villanueva, arg. nac. 4-5-65, div. 1° nup. Ma. Paula Bertone, DNI 17.285.509, CUIT 20-17285509-2, comerciante, J. L. Pagano 2655 Dto. 15, CF. Adriana Edith Liñán, arg. nac. 9-9-63, solt. hija Blanca Esther Fernández y Angel Luis Liñán, DNI 16.895.138, CUIT 27-16.895.138-3, comerciante, Avda. S. Martín 2627, B.A. 2. 99 años. 3. Comercialización, industrialización, producción, confección, fabricación, importación, exportación y distribución de todo tipo de artículos deportivos, productos, artículos de cuero, marroquinería, indumentaria, calzado, artículos para polo y talabartería en general. A tales fines, la sociedad tiene plena, capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4. $ 5.000 divid. en 5000 cuotas de $ 1 v/n c/u. 5. Un gerente por el término de la soc. 6. 31/12. Sede: Echeverría 1439, CABA. 7. E. Villanueva 4.500 cuotas y A. E. Liñán 500 cuotas. 8. Gerente: Eugenio Villanueva, quien aceptó el cargo.

Escribana - María Alejandra Bulubasich

N° 45.474

YALROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. "YALROS S.R.L.": 30/03/04 Escrit. 59 Reg. 581 CF. Socios: Santiago Efraín Rosenberg, arg., 16-04-65, casado, abogado, DNI 16.232.800; Sergio Alfredo Rosenberg, arg., 08-08-66, casado, comerciante, DNI 18.053.001, ambos dom. Rodríguez Peña 336 PB CF; y Daniel Marcelo Yalovetzky, arg., 10-04-62, divorciado, comerciante, DNI 14.900.441, dom. Charcas 3654 4° "A" CF. Dom.: Virrey del Pino 2685 CF. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por sí, de o asociada a 3º: a) Comercial: Operaciones de compraventa, importación y exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, equipos, maquinarias, herramientas y/o accesorios, bienes y servicios no prohibidos por las normas legales, productos y mercaderías, camas y pantallas solares y afines, prestación de servicios relacionados c/activ. estética y gimnasia. b) Inversora: Realizar aportes de capital, financiamiento, participación en empresas, UTE, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, y compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, obligs. negociables y valores mobiliarios y papeles de crédito. c) Representaciones: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Capital $ 6.000. Adm. y Repr.: 1 o más gerentes, en forma indistinta, por plazo social. Gerentes: Sergio Alfredo Rosenberg y Daniel Marcelo Yalovetzky. Cierre Ej.: 30/06.

Escribana - Sandra N. Lendner

N° 18.130

YVY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 31/3/04. Yamila Giselle Bruno, soltera, licenciada en comercialización, 4/10/77; DNI 26.329.160, Yapeyú 911. L. del Mirador; Yanina Inés Sutter, soltera, licenciada en comercialización, 11/8/77, DNI 25.797.772, Oliden 4439, Capital y Verónica Lía Núñez de Borda, casada, ama de casa, 30/8/72, DNI 22.878.389, Peribebuy 7219, Capital; todas argentinas. YVY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 99 años. a) La explotación comercial del negocio de compra, venta, comisión, consignación, representación, comercialización y distribución de prendas de vestir, indumentaria femenina y masculina, deportiva e informal, artículos de cuero y marroquinería, calzados, accesorios de moda y todo lo relacionado a la industria textil. b) Importadora y exportadora. $ 15.000. Administr.: Todos los socios. 31/12. Peribebuy 7219, Capital Federal.

Autorizada - Valeria Palesa

N° 18.104

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ALSOL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asam. Extraor. Unán. del 7/5/03 se resolvió: 1) Cambiar la caract. de todas las acc. en circulac. pasando a ser ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y $ 1 v/n c/u y fijar el valor de las cuotas de cap. comanditado en $ 1 y 1 voto c/u; 2) Reformar los arts. 4°, 6° y 10° del contrato de la sig. manera: Art. 4°: Cap. social $ 50 que corresponde: $ 49 al cap. comanditario y $ 1 al cap. comanditado. Art. 6°: La administ., represen. legal y uso firma ejercida personalmente por el socio comanditado. Art. 10°: Las asamb. serán presididas por el socio administrador o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe.

Autorizada - Ana M. Maloberti

Nº 15.379

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACH S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas de ACH S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2004, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de ACH S.A., Corrientes 538 4° Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de. Fondos; Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Nº 7 cerrado el 31/12/2003.
3°) Destino del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de sus miembros y determinación de sus remuneraciones.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de sus miembros y determinación de sus remuneraciones.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los que correspondan para el próximo ejercicio, en sustitución de los que finalizan su mandato. Designación del Presidente del Directorio.
7°) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los que finalizan su mandato.

Presidente - Oscar J. Cuattromo
e. 7/4 N° 45.364 v. 15/4/2004

AMERICA LATINA LOGISTICA - MESOPOTAMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a las Asambleas Especial de Clase C, General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2004 a las 10 hs., en Avda. Santa Fe 4636, 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Informe de los Auditores, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio 2003.
6°) Designación de dos Directores Titulares por la clase C.
7°) Consideración sobre la situación de los aportes irrevocables efectuados por la empresa All - América Latina Logística Argentina S.A.

Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Eduardo Rubén Oliver
e. 7/4 N° 45.358 v. 15/4/2004

AMERICAN HOTEL ADMINISTRATION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2004, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda, en Maipú 1252 Piso 9° Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2°) Motivos del atraso en el llamado a la presente Asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 referidos al ejercicio económico finalizado 30/09/03, y la gestión y remuneración del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/09/03.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo.
5°) Elección de Director titular y suplente y determinación del período de sus mandatos.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Marzo de 2004.

Presidente - Oscar Saúl Gutcovsky
e. 7/4 N° 45.449 v. 15/4/2004

ANTENA 2 DE TV S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de ANTENA 2 DE TV S.A. por reunión de fecha 01 de Abril de 2004 convoca a Asamblea General Ordinaria en 1ra. convocatoria para el 30 de Abril de 2004 a las 17 hs. y en 2da. convocatoria a las 18 hs. en su sede social sita en Paraná 326, piso 2°, Cap. Fed. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus rnodificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2do.) Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de honorarios.
3ro.) Consideración del resultado del Ejercicio y honorarios al Directorio.
4to.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Eduardo Gómez
e. 7/4 N° 14.150 v. 15/4/2004

ASOCIACION COOPERADORA CASA CUNA DEL HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS "PEDRO DE ELIZALDE"

CONVOCATORIA

Personería Jurídica Nº 4524, Resolución 80 del 16/11/81. Señores Asociados: En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de abril de 2004, a las 18.30 hs., en Av. Montes de Oca 40, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, al 31 de diciembre de 2003 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Elección de autoridades para la renovación parcial de la Comisión Directiva período 2004/2005, por cese de mandato en los siguientes cargos, y por el término de dos años, Vice-presidente, Secretario General, Protesorero, Secretario de Actas, dos Vocales Titulares, un vocal suplente.

La Asamblea comenzará con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y una hora después de lo establecido en la citación con el número de asociados presentes. En consideración del volumen de la documentación del punto segundo, se pone la misma a disposición en el local de la Asociación Cooperadora, Av. Montes de Oca 40, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 8,30 a 16,00 horas, de lunes a viernes.

Presidente - Héctor Ramos
e. 7/4 N° 45.361 v. 13/4/2004

"B"

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE TITULOS

TITULOS EMITIDOS POR LA PROVINCIA DEL CHACO
U$S 50.000.000 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACION AL 16.5% CON VENCIMIENTO AÑO 2008

BBVA BANCO FRANCES S.A. en su carácter de Fiduciario y Representante según contrato de Cesión y Representación de Títulos emitidos por la Provincia del Chaco al 16.5% con vencimiento año 2008, convoca a Asamblea de Tenedores para el día 30 de abril de 2004, a la hora 16 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en Reconquista 199 1° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos beneficiarios Tenedores de Títulos a efectos de aprobar y firmar el Acta.
2°) Informar a los señores Tenedores información respecto del Estado de Situación del Contrato y de la medida cautelar interpuesta por la Provincia de Chaco por ante el Juez Federal con asiento en esa Provincia en autos caratulados: "Provincia del Chaco c/Banco de la Nación Argentina y Otros s/Medidas Cautelar" Expte. N° 3.000/02.
3°) Aprobación de la gestión del Fiduciario hasta la fecha.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los tenedores de títulos deberán depositar con el Representante en el BBVA BANCO FRANCES S.A., Banca Fiduciaria, Reconquista 199, piso primero, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 10.00 a 15.00 horas un certificado de depósito librado al efecto por el Agente de Registro para su registro en el libro de asistencia a la asamblea, con no menos de 3 (tres) días corridos de anticipación a la fecha de la asamblea o sea el día 26 de abril de 2004. Los tenedores de títulos podrán participar en la asamblea personalmente o por apoderado. Se ruega a los señores apoderados de tenedores de los Títulos que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el BBVA BANCO FRANCES S.A., provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. A los efectos de la asamblea de tenedores de títulos cada US$ 1 pendiente de pago bajo los títulos dará derecho a 1 voto. Las decisiones serán tomadas por el voto afirmativo de tenedores de títulos que representen la mayoría del capital pendiente de pago bajo los títulos, emitido en una asamblea cuyo quórum mínimo será tenedores de títulos que representen al menos un 51% del capital pendiente de pago bajo los Títulos en primera convocatoria y 25% en segunda convocatoria. Se deja constancia que los Decretos antes mencionados así como la documentación referente a los Títulos se encontrará a disposición de los señores tenedores en Reconquista 199 Piso primero, con tres días de antelación a la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.

Presidente - Jorge C. Bledel
e. 7/4 N° 45.561 v. 15/4/2004

BOLDT S.A.

CONVOCATORIA

En el aviso de convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 23/04/04, publicado según recibo N° 13.897 entre los días 25/3 y 31/3 debe rectificarse el firmante donde decía Antonio E. Tabares corresponde Antonio E Tabanelli.

Vicepresidente -Antonio E. Tabanelli.
e. 7/4 N° 14.155 v. 7/4/2004

"C"

CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISION PARA PILOTOS AVIADORES

CONVOCATORIA

Señores Afiliados: Atento a lo establecido en los Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 19.346, T.O. en 1979 y en el Art. 7° del Reglamento, el Directorio de la CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISIÓN PARA PILOTOS AVIADORES convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 29 de abril de 2004 (*) a las 17:00 hs. en Salguero 935, 1er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar cuatro afiliados para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio económico de la entidad, cerrado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Modificar el tope máximo de remuneración sujeta a aportes, llevándolo a la suma de seis mil pesos o el tope máximo del sistema nacional para aportes jubilatorios cuando éste superare dicha cifra.
4°) Consideración del uso del fondos para gastos extraordinarios.
5°) Consideración del presupuesto y cálculo de recursos 2004.
6°) Designación de dos Directores por finalización de su mandato de los Señores Eduardo Escriña y Miguel Uberti. El Directorio

(*) Para el supuesto de que fracasara la convocatoria, se fija como segunda fecha de reunión el viernes 30 de abril, a las 17.00 hs., en el mismo lugar.

Buenos Aires, 09 de marzo de 2004.

Presidente - Miguel Emilio Uberti
e. 7/4 N° 45.389 v. 7/4/2004

CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2004 a las 15:00, en Fitz Roy 957, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de [a] la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado al 31.12.03 y [b] el destino de los resultados del mismo.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550,
4°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes en representación del accionista Clase "A", un síndico titular y un suplente en representación del accionista Clase "B" y un síndico titular y un suplente en representación del accionista Clase "C", por vencimiento de sus mandatos

Presidente - Adrián Werthein
e. 7/4 N° 45.362 v. 15/4/2004

CAMARA ARGENTINA PORTUGUESA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 28 de abril de 2004, a las 19 horas, en la calle San Martín 345, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y Estado Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al Ejercicio N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y del Organo de Fiscalización;
4°) Determinación del número de Miembros del Consejo de Administración de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto;
5°) Elección de los miembros del Consejo de Administración y del Organo de Fiscalización necesarios para cubrir las vacantes que se determinen. El Consejo de Administración.

Buenos Aires, 1 de abril de 2004

Tesorera - María Isabel dos Santos Caetano
e. 7/4 N° 45.591 v. 16/4/2004

CAMARA DE TARJETAS DE CREDITO Y COMPRA - ATACYC

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2004 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social Maipú 53 piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio, Neto y Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Organo de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Elección del Consejo Directivo.
4°) Elección del Organo de Fiscalización.

La documentación mencionada en el Orden del Día se encuentra a disposición de los asociados, en la sede social de la Cámara, Maipú 53 piso 6to. Capital Federal.

Art. 5 del Estatuto Social: Los socios serán representados ante la Cámara por sus representantes legales y/o por los Directores o Gerentes especialmente designados a tales efectos.
Art. 33 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de socios plenarios y activos. Pero si transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, no se encontrare dicho número, las mismas se celebrarán válidamente en segunda convocatoria cualquiera fuere el número de presentas. La convocatoria se anunciará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Tesorero - Néstor M. Yoan
e. 7/4 N° 45.413 v. 7/4/2004

CENTRO DE CARGA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004, a las 12,00 hs. en su sede social de la calle Thames 2270, 1 C, Cap. Fed. con los siguientes puntos en el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de memoria y balance al 31 de diciembre de 2003.
2°) Ratificación de la aprobación de memoria y balance al 31/12/2002.
3°) Ratificación de la aprobación de memoria y balance al 31/12/2001.
4°) Ratificación de la aprobación de memoria y balance al 31/12/2000.
5°) Ratificación de la aprobación de memoria y balance al 31/12/1999.
6°) Análisis cuestión de preferencia planteada por los Accionistas.
7°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
8°) Honorarios de Directorio.
9°) Distribución de Dividendos.
10) Dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Horacio Raúl López
e. 7/4 N° 14.144 v. 15/4/2004

CHELSEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2004 a las 10 horas, en Av. Leandro N. Alem N° 584, 5° C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEI DIA:

1°) Aumento de Capital Social.
2°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - José Babour
e. 7/4 N° 45.414 v. 15/4/2004

COLEGIO DE GRADUADOS EN COMERCIO INTERNACIONAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día viernes 30 de abril de 2004 a las 18,30 horas en Esmeralda 605 Piso 5°, Capital Federal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario e! Acta de Asamblea.
2°) Lectura del Acta Anterior.
3°) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 20 Ejercicio clausurado el 31 de diciembre del año 2003.
4°) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva.

Presidente - Hernán P. Obiglio
e. 7/4 N° 45.380 v. 7/4/2004

COOPERATIVA DE TRABAJO DE CUIDADORES DE SEPULCROS LA UNION LTDA.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE CUIDADORES DE SEPULCRO de acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, invita a los compañeros asociados a la Asamblea General Ordinaria que nuestra Institución realizará el día jueves 22 de abril de 2004, a las 17.00 horas, en el salón de la calle Guevara 464 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2003.
2°) Informe del Consejo de Administración.
3°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Sin otro particular y esperando contar con su grata presencia, saludamos a Ud., muy atentamente.

Presidente - Néstor Ottati
Secretario - Leonardo Pertuso
e. 7/4 N° 45.373 v. 7/4/2004

"F"

FERNANDO PITTNER LA CASA DE LOS MIL ENVASES S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a la cuadragésima octava Asamblea General Ordinaria de accionistas de FERNANDO PITTNER LA CASA DE LOS MIL ENVASES S.A.I.C.I.F. la que se celebrará el 30 de abril de 2004 a las 8 horas en el local de Avda. La Plata 1583, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación dispuesta en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 48, iniciado el 1° de enero, y finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Tratamiento de los resultados acumulados, distribución de utilidades y aprobación de honorarios a los Directores y Síndico.
4°) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente ambos por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Pittner
e. 7/4 N° 15.437 v. 15/4/2004

"I"

ICONA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Rodney 354, Capital Federal, el día 29 de abril de 2004 a las 10,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1°, ley 19.550 al 30 de septiembre de 2003 y de la gestión del Directorio por el 34° ejercicio económico anual terminado en esa fecha.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Designación de Directores, fijándose su número.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Ricardo San Juan
e. 7/4 N° 45.391 v. 15/4/2004

INGRATTA S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004, a las 17:30 horas, en la sede social calle Vallejos 3043, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 38 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
4°) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y del Síndico.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 sobre el límite del 5% de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
6°) Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA: a) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 26 de abril de 2004 a las 17 horas. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Ingratta
e. 7/4 N° 785 v. 15/4/2004

"J"

JARDIN DE CHIVILCOY S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004 a las 16 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón N° 221, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio. El Directorio
Buenos Aires, 04 de febrero de 2004.

Presidente - Jorge O. C. Caputo
e. 7/4 N° 14.171 v. 15/4/2004

JUEGOS Y ENTRETENIMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de JUEGOS Y ENTRETENIMIENTOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2004 a las 8 y 9 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Pasaje Voltaire 5867, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones por las cuales se convoca fuera del plazo legal con relación al ejercicio cerrado el 31.12.2002.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31.12.2002 y el 31.12.2003.
3°) Fijación de honorarios al Directorio.
4°) Destino de los resultados acumulados.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Mario Oscar González
e. 7/4 N° 45.417 v. 15/4/2004

"L"

LANDIS + GYR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LANDIS + GYR S.A. en 1ra. y 2da. convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 2004 a las 10 hs. y 11 hs. respectivamente, en la sede social Corrientes 545 10 Piso Contrafrente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación que menciona el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio - Marcha de la Sociedad.
5°) Retribuciones de los Directores Art. 261 y Síndico.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Síndico - Mauricio Smulewiez
e. 7/4 N° 45.411 v. 15/4/2004

LOS RANQUELES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LOS RANQUELES S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004 a las 9:15 horas, en el local social sito en Av. Alicia Moreau de Justo Nº 560, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 12, finalizado cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
4°) Ratificación de los honorarios de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 en exceso de lo establecido en el art. 261 ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
6°) Consideración de los honorarios de los señores directores por el Ejercicio 2004 según lo establece en el art. 261 ley 19.550.
7°) Designación de los miembros del Directorio en el número que fije la Asamblea por el término de tres (3) años, hasta la asamblea que trate los estados contables finalizados el 31 de diciembre de 2006.
8°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración.

Presidente - Pablo Varan
e. 7/4 N° 14.166 v. 15/4/2004

"N"

NEW SENS S.A. - En Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2004, a las 12 horas, en la sede social sita en la calle Perú 84 Piso 3° Oficina "43" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración documentos artículo 234 inc. 1° de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 4 cerrado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la retribución del Directorio de acuerdo al artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Destino de los Resultados no Asignados.
6°) Consideración de los pasivos pendientes de la sociedad.
7°) Consideración de la disolución del Directorio y nombramiento de un liquidador.
Síndico Títular - Guillermo Daniel Marturano
e. 7/4 N° 45.446 v. 15/4/2004

"P"

PESQUERA OLIVOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Tucumán Nº 540, Piso 25, Oficina "J", Ciudad de Buenos Aires, para el día 7 de mayo de 2004 en primera convocatoria a las 16.00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva,
2°) Consideración de la revocación de las decisiones Asamblearias adoptadas en la Asamblea celebrada el 23 de mayo de 2003 (en los términos del artículo 254 de la Ley 19.550).
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas Cuadro Uno, Inventario e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 en el supuesto de resultar aprobada la revocación indicada en el punto anterior;
4°) Consideración de los resultados del ejercicio, en el supuesto de resultar aprobada la revocación indicada en el punto 2);
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de sus honorarios en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550 (último párrafo), en el supuesto de resultar aprobada la revocación indicada en el punto 2);
6°) Elección de Directores por un nuevo período, en el supuesto de resultar aprobada la revocación indicada en el punto 2); y
7°) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del término legal.
Presidente - Jorge Zappa
e. 7/4 N° 45.357 v. 15/4/2004

PLC S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

PLC S. A. decide convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de abril de 2004, a las 13.00, en su sede social de la calle Thames 2270, 1 C, Cap. Fed. con los siguientes puntos en el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reducción del objeto social.
2°) Temas varios.
Presidente - Miguel Fernando Salvador Aguas
e. 7/4 N° 14.160 v. 15/4/2004

PLC S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PLC S.A. decide convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2004, a las 12 hs., en su sede social de la calle Thames 2270, 1 C, Cap. Fed. con los siguientes puntos en el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de memoria y balance al 31 de diciembre de 2003.
2°) Ratificación de la aprobación de memoria y balance al 31/12/2002.
3°) Ratificación de la aprobación de memoria y balance al 31/12/2001.
4°) Ratificación de la aprobación de memoria y balance al 31/12/2000.
5°) Ratificación de la aprobación de memoria y balance al 31/12/1999.
6°) Análisis cuestión de preferencia planteada por los Accionistas.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Honorarios de Directorio.
9°) Distribución de Dividendos.
10) Dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Miguel Fernando Salvador Aguas
e. 7/4 N° 14.159 v. 15/4/2004

"Q"

QUETRA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de QUETRA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en el domicilio social de la calle Vieytes 1655, Capital Federal el día 26 de abril de 2004, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2003.
3°) Informe, tratamiento y resolución de los autos caratulados: Cynthia Avila c/QUETRA S.A. y Otro s/Despido. Decisión sobre conducta asumida por la accionista. Acciones de responsabilidad y exclusión.
4°) Informe, tratamiento y resolución de los autos caratulados: Melul Daniel y Otros c/ QUETRA S.A. y Otro s/Despido. Previsión para afrontar los procesos. Acciones de responsabilidad, exclusión y repetición.
5°) Elección de Directores.
6°) Posibilidad de nuevos proyectos de inversión.
Presidente - Graciela Martínez
e. 7/4 N° 45.416 v. 15/4/2004

"T"

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de abril de 2004, a las 10 horas, en 25 de Mayo 501, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventado, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización a los Directores y Síndicos a recibir anticipos de honorarios futuros.
5°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7°) Modificación del artículo 10° del estatuto social (para la consideración de este punto la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad, calle 25 de Mayo 501, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Art. 238 Ley N° 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. El Directorio.
Presidente- Salvador L. Carbo
e. 7/4 N° 45.394 v. 15/4/2004

TINTORERIA TRICOLOR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 2004 en Pacheco 3025, Capital Federal, a las 15 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31-12-2003 y destino del resultado.
2°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Alberto Germi
e. 7/4 N° 15.365 v. 15/4/2004

TONOCA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 2004, a las 16 horas, en la calle Lima 115, 10° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 horas en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/03 y destino del resultado.
3°) Aprobación gestión del Directorio, y Sindicatura.
4°) Determinación número de Directores y designación de los mismos por el término de tres años.
Buenos Aires, de abril de 2004
Presidente - Juan Amoedo González
e. 7/4 N° 45.392 v. 15/4/2004

TURBINE POWER CO. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de abril de 2004, a las 12:00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera a celebrarse en Av. del Libertador, 602, Piso 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores. Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes, miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio; y
7°) Designación de los Contadores Titular y Suplente que firmarán el próximo Balance General, Estado de Resultados y Anexos, y determinación de su remuneración.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, hasta el 21 de abril de 2004.
Presidente - Juan José Iglesias
e. 7/4 N° 45.477 v. 15/4/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Héctor González, dom. Av. Díaz Vélez 5279, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en AV. DIAZ VELEZ 5279, Cap.: libre de toda deuda y/o gravamen, a Luis M. Fernández, dom. M. J. Haedo 2250, Florida, Pcia. de Bs. As. Rec. Ley/Of.
e. 7/4 N° 45.370 v. 15/4/2004

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2° P. Capital, avisa: que "Independencia 3802 S.R.L.", sede social Av. Independencia 3802, Capital, vende a Eduardo Carlos Ferraro "en comisión" domicilio Zuviría 565 1° "F" Capital, el negocio del ramo café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle AV. INDEPENDENCIA 3802/12 Y CASTRO BARROS 807, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 7/4 N° 18.117 v. 15/4/2004

"B"

Se avisa que el Sr. Norberto Rubén Martínez domiciliado en la calle Villegas 1981 Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Bs. As., transfiere el fondo de comercio del ramo Residencia Geriátrica sito en la calle BACACAY 2550/52 Cap. Fed. exp. N° 78.732/2003 del G.C.B.A. a la Sra. Beatriz Gómez domiciliada en la calle Altolaguirre 3084, Cap. Fed., inhibiciones, impuestos, tasas y contribuciones. Reclamos de ley Bacacay 2250/52 Cap. Fed.
e. 7/4 N° 45.360 v. 15/4/2004

"C"

El cont. público Roberto Bianchini T° 98 F° 156 de J. Cubas 3418 "6" Cap. informa que Techton SRL Cuit 30/70797214/5 de Corrientes 3127 Capital vende sin deudas y libre de personal el Fondo de Comercio del Locutorio de CORRIENTES 3127 Capital a Mauro Dileone DNI 22.500.902 de la calle Balbastro 2551 Capital. Reclamos de Ley en: José Cubas 3418 "6" Capital.
e. 7/4 N° 15.410 v. 15/4/2004

"J"

El cont. público Roberto Bianchini T° 98 F° 156 de J. Cubas 3418 "6" Cap. informa que Jorge Oscar Seijas de Artigas 473 Cap. DNI 4.526.684, vende sin deudas el Fondo de Comercio del Locutorio de JOSE G. ARTIGAS 473, Capital, a Fernando Garzía Zapatel DNI 14.900.577 de Av. Congreso 2122 Capital. Reclamos de Ley en: José Cubas 3418 "6" Capital.
e. 7/4 N° 15.409 v. 15/4/2004

"S"

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L. representada en este acto por el martillero y corredor público Don Mario O. Suárez, con of. en Av. Callao N° 420 piso 3° of. C de Capital Federal, avisa: Jorge Ricardo Domínguez domiciliado en O'Higgins N° 3180 Cap. Fed. vende a Pablo Marcelo Vaquero, domiciliado en Av. Angel Gallardo N° 215, piso 4°, dto. b, Cap. Fed. Su negocio del rubro Comercio min. prod. alimenticios en gral. bebidas en gral. envasadas, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, Casa de comidas rostisería, sito en la calle SARMIENTO N° 758 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras Of.
e. 7/4 N° 45.382 v. 15/4/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACCESO VIDEO Y CONTROL S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Esc. 287 del 30/03/2004, F° 570 se transcribió acta de Directorio del 02/07/2003 donde se resolvió por unanimidad que la nueva sede social será Av. Córdoba 6024/26, de esta Ciudad.
Escribana – M. Macarena Solar Bascuñan
e. 7/4 Nº 45.432 v. 7/4/2004

ANALISTAS LEGISLATIVOS S.A.

Comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 19/08/03 y resolución del Directorio de fecha 23/09/03 la sede social de ANALISTAS LEGISLATIVOS S.A. se fijó en Avda. Córdoba 1646, Piso 14 Of. 319 de la ciudad de Buenos Aires.
Presidente – Julio Aníbal Rositto
e. 7/4 Nº 14.173 v. 7/4/2004

"C"

CATERING INVESTMENT S.A. (en Liquidación)

Se hace saber que por A.G.E. de fecha 31/3/04, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose al siguiente órgano liquidador de la Sociedad: Presidente de la Comisión Liquidadora: Marcelo Aubone; Miembros Titulares: Víctor Hugo Pereyra y Mirta Cebollero de Carballal; y Miembro Suplente: Carlos Fabián Viola, de acuerdo con el Artículo 94 inciso 1° de la Ley N° 19.550.

Presidente – Marcelo Aubone
e. 7/4 Nº 45.484 v. 7/4/2004

CLUB SAN JORGE S.A. de Capitalización y Ahorro

Avda. Córdoba 1154 - Capital Federal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Sorteo del 27 de marzo de 2004 correspondió:

1° Premio: 027 - 2° Premio: 151 – 3° Premio 733 – 4° Premio: 052.

Contador – Ricardo N. Zimaro
e. 7/4 Nº 14.146 v. 7/4/2004

CONSORCIO OLIVARERO DE PRODUCCION ABASTECIMIENTO Y CONSUMO C.O.D.E.P.A.C. S.A.

Por Acta de directorio del 10/2/2004 se decidió cambiar el domicilio legal a Viamonte 867 piso 7° of. 706, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado – Guillermo Pablo Cichelli
e. 7/4 Nº 15.429 v. 7/4/2004

"E"

EDIVIAL Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 30 de septiembre de 2003, pasada a Esc. Pública del 23/2/2004 se dispuso la designación del Directorio quedando como Presidente: Vicente José Orqueda, Director Suplente: Ricardo Bonoris.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 7/4 Nº 15.411 v. 7/4/2004

ESTABLECIMIENTO GRAFICO VULCANO S.A.

Por Asam. Ord. del 17/3/04 renunció al cargo de Presidente el Sr. Andrés Roque Blanco. Se designó Presidente a Fernando Andrés Blanco; Vicepresidente: Lorenzo Berriex.

Autorizado – José Luis Prat
e. 7/4 Nº 18.079 v. 7/4/2004

ESTANCIAS EL ESTRIBO S.C.A.

y

LA UNION S.C.A.

ESTANCIAS EL ESTRIBO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES inscripta en el Registro Público de Comercio de Concordia, el 7 de enero de 1969, al N° 1, folio 1, tomo 19, Sección A, de Contratos Sociales y LA UNION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 21 de marzo de 1968, bajo el N° 675, Folio 3634, Libro 245. Las Asambleas de ambas sociedades, de fecha 26/03/04, aprobaron la fusión por incorporación de LA UNION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a ESTANCIAS EL ESTRIBO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, conforme al compromiso previo de fusión de fecha 27/02/04. Sede social de ambas sociedades y domicilio para las oposiciones Riobamba 1250, 1° piso, de 9 a 13, lunes a viernes inclusive. ESTANCIAS EL ESTRIBO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES aumenta su capital a la suma de $ 139.080; Activo $ 4.168.622,44; Pasivo $ 895.824,86 al 30/11/2003 fecha a la que se retrotraen los efectos de la fusión. LA UNION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES: Activo $ 1.575.177,27; Pasivo $ 24.097,37 al 30/11/2003.

Socio Comanditado – Juan Benito Legeren
e. 7/4 Nº 784 v. 13/4/2004

EVERSOL S.A.

Por Acta de directorio del 10/2/2004 se decidió cambiar el domicilio legal a Viamonte 867 piso 7 of. 706, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado – Guillermo Pablo Cichelli
e. 7/4 Nº 15.428 v. 7/4/2004

EXABEL S.A.

Se comunica que en virtud de lo resuelto por la asamblea ordinaria de accionistas y posterior reunión de directorio realizadas el 11 de marzo de 2004, el Directorio de EXABEL S.A. quedó constituido como sigue: Presidente: Dr. Eugenio Marenco di Moriondo. Vicepresidente: Dr. Alfonso Carlos de Laferrere. Director Titular: Dr. Guido Luttini.

Escribano – Tristán D. Pombo
e. 7/4 Nº 45.377 v. 7/4/2004

"F"

FARMANET S.A.

I.G.J. N° Inscripción: 1.613.239. Por Asam. Gral. Ordinaria y Directorio, ambos de fecha 31/03/2004, queda integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Alberto César Alvarez Saavedra; Vicepresidente: James Stephen Harold; Directores Titulares: Karl Heinz Bodo Hülse, Ulrich Klebert y Aníbal Wenceslao Caprile; Directores Suplentes: Ludwig Reuter, Aldo Fabbri, Jochen Norbert Bohner, Helmut Flechtner y Norberto Oscar Cassina. Siendo los señores Hülse y Reuter directores titular y suplente, respectivamente, por acciones clase "A", los señores Alvarez Saavedra y Fabbri Directores Titular y Suplente, respectivamente, por acciones clase "B", los señores Harold y Bohner directores titular y suplente, respectivamente, por acciones clase "C", los señores Klebert y Flechtner directores titular y suplente, respectivamente, por acciones clase "D", los señores Caprile y Cassina directores titular y suplente, respectivamente, por acciones clase "E". Síndico Titular: Cr. Diego Niebuhr y Síndico Suplente Cr. Armando Luis Riopedre. Duración mandato: 1 ejercicio.

Autorizada/Abogada – Adriana M. Gianastasio
e. 7/4 Nº 18.101 v. 7/4/2004

FERROCLUB ARGENTINO

Se comunica el cambio de sede social a la Av. Corrientes 4505 2° Piso, Depto. 9 de la Cdad. Autónoma de Bs. As.

Presidente – Ricardo Campbell
e. 7/4 Nº 45.400 v. 7/4/2004

"G"

GASODUCTO ORIENTAL S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión celebrada con fecha 20 de febrero de 2004, se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad a la Avenida Roque Sáenz Peña 555, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.

Asesor Letrado – Diego Turcato
e. 7/4 Nº 18.075 v. 7/4/2004

GMMG AMERICAN HEALTH S.A.

Asamb. Gral. Ord. del 22/5/03. Se aceptó la renuncia del Presidente Eugenio Madies, de los Dir. Tit. Lilia Aída Menéndez, Alberto Ramón Guevara y Jorge García y del Dir. Sup. Roberto Daniel Torre. Se designó Presidente: Eugenia Jimena Marchand y Dir. Sup.: Oscar Jiménez.

Autorizada – Valeria Palesa
e. 7/4 Nº 18.106 v. 7/4/2004

"H"

HOGAR SANTA RITA S.R.L.

Por Esc. N° 30 del 31/3/2004, folio 70 Reg. 1959, Cap. Fed. se transcribió acta de reunión de socios n° 1 del 23/3/04 en la que se aprobó la renuncia de gerente Silvia Inés Bejar, confirmado en la gerencia a Alejandra Catalina Bejar.

Escribana – Verónica R. Douer
e. 7/4 Nº 45.366 v. 7/4/2004

"I"

IDISA INGENIERIA DIGITAL DE IMAGENES S.A.

Comunícase que por Acta Direct. 29/12/03 renunció la Pte.: Viviana Paula Gluk. Asamblea del 31/12/03 designó hasta el 31/12/05 a Jorge Gluk.

Escribano – Roberto H. Walsh
e. 7/4 Nº 45.463 v. 7/4/2004

INFOVIAJES PATAGONIA S.A.

A.G.E. Unánime 06/4/04. 1) Elige nuevo Presidente: Romero Carlos L. y Director Sup.: González Vicente, ambos aceptan cargos. 2) Dtores. salientes: Vieyra Judith A. y Romero Cristian A. 3) Nueva sede: Av. Belgrano 687, 8° 33, Cap.

Presidente – Carlos L. Romero
e. 7/4 Nº 15.451 v. 7/4/2004

"J"

JUEGOS Y ENTRETENIMIENTOS S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 24/2/2004, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Mario Oscar González; Director Suplente: Gonzalo Martín Pomarada Grande de Novoa. Asimismo, por reunión de Directorio del 24/2/04, se cambió la sede social a Pasaje Voltaire 5867.

Presidente – Mario Oscar González
e. 7/4 Nº 45.419 v. 7/4/2004

"L"

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

La sociedad hace saber que por escritura Nro. 105 de fecha 29/03/2004, ante H. A. Oyhanarte, Registro N° 590, Cap. Fed., otorgó "Poder Especial de Administración" en favor de Viviana Alicia Autran, Roberto Brown, María Paula Burroni, Fernando Sergio Carullo Bedia, Jorge Roberto Chinni, Pablo Guillermo Correa, Néstor Eduardo Fertonani, Sandra Mariela Lara, Gustavo Luis Linaldelli, Carlos Fabián Marchetti, Hernán Lionel Martín, María Cecilia Mora, Daniel Domingo Peralta, Mariano Olivera, Ariel Néstor Polli, Roberto Félix Roca, Luis Alberto Rodríguez, Martín Roberto Salgado, Juan Carlos Tellechea, Guillermo Omar Vammaro, Marcelo Horacio Volpe, y Patricia Alejandra Convertini.

Escribano – Horacio Oyhanarte
e. 7/4 Nº 45.469 v. 7/4/2004

LA MONUMENTAL S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

02/2004 Plan "Triangular" símbolo favorecido 233. Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 233; 599; 004; 696; 019; 775; 252; 935; 377; 328.

Presidente – Pablo M. Caballero Alvarez
e. 7/4 Nº 45.390 v. 7/4/2004

"M"

MAGMA MINING RESULTS S.A.

Se informa que A.G.O. unánime del 09/5/2002 acepta renuncia directora Mariana Constanza Von Groman y designa nuevo directorio titular Pte. Danby José Deneri López, VicePres. Guenter Laudes, Directores Roberto Florentín, Teresa Margarita Allasino, Ezequiel Deneri López Saracco y continúa Direct. Supl.: Carlos Domingo Groetzer.

Presidente – Danby José Deneri López
e. 7/4 Nº 18.110 v. 7/4/2004

MARMOLES ANTON S.A.

Comunica que la Asamblea del 28/3/2003 eligió su nuevo directorio: Presidente: Jorge Antokolec; Vicepresidente: Osvaldo Irurzun y Director Suplente: Miguel Pallares. El Directorio.

Presidente – Jorge Antokolec
e. 7/4 Nº 15.439 v. 7/4/2004

MEVIA Sociedad en Comandita por Acciones

Por asam. ord. unán. del 5/5/03 se designa como Administrador suplente a Javier Orlando Adami, hasta el ejerc. econ. a cerrarse el 31/12/03.

Socio Administrador – Alberto Adami
e. 7/4 Nº 15.381 v. 7/4/2004

"N"

NEONAT CLINICA DEL SOL S.A.

Hace saber que por Asamblea del 24/11/03 y 23/12/03 se resolvió la disolución de la sociedad conforme con el Balance cerrado 30/11/03.

Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 7/4 Nº 18.113 v. 7/4/2004

"P"

PALBUG PRODUCCIONES S.R.L.

Comunica que en virtud de la obs. conferida por la IGJ respecto del capital constitutivo, se resolvió por unanimidad el 29/03/04 aumentar el capital social de $ 2.000 a $ 10.000.

Autorizada - Cecilia Creo
e. 7/4 N° 45.462 v. 7/4/2004

POWER COLD S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria el 27/02/2004, los accionistas de POWER COLD S.A., designaron los nuevos miembros del directorio por el término de 2 (dos) ejercicios, quienes por acta de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera, Directores: Sr. Repetto Bourdieu Sebastián, y el Sr. Repetto Manuel María y Director Suplente el Sr. Fernández Rubén O.

Presidente - Sebastián Repetto Bourdieu
e. 7/4 N° 45.480 v. 7/4/2004

PROMOTIME S.R.L.

Art. 204 L.S.C. Reunión de socios 27/3/2002 resolvió reducción de capital a $ 12.000, valuaciones 31/12/2001. Activo $ 59908,76 Pasivo $ 40474,16. Reclamos y oposiciones en domicilio social.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 7/4 N° 18.112 v. 13/4/2004

"Q"

QUATRO INVEST S.A.

Expediente I.G.J. 1.649.139. Se hace saber que por escritura 34, F° 99, del 22/03/04, Registro 1372 de Capital Federal, se transcribió el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 26/12/03, en la que se resolvió revocar el aumento de capital de $ 6.534.950 a $ 10.912.000 aprobado en la Asamblea Extraordinaria Unánime del 9/06/00.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 7/4 N° 18.082 v. 7/4/2004

"R"

ROGGIE S.A.

Por Asam. Ord. Unán. del 19/9/00 renuncia al cargo de Pte. Susana Ester Ameglio, al de Vicep. Jorge Iannielli y al de Direc. Sup.: Electra Palma y son designados Pte.: Corina Amanda Palma y Direc. Sup.: Electra Palma.

Autorizado - D. Salandin
e. 7/4 N° 18.121 v. 7/4/2004

"S"

SAQQARA ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por R.S. del 06/01/2004 se designó como socio-gerente a la Sra. Martha Terceros, asimismo se aceptaron las renuncias presentadas por el Sr. Mario Raúl Brettin y la Sra. Sandra Mariana Cavero Gutiérrez.

Autorizada Especial - Florencia Macchi
e. 7/4 N° 15.397 v. 7/4/2004

SUPERMERCADOS GIRASOL S.A.

A.G.E. Unánime 02/04/04. 1) Elige nuevo Presidente: Brosco Nilda y Director Sup.: Alarcón Carolina, ambos aceptan cargos. 2) Dtores. salientes: Vieyra Roxana B. y Sicilia Alejandro. 3) Nueva sede: Av. Belgrano 687 8° 33, Cap.

Presidente - Nilda Brosco
e. 7/4 N° 15.450 v. 7/4/2004

"T"

TECNIPISOS S.A.

Por Asamblea y Directorio Unánime de fechas 6/5/02 y esc. púb. 1/4/04: se designó: Presidente: Antonio Francisco Pecora, Vicepresidente: Iván Luis Panontin y Dir. Suplente: Claudio Panontin.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 7/4 N° 45.515 v. 7/4/2004

TECNOLOGIA DEL PLATA S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Esc. 289 del 30/03/2004, F° 574 se transcribió acta de Directorio del 14/07/2003 donde se resolvió

por unanimidad que la nueva sede social será Av. Córdoba 6024/26, de esta Ciudad.

Escribana - M. Macarena Solar Bascuñan

e. 7/4 N° 45.430 v. 7/4/2004

TERMOGENESIS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 30 de diciembre del 2003, pasada a Esc. Pública, del 23/2/2004 se dispuso la designación del Directorio quedando como Presidente: Vicente José Orqueda, Director Suplente: Ricardo Bonoris.

Autorizado - Guilermo A. Symens

e. 7/4 N° 15.413 v. 7/4/2004

TRADYX S.A.

Por Acta de Directorio del 19/2/04, se aprobó el cambio de la sede social a la cale Bouchard 644 4° "D", Capital Federal.

Autorizada - Natalia Gabriela Zapata

e. 7/4 N° 45.421 v. 7/4/2004

TRADYX S.A.

Por Asamblea del 12/2/2004 renuncian al cargo de directores los Sres. Luis Mario Ruíz, Guillermo Bentazos y Fernando Daniel Nissensohn. Se designa Director Titular a Alejandro Grinberg. Se ratifica como Presidente a Julio Grinberg. Se establece que el uso de la firma y representación a favor del Presidente. Se Modifica la cláusula 10° del estatuto.

Autorizada - Natalia G. Zapata

e. 7/4 N° 45.420 v. 7/4/2004

TUMITEC S.A.

Por resolución de Asamblea de fecha 7/11/03, se aprobó la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, designando liquidador y tenedor de la documentación social a Luis Horacio Maidana, por el término de ley. Oposiciones de ley en Av. Corrientes 1628, 14° A de esta cdad.

Autorizado - Durán Costa

e. 7/4 N° 18.093 v. 7/4/2004

"U"

UNILAB S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del día 25 de junio de 2003 se acepta la renuncia a su cargo en el Directorio presentada por la Sra. Yvonne Zentay de Witt, asimismo se informa que la Sra. Zentay de Witt ha transferido el total de su tenencia accionaria con fecha 19/06/03, desvinculándose por completo de esta sociedad.

Presidente - Gabriel Lettera

e. 7/4 N° 45.372 v. 7/4/2004

"V"

VIDIE S.R.L.

Por instrumento privado del 3/3/03, se designó gerente Juana María Ercegovic, CUIT 23-00687788-9, argentina, nacida el 19/1/30, casada en 1ras. nupcias con Wenceslao Casimiro González, LC 687788, comerciante, domiciliada en Olazábal 4865, Cap. Fed. Sede Social: Bulnes 465 4° piso Dto. 13, Cap. Fed. Gerente anterior: Wenceslao Casimiro González

Abogado - Abel R. Monasterio

e. 7/4 N° 45.399 v. 7/4/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 20 de abril de 2004, a las 14 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre Nº 862, entre Nother y Rosales, José Mármol, Pdo de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As.; que mide 8,66 fte. x 38,02 de fdo.; Sup. 329,25 m2; que adeuda: Municipalidad $ 2.761,63 al 3/3/03 (fs. 156); Rentas $ 6.738,01 al 28/2/03 (fs. 149); Aguas Argentinas $ 10,74 al 28/2/03 (fs. 139); sin deudas de OSN al 18/3/03 (fs. 142). Del acta notarial de fs. 69 surge que se trata de una construcción de bajos y de relativa calidad; a la izquierda donde funciona una remisería hay dos habitaciones de 4 x 3 y un baño. Entrando por la puerta principal, un comedor, dormitorio y un baño, todo en regular estado de uso y habitabilidad. Sus ocupantes fueron intimados a desalojar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo este que se encuentra vencido y decretado el lanzamiento a fs. 152. Esta venta se realiza al contado y al mejor, postor, Base $ 38.724,16, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/FARINELLI, NESTOR ANTONIO HONOFRE s/Ejecución Especial Ley 24.441" Exp. 30.165/02, ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 67, sito en Uruguay Nº 714, 6to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, seguidamente se efectuará otro remate con la base reducida un 25% ($ 29.043,12), de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 14 al 19 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 7/4 N° 18.122 v. 13/4/2004

El martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 19 de Abril de 2004 a las 13,30 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará, el inmueble sito en la calle Villa de Luján Nº 2062 entre 9 de Julio y Margarita Weild de Lanús, Pcia. de Bs. As., matrícula 50.420, N.C.: C. ll, S. L, M. 44, P. 44; que mide 8,66 fte al NO x 36,77 de fdo. Sup. 318,42 m2; que adeuda: Aguas Args. $ 211,57 al 11/2/04 (fs. 183), Municipalidad $ 628,60 al 4/3/04 + $ 1.171,75 al 10/3/04 (fs. 213/4), Rentas $ 1.533,63 al 31/1/04 (fs.198), sin deuda de OSN al 25/6/01 (fs. 116). De acta notarial surge que se trata de una casa antigua, tipo chorizo (70 años) con jardín, al frente y sobre la derecha, un alero para estación de un automóvil, con una pequeña habitación o depósito sobre la izquierda. La casa consta de galería, tres habitaciones con piso de madera, cocina comedor, y baño; lavadero. Todo en regular estado, ocupado por el demandado, su esposa y una hija menor los que fueron intimados a desalojar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 144.184,16 Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley 0,5% todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/SANTILLAN, MARIA VANESA s/Ejecución Especial Ley 24.441" Exp. 59.653/00 en trámite por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 36 de esta Ciudad. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 108.138,12) de subsistir seguidamente saldrá a al venta sin base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 13 al 16 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 7/4 N° 18.124 v. 13/4/2004

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 2 de abril de 2004 a las 13:50 hs. en punto ante Escribano Público en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 19 y 20 de abril próximos de 14 a 16 hs., lo siguiente: Una finca ubicada en la Localidad de Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Chilavert 1584, entre Tucumán y Caaguazú, edificado en un lote de terreno designado según título con el número 15 de la manzana 1.-: Mide 8,66 m. de frente al NO por 45,82 m. de fondo. Superficie total 396,8012. Nomenclatura Catastral, Circunscripción II, Sección H, Manzana 65, Parcela 28. Partida 76184, Matrícula 20.195. El bien, según constatación efectuada se encuentra libre de personas y bienes, encontrándose la mesada toda rota, faltándole la cocina y el calefón. Cuenta con living comedor, un baño, una cocina, patio al fondo, dos dormitorios, un garaje en el frente, lavadero Ad Corpus. En el estado físico jurídico que se encuentra. Base: $ 15.784; en caso de no haber ofertas, se reducirá la base un 25%, luego de treinta minutos de espera, y, de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otra media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 2, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 5to. piso, Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/ABELLI, CLAUDIA MARCELA s/Ejec. Especial Ley 24.441": Expe. Nro. 60744/02. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano, Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4, Capital Federal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor domiciliado en Cerrito 740, piso 14, Capital Federal, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Una vez integrado el saldo de precio, se le entregará al comprador la tenencia del bien, la que detenta la parte actora. Deudas: en Rentas (fs. 83) por $ 797,45 al 1/06/03; en Aguas Argentinas (fs. 107) por $ 9,80 al 12/06/03; en Municipalidad de Lanús (fs. 89) por $ 490,62 al 18/06/03 a No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.")

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Eduardo A. Espósito, martillero.

e. 7/4 N° 45.475 v. 13/4/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Citibank N.A. (art. 39, Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 19/04/04 a partir de las 9.00 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben del 12/04 al 18/04 de 12 a 18 hs. en Showcenter Echeverría 3750, entre Panamericana y Debenedetti 2do Subsuelo, Martínez Pcia. de Bs. As.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Oscar Alvarenga	Fiat, 2 ptas.,Uno S 1.4/97	BSS 057	16.800
Ramón Gómez	Renault, 4 ptas., R 19 Injec AA/99	CZI 892	15.390
Alvaro Fernández	Chevrolet, 4 ptas., Vectra GLS 2.0 MPFI/97	BGB 755	18.240
Silvia V. Cettour	Renault, 3 ptas., Twingo /98	BWV 722	12.540
Domingo Queija	Renault, furgoneta, Express RN/98	CLS 322	15.870
Juan Francisco Rojas	Fiat, 5 ptas., Uno S 1.3 MPI/00	DMK 829	14.700
Fernando Parra	Renault, 3 ptas., Clio RN Pack AA/97	BIR 335	13.660
Penelope Rasetopolo	Chevrolet, 4 ptas., Corsa Wind 1.6 MPFI/00	DNS 005	19.980
R. Martínez Gallardo	Renault, 4 ptas., R 19 RE Inj./00	DMV 809	18.310
Juan Chape	Fiat, 4 ptas., Duna S 1.4 Inyec/00	DOS 392	14.760
Oscar Molinas	Renault, furgón, Kangoo RL Express/00	DEM 566	19.780
René Delenardi	Fiat, 4 ptas., Siena S/00	DNW 322	16.130
Luis Yancovich	Ford, 5 ptas., Fiesta LXD/98	CBM 265	14.200
Viviana Gay	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.4 Inyec/00	DFP 097	14.900
Cristian Castagna	Renault, pick up, Rodeo DA F8Q/00	DIJ 600	20.550
Mercedes Vega	Peugeot, 3 ptas., Partner PARPADDAA/00	DNY 415	18.920
Andrés Poter	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.4 SPI S.E./00	DNK 025	16.430

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 7/4 N° 45.581 v. 7/4/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Citibank N.A. (art. 39, Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 20/04/04 a partir de las 14:00 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. en Ruta Panamericana Km. 35,500 (Predio Furlong S.A.), Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Angel Blaiotta	Decaroli, trans. de pas., SL 751 V10/2/93	TBX 893	63.280
Carlos Moretti	Ford, chasis c/cab., Cargo 1416/00	DOJ 187	93.022
Esteban Cardoso	Ford, chasis c/cab., F 14.000/99	DGG 073	41.930
Carlos A. Scubin	Iveco, camión tractor, 160E23T/99	CZG 087	79.340
J. Sosa Montes de Oca	M. Benz, chasis c/cab., LK 1212/00	DLB 247	73.840
Transp. Battistelli SRL	Renault, tractor, Magnum AE430/99	CSS 513	150.169
El Araucano S.A.C.I.F.	VW, Chasis c/Cabina c/Dormitorio, 17220/99	CZN 695	96.096
All Fast S.R.L.	Scania, Tractor, P94 DB 4x2 NZ 220/00	DIV 553	98.390

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 7/4 N° 45.582 v. 7/4/2004

2.5. BALANCES

DEUTSCHE BANK S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 27 de noviembre de 2096 - Nro. en la Inspección General de Justicia 13.908

Nombre del auditor firmante	RICARDO E. DE LELLIS Contador Público (U.B.A.) - CPCECABA T°XCIV F° 166
Asociación Profesional	FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE CPCECABA - T°2 F°6
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el: 31/12/2003	2 - Favorable con salvedades determinadas de valuación 4 - Favorable con salvedades indeterminadas con limitaciones al alcance

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2003
(en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/2003	31/12/2002
A. DISPONIBILIDADES		
- EFECTIVO	9	86
- BANCOS Y CORRESPONSALES	93,842	106,367
	93,851	106,453
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	134,205	32,824
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	116,970	235,245
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	0	2
(PREVISIONES)	-1,600	-852
	249,575	267,219
C. PRESTAMOS		
-AL SECTOR FINANCIERO	0	46,357
-AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR		
-ADELANTOS	8,665	8,809
-DOCUMENTOS	69	94
-OTROS	0	10,857
-INTERESES AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADAS A COBRAR	77	3,132
-INTERESES DOCUMENTADOS	-1	-4
(PREVISIONES)	-89	-15,674
	8,721	53,571
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
-BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	86,414	8,564
-MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	42,156	51,651
-ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	7,009	15,322
-OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	2,934	3,037
-OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	37	983
	138,550	79,557
(PREVISIONES)	0	-224
	138,550	79,333
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
-OTRAS	39,217	16
(PREVISIONES)	-1,911	0
	37,306	16
G. CREDITOS DIVERSOS		
-OTROS	9,895	8,821
(PREVISIONES)	-306	0
	9,589	8,821
H. BIENES DE USO	4,119	4,595
J. BIENES INTANGIBLES		
-GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	762	824
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION (SALDOS DEUDORES)	14	0
TOTAL DE ACTIVO	542,487	520,832

Las notas y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte de los presentes estados contables.

PASIVO	31/12/2003	31/12/2002
L. DEPOSITOS		
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	3,311	1,835
- SECTOR FINANCIERO	382	2,174
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR		
-CUENTAS CORRIENTES	18,288	93,708
-PLAZOS FIJOS	43,946	0
-OTROS	0	9,811
-INTERESES, AJUSTES Y DIFERENCIAS DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	4	4,003
	65,931	111,531
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
-FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	16,000	0
-MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	7,003	10,924
-ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	42,037	53,661
-OTRAS	15,281	22,480
-OTROS INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	1	0
	80,322	87,065
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
-DIVIDENDOS A PAGAR	0	24,401
-HONORARIOS	13	23
-OTRAS	87,755	91,359
	87,768	115,783
Ñ. PREVISIONES	0	2,557
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	0	4
TOTAL DE PASIVO	234,021	316,940
PATRIMONIO NETO		
PATRIMONIO NETO (SEGUN ESTADO RESPECTIVO)	308,466	203,892
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	542,487	520,832

Las notas y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte de los presentes estados contables.

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2003	31/12/2002
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
-CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	0	363,241
-GARANTIAS RECIBIDAS	17,658	8,495
-CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	111,182	128,219
DE CONTROL		
-CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	13,651	0
-OTRAS	3,394,258	4,793,024
-CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	21,080	58,087
DE DERIVADOS		
-CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	23,598	0
-OTRAS	6,376	0
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
-FONDOS EN FIDEICOMISO	1,019	1,034
	3,588,822	5,352,100
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
-OTRAS GTIAS. OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIF. DE DEUDORES	43,663	62,683
-OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	67,519	65,536
-CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	17,658	371,736
DE CONTROL		
-VALORES POR ACREDITAR	71	7,109
-OTRAS	21,009	50,978
-CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	3,407,909	4,793,024
DE DERIVADOS		
-CUENTA DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	6,376	0
-OTRAS	23,598	0
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA		
-CUENTA DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORA POR CONTRA	1,019	1,034
	3,588,822	5,352,100

Las notas y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INICIADO EL 01/01/2003 Y TERMINADO EL 31/12/2003
(en miles de pesos)

	31/12/2003	31/12/2002
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	519	2,726
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	364	13,236
- INTERESES POR ADELANTOS	1,364	13,477
- INTERESES POR DOCUMENTOS	0	2
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	456	22,260
- POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2,002	3,327
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	93,785	25,496
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	5,388	10,463
- OTROS	77,193	180,002
	181,071	270,989
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	47	0
- INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO FIJO	0	3,243
- INTERESES POR FINANCIACIONES DEL SECTOR FINANCIERO	2,606	2,440
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	115	1,370
- OTROS INTERESES	223	9,530
- AJUSTE POR CLAUSULA C.E.R.	0	4,240
- OTROS	4,607	33,077
	7,598	53,900
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	173,473	217,089
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	4,595	17,837
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	119	162
- OTRAS COMISIONES	7,448	12,794
- OTROS	5,417	13,772
	12,984	26,728
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- COMISIONES	2,443	2,432
- OTROS	1,282	1,472
	3,725	3,904
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-2,171	-273,768
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- GASTOS EN PERSONAL	37,914	48,834
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	23	28
- OTROS HONORARIOS	2,028	1,115
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	114	127
- IMPUESTOS	4,219	3,114
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	3,407	5,638
- OTROS	6,855	1,709
	54,560	60,565
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	325	25,912
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	121,731	-86,345
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	6,348	1,297
- OTRAS	1,698	18,741
	8,046	20,038
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	1,911	0
- CARGO POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y OTRAS PREVISIONES	115	2,733
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	0	131
- OTRAS	2,108	1,489
	4,134	4,353
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	395	7,544
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	126,038	-63,116
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	45,686	44,408
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	80,352	-107,524

Las notas y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte de los presentes estados contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2003
(en miles de pesos)

	31/12/2003	31/12/2002
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	106,453	365,966
Disminución de los fondos	(12,602)	(259,513)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	93,851	106,453
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	107,690	315,369
Ingresos por servicios cobrados	13,285	26,296
Menos:		
Egresos financieros pagados	(7,728)	(118,797)
Egresos por servicios pagados	(3,725)	(3,904)
Gastos de administración pagados	(57,298)	(40,460)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	52,224	178,504
Otras causas de origen de fondos		
-Aumento neto de otros pasivos	-	111,075
-Disminución neta de títulos públicos y privados	14,887	-
-Disminución neta de préstamos	56,957	252,956
-Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	16,097	819,907
-Otros orígenes de fondos	32,268	15,983
Total de orígenes de fondos	172,433	1,378,425
Otras causas de aplicación de fondos		
-Aumento neto de títulos públicos y privados	-	(306,847)
-Aumento neto de otros activos	(33,262)	(20,303)
-Disminución neta de depósitos	(40,930)	(135,534)
-Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(6,136)	(806,983)
-Disminución neta de otros pasivos	(35,988)	(6,996)
-Otras aplicaciones de fondos	(68,008)	(66,819)
Total de aplicaciones de fondos	(184,324)	(1,343,482)
Resultado monetario generado por disponibilidades	(711)	(294,456)
Disminución de los fondos	(12,602)	(259,513)

Las notas y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte de los presentes estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2003
(en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no capitalizados: Primas de emisión de acciones	Aportes no capitalizados: Aportes irrevocables para aum. de cap.	Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades: Legal	Reservas de utilidades: Otras	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total al 31/12/2003	Total al 31/12/2002
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	126,500	-	-	152,192	7,361	-	25,363	(107,524)	203,892	315,497
2. Compensación por hasta el 40% sobre la posición neta activa en moneda extranjera al 31/12/2001 (nota 2.c) 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,363
3. Absorción de resultados no asignados aprobada por nota del B.C.R.A. de fecha 30/09/2003	-	-	-	-	-	-	(25,363)	25,363	-	-
4. Reversión de dividendos en efectivo aprobada por Acta de Directorio de fecha 07/10/2003	-	-	-	-	-	-	-	24,222	24,222	-
5. Dividendos en efectivo aprobados por Asamblea de Accionistas del 30/05/2002	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(29,444)
6. Absorción de resultados negativos no asignados aprobada por Acta de Directorio de fecha 28/11/2003 ad-referéndum de la aprobación por la Asamblea de Accionistas	-	-	-	(50,578)	(7,361)	-	-	57,939	-	-
7. Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	80,352	80,352	(107,524)
8. Saldos al cierre del ejercicio	126,500	-	-	101,614	-	-	-	80,352	308,466	203,892

Las notas y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte de los presentes estados contables.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/2003

RESULTADOS NO ASIGNADOS	80,352
Ajuste del capital (saldos negativos)	-
SALDOS DISTRIBUIBLES	80,352
A RESERVAS DE UTILIDADES	
- LEGAL (20% S/ 80.352)	16,070
- NORMATIVAS	-
- ESTATUTARIAS	-
- FACULTATIVAS	-
A DIVIDENDOS EN ACCIONES	-
A DIVIDENDOS EN EFECTIVO	
- ACCIONES PREFERIDAS	-
- ACCIONES ORDINARIAS	-
- GOBIERNO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL	-
- CASA MATRIZ EN EL EXTERIOR	-
A CAPITAL ASIGNADO	-
A OTROS DESTINOS	-
A RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	64,282

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/2003 Y AL 31/12/2002
(en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
		Valor de Mercado	Saldos de libros 31/12/2003	Saldos de libros 31/12/2002			
Títulos Públicos							
Títulos públicos con cotización							
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del país							
BONOS DEL GOBIERNO NAC TASA LIBOR 03/08/2012	ARRG12D3=ME	35,099	35,099	0	35,099	0	35,099
LETRAS TESORO 364 DIAS VTO 15/03/2002	ARLE90d=ME	19,511	19,511	7,848	19,511	0	19,511
BONO TESORO 09/05/2002	ARBT02d=ME	14,278	14,278	3,483	14,278	0	14,278
BONO TESORO MEDIANO PLAZO 11,25 24/05/2004	ARTY04F3=ME	9,884	9,884	2,111	9,884	0	9,884
BONOS DEL GOBIERNO TASA 2+CER 30/09/2008	ARRS08P3=ME	8,205	8,205	0	8,205	0	8,205
BONO DE CONSOLIDACION ARS VTO 03/04/2015	ARPR123=ME	8,131	8,131	0	8,131	0	8,131
BONTES A TASA VARIABLE 2003	ARBT033=ME	8,002	8,002	3,278	8,002	0	8,002
BONO DE CONSO DEUDA PREV VTO 03/02/2002	ARPRE83=ME	6,402	6,402	0	6,402	0	6,402
BONO TESORO TASA FIJA 11,75 21/05/2003	ARTY03F3=ME	6,364	6,364	1,009	6,364	0	6,364
BONO TESORO TASA FIJA 12,12 21/05/2005	ARTY05F3=ME	5,346	5,346	5	5,346	0	5,346
BONO TESORO TASA FIJA 11,75 15/05/2006	ARTY06F3=ME	4,638	4,638	3,650	4,638	0	4,638
BONOS DEL GOBIERNO TASA FIJA 2 03/02/2007	ARRF07P3=ME	4,083	4,083	0	4,083	0	4,083
LETRAS EXTERNAS EN USD T ENC VAR 11/05/2004	ARBG04d=ME	2,472	2,472	2,301	2,472	0	2,472
BONO TESORO LARGO PLAZO 19/09/2027	ARTS27F3=ME	676	676	0	676	0	676
BONO CONS.DEUDA PREV.DL 2S 01/09/2002	ARPRE43=ME	447	447	1,224	447	0	447
BONOS EXT. GLOB. 9,25 20/12/2003	ARGD03D3=ME	266	266	0	266	0	266
CCF SOBRE LETE107 IMPAGO	ARE907d=ME	180	180	0	180	0	180
CCF SOBRE LETE104 IMPAGO	ARE904d=ME	166	166	0	166	0	166
LETRAS EXTERNAS EN PESOS 8,75 10/07/2002	ARLEXP2m=ARS	39	39	39	39	0	39
BONOS EXT GLOB VTO 19/06/2008	ARGD08D3=ME	13	13	7,870	13	0	13
BONO DE CONS PROVEE ARS VTO 01/04/2007	ARPRO13=ME	2	2	3	2	0	2
OTROS		1	1	3	1	0	1
Subtotal en compra-venta o intermediación			134,205	32,824	134,205	0	134,205
Títulos públicos sin cotización							
Del país							
NOTA DEL BCRA VTO 06/DIC/2006 AJUSTA CER	ARCD06N1=ME		89,213	0	89,213	0	89,213
LETRAS DEL BCRA VTO 27/MAY/2005	ARP27Y51=ME		20,156	0	20,156	0	20,156
LETRAS DEL BCRA AJ. CER 08/OCT/2004	ARCO8041=ME		4,141	0	4,141	0	4,141
LETRAS DEL BCRA VTO 30/MAR/2005	ARP30M51=ME		1,451	0	1,451	0	1,451
CERTIF. CREDITO FISCAL DTO. 979/2001 31-12-2006	ARCCF06d=ME		1,330	2,662	1,330	0	1,330
LETRAS DEL BCRA VTO 08/OCT/2004	ARPO8041=ME		679	0	679	0	679
OTROS			0	232,583	0	0	0
Subtotal Titulos públicos sin cotización			116,970	235,245	116,970	0	116,970
Total de Títulos Públicos			**251,175**	**268,069**	**251,175**	**0**	**251,175**
Inversiones en títulos privados con cotización							
Representativo de capital							
Del exterior							
DEUTSCHE BANK AG, FRANKFURT		0	0	2	0	0	0
			0	2	0	0	0
Total Títulos Privados			**0**	**2**	**0**	**0**	**0**
Total títulos públicos y privados			**251,175**	**268,071**	**251,175**	**0**	**251,175**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/2003 Y AL 31/12/2002
(en miles de pesos)

	31/12/2003	31/12/2002
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**120,029**	**174,167**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8,493	41,369
Sin garantías ni contragarantías preferidas	111,536	132,798
Con alto riesgo de insolvencia	**0**	**7,998**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	7,998
Con problemas	**0**	**2,354**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	2,354
Irrecuperable	**0**	**13,928**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	13,928
TOTAL GENERAL	120,029	198,447

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/2003 Y AL 31/12/2002
(en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2003 Saldo de Deuda	31/12/2003 % sobre cartera total	31/12/2002 Monto	31/12/2002 % sobre cartera total
10 mayores clientes	95,193	79%	145,737	73%
50 siguientes mayores clientes	24,481	20%	49,488	25%
100 siguientes mayores clientes	355	1%	3,222	2%
Resto de clientes	0	0%	0	0%
Total	120,029	100%	198,447	100%

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/2003
(en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Saldos según plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Financiero	0	1,564	0	0	0	35	0	1,599
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	0	78,309	5,771	3,455	24	30,871	0	118,430
Total	0	79,873	5,771	3,455	24	30,906	0	120,029

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
Al 31/12/2003 Y AL 31/12/2002
(en miles de pesos)

Concepto: Identificación	Denominación	31/12/2003 Acciones y/o cuotas partes: Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	31/12/2002 Importe	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre del período/ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del período/ejercicio
	- En Otras Sociedades											
	-No controladas											
	-Del país											
	Compañías Asociadas Petroleras S.A.	Ordinarias B	10	1	221,000	39,200	0	320	31/10/2003	34,000	573,679	52,853
	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1	1	2	17	16	830	30/09/2003	242	4,092	1,886
	Subtotal no controladas					39,217	16					
	Total de Participaciones en otras sociedades					39,217	16					
	Total de Participaciones en otras sociedades					39,217	16					

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/2003 Y AL 31/12/2002
(en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 31/12/2003	Valor residual al 31/12/2002
BIENES DE USO									
Mobiliario e Instalaciones	1,520	0	0	0	0	10	-119	1,401	1,520
Máquinas y Equipos	2,893	480	0	-1	0	5/3	-805	2,567	2,893
Vehículos	182	58	0	-66	0	5	-23	151	182
TOTAL AL 31/12/2003	4,595	538	0	-67	0		-947	4,119	4,595

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/2003 Y AL 31/12/2002
(en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio - Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio - Importe	Valor residual al 31/12/2003	Valor residual al 31/12/2002
- Gastos de organización y desarrollo	824	8	0	0	3	-70	762	824
Total al 31/12/2003	824	8	0	0		-70	762	824

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31/12/2003 Y AL 31/12/2002
(en miles de pesos)

	31/12/2003		31/12/2002	
Número de clientes	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	57,317	87%	102,354	92%
50 siguientes mayores clientes	8,401	12%	8,830	7%
100 siguientes mayores clientes	213	1%	347	1%
Resto de clientes	0	0%	0	0%
Total	65,931	100%	111,531	100%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31/12/2003
(en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	65,931	0	0	0	0	0	65,931
Otras obligaciones por intermediación financiera							
- Financiaciones recibidas	16,001	0	0	0	0	0	16,001
- Otras	15,281	0	0	0	0	0	15,281
Total	31,282	0	0	0	0	0	31,282
Total	97,213	0	0	0	0	0	97,213

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
AL 31/12/2003 Y AL 31/12/2002
(en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea - Desafectaciones	Disminuciones en moneda homogénea - Aplicaciones	Resultado monetario generado por las previsiones	Saldos al 31/12/2003	Saldos al 31/12/2002
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
-Títulos públicos - Por riesgo desvalorización	852	754	0	0	-6	1,600	852
-Préstamos- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	15,674	4,595	6,317	13,748	-115	89	15,674
-Otros créditos por intermediación financiera- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	224	0	222	0	-2	0	224
-Participación en otras sociedades- Por riesgo de desvalorización	0	1,911	0	0	0	1,911	0
-Creditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	0	337	31	0	0	306	0
Total	16,750	7,597	6,570	13,748	-123	3,906	16,750
DEL PASIVO							
- Otras contingencias (1)	2,557	0	0	2,538	-19	0	2,557
Total	2,557	0	0	2,538	-19	0	2,557

(1) Por incumplimiento de una operación de compra de moneda extranjera a término.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2003
(en miles de pesos)

	Acciones			Capital Social					
				Emitido					
	Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
	Ordinarias	1,265,000	1	126,500	---	---	---	126,500	---
Total 31/12/2003	---	1,265,000	---	126,500	---	---	---	126,500	---

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31/12/2003 Y AL 31/12/2002
(en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/2003	Total al 31/12/2003 por moneda: Euro	Dolar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31/12/2002
ACTIVO										
Disponibilidades	70,998	-	70,998	16,547	52,927	312	424	455	333	58,552
Títulos públicos y privados	36,676	-	36,676	-	36,676	-	-	-	-	214,145
Préstamos	67	-	67	-	67	-	-	-	-	243
Otros créditos por intermediación financiera	6,746	-	6,746	-	6,746	-	-	-	-	15,642
Créditos diversos	1,342	-	1,342	-	1,342	-	-	-	-	8,270
TOTAL	115,829	-	115,829	16,547	97,758	312	424	455	333	296,852
PASIVO										
Otras obligaciones por intermediación financiera	24,050	-	24,050	667	23,383	-	-	-	-	74,978
Obligaciones diversas	39,851	-	39,851	14,220	25,334	297	-	-	-	47,420
TOTAL	63,901	-	63,901	14,887	48,717	297	-	-	-	122,398
CUENTAS DE ORDEN										
Deudoras										
Contingentes	17,658	-	17,658	-	17,658	-	-	-	-	375,948
De control	2,936,036	-	2,936,036	15,770	2,919,781	485	-	-	-	4,304,770
TOTAL	2,953,694	-	2,953,694	15,770	2,937,439	485	-	-	-	4,680,718
Acreedoras										
Contingentes	98,928	-	98,928	1,552	94,276	-	-	-	3,100	111,550
De control	5,599	-	5,599	75	5,524	-	-	-	-	47,554
TOTAL	104,527	-	104,527	1,627	99,800	-	-	-	3,100	159,104
TOTAL	3,237,951	-	3,237,951	48,831	3,183,714	1,094	424	455	3,433	5,259,072

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS

AL 31/12/2003 Y AL 31/12/2002
(en miles de pesos)

Situación / Concepto	Normal	Riesgo potencial - cumplimiento inadecuado	Con problemas - cumplimiento deficiente: No vencida	Con problemas - cumplimiento deficiente: Vencida	Con alto riesgo de insolvencia - de difícil recuperación: No vencida	Con alto riesgo de insolvencia - de difícil recuperación: Vencida	Irrecuperable	Total 31/12/2003	Total 31/12/2002
1. Préstamos									
-Adelantos	106	-	-	-	-	-	-	106	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	106	-	-	-	-	-	-	106	-
2. Responsabilidades eventuales	22,921	-	-	-	-	-	-	22,921	2,211
TOTAL	23,027	-	-	-	-	-	-	23,027	2,211
TOTAL DE PREVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
—Cifras expresadas en miles de pesos—

1. Situación macroeconómica del sistema financiero

a) Situación económica

La situación económico-financiera del país presenta un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas activas reales de interés, a la vez de una incipiente recuperación en el producto bruto interno acompañado por un incremento de los depósitos. No obstante aún persisten dificultades por parte de las empresas privadas para cancelar pasivos a corto plazo.

A continuación se enumeran las principales medidas adoptadas en el año 2002 y 2003 como consecuencia de la crisis económica e institucional producida hacia fines del año 2001.

b) Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario y modificaciones de los Decretos Nº 214/2002, 410/2002, 494/2002 y 905/2002

Con fecha 6 de enero de 2002 fue sancionada la Ley Nº 25.561 de "Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario", posteriormente modificada parcialmente por los Decretos Nº 214/2002, 410/2002, 494/2002 y 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, publicados el 4 de febrero, 8 y 13 de marzo y 1ero. de junio de 2002 respectivamente, y reglamentada en su alcance por las Comunicaciones "A" 3507 y "A" 3561 del Banco Central de la República Argentina. Dichas normas disponen, entre otras, las siguientes medidas:

a. Modificaciones a la Ley de Convertibilidad, que establecía la cotización del dólar estadounidense en un peso argentino.

b. Se dispone la emisión de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en pesos y en dólares estadounidenses por hasta los montos necesarios para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 25.561 y en los artículos 2, 3 y 6 del Decreto Nº 214/2002 y sus normas modificatorias o complementarias, y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta de activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos conforme a lo establecido en las normas precedentemente referidas. Por otra parte, el Decreto Nº 494/2002 establece las condiciones de emisión de los bonos a entregar a los depositantes que ejercieron la opción: a) uno denominado en dólares estadounidenses con fecha de emisión 3 de febrero de 2002, fecha de vencimiento 3 de febrero de 2012, amortización en 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del 3 de febrero de 2005, y que devengarán una tasa de interés LIBOR pagadero semestralmente; y b) otro denominado en pesos con misma fecha de emisión, fecha de vencimiento 3 de febrero de 2007, amortización en 16 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas a partir del 3 de mayo de 2003, ajustables por el "Coeficiente de Estabilización de Referencia"(CER) calculado en base a la inflación minorista, publicado por el Banco Central de la República Argentina, y que devengarán una tasa del 3% anual.

c. La creación de un mercado oficial de cambios, que se fijó a partir del 11 de enero de 2002 en 1,40 pesos argentinos por dólar estadounidense (para las operaciones que autorizara el B.C.R.A.). Este mercado se encontró vigente en ese valor para la liquidación de ciertas importaciones y exportaciones hasta el 1 de febrero de 2002.

d. La creación de un mercado libre de cambios, cuya apertura se realizó el 11 de enero de 2002, para todas aquellas operaciones que no se encontraban encuadradas o no hayan obtenido autorización del Banco Central de la República Argentina para ser cursadas por el mercado oficial de cambios. Las cotizaciones de apertura fueron 1,60 y 1,70 pesos argentinos por dólar estadounidense comprador y vendedor respectivamente. A partir del 11 de febrero de 2002 se estableció un mercado único y libre de cambios para todas las transacciones cambiarias. Actualmente existe la necesidad de pedir conformidad previa al B.C.R.A. para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

e. Reestructuración de las obligaciones con el sistema financiero argentino. Las deudas al 3 de febrero de 2002 en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero vigentes al 5 de enero de 2002, cualquiera sea su monto y naturaleza, incluidas las responsabilidades eventuales, de los deudores correspondientes al sector privado no financiero se valúan considerando el tipo de cambio de un peso argentino por un dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. Estas deudas están sujetas a una actualización por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). En las obligaciones que no se cancelen en cuotas, con excepción de las correspondientes a los saldos de las tarjetas de crédito, el deudor disponía para los vencimientos correspondientes a capital, de un plazo de espera de seis meses para su pago, recalculándose entonces el monto de su deuda mediante la aplicación del CER. Los seis meses se contaban a partir de la fecha de vencimiento de las obligaciones, no pudiendo esa espera, en ningún caso, ir más allá del 31 de agosto de 2002. Cabe aclarar que los intereses debían abonarse en los plazos pactados, determinados sobre el capital resultante de la aplicación del CER.

Se excluyen del tratamiento de conversión a pesos mencionado en el párrafo anterior los saldos por:

- liquidación de financiaciones instrumentadas mediante tarjetas de crédito cuyo vencimiento haya operado al 3 de febrero de 2002, en la medida en que correspondan a consumos efectuados en el exterior

- financiaciones, incluidas las responsabilidades eventuales, vinculadas al comercio exterior, en los casos previstos en la Comunicación "A" 3561 del B.C.R.A.

- las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

f. Los saldos al 1 de febrero de 2002, de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar requisitos de reserva, excepto las disponibilidades de billetes, fueron convertidos a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense. Se encontraban comprendidos los saldos de las cuentas abiertas a tal efecto en el Deutsche Bank, Nueva York.

g. Se convirtieron a pesos, a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, los saldos al 3 de febrero de 2002 de las obligaciones interfinancieras, por capital e intereses, admitiéndose la cancelación anticipada de las mismas. Se exceptuó de dicha conversión las obligaciones interfinancieras, incluidas las originadas en operaciones con entidades financieras de segundo grado, destinadas al otorgamiento de asistencia a clientes para la prefinanciación y financiación de exportaciones e importaciones, y a la atención de erogaciones vinculadas a tales operaciones, las que se cursarán por el mercado único y libre de cambios.

h. Se dispuso que los certificados de crédito fiscal emitidos en dólares estadounidenses en el marco del Decreto Nº 979/2001, vigentes al 3 de febrero de 2002, se conviertan a pesos a la relación de $ 1,40 por dólar estadounidense o su equivalente, según corresponda, aplicándose el CER.

i. Se convirtieron a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, los saldos de los depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero. Asimismo, se reprogramaron los vencimientos de los depósitos en pesos y en moneda extranjera en el sistema financiero, existentes en el sistema financiero al 30 de noviembre de 2001, excepto aquellas imposiciones a plazos fijos cuyos titulares sean los fondos administrados por las AFJP, con la posibilidad de que los saldos de moneda extranjera en cuenta corriente cuyos titulares sean personas jurídicas queden excluidos de dicha reprogramación y se puedan convertir totalmente en pesos, a opción de los clientes, a la paridad de $ 1,40 = U$S 1.

j. El Decreto Nº 905/2002 estableció las condiciones sobre las que podrán optar los depositantes en función a sus imposiciones. Los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera en Entidades Financieras que fueron convertidos a pesos, cualquiera sea su saldo reprogramado, tendrán la opción de recibir, a través de la Entidad Financiera, en dación en pago, total o parcial, de dichos depósitos, "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012", a razón de dólares estadounidenses cien de valor nominal por cada ciento cuarenta pesos.

Por otra parte, los titulares de depósitos constituidos originalmente en pesos en Entidades Financieras y los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera y que fueron convertidos a pesos y reprogramados, tendrán la opción de recibir, a través de la Entidad Financiera, en dación en pago, total o parcial, de dichos depósitos, "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007".

Los titulares de depósitos que hubieran optado a la fecha de publicación del Decreto Nº 905/2002, por los BODEN en dólares estadounidenses LIBOR +1% 2012 y BODEN en pesos 2007, según el Decreto Nº 494/2002, recibirán en forma automática los bonos mencionados en los párrafos anteriores.

k. El Decreto Nº 992/02 publicado el 12 de junio de 2002 dispuso la conversión a pesos a la relación U$S 1 = $ 1,40 o su equivalente en otra moneda extranjera, de todos los contratos concertados bajo legislación argentina existentes al 5 de enero de 2002 y pendientes de liquidación a la fecha de publicación de dicha norma donde al menos una de las partes sea una entidad financiera. Cabe señalar que dicho Decreto fue ratificado por la comunicación "A" 3697 del 21 de agosto de 2002 del Banco Central de la República Argentina.

l. Con fecha 16 de septiembre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nº 1836/2002 que estableció las bases del Canje II de depósitos del Sistema Financiero, sobre las cuales podrán optar los titulares de dichos depósitos.

Cabe aclarar, que a través de dicho decreto se modificó el Decreto Nº 905/2002, por el cual los depositantes que tienen BODEN 2012, pueden optar por canjearlo por un bono emitido por el Banco respectivo, en pesos más el CER con 2% de interés anual sobre saldos ajustados. El bono tiene un plazo de diez años y seis meses, su amortización se efectuará en ocho cuotas anuales, iguales y consecutivas, equivalentes cada una al doce con cincuenta por ciento del monto emitido, venciendo la primera de ellas el 30 de abril de 2006, devengará intereses, pagadero por semestre vencido, sobre saldos a partir de la fecha de emisión, 30 de octubre de 2002. Este bono tiene la opción, sin costo para el depositante, de obtener del Estado Nacional la conversión a dólares de los servicios de capital e intereses, a razón de U$S 1 por cada $ 1,40 ajustado por el CER desde el 3 de febrero de 2002.

Tanto los títulos mencionados como las opciones constituyen valores negociables, tendrán oferta pública y serán negociables en mercados autorregulados. Las opciones circularán independientemente de los títulos a los cuales se refieren.

A fin de que las Entidades Financieras puedan entregar a los depositantes los bonos por los que éstos hayan optado, el B.C.R.A. les otorgará adelantos en pesos por los montos necesarios para la adquisición de los bonos citados precedentemente. Las Entidades Financieras deberán garantizar los referidos adelantos al menos por un 100% con activos que se tomen a su valor de registración contable según normas del B.C.R.A. de acuerdo con el orden de prelación establecido en el artículo 15 del Decreto citado.

Alternativamente y de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 1836/2002 las Entidades podrán suscribir parcial o totalmente los mencionados títulos mediante el canje por sus acreencias contra el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, instrumentada por Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 y por préstamos garantizados del Estado Nacional y deudas del sector público provincial aceptadas en la operación de canje del Decreto Nº 1387/2001, o los títulos de deuda que las reemplacen.

c) Asistencia financiera al sector privado – Tasas máximas

El Decreto Nº 214/2002 estableció que ciertas deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, cualquiera sea su monto y naturaleza, serán convertidas a pesos a la paridad de un peso por un dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera.

Asimismo, a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el CER y la tasa pactada que no puede superar una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 3507. Para las personas jurídicas y dependiendo de sus garantías, los topes de las tasas son 6% y 8% nominal anual.

d) Posición General de Cambios

Por la Comunicación "A" 3511, de fecha 14 de marzo de 2002, el B.C.R.A. estableció restricciones a la tenencia de la Posición General de Cambios (PGC), compuesta, básicamente, por la tenencia de moneda extranjera más disponibilidades en esa moneda en el país o en el exterior y operaciones a término de moneda extranjera. La PGC de cada Entidad no podrá ser mayor al 5% de la responsabilidad patrimonial computable de la Entidad registrada al cierre del mes de noviembre de 2001, a los tipos de cambio a esa fecha, con un límite mínimo equivalente a U$S 1.000.000 para las entidades bancarias y U$S 500.000 para las entidades financieras no bancarias. En el caso de que ocurran excesos a los límites al 26 de junio de 2002, los mismos deberán ser regularizados en un 30% hasta el 3 de julio de 2002, en un 70% hasta el 12 de julio y en 100% hasta el 19 de julio de 2002. Cabe mencionar que a la fecha de cierre de los presentes estados contables, el porcentaje sobre la RPC del Banco antes mencionado se ha incrementado al 10%.

e) Reestructuración de la deuda pública

La reciente propuesta de reestructuración de la deuda pública presentada por las autoridades del Ministerio de Economía, cuyo resumen se expone en párrafos siguientes, evidencia la imposibilidad de pago del Estado Nacional para honrar los compromisos en los términos originalmente pactados.

El 22 de septiembre de 2003, el Ministerio de Economía presentó ante la Asamblea Anual del Fondo Monetario Internacional una propuesta de reestructuración de la deuda pública compatible con la capacidad de pago futura del Estado Nacional que incluye todos los bonos emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2001. En términos generales los principales lineamientos planteados consisten en diseñar un menú de opciones para lograr una quita general del 75% en el stock nominal de mencionada deuda, no pagar intereses de los títulos desde el diciembre de 2001 hasta la fecha del arreglo definitivo y comprometer a los organismos multilaterales de crédito a postergar los pagos netos que debería realizar el país durante la próxima década.

Durante el mes de octubre del corriente año los representantes del Ministerio de Economía realizaron reuniones en el exterior a efectos de presentar la propuesta mencionada en el párrafo anterior ante los tenedores de deuda pública. Los términos de la presentación fueron similares a los anunciados en la Asamblea Anual del Fondo Monetario Internacional, presentando algunas variantes de opciones para los tenedores de deuda, como el canje de la deuda por bonos a la par, sin quita en el valor nominal pero con vencimientos en hasta 42 años y con tasa fija entre 0,5% y 1,5% nominal anual.

A la fecha de emisión de los estados contables los tenedores de bonos manifestaron en forma preliminar un rechazo generalizado con los términos de la propuesta y por lo tanto la aceptación de la reestructuración está sujeta a que se llegue a un arreglo en condiciones más favorables para los acreedores del Estado Nacional.

Por tales motivos, estimamos que el proceso de canje de la deuda llevará un período arduo de negociaciones con los acreedores, incluyendo la definición de los términos de la propuesta de reestructuración, la tramitación de las aprobaciones regulatorias, el lanzamiento de la oferta y la implementación del canje, y por estas circunstancias de incertidumbre no es posible estimar el valor actual esperado de los flujos de fondos de aquellos bonos sujetos a reestructuración que no cotizan o no negocian en volúmenes representativos.

Las medidas hasta aquí descriptas representan un resumen abreviado de las principales normas emitidas a la fecha de emisión de los estados contables que afectan a la entidad.

Los efectos de las medidas descriptas precedentemente sobre la situación económico-financiera de la entidad generaron una mayor exposición no voluntaria al 31 de diciembre de 2002 con el Sector Público por la compensación proveniente de la “pesificación asimétrica”. Al 31 de diciembre de 2003 mantenía una tenencia por dicha compensación de 2.934 pendiente de recibir a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

2. Bases de presentación de los estados contables

a) Antecedentes

Los estados contables se han preparado según lo dispuesto por la Ley Nº 21.526 y las correspondientes normas del Banco Central de la República Argentina.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 16, 17, 18 y 19, con fecha 8 de diciembre de 2000, y la Resolución Técnica Nº 20, con fecha 5 de abril de 2002, que incorporan modificaciones a las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes a aquella fecha. Dichas normas fueron aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), mediante sus Resoluciones Nº 238, 243, 261 y 262 del 2001 y 187 del 2002 con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2002, para las Resoluciones Técnicas Nº 16 a 19, y para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2003 para la Resolución Técnica Nº 20 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no adoptó las modificaciones introducidas por las nuevas normas.

Como consecuencia de la exigencia a partir del presente ejercicio de la aplicación de las nuevas normas contables profesionales se presentan diferencias con las normas contables vigentes del B.C.R.A. que se exponen en la Nota 19 a) b) y c).

Asimismo los presentes estados contables contemplan lo dispuesto por la Comunicación “A” 3147 y complementarias del B.C.R.A.

Las cifras de los presentes estados contables se expresan en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 1917 - CONAU 1-111 del B.C.R.A.

b) Norma general de ajuste

Las normas contables profesionales establecen que la información contable debe ser presentada en moneda homogénea cuando exista un contexto de inestabilidad monetaria en el país.

La profesión contable consideró que durante el período 1 de septiembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2001 existió estabilidad monetaria y, en consecuencia, no se requería ajuste por inflación para las transacciones efectuadas en dicho período.

El 16 de julio de 2002 el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dictó el Decreto Nº 1269/2002, estableciendo que los estados contables debían reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en función de la crisis económica e inestabilidad monetaria que atravesaba el país. Con fecha 20 de marzo de 2003 por Decreto Nº 664/2003, el PEN decidió suspender el ajuste por inflación a partir del 1º de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió la Resolución MD 41/2003 estableciendo que la reexpresión de estados contables en moneda homogénea debe continuar hasta el 30 de septiembre de 2003.

Los organismos de contralor concuerdan con el criterio de considerar que no se requiere ajuste por inflación por el período 1 de septiembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2001 y en el reinicio del ajuste a partir del 1º de enero de 2002. Sin embargo, el Decreto Nº 664/2003, la Comunicación “A” 3921 del Banco Central de la República Argentina, la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia y la Resolución General Nº 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores establecen que el procedimiento de ajuste por inflación debe ser suspendido a partir del 1º de marzo de 2003.

La información contable se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido, los estados contables se han ajustado por inflación hasta el 28 de febrero de 2003 únicamente. El impacto de la falta de reexpresión monetaria en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2003 no resulta significativo considerando los estados contables en su conjunto.

A los efectos de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea, se ha seguido la metodología establecida por la Resolución Técnica Nº 6, modificada por las Resoluciones Técnicas Nº 17 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y se han utilizado coeficientes de ajuste derivados del Indice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) desde el 1º de enero de 2002 hasta el 28 de febrero de 2003. La inflación del IPIM en el período 1º de enero de 2003 hasta el 28 de febrero de 2003 ascendió al 0,74%.

c) Criterios de valuación y exposición

Los siguientes criterios han sido aplicados uniformemente con respecto al ejercicio anterior:

c)1. Los **activos y pasivos en moneda extranjera** al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se encuentran valuados a los tipos de cambio de referencia al cierre publicados por el Banco Central de la República Argentina, según lo establecido por la Comunicación “A” 3736.

c)2. **Títulos públicos y privados del país (ver Anexo A)**

Hacia fines de diciembre de 2001 el Gobierno anunció la cesación de pagos (default) del país con respecto a la deuda pública, la que comenzó a materializarse durante el ejercicio 2002.

Los títulos públicos con cotización han sido contabilizados de acuerdo con el valor de mercado al cierre del ejercicio.

Asimismo, cabe mencionar que el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3911 del 28 de marzo de 2003 estableció una nueva metodología de valuación para los títulos que no están sujetos a exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado. Dicha metodología implica la registración de los mencionados títulos a valor presente (descontados a ciertas tasas determinadas por el B.C.R.A.) o a valor técnico, el menor. Por otro lado, la diferencia entre estos valores y el valor teórico (valor contable a febrero de 2003) deberá registrarse en una cuenta regularizadora del activo en la medida en que el resultado fuera positivo. Una vez agotado el saldo de dicha cuenta por el efecto del recálculo mensual del valor presente de los títulos, todas las diferencias positivas o negativas, deben ser imputadas a resultados. Cabe señalar que la partida regularizadora vigente a marzo 2003 fue agotada, procediendo a imputar la diferencia que ascendió a miles de pesos 596, directamente a pérdidas.

Los títulos públicos sin cotización incluyen una tenencia en Letras y Notas del Banco Central de la República Argentina por 115.640 (232.583 al 31 de diciembre de 2002) que se encuentran valuadas a su valor de costo más el rendimiento devengado al cierre de los respectivos ejercicios.

Por otro lado, el Banco mantiene una tenencia de títulos públicos sin cotización contabilizada por un valor de 1.330, incluidos los intereses, al cierre del ejercicio (correspondientes a Certificados de Crédito Fiscal Decreto Nº 979/2001 “CCF”) que estima recuperar en su totalidad mediante su utilización para pagos de futuros impuestos.

Cabe mencionar, que el Decreto Nº 1657/2002, modificado parcialmente por el Decreto Nº 2243/2002, había suspendido por el término de 90 días a partir del 6 de septiembre de 2002, fecha de su publicación, la utilización de los mencionados títulos públicos para el pago de impuestos. A partir del 7 de febrero de 2003 se estableció un mecanismo de licitaciones mensuales para la aplicación de títulos públicos a la cancelación de obligaciones tributarias nacionales. El mismo se encuentra suspendido por Resolución 186/2003 de la Secretaría de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial el 26 de noviembre de 2003, por inconvenientes de índole técnico operativa, por el término de 60 días a partir de aquella fecha. Cabe aclarar que la tenencia de CCF originados en el Decreto Nº 979/2001 no está afectada por el Decreto Nº 2243/2002, pudiendo ésta aplicarse directamente al pago de impuestos en forma semestral. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco ha procedido a utilizar miles de pesos 1.427 correspondientes al primer y segundo tramo de los CCF, aplicándolos al pago de obligaciones tributarias. A su vez, mediante el mecanismo de licitaciones mensuales el Banco ha aplicado al pago de obligaciones tributarias miles de pesos 4.689 correspondientes a Letras Externas en USD Tasa encuesta variable – 2004 y CCF.

c)3. Se han constituido las **previsiones estimadas** necesarias para cubrir riesgos de incobrabilidad (ver nota 8)

c)4. El cálculo del devengamiento de ajustes e intereses al cierre de los respectivos ejercicios incluye, de corresponder, el devengamiento de las respectivas operaciones activas y pasivas. **El devengamiento de ajustes e intereses** se ha efectuado siguiendo el sistema lineal para la totalidad de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional y en moneda extranjera de corresponder.

c)5. Con fecha 11 de septiembre de 2002 el Ministerio de Economía acreditó a favor de la entidad VN 10.469 en compensación del desequilibrio patrimonial producido a raíz de la devaluación del peso argentino y la pesificación de los activos en moneda extranjera a un tipo de cambio diferente al de los pasivos, correspondiente al 85% de la totalidad de los bonos a recibir según la determinación efectuada por la entidad según Comunicación “A” 3716 y complementarias del B.C.R.A. Cabe mencionar, que a su vez con fecha 19 de diciembre de 2002, el Banco ha procedido a entregar a los depositantes estos “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007” por la totalidad de los VN recibidos (10.469). El B.C.R.A. mediante nota de fecha 26 de agosto de 2003 notificó a la entidad el resultado de verificación sobre la determinación de la compensación informando una disminución sobre el monto total de la compensación de 8. En consecuencia, la entidad estima que el remanente de la compensación a recibir será acreditado en el curso del ejercicio 2004.

Al 31 de diciembre de 2003 la **compensación pendiente a recibir** por la entidad se encuentra contabilizada por 2.934 en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores. La compensación a recibir en “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007” se valuó a su valor nominal actualizado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) más los intereses devengados según las condiciones de emisión al cierre del ejercicio (ver nota 4).

El Banco Central de la República Argentina estableció que dicha compensación por hasta el 40% sobre la posición neta activa en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 se refleje en su totalidad con contrapartida en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” (25.363) integrante del Patrimonio Neto, cuenta en que se mantuvo hasta el cierre del mes de agosto. En función de lo dispuesto por la Comunicación “A” 3800 y de la autorización expresa recibida por nota del B.C.R.A. de fecha 30 de septiembre de 2003, la entidad procedió al 30 de septiembre de 2003 a absorber el saldo de resultados negativos no asignados por 25.363 correspondiente a la totalidad del saldo de la mencionada reserva.

Adicionalmente, la Comunicación “A” 3785 determinó que los Bonos del Gobierno Nacional a recibir por la compensación mencionada podrán registrarse a su valor técnico, limitándose la distribución de dividendos en efectivo a los resultados que superen la diferencia entre el valor de libros y el de cotización de estos bonos registrada durante el mes de cierre de ejercicio. La valuación a cotización de cierre del ejercicio de la compensación a recibir en “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007” asciende a 2.118.

c)6. La **participación en otras sociedades no controladas - sin cotización en Mercado Abierto Electrónico S.A.** ha sido valuada de acuerdo con el método del costo histórico reexpresado.

Con fecha 23 de junio de 2003 el Banco adquirió el 6,5 % del Capital Social y votos de CAPSA (Compañías Asociadas Petroleras Sociedad Anónima) por un valor de miles de pesos 39.200. Asimismo, procedió a contabilizar la tenencia por dicho valor, regularizándola por el método del valor patrimonial proporcional en función de los estados contables de la emisora correspondientes al período intermedio de seis meses finalizado el 31 de octubre de 2003, resultando una previsión por desvalorización de miles de pesos 1.911. Dichos estados contables cuentan con un informe de revisión limitada de fecha 12 de diciembre de 2003 con observaciones sobre hechos determinados referidos principalmente a ajustes por la aplicación de las nuevas normas contables de valuación a partir del presente período e indeterminados por los efectos no cuantificables como consecuencia de la devaluación del peso sobre una de sus sociedades controladas.

c)7. Los **bienes de uso** están valuados a su costo reexpresado en moneda homogénea al cierre del ejercicio, de acuerdo con la norma general de ajuste del punto b) de este ítem, netos de la correspondiente amortización acumulada cuando correspondiere.

La depreciación de los bienes de uso ha sido calculada por el método de línea recta en función de la vida útil expresada en meses comenzando su cómputo a partir del respectivo mes de incorporación.

El valor actualizado de los bienes no excede en su conjunto su valor recuperable.

c)8. Los **bienes intangibles** (gastos de organización y desarrollo) incluyen las adquisiciones de software y mejoras sobre inmuebles de terceros. La amortización de los bienes intangibles ha sido calculada por el método de línea recta en función a un plazo de 36 meses.

d) Determinación del resultado del ejercicio

El resultado del período se obtuvo por diferencia entre los patrimonios netos al inicio y al cierre reexpresados en moneda homogénea al cierre del ejercicio:

	31/12/2003	31/12/2002
Patrimonio Neto ajustado	203.892	315.497
Menos: Distribución de utilidades	-.-	(29.444)
Más: Diferencia de valuación no realizada	-.-	25.363
Más: Reversión de distribución de utilidades	24.222	-.-
Patrimonio Neto al cierre del ejercicio	308.466	203.892
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	80.352	(107.524)

e) La evolución de los **resultados no asignados** y de la **diferencia de valuación** no realizada surgen de las respectivas columnas del estado de evolución del patrimonio neto.

Con fecha 28 de noviembre de 2003 el Directorio de la entidad mediante Acta Nº 228 dispuso la absorción de los resultados negativos acumulados no asignados registrados a esa fecha por el monto de 57.939, utilizando a tal fin el saldo positivo de los rubros Reserva Legal por 7.361 y Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital por 50.578. La Asamblea de Accionistas que considere los presentes estados contables deberá aprobar la mencionada decisión.

f) La entidad imputa directamente a resultado las **indemnizaciones por despido** abonadas al personal.

3. Resultados extraordinarios

La entidad durante el ejercicio registró resultados extraordinarios por 76.288 correspondientes a la compensación a cobrar del B.C.R.A. en efectivo (ver nota 16) en el rubro de Otros ingresos financieros – diferencia de cotización de oro y moneda extranjera. Dicho resultado extraordinario está afectado por un impuesto a las ganancias registrado al cierre del ejercicio que asciende a 25.232 calculado a la tasa impositiva vigente.

4. Bienes de disponibilidad restringida

Mediante el Decreto Nº 979/2001 el Poder Ejecutivo estableció un régimen voluntario de aportes en concepto de adelanto de obligaciones tributarias con vencimientos a partir del 1º de enero de 2003 y hasta el 1º de julio de 2004.

La entidad ha efectuado dicho aporte en tres cuotas mensuales consecutivas a partir del mes de julio de 2001, recibiendo a cambio Certificados de Crédito Fiscal (CCF) en dólares estadounidenses por un valor nominal total de 1.343 (posteriormente convertidos a pesos a la relación de $ 1,40 por dólar estadounidense - ver nota 1.b) h). Una vez vencidos los plazos establecidos de aplicación y hasta el 31 de diciembre de 2006 los CCF no utilizados serán libremente transferibles total o parcialmente.

Asimismo, la Resolución Nº 38/2003 del Ministerio de Economía, aprobó el procedimiento para la aplicación de los CCF al pago de obligaciones tributarias en cuatro cuotas semestrales (25% cada una del valor nominal pesificado a 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, más el Coeficiente de Estabilización de Referencia y multiplicado por el coeficiente del valor técnico correspondiente) a partir del 1º de enero de 2003. De esta manera, la entidad con fecha 6 de febrero de 2003 ha procedido al pago de dichas obligaciones por un total de miles de pesos 1.427 (ver nota 2.c) 2).

Tal como se menciona en nota 2.c) 5 al 31 de diciembre de 2003 restan acreditar a la entidad VN 1.847 de “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007”, que se encuentran registrados en el rubro de “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” por 2.934, los que no resultan de libre disponibilidad hasta que el B.C.R.A. no proceda a su acreditación (ver nota 2.c) 5).

5. Operaciones con sociedades del art. 33 de la Ley Nº 19.550

Al 31 de diciembre de 2003	Participación en el Capital Social	Créditos	Deudas	Resultados
Sociedad Controlante:				
Deutsche Bank AG. Frankfurt	98%	0	1.245	(1.543)

Al 31 de diciembre de 2003	Participación en el Capital Social	Créditos	Deudas	Resultados
Sociedad Controlante:				
Deutsche Bank AG. Frankfurt	98%	43	2.145	(1.462)

6. Operaciones con directores del art. 271 de la Ley Nº 19.550

No existen contratos celebrados con los directores que requieran dicha aprobación.

7. Comisión Nacional de Valores

Al 31 de diciembre de 2003 la entidad cumple con las exigencias establecidas por la Resolución General Nº 290/97 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores que reforma al art. 126 en lo referido a los requisitos sobre patrimonio neto mínimo y contrapartida neta mínima necesarias para actuar como Agente de Mercado Abierto.

8. Normas del Banco Central de la República Argentina relativas a la clasificación y previsionamiento de deudores

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina en materia de clasificación de la cartera de deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado y financiero establecidas a partir de junio de 1994 por la Comunicación “A” 2216 y complementarias del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2003 se encuentran previsionados todos aquellos créditos y compromisos eventuales que la normativa exige.

9. Detalle de los saldos expuestos como diversos/as y otros/as que exceden el 20% del total del correspondiente rubro

1) C. Préstamos – Otros	**31/12/2003**	**31/12/2002**
Adelantos especiales	-.-	10.843
Créditos documentados de importación	-.-	14
TOTAL	**-.-**	**10.857**

2) F. Participaciones en otras sociedades – Otras	**31/12/2003**	**31/12/2002**
Compañías Asociadas Petroleras S.A.	39.200	-.-
Mercado Abierto Electrónico S.A.	17	16
TOTAL	**39.217**	**16**

3) G. Créditos Diversos – Otros	**31/12/2003**	**31/12/2002**
Deudores varios en moneda extranjera	1.342	8.269
Anticipo de impuestos- Retenciones Ganancias	72	-.-
Anticipo de impuestos- Saldo a favor ingresos brutos	221	223
Pagos efectuados por adelantado	230	97
Anticipos al personal	42	78
Depósitos en garantía	6.014	40
Impuesto al valor agregado – crédito fiscal 21%	123	26
Impuesto al valor agregado – crédito fiscal 19%	-.-	5
Deudores varios	1.851	83
TOTAL	**9.895**	**8.821**

4) M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera – Otras	**31/12/2003**	**31/12/2002**
Diversas órdenes de pago recibidas pendientes de liquidación	14.559	21.022
Otras obligaciones sujetas a efectivo mínimo	164	250
Diversas sujetas a efectivo mínimo	517	934
Adelantos para futuros gastos	41	45
Corresponsalías	-.-	229
TOTAL	**15.281**	**22.480**

5) N. Obligaciones Diversas – Otras	**31/12/2003**	**31/12/2002**
Impuestos a pagar	22.773	41.587
Acreedores varios – moneda extranjera	40.265	19.361
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	22.376	28.322
Acreedores varios – moneda nacional	1.757	1.443
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	558	623
Otras retenciones a pagar	26	23
TOTAL	**87.755**	**91.359**

6) A. Ingresos Financieros – Otros	**31/12/2003**	**31/12/2002**
Resultados por otros créditos por intermed. financiera	34	643
Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera	77.159	159.504
Primas por venta de moneda extranjera	-.-	19.855
TOTAL	**77.193**	**180.002**

7) B. Egresos Financieros – Otros	**31/12/2003**	**31/12/2002**
Impuesto sobre los ingresos brutos	3.896	8.853
Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos	116	627
Ajuste de valuación por préstamos	595	-.-
Primas por compras de moneda extranjera	-.-	15.122
Resultados por otros créditos por intermediación financiera	-.-	8.475
TOTAL	**4.607**	**33.077**

8) D. Ingresos por Servicios – Otros	**31/12/2003**	**31/12/2002**
Comisiones por CEDEAR	1.957	3.839
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	320	409
Impuesto Débito/Crédito cuenta clientes	204	47
Comisiones por cambio Trade and Payment Services	1.217	9.107
Comisiones por estructuración de programas	-.-	120
Comisiones por asesoramiento	1.476	-.-
Comisiones por Datanet	5	-.-
Honorarios por sociedad depositaria	238	247
Otros	-.-	3
TOTAL	**5.417**	**13.772**

9) E. Egresos por Servicios – Otros	**31/12/2003**	**31/12/2002**
Otras comisiones pagadas al grupo Deutsche Bank	30	-.-
Impuesto s/ ingresos brutos s/ ingresos por servicios	1.252	1.472
TOTAL	**1.282**	**1.472**

10) I. Utilidades diversas – Otras	**31/12/2003**	**31/12/2002**
Utilidades diversas por ventas de Bienes de Uso	70	18
Utilidades diversas cobradas al grupo Deutsche Bank	1.601	18.292
Recupero comisiones pagadas por subcustodias FCI	18	81
Otras	9	350
TOTAL	**1.698**	**18.741**

11) J. Pérdidas diversas – Otras	31/12/2003	31/12/2002
Impuesto sobre los ingresos brutos s/ utilidades diversas	440	381
Impuesto bienes personales responsable sustituto	1.474	1.078
Perdida por desvalorización de Bienes de Uso	2	1
Otras	79	19
Donaciones	113	10
TOTAL	**2.108**	**1.489**

10. Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

10.1 Impuesto a las ganancias Firmado

La Sociedad ha constituido en base a las normas impositivas vigentes a la fecha una provisión para el impuesto a las ganancias de 47.313 al 31 de diciembre de 2003 (45.039 al 31 de diciembre de 2002). Dicho impuesto de acuerdo al artículo 13 de la Ley Nº 25.063 será computado como pago a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta determinado en este ejercicio.

10.2 Impuesto a la ganancia mínima presunta El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido con efecto para los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 y modificatorias por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquéllos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta determinado excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias calculado dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad no ha constituido al 31 de diciembre de 2003 y 2002 una provisión por el impuesto a la ganancia mínima presunta dado que el mismo no supera al impuesto a las ganancias determinado al cierre de cada uno de los ejercicios.

11. Seguro de garantía de los depósitos

La entidad se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos de carácter limitado, obligatorio y oneroso, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 24.485 y sus respectivos decretos reglamentarios.

El B.C.R.A. por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

De acuerdo con la normativa vigente establecida por el B.C.R.A. los depósitos en pesos y moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta un importe de 30. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso el total de garantía por persona podrá exceder de un importe de 30, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

Se encuentran excluidos de la garantía los depósitos captados a tasas superiores a las de referencia establecidas por el B.C.R.A., los que hayan contado con incentivos o estímulos especiales adicionales a la tasa de interés y los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso. Asimismo, no están incluidos en el presente régimen de garantía las colocaciones realizadas por otras entidades financieras, los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad y los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías.

Los depósitos de la entidad se encuentran incluidos en el régimen de garantía, siendo en todos los casos dado la calidad de banco mayorista mayores a un importe de 30. En consecuencia, se encuentran alcanzados por el importe máximo de la garantía.

La Comunicación “A” 3064 del 21 de enero de 2000 posibilitó que a partir de los aportes correspondientes al mes de enero de 2000 el 50% del aporte mensual sea integrado mediante la concertación de un préstamo con SEDESA con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos por el término de 36 meses de plazo y remunerado a una tasa de interés calculada sobre la base del rendimiento que se obtenga por las colocaciones del mencionado fondo.

La Comunicación “A” 3153 del 24 de agosto de 2000 estableció una reducción del 50% de la totalidad del aporte dejándose sin efecto la obligación de otorgar préstamos a SEDESA. Sin perjuicio de ello, estableció que los préstamos concertados mantendrían su vigencia en las condiciones pactadas hasta sus respectivas cancelaciones.

Al 31 de diciembre de 2003 el préstamo se encuentra totalmente cancelado. El préstamo otorgado a SEDESA al 31 de diciembre de 2002 ascendía a 234 contabilizado en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no computables para el estado de situación de deudores”.

12. Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB)

El Decreto Nº 263/96 suprimió la contribución al I.S.S.B. establecida por el artículo 17 inc. f) de la Ley Nº 19.322 calculada en 2% de los intereses y comisiones percibidos por la entidad. A su vez, el Decreto Nº 915/96 reimplantó la mencionada contribución por el ejercicio 1º de julio de 1996 y hasta el 30 de junio de 1997. quedando en consecuencia suprimida la misma a partir del 1º de julio de 1997.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al I.S.S.B. iniciaron una acción de amparo ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en autos caratulados “Asociación Bancaria Argentina y otro s/Poder Ejecutivo Nacional s/Amparo Ley Nº 16.986”, con el objetivo de obtener la declaración de inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo. Dicha acción fue declarada improcedente por el juez de primera instancia y aceptada por el tribunal de alzada aduciendo que el Poder Ejecutivo Nacional no tenía atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por la Ley Nº 19.322. El Poder Ejecutivo Nacional, parte demandada, interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que declaró ilegales los Decretos Nº 263/96 y 915/96. Con fecha 4 de noviembre de 1997 dicho recurso fue declarado improcedente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto Nº 336/98, aclara que la transformación del I.S.S.B., dispuesta por el Decreto Nº 240 el 8 de marzo de 1996, en una obra social regida por la Ley Nº 23.660 importó a partir de su entrada en vigencia la supresión total del I.S.S.B. y la creación de un nuevo ente que no es su continuador. En los considerandos del mencionado decreto se menciona que se retrotraen sus efectos al momento de vigencia del Decreto Nº 240.

Afiliados de la obra social gremial iniciaron un recurso de amparo a efectos de dejar sin efecto el Decreto Nº 336/98. Dicha acción fue declarada procedente en el mes de abril de 1998, a través de un fallo judicial de primera instancia que dejó sin efecto el Decreto Nº 336/98, disponiendo que se libre oficio al Ministerio de Economía, haciéndole saber que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el mencionado decreto, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el artículo 17 de la Ley Nº 19.322 en favor del I.S.S.B.

Con fecha 5 de noviembre de 2001 la entidad recibió una determinación de oficio de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA), la cual fue impugnada ante la propia Obra Social y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, fundándose dicha impugnación en la supresión de la mencionada contribución y en el hecho de que la OSBA no es continuadora del ISSB.

A raíz de lo mencionado en el párrafo precedente, la entidad decidió iniciar una acción de amparo y pedir una medida cautelar de no innovar. Finalmente, la acción quedó radicada ante el Juzgado Federal de 1era. Instancia de la Seguridad Social Nº 2, que decretó la medida solicitada y la notificó a OSBA.

Con fecha 8 de septiembre de 2003 se dictó sentencia de primera instancia en favor del Banco. Como consecuencia de ello, el Juez dispuso que la Obra Social Bancaria Argentina se encuentra inhabilitada respecto de Deutsche Bank S.A. para determinar deudas y promover o impulsar juicios tendientes al cobro de créditos con base en la norma del inciso f) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322 (la cual establecía una contribución del 2% sobre intereses y comisiones a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios).

La entidad, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, coincidente con la opinión de los asesores legales de la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), no ha constituido una previsión por la contingencia de eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

13. Fondos comunes de inversión

Al 31 de diciembre de 2003 la entidad mantiene en custodia las siguientes cuotas partes suscriptas por terceros, en carácter de depositaria de los siguientes fondos comunes de inversión:

FONDO	Valor de la Cuota	Cantidad de Cuotas	Saldo
ZURICH SAVINGS - cuotas clase A	1,646636	86.314	142.128
ZURICH SAVINGS - cuotas clase I	1,664253	228.146	379.692

Dichos saldos, en los casos correspondientes, se encuentran registrados en las respectivas cuentas de orden.

14. Actividades fiduciarias

La entidad actúa como fiduciario de garantía por el fideicomiso financiero Esso SAPA, cuyo patrimonio administrado asciende a 1.019 (al 31 de diciembre de 2002 ascendía a 1.034 reexpresado al 31 de diciembre de 2003).

15. Instrumentos financieros derivados - Contratos de futuros de moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2003 se encontraban vigentes posiciones de operaciones de “futuros de moneda extranjera” que se liquidarán en fechas futuras por un monto que asciende a 23.598 para las compras y 6.376 para las ventas (al 31 de diciembre de 2002 no existían operaciones de esta naturaleza).

La entidad procede a contabilizar dicho valor nocional en cuentas de orden en los presentes estados contables. El Banco reconoce contablemente en el ejercicio en que se devengan los resultados positivos o negativos por efecto del revalúo de la moneda extranjera, en los rubros “Ingresos Financieros” o “Egresos Financieros” del Estado de Resultados según corresponda.

Las operaciones concertadas vigentes son con fines de especulación y de cobertura y sus vencimientos se producirán en el transcurso del ejercicio 2004.

El resultado positivo al cierre del ejercicio proveniente de estos instrumentos asciende a 3.767.

16. Pesificación de los saldos en moneda extranjera depositados en el Banco Central de la República Argentina

A través del comunicado telefónico Nº 5888 el B.C.R.A. obligó a las Entidades Financieras a ingresar al país los saldos mantenidos en moneda extranjera con corresponsales del exterior en exceso del 3% de su Responsabilidad Patrimonial Computable, mediante el cumplimiento de operaciones autorizadas sin requerir contrapartida al B.C.R.A. o por transferencia a su cuenta corriente en U$S o venta para el crédito de su cuenta corriente en $, en ambos casos en el B.C.R.A. y con ingreso de las divisas para el crédito de la cuenta del B.C.R.A.

En cumplimiento de esta disposición, la entidad ingresó al país y depositó en sus cuentas corrientes en moneda extranjera en el B.C.R.A. importes que comprendieron a su capital propio.

El B.C.R.A., con base en el artículo 10 del Decreto Nº 214/2002, con fecha 5 de febrero de 2002 procedió a convertir a pesos en los términos del mencionado artículo la totalidad de los saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses y euros) existentes en las cuentas corrientes de titularidad de Deutsche Bank S.A. en el B.C.R.A., acreditando simultáneamente los montos resultantes en las cuentas corrientes en pesos.

La conversión de moneda de los saldos en moneda extranjera que se encontraban depositados en las cuentas de titularidad de la entidad en el B.C.R.A., y que se realizara al cambio de $ 1,40 por dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera, arroja los siguientes montos:

Nº de cuenta en moneda extranjera	Suma a convertir	Suma resultante en pesos	Nº de cuenta en pesos
46325	U$S 118.402.268,61	165.763.176,05	00325
62325	€ 303.816,29	370.941,46	00325
82325	U$S 2.304.881,88	3.226.834,63	86325

Por medio del Decreto Nº 410/2002, de fecha 1 de marzo de 2002, el Poder Ejecutivo sustituyó el artículo 10 antes mencionado, facultando al Banco Central de la República Argentina a disponer de excepciones en la medida que los saldos de las cuentas abiertas en esa institución no se encontraran relacionadas con exigencias de liquidez.

Por tal motivo, la entidad ha solicitado al B.C.R.A. a través de notas de fechas 8 de febrero, 13 de marzo, 17 de mayo de 2002 y 14 de noviembre de 2002 la inmediata restitución de la moneda extranjera que poseía depositada en el B.C.R.A. a la fecha de conversión, y que excedía el importe necesario para cumplir con las normas de requisitos mínimos de liquidez (U$S 10.039.000), dado que el Directorio interpreta que correspondería aplicar la conversión a pesos sólo por este último importe, el cual se relaciona en forma directa con los depósitos oportunamente pesificados.

Desde la oportunidad en que se concretó la conversión y con la expectativa de que el B.C.R.A. revirtiera la medida, la entidad mantuvo inalteradas las cantidades de pesos acreditadas en sus cuentas. Sin embargo, en vista de la prolongación de la situación producida sin que hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables el B.C.R.A. haya atendido los reclamos, la entidad decidió obtener rentabilidad de aquellas sumas expresadas en pesos, invirtiéndolas en Letras del B.C.R.A.

Cabe destacar que tal decisión no implica en modo alguno una renuncia a las legítimas pretensiones expuestas en las notas presentadas oportunamente al B.C.R.A.

Asimismo, con fecha 28 de noviembre de 2002, el Banco ha cumplido con el envío del requerimiento informativo para la reversión de excesos de saldos pesificados en las cuentas utilizadas para integración de encajes, solicitado mediante la Comunicación "A" 3809 del B.C.R.A.

Con fecha 10 de noviembre de 2003 el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 4043 y complementarias, determinó el método para el cálculo de la referida compensación por los excesos de conversión y ajustes de saldos no convertidos, en función del cual la entidad efectuó su presentación, siendo ésta validada con fecha 6 de enero de 2004.

Como resultado del cálculo solicitado la entidad determinó un compensación a cobrar en efectivo al 31 de diciembre de 2003 que asciende a la suma de 76.288 (considerando capital e intereses) registrados en el rubro Otros créditos por intermediación financiera - B.C.R.A. (ver nota 3) y que se acreditará en la cuenta corriente del B.C.R.A. con posterioridad a la verificación de los cálculos por parte del ente rector.

La entidad estima que la compensación a recibir será acreditada durante el primer trimestre del ejercicio 2004.

17. Incumplimientos en relaciones técnicas

Durante el último trimestre del 2003 la entidad incurrió en excesos a los límites de fraccionamiento con el Sector Público no financiero durante los meses de octubre, noviembre y diciembre por un monto de 668, 289 y 6057 en promedios mensuales de excesos diarios respectivamente generando para la entidad un incremento en la exigencia mensual de Capitales Mínimos que ha sido integrada oportunamente. Estas deficiencias surgen de la tenencia de Bonos del Gobierno Nacional y son de carácter transitorio teniendo origen básicamente en la fluctuación del valor de la cartera de títulos públicos según las cotizaciones diarias vigentes en el mercado. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la entidad no se encuentra excedida en el cumplimiento de la relación de fraccionamiento.

18. Restricciones a la distribución de utilidades

De acuerdo a la Comunicación "A" 3574, del 22 de abril de 2002, y hasta que el Banco Central de la República Argentina comunique lo contrario queda suspendida la distribución de utilidades.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20 % de la utilidad del ejercicio más/(menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, menos los resultados acumulados negativos, debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 16.070 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a constituir la reserva legal.

El Directorio en reunión de fecha 28 de noviembre de 2003 aprobó que se utilice en forma total el saldo de la reserva legal por 7.361 a efectos de absorber el saldo de resultados negativos acumulados no asignados según se expone en forma detallada en la nota 2.e). Dicha resolución fue "ad-referendum" de la Asamblea de Accionistas que considere los presentes estados contables.

De acuerdo al artículo 70 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, la entidad no podrá distribuir ganancias hasta recomponer la reserva legal absorbida, que a la fecha de los presentes estados contables asciende a 7.361.

Adicionalmente, de acuerdo a la Comunicación "A" 3785 el B.C.R.A. limitó la distribución de resultados por la diferencia entre el valor de libros y el de cotización de los "Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007" según se menciona en nota 2.c) 5, que asciende a 816.

19. Diferencia entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en Argentina

a) Según lo mencionado en nota 2.c) 6 el Banco valuó la participación del 6.5% en el Capital Social en CAPSA aplicando el método del valor patrimonial proporcional según lo establecen las normas contables del B.C.R.A., imputando a pérdidas 1.911 correspondiente al exceso entre el valor de costo (39.200) y el determinado según el mencionado método sobre los estados contables de la emisora al 31 de octubre de 2003. La diferencia entre el valor de costo y el valor patrimonial proporcional calculado al momento de la inversión constituyó el valor llave (11.289) que el Banco determinó al momento de la adquisición. De acuerdo a normas contables profesionales la medición contable de la participación al 31 de diciembre de 2003 debe realizarse a su valor de costo sin superar a su valor recuperable, entendido como el mayor importe entre su valor neto de realización o su valor de uso (definido como el valor actual esperado de los flujos netos de fondos que debería surgir de la tenencia de la participación).

b) La Resolución Técnica Nº 17 de la FACPCE establece a efectos de la registración de la provisión del impuesto a las ganancias el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos, y su valuación impositiva. Al 31 de diciembre de 2003 la entidad no ha contabilizado el eventual efecto de la aplicación contable de este método de registración por tratarse de un método de valuación no adoptado por el B.C.R.A. a esa fecha.

c) De acuerdo a lo mencionado en nota 2.c) 5 el Banco según lo dispuesto por el B.C.R.A. registró la compensación por hasta el 40% sobre la posición neta activa en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 con contrapartida en la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" (25.363) integrante del Patrimonio Neto. De acuerdo a normas profesionales dicho importe debió exponerse como resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Posteriormente, en función de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3800 y de la autorización expresa recibida por nota del B.C.R.A. de fecha 30 de septiembre de 2003, la entidad procedió a esa fecha a absorber el saldo de resultados negativos no asignados por 25.363 con la totalidad del saldo de la mencionada reserva.

20. Otras

a) Comunicación "A" 3974 del B.C.R.A.

El Deutsche Bank S.A., Buenos Aires, es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. De acuerdo a la Ley Nº 19.550, la responsabilidad de sus accionistas está limitada a la integración de las acciones suscriptas.

En su Informe Anual para el año fiscal 2003 el accionista mayoritario de Deutsche Bank S.A., Deutsche Bank AG, Frankfurt am Main, Alemania, manifestó lo siguiente: "Declaración de intención - Para las siguientes sociedades, Deutsche Bank AG garantiza que, salvo en caso de riesgos políticos, puedan cumplir sus compromisos contractuales"; y en la lista de sociedades cubiertas por esta declaración está incluida el Deutsche Bank S.A., Buenos Aires.

Con la declaración antes citada Deutsche Bank AG manifestó su intención de mantener la solvencia del Deutsche Bank S.A. en tanto sea necesario para permitirle cumplir a su sociedad controlada sus compromisos contractuales en las circunstancias mencionadas. El término "riesgos políticos" se refiere a eventos fuera del control de Deutsche Bank AG, incluyendo pero no limitado a medidas de autoridades gubernamentales tanto nacionales como provinciales de la República Argentina.

b) Liquidación de operaciones de futuros

Con fecha 27 de junio de 2001, el Banco celebró una operación de venta a término de moneda extranjera con una entidad financiera local por la suma de miles de U$D 10.000, que fue cancelada por el Banco a su vencimiento mediante el depósito de miles de pesos 3.050, en la cuenta del B.C.R.A. perteneciente a la contraparte, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 992/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la comunicación "A" 3697 del B.C.R.A. mencionados en la nota 1 b) k.

La contraparte notificó con fecha 16 de enero de 2004 una demanda de arbitraje iniciada ante el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, contra el Banco reclamando el cobro de miles de USD 6.325, o alternativamente y en subsidio la suma de pesos resultante de utilizar el tipo de cambio de $ 1,40 por dólar estadounidense actualizada por el CER desde el 3 de febrero de 2002, con más los intereses devengados a partir de la fecha de vencimiento operada el 27 de junio de 2002, más las costas respectivas.

El Banco contestó la demanda sosteniendo que la cancelación fue efectuada de acuerdo al derecho argentino, y opuso la defensa previa de incompetencia, así como su derecho a liquidar la operación mediante compensación y conforme a lo dispuesto en forma obligatoria por las normas vigentes a la fecha de vencimiento aplicables a las Entidades Financieras que fueron parte de esta clase de contratos, según se mencionó en el párrafo anterior.

La entidad teniendo en consideración la opinión de sus asesores legales, no ha constituido una previsión por la contingencia que podría derivarse de la resolución desfavorable al banco de la demanda interpuesta.

21. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los estados contables, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados en la sociedad a la fecha de cierre del presente ejercicio.

22. Publicación de estados contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13 de febrero de 2004. Finsterbusch Pickenhayn Sibille CPCECABA Tº2 Fº6 .— Ricardo E. De Lellis (Socio/Síndico por Comisión Fiscalizadora) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A TºXCIV Fº 166.
Deutsche Bank S.A., Sergio Voiezki, Contador General. — Luis Caputo, Presidente.

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de
DEUTSCHE BANK S.A.
Tucumán 1
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

De acuerdo con lo requerido en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el estado de situación patrimonial de Deutsche Bank S.A. al 31 de diciembre de 2003, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 22, los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N y el proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio económico finalizado en esa fecha.

La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en los párrafos siguientes. Consideramos que nuestro trabajo proporciona una base razonable para fundamentar nuestro informe.

2. Alcance de la auditoría

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura contenidas en la Resolución Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas excepto por lo mencionado en el último párrafo de este punto. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes contempladas en la Resolución Técnica Nro. 7 de la mencionada Federación. A tal fin, hemos tenido en cuenta la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Finsterbusch Pickenhayn Sibille en su carácter de auditores externos. Asimismo hemos verificado la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

No hemos evaluado la gestión de las funciones de administración, financiación y operativas, dado que dichas funciones son de incumbencia exclusiva de los Directores de la Sociedad y de la Asamblea de Accionistas.

El banco no ha efectuado en los términos de las normas contables profesionales la evaluación del valor de recupero de la participación en CAPSA (Compañías Asociadas Petroleras Sociedad Anóni-

ma) exigida por dichas normas según lo mencionado en la nota 19 a) a los presentes estados contables, y no nos hemos podido satisfacer de esta valuación por procedimientos alternativos.

3. Informe profesional

En nuestra opinión, basada en nuestra revisión y en el informe de los auditores externos de fecha 13 de febrero de 2004, los estados contables mencionados en el punto 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la información sobre la situación patrimonial y financiera de Deutsche Bank S.A. al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por la de los eventuales efectos no conocidos resultantes de la limitación al alcance de nuestro examen descripta en el tercer párrafo del punto 2 y por la aplicación de determinados criterios de exposición y valuación que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difieren de las normas contables profesionales, según lo mencionado en nota 19 a), b) y c) a los presentes estados contables.

En relación con la Memoria, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y no tenemos observaciones que realizar en lo que es materia de nuestra competencia. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento son responsabilidad exclusiva del Directorio.

4. Información adicional requerida por disposiciones legales

Adicionalmente, informamos que los estados contables mencionados en el primer párrafo se encuentran asentados en el libro de inventario y balances y surgen de las registraciones contables de la sociedad llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6.— Ricardo E. De Lellis, Síndico, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XCIV Fº 166, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los señores Directores de
DEUTSCHE BANK S.A.
Tucumán 1
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Deutsche Bank S.A. al 31 de diciembre de 2003, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen de aplicación de fondos, las notas 1 a 22, los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N y el proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado en esa fecha presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

En los estados contables se exponen en forma comparativa las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2002 hemos emitido un informe con fecha 19 de febrero de 2003 con salvedades determinadas de exposición por aplicación de normas contables profesionales según lo mencionado en nota 19 c).

2. Alcance de la auditoría

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina excepto lo mencionado más abajo que incluyen las establecidas por el B.C.R.A. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para emitir nuestra opinión profesional.

El banco no ha efectuado en los términos de las normas contables profesionales la evaluación del valor de recupero de la participación en CAPSA (Compañías Asociadas Petroleras Sociedad Anónima) exigida por dichas normas según lo mencionado en la nota 19 a) a los presentes estados contables, y no nos hemos podido satisfacer de esta valuación por procedimientos alternativos.

3. Informe profesional

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el punto 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la información sobre la situación patrimonial y financiera de Deutsche Bank S.A. al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por la de los eventuales efectos no conocidos resultantes de la limitación al alcance de nuestro examen descripta en el segundo párrafo del punto 2 y por la aplicación de determinados criterios de exposición y valuación que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difieren de las normas contables profesionales, según lo mencionado en nota 19 a), b) y c) a los presentes estados contables.

4. Información adicional requerida por disposiciones legales

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1 Los estados contables que se mencionan en el primer párrafo se encuentran asentados en el libro de inventarios y balances y surgen de las registraciones contables de la sociedad, llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

2 Al 31 de diciembre de 2003 las deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surgen de los estados contables, ascienden a $ 180.812,09 no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6. — Ricardo E. De Lellis, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XCIV Fº 166

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 29/3/2004 01 O. T. 79 Legalización Nº 319360.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 13/2/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2003 perteneciente a DEUTSCHE BANK S.A.. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. DE LELLIS RICARDO ENRIQUE, 20-11266727-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 166 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S. Soc. 1 Tº 2 Fº 6. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 14.117

BANCO SAENZ S.A

Estados Contables al 31 de diciembre de 2003 y 2002
juntamente con los Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedades: 05-05-2064.

Nombre del Auditor firmante	Daniel R. Albarellos
Asociacion Profesional	Deloitte & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31-12-03	9 (Con salvedades determinadas)

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2003	2002
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES	19.725	11.865
- Efectivo	8.437	7.587
- Bancos y corresponsales	11.288	4.278
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)	13.416	21.595
- Tenencias en cuentas de inversión	10.509	18.408
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	2.345	1.322
- Títulos públicos sin cotización	554	1.131
- Inversiónes en títulos privados con cotización	9	7.554
Previsiones (Anexo J)	(1)	(6.820)
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)	95.180	57.881
Al sector público no financiero	1.568	2.256
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	109.760	76.070
- Adelantos	8.720	7.087
- Documentos	19.795	16.577
- Hipotecarios	4	24
- Personales	64.426	35.410
- Tarjetas de crédito	8.483	7.118
- Otros		3.110
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	8.332	6.744
Previsiones (Anexo J)	(16.148)	(20.445)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	8.249	6.819
- Banco Central de la República Argentina	4.346	2.270
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 9.a)	3.888	4.534
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	15	15
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	359	194
- Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	363	196
- Previsiones (Anexo J)	(4)	(2)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	19	20
- Otras	19	20
G. CREDITOS DIVERSOS	23.713	9.553
- Otros (Nota 9.b)	23.713	9.553
H. BIENES DE USO (Anexo F)	13.054	13.283
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	1.088	1.106

	2003	2002
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	-	-
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	62	135
TOTAL DEL ACTIVO	174.865	122.451

PASIVO

	2003	2002
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)	64.507	28.382
Sector financiero	676	758
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
- Cuentas corrientes	18.532	7.098
- Cajas de ahorro	2.206	1.747
- Plazo fijo	32.578	5.564
- Otros (Nota 9.c)	9.120	11.955
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.395	1.260
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo I)	10.427	3.290
- Banco Central de la República Argentina	75	-
- Bancos y organismos internacionales	-	329
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	5.000	-
- Otras (Nota 9.d)	5.351	2.961
- Intereses ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	1	-
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	6.113	9.476
- Dividendos a pagar	2	1
- Otras (Nota 9.e)	6.111	9.475
O. PREVISIONES (Anexo J)	16.703	-
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	20	163
TOTAL DEL PASIVO	97.770	41.311
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	77.095	81.140
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	174.865	122.451

CUENTAS DE ORDEN

	2003	2002
DEUDORAS	74.630	53.631
Contingentes	26.859	16.220
- Garantías recibidas	22.798	14.896
- Cuentas contingentes deudoras por contra	4.061	1.324
De control	47.741	35.904
- Otras (Nota 9.f)	46.096	34.955
- Cuentas de control deudoras por contra	1.645	949
De actividad fiduciaria	30	1.507
- Fondos en Fideicomiso	30	1.507
ACREEDORAS	74.630	53.631
Contingentes	26.859	16.220
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	1.041	50
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	3.020	1.274
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	22.798	14.896
De control	47.741	35.904
- Valores por acreditar	1.645	949
- Cuentas de control acreedoras por contra	46.096	34.955
De actividad fiduciaria	30	1.507
- Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra	30	1.507

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A a L y N son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2003	2002
A. INGRESOS FINANCIEROS	39.929	60.298
- Intereses por préstamos al sector financiero	-	1.582
- Intereses por adelantos	1.493	7.025
- Intereses por documentos	23.616	17.063
- Intereses por préstamos tarjetas de crédito	1.555	3.023
- Intereses por otros préstamos	711	4.095
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	84	212
- Resultado neto por títulos públicos y privados	11.695	-
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	158	15.899
- Otros	617	11.399
B. EGRESOS FINANCIEROS	4.626	18.388
- Intereses por depósitos en cuenta corriente	53	286
- Intereses por depósitos en caja de ahorro	42	135
- Intereses por depósitos a plazo fijo	2.226	759
- Intereses por financiaciones al sector financiero	-	687
- Intereses por otras obligaciones por intermediacion financiera	67	100
- Resultado neto por títulos públicos y privados	-	7.231
- Otros Intereses	101	1.847
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	464	4.818
- Otros (Nota 9.g)	1.673	2.525
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	35.303	41.910
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	5.842	31.715
D. INGRESOS POR SERVICIOS	5.227	7.290
- Vinculadas con operaciones activas	1.642	2.450
- Vinculadas con operaciones pasivas	1.011	1.922
- Otras comisiones	157	88
- Otros (Nota 9.h)	2.417	2.830
E. EGRESOS POR SERVICIOS	12.827	6.543
- Comisiones	12.827	6.543
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Pérdida	(577)	(95.124)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	13.829	17.598
- Gastos en personal	4.448	7.087
- Honorarios a directores y síndicos	491	516
- Otros honorarios	743	915
- Propaganda y publicidad	2.419	1.867
- Impuestos	1.343	1.781
- Otros gastos operativos	2.753	3.112
- Otros	1.632	2.320
H RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - Ganancia	9	1.415
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia / (Pérdida)	7.464	(100.365)
I UTILIDADES DIVERSAS	8.937	9.414
- Intereses punitorios	4.053	5.883
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	2.371	2.022
- Otras (Nota 9.i)	2.513	1.509
J PERDIDAS DIVERSAS	19.461	294
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	36
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones (Anexo J)	16.494	-
- Otras (Nota 9.j)	2.967	258
K RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - Pérdida	(4)	(1.831)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - (Pérdida)	(3.064)	(93.076)
L IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(981)	(2.116)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Pérdida	(4.045)	(95.192)

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A a L y N son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2003						2002
Movimientos	Capital Social	Ajustes al Patrimonio (1)	Reserva de Utilidades Legal	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total	Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	35.000	48.130	51.634	38.200	(81.777)	91.187	138.132
2. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (Nota 3)					(10.047)	(10.047)	-
3. Subtotal	35.000	48.130	51.634	38.200	(91.824)	81.140	138.132
4. Otros movimientos - Diferencia de Valuación no realizada						-	38.200
5. Resultado neto del ejercicio - Pérdida					(4.045)	(4.045)	(95.192)
6. Saldos al cierre del ejercicio	35.000	48.130	51.634	38.200	(95.869)	77.095	81.140

(1) Corresponde a la cuenta "Ajuste de Capital"

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A a L y N son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2003	2002
Disponibilidades al inicio del ejercicio	11.865	20.158
Aumento/ (Disminución) de los fondos	7.860	(8.293)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	19.725	11.865
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	38.959	71.580
Ingresos por servicios cobrados	5.227	7.290
Menos :		
Egresos financieros pagados	(4.490)	(10.739)
Egresos por servicios pagados	(12.826)	(6.543)
Gastos de administración pagados	(13.426)	(17.531)
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	13.444	44.057
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de Depósitos	35.990	-
- Aumento neto de Otras obligaciones por intermediación financiera	7.136	-
- Aumento neto de Otros pasivos	-	2.438
- Disminución neta de Títulos públicos y privados	8.324	39.050
- Disminución neta de Préstamos	-	84.814
- Disminución neta de Otros créditos por intermediación financiera	-	2.014
- Otros orígenes de fondos	25.640	9.414
TOTAL DE OTROS ORIGENES DE FONDOS	77.090	137.730
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de Préstamos	56.455	-
- Aumento neto de Otros activos	14.250	10.923
- Aumento neto de Otros créditos por Intermediación Financiera	1.573	-
- Disminución neta de Depósitos	-	79.007
- Disminución neta de Otras obligaciones por Intermediación Financiera	-	4.487
- Disminución neta de Otros Pasivos	3.675	-
- Otras aplicaciones de fondos	6.149	294
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	82.102	94.711
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	(572)	(95.369)
AUMENTO/ (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	7.860	(8.293)

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A a L y N son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(en miles de pesos – Notas 2.1 y 2.2)

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Durante el último año se ha observado una evolución favorable de la situación económica argentina, interrumpiendo así un ciclo de recesión económica que tuvo una duración de más de cuatro años. En tal sentido, cabe destacar los siguientes indicadores: i) incremento del superávit primario del tesoro y la concreción de un acuerdo de corto plazo con el Fondo Monetario Internacional, cumpliéndose con las metas fiscales pautadas con dicho organismo; ii) descenso de la paridad cambiaria, como consecuencia de un significativo superávit comercial; iii) incremento del Producto Bruto Interno superior al 8%, iv) desaceleración de la inflación mayorista y minorista y v) un contexto financiero más calmo con crecimiento en los depósitos del sistema financiero.

A pesar del cambio de tendencia señalado, todavía subsiste un marco que tiene como indicadores altos niveles de desempleo y endeudamiento externo (tanto público como privado) y un nivel de riesgo país superior a los niveles promedio habituales de los países emergentes, continuando afectada la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad de acceso a líneas de crédito bancarias. Al propio tiempo, si bien ha iniciado el proceso de renegociación con los tenedores de la deuda pública, contemplando una importante quita en los capitales adeudados como así también reducción de las tasas de interés y extensión de los plazos de pago, la propuesta presentada no ha sido aceptada.

Para hacer frente a la crisis de fines del año 2001, el Gobierno Nacional tomó medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir de enero del 2002, se emitieron leyes, decretos y regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. Entre las medidas adoptadas se destaca la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una devaluación significativa registrada durante los primeros meses del año 2002, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera sujetos a legislación argentina y el consecuente incremento de los precios internos.

A partir de la sanción de la Ley 25.561 (Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario), que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares u otras monedas extranjeras u otros mecanismos indexatorios incluidos en los contratos celebrados con la Administración Pública. Los precios y tarifas vigentes a dicha fecha fueron convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1 por u$s 1, quedando el Gobierno Nacional autorizado a renegociar dichos contratos.

La evolución futura de la situación podría requerir que el Gobierno Nacional modifique alguna medida adoptada o emita nuevas regulaciones. A continuación se detallan los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31de diciembre de 2003.

a. Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto Nº 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto Nº 905/2002 de fecha 1 de junio de 2002 estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

Después de diferentes reglamentaciones, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3825 y complementarias determinó el procedimiento final de compensación, por el cual básicamente se compensa la diferencia entre el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, con su posición en moneda extranjera ajustada a un tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40) por cada dólar estadounidense o moneda equivalente y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, determinados activos y pasivos en moneda extranjera a los tipos de cambio definidos por las normas.

La compensación a cada Entidad Financiera, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” y/o “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012”, a razón de pesos uno con cuarenta centavos ($1,40) por cada dólar estadounidense, dependiendo de la posición en moneda extranjera.

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, Arts. 28 y 29 del decreto 905/02 la Entidad, en tiempo y forma, presentó ante el B.C.R.A. la petición de entrega de la compensación por pesificación asimétrica de Bonos Boden 2007 por VN$ miles 26.731 y Bonos Boden 2012 por VNUS$ miles 487.

Con fecha 23 de octubre de 2002 el B.C.R.A. debitó de la cuenta CRYL de la Entidad Boden 2007 por un VN$ miles 6.034, para ser aplicados al pago de los bonos objetos del Canje I.

El B.C.R.A. por Nota del 13 de agosto de 2003, redujo parcialmente dicho pedido en VN$ miles 10.340 de Boden 2007 y VNUS$ miles 487 de Boden 2012. Con fecha 23 de agosto de 2003 la Entidad interpuso ante el B.C.R.A. un recurso de reconsideración sobre los ajustes realizados.

Por un principio de prudencia, la Entidad ha optado, tal como lo permiten las normas contables del B.C.R.A., valuar los mencionados títulos a valor de mercado.

A efectos de su exposición contable, se han registrado en el rubro “Títulos públicos y privados” miles de $ 10.509 y en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera” miles de $ 3.251 correspondientes a la compensación no observada por el B.C.R.A., mientras que se expone en el rubro “Créditos diversos” miles de $ 14.294 correspondiente al importe de reducción efectuado por el B.C.R.A., fueron previsionados en un 100%, es decir, que impactaron en el resultado del ejercicio en la suma de miles de $ 14.294, expuesto en “Pérdidas diversas – cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones”.

Asimismo, la registración contable mencionada de un crédito contingente, no implica el reconocimiento de parte de la entidad a los ajustes practicados por el B.C.R.A. a la compensación asimétrica; por el contrario, la Entidad reafirma el derecho a percibirla como así también la procedencia de los reclamos presentados y de la prosecución de acciones tendientes al reconocimiento de los derechos que le asisten ante el B.C.R.A. o la Justicia, en el fuero que le corresponda.

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3703 del BCRA, la compensación determinada fue registrada con fecha valor 1º de enero de 2002 de la siguiente forma:

— El resultado positivo generado por la compensación originada en la conversión a pesos de los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, vinculados a la intermediación financiera (pesificación asimétrica), por 22.572 fue imputada a “Ingresos financieros - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera” en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, con el objetivo de neutralizar los efectos negativos de la pesificación.

— El monto de la compensación recibida por la diferencia entre el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio 1,40 por cada dólar estadounidense, por 38.200, fue imputada como reserva a la cuenta del Patrimonio Neto “Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera”.

b. Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por Bonos del Gobierno (Canje I y II)

En relación al Canje I y II de depósitos, de acuerdo con datos al 25 de mayo de 2003, la Entidad ha recibido solicitudes de sus depositantes por Bonos del Gobierno Nacional 2005, 2006, 2007, 2012 y 2013 por aproximadamente miles de VU$SN 371, V$N 137, V$N 39, VU$SN 3.862 y VU$SN 3.007, respectivamente. La Entidad ha cancelado dichos saldos con los depositantes en su totalidad, aún cuando el B.C.R.A. no entregó a la Entidad los bonos correspondientes al Canje II.

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad tiene registrado en la cuenta Deudores Varios del rubro Créditos Diversos miles de $ 4.229 correspondientes al crédito que la Entidad mantiene con el Gobierno Nacional mediante el cual recibirá Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2013 en concepto del Canje II adquiridos a sus clientes.

c. Acciones legales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A., por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. Con fundamento, especialmente en el caso “Kiper c/Estado Nacional y otros” dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (C.S.J.N.), los tribunales de primera instancia comenzaron en forma masiva a disponer, mediante el dictado de medidas cautelares en amparos judiciales, el pago parcial de depósitos bancarios en moneda extranjera (USD) o pesos al tipo de cambio libre. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561).

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.587 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, la cual define que en los procesos judiciales de cualquier naturaleza en que se demande, entre otros, a entidades integrantes del sistema financiero, sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho, la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz.

Finalmente, con fecha 24 de julio de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nº 1316/2002 que dispuso la suspensión temporal por 120 días hábiles del cumplimiento y la ejecución de las

medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el artículo 1 de la Ley Nº 25.587. Asimismo, la Entidad debe informar semanalmente al B.C.R.A. de las medidas que registren. En casos de excepción, la medida es tramitada ante el B.C.R.A. quien debe cumplir los mandatos judiciales con cargo y por cuenta y orden de la Entidad.

Adicionalmente, con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/Estado Nacional s/acción de amparo", estableció (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/02, del Decreto 1570/01 y del Decreto 320/02; (ii) Ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago. De dichas sumas deberán deducirse las ya extraídas por el Estado provincial. A este último efecto la diferencia deberá determinarse entre la suma retirada en pesos y el valor de cada dólar en el mercado referido a la fecha de la extracción; (iii) Fijar el plazo de sesenta días corridos para que las partes convengan o determinen la forma y plazos de devolución que no alteren la sustancia de la decisión, bajo apercibimiento de establecerlo el Tribunal a pedido de cualquiera de los interesados al vencimiento del plazo fijado.

Durante el presente ejercicio la Entidad activó las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias. Mediante la Comunicación "A" 3916 de fecha 3 de abril de 2003 el B.C.R.A. convalidó dicho criterio admitiendo su activación y posterior amortización en 60 cuotas mensuales. Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad decidió amortizar totalmente el importe registrado por este concepto en el rubro Intangibles y contabilizar la pérdida resultante de dichas diferencias, la cual asciende a miles de $ 2.740, en el rubro "Pérdidas Diversas – Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones". Ello en modo alguno implica consentir con la validez de las normas respectivas, haciéndose expresa reserva de derechos para reclamar judicialmente los daños y perjuicios, pérdidas e intereses que dichas decisiones causaron a la Entidad en razón de no existir compensación alguna establecida al efecto por el Estado Nacional al día de la fecha, en un todo de acuerdo y ratificando la nota que ha presentado con fecha 9 de marzo de 2003 la Asociación de la Banca especializada ante el B.C.R.A.

Adicionalmente, la Entidad contabilizó una previsión por miles de $ 1.300 correspondientes a la diferencia entre el monto de los depósitos en dólares con recursos de amparos pendientes de resolución judicial y el saldo de los mismos pesificados a $ 1,40 por cada dólar estadounidense más CER y sus intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio.

d. Evolución futura de la Entidad

Las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional relativas a la reestructuración del sistema financiero han permitido avanzar hacia la obtención de la compensación por la pesificación asimétrica, el Canje de depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional que ha permitido que los depositantes opten por suscribir los mencionados Bonos en canje de sus acreencias y se ha habilitado a los depositantes a solicitar la cancelación anticipada de los mencionados depósitos. Asimismo, a partir del tercer trimestre de 2002 y con mayor intensidad en el ejercicio 2003 se ha observado una evolución favorable en las variables económicas, y en el sistema financiero en general. Entre los acontecimientos más significativos podemos mencionar:

• Incremento en el superávit primario del Tesoro y concreción de un acuerdo de corto plazo con el Fondo Monetario Internacional, cumpliéndose las metas fiscales pautadas con dicho organismo para el ejercicio 2003.

• Descenso de la paridad cambiaria, como consecuencia de un significativo superávit comercial.

• Incremento del producto bruto interno del 8% en el año 2003, en comparación con el trimestre anterior.

• La desaceleración de la inflación mayorista y minorista continuó hasta la fecha, dentro de un contexto financiero más calmo. Las estimaciones más recientes anticipan para el 2003 una inflación minorista inferior a la originalmente proyectada (22%).

• Un crecimiento en los depósitos del sistema financiero, a pesar de la apertura del "corralón" financiero durante los meses de abril y mayo de 2003.

No obstante, a la fecha existen problemas estructurales de la economía de la República Argentina que se encuentran pendientes de solución. Entre ellos, la conclusión del proceso de compensación a las entidades financieras, la reconstitución del Sistema Financiero, el inicio de la negociación con los acreedores externos, la negociación con las empresas privatizadas y que las empresas del sector privado completen el proceso de reestructuración de sus deudas.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2003, se reconocieron de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Dirección a la fecha de preparación de los presentes estados contables. El Directorio entiende que la situación económica descripta no afectará el desarrollo futuro de la Entidad.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

a) De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio económico anterior. A tal efecto, los estados contables del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2002 fueron reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003, mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).

b) Los estados contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 contienen ciertas modificaciones originadas por ajustes de resultados de ejercicios anteriores registrados en el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003, como consecuencia del cambio de criterio seguido por la Entidad para la valuación de los Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 y en dólares estadounidenses Libor 2012 (ver nota 3).

Asimismo, se han efectuado ciertas reclasificaciones en el estado de resultados a efectos de su comparabilidad con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

2.2. Reexpresión en moneda homogénea

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) (modificada por la Resolución Técnica Nº 19). De acuerdo con el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 441/03 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1º de marzo de 2003.

2.3. Principales criterios de valuación

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados con cotización

— Tenencias en cuentas de inversión: al 31 de diciembre de 2003 y 2002 corresponden a Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 y Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 valuados de acuerdo con la cotización vigente de cada título al último día hábil de cada ejercicio (Ver nota 3).

— Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Títulos públicos sin cotización:

• Letras de cancelación de obligaciones provinciales (LECOP), y las Letras de Tesorería para cancelación de obligaciones de la Provincia de Buenos Aires (PATACON), al 31 de diciembre de 2002 han sido valuados a su valor nominal;

• Certificados de Crédito Fiscal: fueron valuados a su valor de costo convertido a pesos a la relación $ 1,40 por cada dólar estadounidense más CER y sus intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio.

— Inversiones en títulos privados: corresponde a participaciones en fideicomisos financieros que fueron valuadas a su valor residual al cierre de cada ejercicio, más las correspondientes rentas devengadas al cierre de cada ejercicio. Las rentas devengadas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Previsiones: corresponde a la previsión por desvalorización de los certificados de participación en fideicomisos financieros de acuerdo a las normas establecidas por el B.C.R.A.

a) Asistencia al sector público:

Tal como lo establece la Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A. los préstamos al sector público no financiero se han registrado al menor valor entre su valor presente y su valor técnico. La diferencia positiva entre el valor presente o el valor técnico (el menor de ambos) y los valores teóricos según se definen en el punto 4 de la Comunicación "A" 3911 se reflejaron en una cuenta regularizadora del activo. A los efectos de la determinación del valor presente, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de la asistencia descripta precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por aplicación del CER), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada comunicación (3% para el ejercicio).

Dichos cálculos fueron efectuados siguiendo lineamientos específicos establecidos en dicha comunicación (tasa de valor presente, efectos determinados para la sumatoria de los títulos y préstamos garantizados, entre otros).

b) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera o por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.):

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

Préstamos y Deudores por venta de bienes (sujetos a la pesificación): han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 3507 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaron en las condiciones originales de cada operación y se imputaron como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2003 y 2002 deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos 762/02 y 1242/02, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

Depósitos y otros activos y pasivos (sujetos a la pesificación): se utilizó el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2003 y 2002.

f) Préstamos de títulos públicos: Al 31 de diciembre de 2002 se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

g) Deudores varios: Dentro de dicha cuenta se encuentra registrado por 4.229 el crédito con el Gobierno Nacional por Boden 2013 a recibir adquiridos a clientes en concepto del Canje II que han sido valuados de acuerdo con la cotización vigente al último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

h) Previsión por riesgo de incobrabilidad: La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y "A" 3918 y complementarias del B.C.R.A..

i) Otros créditos por intermediación financiera: incluye la compensación a recibir del Gobierno Nacional dispuesta por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 que se valuó de acuerdo con la cotización vigente del título a recibir (Boden 2007) al último día hábil de cada ejercicio.

j) Bienes dados en locación financiera: se valuaron al valor de costo neto de la correspondiente amortización acumulada hasta el cierre de cada ejercicio. Dicha amortización fue calculada mensualmente considerando el valor de costo menos el valor actual de las sumas no devengadas (las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido), calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos, neto de la previsión por riesgo de incobrabilidad.

k) Participaciones en otras sociedades - no controladas: se valuaron a su costo de adquisición, manteniendo como límite su valor patrimonial proporcional.

l) Bienes de uso y diversos: se valuaron a su costo de adquisición, reexpresados según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los bienes de uso y diversos, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

m) Indemnizaciones por despido: la Entidad carga directamente a resultados las indemnizaciones abonadas.

n) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2., excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital”.

De acuerdo con la Comunicación “A” 3703 del B.C.R.A. se registró en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada por la Compensación de la posición neta en moneda extranjera”, el monto de la Compensación prevista en los Decretos Nº 214/02 y 905/02 y normas complementarias, atribuible a la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera a esa fecha convertida a pesos al tipo de cambio de 1,40 por cada dólar estadounidense y reexpresada según se menciona en nota 2.2.

o) Cuentas del estado de resultados: las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, etc.) se mantuvieron por sus valores históricos mensuales, mientras que las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos según se explica en la nota 2.2. El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas “Resultado monetario por intermediación financiera”, “Resultado monetario vinculado con egresos operativos” y “Resultado monetario por otras operaciones”.

p) Impuesto a las ganancias: La Entidad determina el cargo contable del impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada período. La Ley Nº 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de entidades financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias.

La obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003, el importe determinado en concepto del impuesto a las ganancias, de 981, fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se cargó a los resultados de cada ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias”. La mencionada provisión de impuesto a las ganancias ha sido determinada sobre la base de la mejor estimación a la fecha en función a la normativa vigente.

3. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (AREA)

Hasta el cierre del ejercicio anterior, la Entidad valuaba los Bonos del Gobierno Nacional (Boden 2007 y Boden 2012) y la compensación a recibir generada en la devaluación y conversión a pesos de acuerdo al Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional a su valor técnico.

Con fecha 1 de diciembre de 2003, la Entidad decidió cambiar el criterio de valuación de dichos bonos y la mencionada compensación al valor de mercado de los respectivos títulos. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2003, la Entidad procedió a contabilizar un ajuste a resultados de ejercicios anteriores por un monto total de miles de $10.047 (pérdida) con contrapartida en los rubros Títulos Públicos y Otros Créditos por Intermediación Financiera por miles de $ 8.683 y $ 1.364, respectivamente.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN ARGENTINA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante su resolución CD Nº 87/03 aprobó, con ciertas modificaciones, el texto ordenado de las Resoluciones Técnicas Nº 16 a 20.

El B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, las normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A.:

4.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la FACPCE (modificada por la Resolución Técnica Nº 19). El Decreto Nº 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 441/03 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación “A” 3921 del BCRA suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1º de marzo de 2003.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2002, presentados con fines comparativos, fueron reexpresados de la misma manera.

Por otra parte, la Resolución CD 190/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A. dispuso la discontinuación de la aplicación de la reexpresión a moneda homogénea a partir del 1º de octubre de 2003, por entender que el país presenta un contexto de estabilidad monetaria.

De haberse expresado la información contable en moneda homogénea de cierre del ejercicio, el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 hubiese disminuido en aproximadamente 1.100 y la ganancia del ejercicio finalizado en esa fecha hubiera incrementado en aproximadamente 250.

4.2. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

Tal como se expone en la nota 2.3.p), la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse, en la medida que se considere recuperable, como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras. La Entidad no ha cuantificado el efecto por la falta de aplicación de este método.

4.3. Imputación de los resultados generados por la conversión a pesos de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la Entidad mantiene en el patrimonio neto, la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” por un importe de 38.200 (reexpresado según se indica en Nota 2.2.), correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2002.

5. CERTIFICADOS DE PARTICIPACION FIDUCIARIOS – Fideicomisos financieros “CONSUBOND”

El 23 de septiembre de 1996 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Programa de emisión de Certificados de Participación y/o Títulos de deuda en Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley Nº 24.441 y las normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). El programa de hasta un monto de US$ 80.000.000, que fue ampliado a US$ 200.000.000 por decisión del Directorio de fecha 13 de noviembre de 1997 y aprobado por la C.N.V. mediante resolución Nº 12.103 de fecha 5 de febrero de 1998, se denomina “CONSUBOND – FIDEICOMISO FINANCIERO” y se emite en distintas series. El 16 de julio de 2001, el mencionado programa fue prorrogado y modificado por el directorio de la Entidad y aprobado por la C.N.V. mediante resolución 13.969 de fecha 9 de octubre de 2001.

El patrimonio fideicomitido está integrado por préstamos personales otorgados por la Entidad. A partir de la emisión del Fideicomiso Financiero Consubond VI, a los efectos de cumplir con la resolución Nº 296/97 de la C.N.V., se ha nombrado como Cofiduciario a Banco Sudameris Argentina S.A., no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, las que serán satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada serie y, a partir de la emisión del Fideicomiso Financiero Consubond XVIII, se designó a Banco de Valores S.A. como fiduciario de los mismos.

El detalle de los fideicomisos emitidos y vigentes al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

Descripción	Fecha de iniciación	Plazo de duración aproximado	Total de Activos (1)	Total de Pasivos (1)	Resultados (1)	Valor Nominal Inicial	Valor Corriente (1) (2)	Rentas a pagar de Certificados de Participación (1)	
Serie XIII	17-05-01	2 años	55	55	1.223				
- Clase A						23.999	-	-	
- Clase B						3.000	8	-	
- Clase C						3.000	18	-	
Serie XIV	30-07-01	2 años	111	89	1.107				
- Clase A						11.965	-	-	
- Clase B						2.243	54	17	
- Clase C						2.285	18	5	
Serie XV (4)	1-08-01	2 años	40	40	1.091				
- Clase A						11.312	-	-	
- Clase B						3.016	21	-	
- Clase C						754	5	-	
Serie XVI	24-09-01	2 años	22	22	351				
- Clase A						3.760	-	-	
- Clase B						1.003	13	-	
- Clase C						251	3	-	
Serie XVII (4)	1-11-01	2 años	169	169	1.780				
- Clase A						17.325	-	-	(3)
- Clase B						4.620	120	-	(3)
- Clase C						1.155	30	-	
Serie XVIII	1-03-03	2 años	1.882	1.866	1.825				
- Clase A						8.325	-	-	(3)
- Clase B						2.220	927	-	(3)
- Clase C						555	133	16	
Serie XIX	1-06-03	2 años	5.479	4.777	384				
- Clase A						7.525	1.433	-	(3)
- Clase B						1.806	1.806	-	(3)
- Clase C						702	702	702	
Serie XX	1-09-03	2 años	11.998	11.297	310				
- Clase A						11.222	7.621	-	(3)
- Clase B						2.104	2.104	-	(3)
- Clase C						701	701	701	
Serie XXI	1-12-03	2 años	21.512	20.477	104				
- Clase A						16.560	16.664	-	(3)
- Clase B						3.105	3.105	-	(3)
- Clase C						1.035	1.035	1.035	

(1) Datos al 31 de diciembre de 2003.
(2) Corresponde al capital a pagar más los intereses devengados a pagar.
(3) Las clases "A" y "B" están integradas por títulos de deuda.
(4) La Entidad, en su carácter de cofiduciario de los fideicomisos Financieros Consubond Serie XV y XVII (los saldos incluyen, como activo subyacente, cartera originalmente de consumo generada en dólares estadounidenses) llamó a una asamblea de beneficiarios el 11 de febrero de 2002 con el objeto de considerar los efectos de la Ley Nº 25.561 y complementarias respecto de los flujos de fondos que ingresan al fideicomiso. Dicha asamblea resolvió que la distribución de los fondos se hará con relación de un peso por dólar más lo que resulte de la aplicación del CER conforme a la redacción del Decreto Nº 214/02 del P.E.N. El resto de los fideicomisos incluyen, como activo subyacente, cartera de consumo generada en pesos.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LOS ORGANISMOS DE CONTRALOR.

a) Cumplimiento de las disposiciones para operar como agente de mercado abierto.

La Entidad cumple con los requisitos patrimoniales para actuar como Agente de Mercado Abierto fijados por la C.N.V. en su resolución Nº 290/97.

a) Cumplimiento de relaciones técnicas

Al 31 de diciembre de 2002 la Entidad presentaba incumplimientos en la relación de graduación del crédito. Los incumplimientos mencionados originaron, según lo establecido por la Comunicación "A" 3161 del B.C.R.A., un incremento de la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito.

Estos incumplimientos no generaron ningún efecto en los estados contables al 31 de diciembre de 2002 teniendo en cuenta adicionalmente que, con el incremento de la exigencia mencionada, la Entidad mantuvo un margen a favor significativo en la relación de capitales mínimos.

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de entidades financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósito S.A." (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de Depósitos, cuyos accionistas serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras autorizadas a operar en la República Argentina, que desearan participar en el mismo, en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

El B.C.R.A., mediante Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior en dos puntos porcentuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, para plazos equivalentes, que surgen de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

Con fecha 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional modificó mediante el Decreto 1127/98, el artículo 13 del Decreto 540/95, por el cual la garantía cubrirá la devolución de los depósitos a la vista o a plazo fijo hasta la suma de treinta mil pesos independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

Los depósitos por los importes superiores al del monto de la cobertura también quedan comprendidos en el Régimen de Garantía hasta ese límite máximo.

El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero y los demás indicadores que estime apropiados.

Con fecha 21 de abril de 1999 fue sancionada la Ley Nº 25.089, la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1º de la mencionada Ley Nº 24.485 que, cuando el B.C.R.A. dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización para funcionar de una entidad financiera, el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 124 de la Ley Nº 20.744 (texto ordenado en 1976), en un plazo no mayor de cinco días hábiles desde la fecha de suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garantía alcanzará la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

Posteriormente, con fecha 21 de enero de 2000, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3064 resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de enero de 2000, en 0,015% el aporte normal al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos sujeto a que las entidades concierten con SEDESA contratos de préstamo con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos en las condiciones previstas en dicha comunicación. Asimismo, estableció que en tanto no se convengan los préstamos mencionados precedentemente, el porcentaje de aporte normal continuará siendo 0,03%. Con fecha 27 de enero de 2000 la Entidad suscribió el mencionado contrato de préstamo.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3153 del B.C.R.A., a partir de los aportes correspondientes al mes de septiembre de 2000, los mismos se redujeron del 0,03% a 0,015% y se dejó sin efecto la obligación de concertación de préstamos mencionados en el párrafo anterior, manteniéndose vigentes los préstamos concertados con anterioridad a dicha fecha, hasta sus respectivas cancelaciones.

Al 31 de diciembre 2002, el importe correspondiente al préstamo antes mencionado asciende a 108, y se encuentra contabilizado en "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores".

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 – LEY 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los saldos y resultados que la Entidad mantenía con sus sociedades vinculadas y partes relacionadas, son los siguientes:

Rubro	Saldos al 31-12-03	Saldos al 31-12-02
ACTIVO		
Préstamos	1.893	5.749
- Almandino S.A.	358	706
- Ele Erre S.A.	1.535	3.457
- Barrio Septiembre S.A.	-	1
- Electrofueguina S.A.	-	11
- Lorfin S.A.	-	1.574
Créditos diversos	3.100	-
- Frávega S.A.	1.556	-
- Electrofueguina S.A.	1.544	-
TOTAL	4.993	5.749
PASIVO		
Depósitos	16.551	3.186
TOTAL	16.551	3.186
CUENTAS DE ORDEN		
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	1.798	1.285
TOTAL	1.798	1.285
RESULTADOS		
Ingresos financieros	1.036	4.490
Egresos financieros	(632)	(55)
Egresos por servicios	(10.526)	(2.295)
Gastos de administración	(3.482)	(1.087)
TOTAL	(13.604)	1.053

9. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

La composición de las líneas "Otros/as" de los principales rubros patrimoniales, del estado de resultados y de cuentas de orden al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es la siguiente:

Rubro	2003	2002
ACTIVO		
a) Otros créditos por Intermediación Financiera		
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	3.888	4.534
Certificados de participación en fideicomisos financieros	637	1.306
Préstamos con destino al Fondo de Garantía de los depósitos	-	108
Compensación a recibir del Gobierno Nacional (Boden 2007) (Nota 1.a)	3.251	3.120
b) Créditos Diversos		
	23.713	9.553
Anticipos al personal	7	1
Depósitos en garantía	883	1.057
Anticipos de impuestos	746	657
Alquileres a cobrar	43	14
Bono de compensación (Boden 2007 y 2012) (Nota 1. a)	14.294	-
Deudores varios	7.740	7.824
PASIVO		
c) Depósitos		
	9.120	11.955
Saldos inmovilizados	608	104
Depósitos reprogramados	6.838	9.360
Otros depósitos	1.674	2.491
d) Otras obligaciones por intermediación financiera		
	5.351	2.961
Obligaciones por financiación de compras	4.718	1.977
Diversas sujetas a efectivo mínimo	401	678
Otras obligaciones sujetas a efectivo mínimo	232	303
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	-	3

Rubro	2003	2002
e) Obligaciones diversas		
	6.111	9.475
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	248	91
Impuestos a pagar	3.055	2.295
Acreedores varios	2.808	7.089
CUENTAS DE ORDEN		
f) Deudoras - De Control		
	46.096	34.955
Valores en custodia	38.515	29.611
Valores por debitar	6.730	2.854
Valores pendientes de acreditación	551	424
Efectivo en custodia	300	2.066
RESULTADOS		
g) Egresos financieros		
	1.673	2.525
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	186	312
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.485	2.213
Ajuste por valuación por prestamos al sector público no financiero Com. "A" 3911	2	-
h) Ingresos por Servicios		
	2.417	2.830
Comisiones y descuentos de tarjetas de crédito	2.309	2.733
Alquiler cajas de seguridad	108	97
i) Utilidades diversas		
	2.513	1.509
Alquileres	207	86
Recupero provisión impuesto a las ganancias 2002	1.169	-
Otras	1.137	1.423
j) Pérdidas diversas		
	2.967	258
Amortización de Bienes intangibles	2.740	-
Diversos	227	258

10. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, el 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

El 19 de diciembre de 1997 el Administrador de la Obra Social Bancaria Argentina, sobre la base de los antecedentes expuestos, envió una carta a la Entidad en la cual manifiesta que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social.

Por otra parte mediante el Decreto Nº 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina), que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17 inc. f) de la Ley Nº 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

En función de un preacuerdo existente entre la Entidad y la Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.), la Entidad ha estimado que deberá aportar miles de $ 900. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2003 se constituyó una previsión por el mencionado importe para cubrir los eventuales aportes.

11. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3574 del B.C.R.A., la distribución de utilidades queda suspendida hasta que el B.C.R.A. disponga lo contrario.

12. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad asciende a 35.000 (valores históricos), el que se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.

13. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2003 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos públicos y privados incluye en cuentas de inversión miles de $ 10.509 de Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007, los cuales se encuentran bloqueados hasta la confirmación definitiva del B.C.R.A. del importe de la compensación (Nota 1.a).

b) El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye miles de $ 3.251 de Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 a recibir.

14. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación «A» 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO "A"
Hoja 1 de 2

DETALLE DE LOS TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia 2003 Valor de mercado	Tenencia 2003 Saldo s/ libros	Tenencia 2002 Saldo s/ libros	Posición sin opciones (1)	Opciones	Posición Final
TITULOS PUBLICOS							
Títulos Públicos con cotización							
- Tenencias en cuentas de inversión							
- Boden 2012		-	-	714	-		-
- Boden 2007		10.509	10.509	17.694	10.509		10.509
Subtotal en cuentas de inversión		10.509	10.509	18.408	10.509		10.509

Denominación	Identificación	Tenencia 2003 Valor de mercado	Tenencia 2003 Saldo s/ libros	Tenencia 2002 Saldo s/ libros	Posición sin opciones (1)	Opciones	Posición Final
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del país							
- Bono externo Serie 1992	ARBON923=BA	2	2	30	2		2
- Bono de consolidación de deuda previsional Serie 2	ARPRED23=BA	12	12	15	12		12
- Bono del Tesoro Serie 2005	BY05	7	7	8	7		7
- Bono del Tesoro Serie 2002	BT02	33	33	-	33		33
- Boden 2008		61	61	-	61		61
- Boden 2005		47	47	53	47		47
- Boden 2007		-	-	9	-		-
- Boden 2013		19	19	-	19		19
- Boden 2012		2.164	2.164	1.207	2.164		2.164
Subtotal en compra-venta o intermediación		2.345	2.345	1.322	2.345		2.345
Títulos Públicos sin cotización							
- Certificado de Crédito Fiscal			554	1.005	554		554
- Letras de tesorería para cancelación de obligaciones de la Provincia de Buenos Aires			-	97	-		-
- Letras de tesorería para cancelación de obligaciones del Gobierno Nacional			-	29	-		-
Subtotal en títulos públicos sin cotización		-	554	1.131	554		554
Total de Títulos Públicos		12.854	13.408	20.861	13.408		13.408
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
Representativo de capital							
- Del país							
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 11 B		-	-	80	-		-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 11 C		-	-	184	-		-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 12 B		-	-	81	-		-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 12 C		-	-	187	-		-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 13 B		-	-	1.138	-		-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 13 C		-	-	2.478	-		-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 14 B		-	-	1.997	-		-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 14 C		-	-	678	-		-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 16 B		-	-	585	-		-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 16 C		-	-	146	-		-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 19 B		6	6	-	6		6
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 19 C		3	3	-	3		3
Subtotal otros		9	9	7.554	9		9
Total de Títulos Privados		9	9	7.554	9		9
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		12.863	13.417	28.415	13.417		13.417

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2003	2002
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	13.790	13.985
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.121	1.921
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	552	1.063
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.117	11.001
Con riesgo potencial	1.079	1.160
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	245
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.079	915
Con problemas	443	7
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	442	-
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	7
Con alto riesgo de insolvencia	6.286	5.580
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.668	1.531
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.618	4.049
Irrecuperable	3.148	5.466
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.194	896
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	954	4.570
TOTAL DE CARTERA COMERCIAL	24.746	26.198

	2003	2002
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	75.668	35.934
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	32	50
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	680	345
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	74.956	35.539
Cumplimiento inadecuado	4.346	4.150
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.346	4.150
Cumplimiento deficiente	2.622	2.046
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	381	-
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.241	2.046
De difícil recuperación	5.711	9.761
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	148
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.711	9.613
Irrecuperable	2.576	1.556
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.357	533
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.219	1.023
Irrecuperable por disposición técnica	98	216
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	37
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	98	179
TOTAL DE CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	91.021	53.663
TOTAL GENERAL	115.767	79.861

ANEXO "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2003		2002	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	18.896	16.32%	20.627	25.83%
50 siguientes mayores clientes	14.667	12.67%	12.947	16.21%
100 siguientes mayores clientes	1.301	1.12%	1.147	1.44%
Resto de clientes	80.903	69.89%	45.140	56.52%
TOTAL	115.767	100.00%	79.861	100.00%

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	
Sector Público		76	88	132	263	525	484	1.568
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	24.166	22.728	17.411	16.419	21.753	11.587	135	114.199
TOTAL	24.166	22.804	17.499	16.551	22.016	12.112	619	115.767

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		2003					2002	Información sobre el emisor				
		Acciones y / o Cuotapartes							Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor nominal unitario (*)	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
-En entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas												
No controladas												
-Del país												
30-69226478-5	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	2.793	1	2	Otros servicios	31/12/02	1.000	1.326	(961)
30-68896430-6	Argencontrol S.A.	Clase "A"	1	1	4.127	7	7	Otros servicios	31/12/02	700	806	(346)
33-62818915-9	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	1	11	11	Otros servicios	31/12/02	242	2.153	(319)
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES						19	20					

(*) Cifras expresadas en pesos

ANEXO "F"

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2003						2002
	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
- Inmuebles	13.171	-	-	50	192	12.979	13.171
- Mobiliario e instalaciones	2	-	-	10	2	-	2
- Vehículos	110	-	-	5	35	75	110
							-
TOTAL	13.283	-	-		229	13.054	13.283
BIENES DIVERSOS							
- Obras de arte	17	-	-	-	-	17	17
- Bienes tomados en defensa de créditos	1.084	-		50	18	1.066	1.084
- Otros bienes diversos	5	-	-	50	-	5	5
TOTAL	1.106	-	-		18	1.088	1.106

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2003 Valor residual al inicio del ejercicio	2003 Incorporaciones	2003 Depreciaciones del ejercicio - Años de vida útil asignados	2003 Depreciaciones del ejercicio - Importe	2003 Valor residual al cierre del ejercicio	2002 Valor residual al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo (1)	-	2.740	5	2.740	-	-
TOTAL	-	2.740		2.740	-	-

(1) Ver nota 1c).

ANEXO " H "

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2003 Saldo de Deuda	2003 % sobre Cartera Total	2002 Saldo de Deuda	2002 % sobre Cartera Total
10 mayores clientes	36.969	57.31%	8.505	29.96%
50 siguientes mayores clientes	11.167	17.31%	6.911	24.35%
100 siguientes mayores clientes	5.929	9.19%	5.224	18.41%
Resto de clientes	10.442	16.19%	7.742	27.28%
TOTAL	64.507	100.00%	28.382	100.00%

ANEXO " I "

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	Total
Depósitos	45.995	10.790	254	7.301	167	-	64.507
Otras obligaciones por intermediación financiera							
-Banco Central de la República Argentina	75	-	-	-	-	-	75
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	5.000	-	-	-	-	-	5.000
-Otras	5.352	-	-	-	-	-	5.352
TOTAL	56.422	10.790	254	7.301	167	-	74.934

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE
A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	2003 Saldos al inicio del ejercicio reexpresados	2003 Aumentos	2003 Disminuciones	2003 Resultado monetario generado por previsiones	2003 Saldo al final del ejercicio	2002 Saldo al final del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Títulos públicos y privados - Por desvalorización	6.820		6.769	50	1	6.820
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	20.445	5.520	9.670	147	16.148	20.445
Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por riesgo de incobrabilidad	-	111	111	-	-	-
Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2	2	-	-	4	2
Total	27.267	5.633	16.550	197	16.153	27.267
DEL PASIVO						
- Compromisos eventuales	-	16.703 (1)	-	-	16.703	-
Total	-	16.703	-	-	16.703	-

(1) Incluye 209 imputados al Cargo por incobrabilidad del estado de resultados y 16.494 correspondientes a Pérdidas diversas - Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones.

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
			Emitido	
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	Integrado
ORDINARIAS "B"	33.250.000	1	33.250	33.250
ORDINARIAS "A"	1.750.000	5	1.750	1.750
TOTAL	35.000.000		35.000	35.000

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2003			2002
	Casa matriz y sucursales en el país	Total moneda: DOLAR	Total del ejercicio	Total del ejercicio
ACTIVO				
-Disponibilidades	8.606	8.606	8.606	5.751
-Títulos públicos y privados	2.230	2.230	2.230	1.974
-Préstamos	367	367	367	2.999
-Créditos diversos	4.313	4.313	4.313	3.024
TOTAL	15.516	15.516	15.516	13.749
PASIVO				
-Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	329
TOTAL	-	-	-	329
CUENTAS DE ORDEN				
-Contingentes	12.103	12.103	12.103	1.274
-De control	11.820	11.820	11.820	7.167
TOTAL	23.923	23.923	23.923	8.441

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación normal	Total	
		2003	2002
1. Préstamos	1.893	1.893	5.749
- Adelantos	1.893	1.893	5.749
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.893	1.893	5.749
2. Bienes dados en locación financiera y otros	3.100	3.100	-
3. Responsabilidades eventuales	1.798	1.798	1.285
TOTAL	6.791	6.791	7.034
PREVISIONES	68	68	61

DIEGO RONCONI, Gerente Administrativo. — HECTOR GUEDES, Gerente General. — RODOLFO S. SGROI, Vicepresidente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-03-2004. DELOITTE & Co. S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3. — Daniel R. Albarellos Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 94-Fº 43.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04-03-2004 Por Comisión Fiscalizadora Norberto E. Lucero, Síndico, Contador Público (Univ. Nac. de Lomas de Zamora). C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 200 – Fº 162.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco Sáenz S.A.
Esmeralda 83
Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de **BANCO SAENZ S.A.**, designados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de septiembre de 2003 y, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo 1 siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos documentos, basados en el examen efectuado con el alcance descripto en el capítulo 2 de este informe.

1. DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003.

b) Estado de resultados por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

d) Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

e) Notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N a los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

f) Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.

2. ALCANCE DE LA REVISION

a) Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias

Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los puntos a) a e) del capítulo 1, hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, Deloitte & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 4 de marzo de 2004, que contiene las salvedades que se describen en el capítulo 3 de este informe.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de su Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

b) El examen de los estados contables de Banco Saenz S.A. al 31 de diciembre de 2002 (saldos iniciales), que se exponen con fines comparativos, fue efectuado por otra Comisión Fiscalizadora quien emitió su informe al respecto el 19 de febrero de 2003, al cual nos remitimos, conteniendo apartamientos a las normas contables profesionales y salvedades debido al efecto que sobre dichos estados tuvieron las incertidumbres existentes a esa fecha relacionadas con:

i) La recuperabilidad del valor de libros de los títulos públicos nacionales y provinciales y de la asistencia crediticia otorgada al sector público que incluyen la compensación recibida por la devaluación y conversión a pesos establecida en el Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la activación de importes correspondientes a las diferencias entre los montos de los recursos de amparo por depósitos en dólares al tipo de cambio libre y los saldos de los depósitos reprogramados.

ii) Los efectos que la crisis económica podrían tener sobre la continuidad de las operaciones de la Entidad; y el mantenimiento de los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A.

3. ACLARACIONES PREVIAS

a) Tal como se detalla en nota 1 a los estados contables, como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el Gobierno Nacional emitió un conjunto de medidas a partir del mes de enero de 2002. La evolución futura de la situación podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2003 se reconocieron de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por el Directorio de la Entidad a la fecha de la preparación de los estados contables señalados en el capítulo 1.

Como se indica en la nota 1.b) a los estados contables, la Entidad ha registrado en la cuenta Deudores Varios del rubro Créditos diversos miles de $4.229 correspondientes al crédito que la Entidad mantiene con el Gobierno Nacional mediante el cual recibirá Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2013 en concepto del Canje II adquiridos a sus clientes. A la fecha de emisión del presente informe, dichos títulos no han sido emitidos por el Gobierno Nacional.

b) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en la nota 4 a los estados contables.

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

a) Basados en el examen realizado según lo señalado en el capítulo 2 y en el Informe de los Auditores Externos, en nuestra opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la situación descripta en el punto 3 a), los estados contables mencionados en los puntos a) a e) del capítulo 1 de este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Saenz S.A. al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el punto 3 b), con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Los estados contables mencionados en los puntos a) a e) se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventarios y Balances.

c) Informamos que las cifras de los estados contables adjuntos surgen del libro diario de la Entidad el que, en sus aspectos formales, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y reglamentarias del B.C.R.A.

d) El inventario señalado en el punto 1.f) se encuentran asentado en el libro Inventarios y Balances.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

NORBERTO E. LUCERO por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco Sáenz S.A.
Esmeralda 83
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto del examen

Hemos efectuado un examen del estado de situación patrimonial de Banco Saenz S.A. al 31 de diciembre de 2003 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha con sus notas 1 a 14 y anexos A a L y N que los complementan.

La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo

a) Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)”.

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las establecidas por el B.C.R.A. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar la aplicación de las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por el Directorio de la Entidad.

b) El examen de los estados contables de Banco Saenz S.A. al 31 de diciembre de 2002 (saldos iniciales), que se exponen con fines comparativos, fue efectuado por otros profesionales quienes emitieron su informe al respecto el 19 de febrero de 2003, al cual nos remitimos, conteniendo apartamientos a las normas contables profesionales y salvedades debido al efecto que sobre dichos estados tuvieron las incertidumbres existentes a esa fecha relacionadas con:

i) La recuperabilidad del valor de libros de los títulos públicos nacionales y provinciales y de la asistencia crediticia otorgada al sector público que incluyen la compensación recibida por la devaluación y conversión a pesos establecida en el Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la activación de importes correspondientes a las diferencias entre los montos de los recursos de amparo por depósitos en dólares al tipo de cambio libre y los saldos de los depósitos reprogramados.

ii) Los efectos que la crisis económica podrían tener sobre la continuidad de las operaciones de la Entidad; y el mantenimiento de los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A.

3. Aclaraciones previas

a) Tal como se detalla en nota 1 a los estados contables, como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el Gobierno Nacional emitió un conjunto de medidas a partir del mes de enero de 2002. La evolución futura de la situación podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2003 se reconocieron de acuerdo con las normas del B.C.R.A. y las evaluaciones y estimaciones realizadas por el Directorio de la Entidad a la fecha de la preparación de los estados contables señalados en el capítulo 1.

Como se indica en la nota 1.b) a los estados contables, la Entidad ha registrado en la cuenta Deudores Varios del rubro Créditos diversos miles de $ 4.229 correspondientes al crédito que la Entidad mantiene con el Gobierno Nacional mediante el cual recibirá Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2013 en concepto del Canje II adquiridos a sus clientes. A la fecha de emisión del presente informe, dichos títulos no han sido emitidos por el Gobierno Nacional.

b) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en la nota 4 a los estados contables adjuntos.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la situación descripta en el punto 3 a), los estados contables mencionados en el capítulo 1, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Saenz S.A. al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el punto 3 b), con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes
(Sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003)

En cumplimiento de disposiciones legales, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 se encuentran pendientes de transcripción al libro Inventarios y Balances;

b) Las cifras de los estados contables de BANCO SAENZ S.A. mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del libro diario llevado, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., y

c) Según surge de los registros contables y auxiliares de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 la deuda de BANCO SAENZ S.A. devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social asciende a $67.518,86, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2004

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc.Com. C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1. Folio 3. — Daniel R. Albarellos (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 94 Folio 43.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 9/3/2004 01 O T. 79 Legalización Nº 309237.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/3/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2003 perteneciente a BANCO SAENZ S.A.. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ALBARELLOS DANIEL ROBERTO, 20-12010504-4 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 43 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & Co. S.R.L. Soc. 2 Tº 10 Fº 3. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 45.284

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58 interinamente a cargo M Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica, sito Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Capital Federal, notifica a ROQUE GONZALEZ, que en los autos caratulados: "GODINO, ALEJANDRO c/GONZALEZ, ROQUE s/Desalojo por Falta de Pago", Expte. N° 74.791/02, se ha dictado sentencia: Buenos, Aires, 17 de julio de 2003. Fallo: Haciendo lugar a la demanda de desalojo instaurada, con costas y en consecuencia, doy por concluida la relación locativa entre las partes y transfórmase en definitiva la tenencia oportunamente otorgada respecto del inmueble sito en Av. Independencia 3360 de esta Ciudad. Regulo los honorarios de la Dra. Inés Irene Muzzupappa por su actuación en autos como letrada patrocinante de la parte actora, en la suma de $ 650 (pesos seiscientos cincuenta) (cf. Arts. 6, 7, 8, 9, 10, 12, 26, 37, 39, 47 y concdts. de la Ley 21.839 y su modificatoria por ley 24.432). Estos honorarios deberán ser abonados en el término de diez días. Fecho, cúmplase y oportunamente archívese. Fdo: Dr. Luis Mauricio Gaibrois. Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 7/4 N° 1073 v. 12/4/2004

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 110, Secretaría Unica, cita a JORGE MIGUEL CASTRO para que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 7/4 N° 13.412 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 2003, se decretó la quiebra de CONSTRUCTORA SEGUI S.A. (CUIT N° 30-65153523-5), en la que se designó síndico al Dr. Mario Gabriel Sogari, con domicilio en Montevideo 734, 2° Piso "B", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 7/4 N° 443.680 v. 15/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 de la suscripta, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, PB, de la Capital Federal, comunica por un día que en la causa "MOCIABEL S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2004… Por ello, Resuelvo: a) Homologar el acuerdo propuesto por la concursada para sus acreedores en fs. 352 (art. 56 L.C.)… Fdo.: Dr. Juan José Dieuzeide, Juez", Publíquese por 1 día en el "Boletín Oficial", en el diario "La Nación" y en diario de publicaciones legales de la Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 7/4 N° 15.392 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de marzo de 2004, se decretó la Quiebra de: "PECRUMO S.A. s/Quiebra", CUIT 30-70713923-0 en la que se designó síndico al Dr. Munch Otto Reinaldo, con domicilio en Maipú 509 3°, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 7/4 N° 443.590 v. 15/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de: "OUTES CARLOS s/Quiebra", CUIT 20-00415999-4 en la que se designó síndico al Dr. Gola Mauricio, con domicilio en Maipú 509 3°, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 7/4 N° 443.593 v. 15/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de: "EMPRESA CONSTRUCTORA RENFI S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-60205090-0 en la que se designó síndico al Dr. Mencia Jorge Raúl, con domicilio en Uruguay 328 2° 3, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 7/4 N° 443.595 v. 15/4/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Número 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría 3, a mi cargo, sito en Diag., R. S. Peña 1211 P: 3, Capital Federal (1035), comunica que con fecha 10/3/2004, se ha decretado la quiebra de "CLINICA, PRIVADA O'DONNELL S.R.L.", C.U.I.T. N° CUIT 30-57187769-0, Ha ido designado Síndico el Contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en la calle Montevideo 205 piso 7° "N" (TE 4384-9486/7742), de esta Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26/5/2004, presentando los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el Art., 32 y siguientes de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 10/6/2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura hasta el día 24/6/2004. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 8/7/2004 y 6/9/2004, respectivamente. Se ordena a la fallida y a los terceros que correspondiere para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Se intima a la fallida para que dentro de Las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los casados del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/4 N° 443.683 v. 15/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 02, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 04, de mi desempeño, sito en la Diag. Roque S. Peña 1211, Piso 3ro., de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "FURLANETTO S.A. s/Quiebra" (Expte. 64.368), se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución de fondos, ordenándose con fecha 3/7/04 ponerlo a disposición de los interesados. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Héctor Romero, secretario.

e. 7/4 N° 443.679 v. 12/4/2004

N° 3

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 5, comunica por cinco días la quiebra de "DANSER S.R.L.", con fecha 10 de febrero de 2004 (Exp. N° 101863), designándose síndico a la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670 P. 9°, Of. "C", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de mayo de 2004, y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 12 de julio y 7 de septiembre de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora a presentar los requisitos establecidos en el art. 11, incisos 2 al 5, dentro de los tres días, y de corresponder, en igual términos, los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Se hacer saber que deben entregar a la sindicatura los libros, papeles y bienes dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida y a sus integrantes, para que dentro de las 48 horas constituyen domicilio Procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se procederá notificarles las sucesivas que dicte el Tribunal. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la deudora los pongan, dentro de los cinco días, a disposición de la síndico.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
María V. Villarroel, secretaria.

e. 7/4 N° 443.602 v. 15/4/2004

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, con asiento en Avda. Callao 635, 6° piso de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/PANCOTTO, GRACIELA y Otra s/Ejecutivo", cita a CLAUDIA RITA HELLER (DNI N° 11.848.790), para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/4 N° 15.445 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad MARKPETROL S.A., CUIT N° 30-64759401-4, decretada con fecha 4 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 27 de mayo de 2004. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 12 de julio de 2004 y 7 de septiembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio dentro de las 48 hs.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/4 N° 443.605 v. 15/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Tres, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Seis sito en Av. Callao seiscientos treinta y cinco, piso sexto, Capital en los autos caratulados: "VALLORY JUAN JOSE s/Quiebra", comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero del 2004 se decretó la quiebra de JUAN JOSE VALLORY, 4.434.623, con domicilio en Soler 4465, piso 1, Capital. El síndico designado es el contador Juan Lewin; con domicilio en la calle Quirno 353, Capital. Se ha designando como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán solicitar sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 19 de mayo del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1 de julio y 30 de agosto del 2004.

Buenos Aires, 29 de marzo del 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/4 N° 443.636 v. 15/4/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de CUADRADO CLAUDIA MARGARITA, habiéndose designado síndico al contador Sandra N. Dallo con domicilio en Tucumán 1711 8vo. C. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de junio de 2004 y 18 de agosto de 2004 y respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C., y para que dentro de 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/4 N° 443.663 v. 15/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6. Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de GONZALEZ ORTIZ JOSE LUIS habiéndose designado síndico al contador Norma Haydée Fernández con domicilio en Plaza 3442. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de junio de 2004 y 5 de agosto de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/4 N° 443.666 v. 15/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de PUSCAR DAVID JORGE habiéndose designado síndico a la contadora Miryam Lewenbaum con domicilio en Montevideo 666, Piso 11 1112 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2004 debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de junio de 2004 y 18 de agosto de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o, los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 7/4 N° 443.669 v. 15/4/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, desempeñada por la Dra. Agustina Díaz Cordero, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FINAPINT S. A. (conversión) (Exp. N° 72.043), con CUIT N° 30-70043714-7. El síndico designado es Alvarez, Jorge Daniel, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738 6° "D" de esta Ciudad. Los acreedores post-concursales deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de las 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficiencia.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.

Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 7/4 N° 443.626 v. 15/4/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2004. Se decretó la quiebra de PRESTALUM S.R.L. inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 21 de abril de 1989, bajo el número 10.322 del Libro 110 de Instrumentos Privados, domiciliada en la calle Rondeau 2656, piso 1° Dpto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.U.I.T. 30-69611968-2, habiendo sido designado síndico el Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio legal constituido en Libertad 359 piso 4° Dto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 17 de mayo de 2004. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 30 de junio de 2004 y 26 de agosto de 2004, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de tres días. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 7/4 N° 443.661 v. 15/4/2004

N° 9

El presente se ha dispuesto en los autos caratulados: "SLUPSKI, BENITO s/Pedido de Quiebra Promovido por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo. del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, con. asiento en la calle Marcelo. T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación comparezca BENITO SLUPSKI (L.E. Nro. 4.093.576), a estar a derecho, bajo, apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 7/4 N° 15.458 v. 12/4/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 10/3/04 se ha decretado la quiebra de GRACIELA ALANIS (D.N.I. 12.088.879), en la cual ha sido designada síndico la contadora Laura Adriana Fiscina con domicilio constituido en Anchorena 672 piso 5° "G" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 24/5/04 (L.C: 32). El informe individual de la síndico deberá presentarse el día 7/7/04, y el general el día 10/9/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que la funcionaria concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 7/4 N° 443.610 v. 15/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 12/3/04 se decretó la quiebra de LUISA CARMEN CANESSA (DNI: 6.075.893) en la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio constituido en Av. Santa Fe 960, 7° "23" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22/6/04 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 19/8/04 y el general el 15/10/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "CANESSA LUISA CARMEN s/Propia Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 7/4 N° 443.617 v. 15/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, Secretaría Nro. 20 de Capital Federal, a mi cargo, hace saber y comunica por el plazo de un día, que en los autos caratulados "SITT MARIO SANTIAGO s/Quiebra" con fecha 24 de junio de 2003 se declaró concluido el presente proceso por cumplimiento del acuerdo resolutorio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 7/4 N° 15.396 v. 7/4/2004

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de marzo de 2004, en los términos del art. 63 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de CUCCARESE BARLETTA Y CIA, SOCIEDAD DE HECHO y con fecha 16/3/2004 se hizo extensiva a sus integrantes Sres. LUIS BLAS CUCCARESE DNI: 5.071.803, ADRIANA NORA BARLETTA de CUCCARESE DNI; 11.986.184, JORGE ARMANDO BARLETTA, L.E.: 4.325.348, CARMEN SUAREZ de BARLETTA, DNI: 1.336.510 y MARTA GRACIELA BARLETTA DNI: 10.964.942, en los autos caratulados "CUCCARESE BARLETTA Y CIA SOCIEDAD DE HECHO LUIS BLAS CUCCARESE, ADRIANA NORA BARLETTA de CUCCARESE JORGE ARMANDO BARLETTA, CARMEN SUAREZ de BARLETTA y MARTA GRACIELA BARLETTA s/Quiebra", expediente N° 067350, que el Síndico es el contador Orlando Juan Prebianca, con domicilio en la calle Uriburu 578, piso 4 "19" de Cap. Fed., a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 21 de mayo de 2004. El día 6 de julio de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 2 de septiembre de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a los fallidos para que cumplan con los siguientes requisitos: entreguen al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir pagos y entregas de bienes de los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de los fallidos para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Intimar a los fallidos para que dentro de 48 hs. de notificados, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Disponer la interdicción de salida del país de los fallidos, sin previa autorización del Tribunal. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "…Buenos Aires, 11 de marzo de 2004. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial… Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Jorge Médici, secretario.

e. 7/4 N° 443.586 v. 15/4/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, comunica que en autos "FRESNO HUGO LUIS s/ Concurso Preventivo", se homologó el acuerdo preventivo con fecha 5/3/2004. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 7/4 N° 15.425 v. 7/4/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de marzo de 2004, en los autos caratulados DI MECOLA AMADEO s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de DI MECOLA AMADEO (DNI: 11.027.500), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado-párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 2 de agosto de 2004. Fíjase al Síndico hasta el día 14 de setiembre de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rotemberg Alberto Jorge con domicilio en Av. Córdoba 1336, Piso 7° "20". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 7/4 N° 443.654 v. 15/4/2004

N° 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, con asiento en Avda. Callao 635, P.B. de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/FAVITEC S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria", cita a ANIBAL EDUARDO DIEZ (DNI N° 16.972.471) y SANDRA MARISA DE GIORGIO (DNI N° 16.303.278) a fin que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (conf. arts. 343 y 531 del Código Procesal). Publíquese por 1 (un) día en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 7/4 N° 15.444 v. 7/4/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3, Capital Federal, Comunica a DIEGO FRANCISCO JAVIER VARDE (CI N° 12.580.920) que deberá comparecer y oponer las excepciones que tuviera dentro del término de cinco días en los autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/VAR PEN S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento en caso de ausencia de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 7/4 N° 45.440 v. 12/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nro. 36, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso. Hace saber: Que en los autos caratulados "SHOWCENTER S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente por Separado", S.S. ha resulto —con fecha 26 de marzo de 2004—: "Autorizar la celebración del contrato tripartito puesto a consideración del tribunal entre SHOWCENTER S.A., NAI INTERNATIONAL y los Sres. Güemes, con la salvedad expuesta en el punto IX de conformidad con lo normado por LC 16. Publíquense edictos por cinco días haciendo saber la celebración del acuerdo mentado". Para ser publicado en el Boletín Oficial,

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Karina Cufari, secretaria.

e. 7/4 N° 1071 v. 15/4/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de marzo de 2004 se decretó la quiebra en los autos caratulados "KAVIO S.A. s/Quiebra (Por Asociación de Coop. Arg. Coop. Ltda.)" (Expte. N° 44.388), en el cual se designó síndico el contador Luis Juan Kuklis, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1619, 4° "E", ante quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 5 de agosto de 2004 y 16 de septiembre de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: Cumpla con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. Ponga los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. Se prohíbe los pagos y/o entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intime a quienes tengan bienes de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 7/4 N° 443.681 v. 15/4/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados NORVEN SA s/Quiebra hace saber que con fecha 10/3/2004 se decretó la quiebra de NORVEN SA CUIT Nro. 30641893419 y que hasta el día 25/06/04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Francisco Cipriotti con domicilio constituido en la calle Av. Belgrano 615 8° C, así

como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20/8/04 y 1/10/04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 7/4 N° 443.625 v. 15/4/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por el término de dos días, que en los autos "NUEVAS SIERRAS S.A. s/Quiebra" se ha presentado y puesto a disposición de los Sres. acreedores y fallida proyecto de distribución de fondos (Art. 218 LCQ) y procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes, haciéndose saber que el proyecto será aprobado si no fuera objetado dentro de los 10 días siguientes a la última publicación.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 7/4 N° 443.677 v. 12/4/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nro. 230, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en autos "PHILIPS ARGENTINA S.A. c/TCHICOUREL MAURICIO SANTIAGO y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza por 5 días al Sr. MAURICIO SANTIAGO TCHICOUREL, a los fines de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 7/4 N° 45.470 v. 13/4/2004

N° 25

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace sabor que con fecha 25/3/04 se ha decretado la quiebra de SOLIMA ANTONIA MABEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico José Luis Carriquiry (Tel. 4775-6054), con domicilio en Loyola 660 de Capital Federal, hasta el día 24 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de julio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 2 de septiembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 7/4 N° 443.556 v. 15/4/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en la Av., Callao 635 Piso 1° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MÜLLER JORGE s/Concurso Preventivo", con fecha 9 de marzo de 2004 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. JORGE MÜLLER, DNI 12.916.313. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándoselos a ese efecto hasta el día 18/5/04 ante la sindicatura Juan Carlos Guaita, con domicilio en Av. de Mayo 749 Piso 2° "9" de Capital Federal (T.E.: 4334-8108). La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 21/12/04 a las 9:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por el término de cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 7/4 N° 45.438 v. 15/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 13 desempeñada por el Dr. Horacio Alfonso, sito en Libertad 731, Piso 6° de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARTAZA, GUSTAVO ADRIAN y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 4.699/98), cita al ejecutado GUSTAVO ADRIAN ARTAZA para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (conforme lo prescripto por los arts. 146 y 147 del CPCC). Para ser publicado por un (1) en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 7/4 N° 443.445 v. 7/4/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Hernán Marco, Secretaría Nro. 15, desempeñada, por la Dra. Silvina Bracamonte, sito en la calle Libertad 731, piso 7°, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CASTRO BORDA, JOSE NORBERTO y Otro s/Proceso de Ejecución" expediente Nro. 6.634/02, intima de pago y cita a los demandados JOSE NORBERTO CASTRO BORDA y RAMONA PORTILLO para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, tomen la intervención que les corresponda en estas actuaciones, constituyan domicilio dentro del perímetro del Juzgado y opongan las excepciones de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin publíquese por un día para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 7/4 N° 443.442 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6. Cítese a prestar declaración indagatoria a DAVID EZEQUIEL ACOSTA en orden al delito tipificado en el artículo 292, 2° párrafo y 296, todos ellos Código Penal concurriendo realmente entre sí, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de decretar su contumacia y/o rebeldía en estos obrados (Art. 150 del CPP).

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Rodolfo Canicoba Corral, juez federal.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal
e. 7/4 N° 443.735 v. 15/4/2004

N° 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría Nro. 18, interinamente a cargo de la Dra. Susana Spina, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a RUBEN EDUARDO ROJAS (identificado con DNI N° 26.636.146, nacido el 9 de mayo del año 1978 en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, hijo de Teresa Del Valle Chejoran y de Juan Domingo) a efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, en causa N° 16.141/2003, seguida por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 7/4 N° 443.607 v. 15/4/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 30

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 30, Secretaría N° 164, notifica a MIGUEL ANGEL BALLESTERO en la causa N° 77.664/2003 la siguiente resolución dictada en dicho sumario sobreseer a MIGUEL ANGEL BALLESTERO (…) en orden a los hechos que les fueran imputados en la presente causa N° 77.664/2003, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado. (Art. 336 inc. 3 y última parte del C.P.P.N.). Publíquense por tres días (3).

Secretaría N° 164. Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 7/4 N° 443.566 v. 13/4/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12. Se cita a los Sres. MARIA AMALIA OGANDO, EDUARDO MAURICIO LOUBES ALEJANDRO ADOLFO LOUBES a efectos de que comparezcan ante el Tribunal a fin de notificarse de la providencia doptada con fecha 11 de junio de 2003. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 23 de marzo de 2004. … - … teniendo en cuenta que, pese a las a las diversas providencias adoptadas a fs. 106/7, 108/9, 110, 111 y 117/18 no se ha logrado notificar a los demás herederos de Marcelo C. Loubes, cítese por edictos a MARIA AMALIA OGANDO, EDUARDO MAURICIO LOUBES y ALEJANDRO ADOLFO LOUBES, los que se publicarán por cinco (5) días, a efectos de que comparezcan ante los Estrados del Tribunal dentro del tercer día de la publicación (arts. 139 y 141 del C.P.M.P.), a notificarse de la providencia adoptada con fecha 11 de junio de 2003. A tal fín, líbrese oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez".

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 7/4 N° 443.592 v. 15/4/2004

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

N° 9

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Unica, sito en Brown esq. Colón 2°, Morón, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/COHAN GREGORIO y Otros s/Cobro Ejecutivo" cita a ADOLFO GLEIZER en los términos del art. 540 CPCC, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Morón 3 de noviembre de 2003… cítese a ADOLFO GLEIZER, por edictos los que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Ley" de Capital Federal para que en el término de cinco días oponga y pruebe las excepciones legítimas que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes (art. 540 del CPCC). …Fdo.: Agustín G. García Zarlenga, Juez. Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Morón, 9 de febrero de 2004.
Ana Jorgelina Antonini, secretaria.
e. 7/4 N° 15.462 v. 7/4/2004

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DOLORES

N° 4

El Juzgado Civil y Comercial 4 de Dolores, a cargo del Dr. Juan José Flores, en los autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE CALLE LEBENSON s/n ESQUINA SAN MARTIN DE MAR DE AJO c/MORTARA RITA s/Cobro de Pesos por Acción de Repetición", cita y emplaza por diez días a la empresa M.A.C.C.O. S.R.L., para que se presente y conteste demanda, en calidad de tercero, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de pobres y ausentes de turno. El presente edicto, será publicado por dos días en el Boletín Oficial de La República Argentina y en el diario Clarín de la Capital Federal.

Dolores, 10 de febrero de 2004.
María Marcela De Matteo, secretaria.
e. 7/4 N° 18.088 v. 12/4/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

"El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Juez Federal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Emilio Porras Hernández, cita y emplaza por el término de cinco (05) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a PABLO DIEGO ERNESTO CORO, D.N.I. N° 29.009.414, con último domicilio registrado en calle Chile N° 1345 de Capital Federal, para que comparezca a estar ha derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 282 C.P., bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (arts. 150 y 288 ss. y cc. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (05) días. Eva L. Parcio, Juez. Ante mí: Emilio Porras Hernández, secretario federal.

Comodoro Rivadavia, 18 de marzo de 2004.
e. 7/4 N° 443.561 v. 15/4/2004

JUZGADO DE DISTRITO LABORAL RECONQUISTA

N° 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Laboral de Reconquista, Dr. Jorge Luis Ingaramo, se notifica a MASINTEC S.A. de la Resolución recaída en autos: "SANCHEZ, ANTONIO RAUL c/MASINTEC S.A. y/u Otros y/o Q.R.R. s/Laboral". Expte. 545/00 tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Laboral de Reconquista, (S.F.) Secretaría a cargo del Dr. L. O. Silva, a cuyos fines se transcribe el decreto que así lo ordena: Reconquista, 04 de marzo de 2003. Autos y Vistos… Resulta… Considerando… Resuelvo: 1°) Rechazar la demanda contra TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., con costas a la parte actora. 2°) Hacer lugar a la demandada contra MASINTEC S.A. y ELECNOR DE ARGENTINA S.A., condenándola a abonar al actor ANTONIO RAUL SANCHEZ, el importe que surja de la liquidación a practicar de conformidad a los considerandos y dentro del término de tres días de aprobada la misma. Con costas a su cargo. 2°) También condeno a MASINTEC S.A. y ELECNOR DE ARGENTINA S.A., a suministrar al actor dentro del término de diez días de quedar firme la presente resolución judicial, la certificación de servicios con constancia de aportes de ley, bajo el apercibimiento expresado en los considerándos. 3°) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase saber, resérvese el original y agréguese copia a autos. — Fdo.: J. L. Ingaramo, Juez, Dr. L. O. Silva, secretario. Otro Decreto: Reconquista, marzo 11 de 2004. Concédase los recursos de Nulidad y Apelación interpuestos ante el Superior por la actora, al que se elevarán los autos con nota de estilo. Téngase presente el domicilio constituido a los fines de la Alzada y la reserva de derechos efectuada. Notifíquese. Fdos.: J. L. Ingaramo, Juez, Dr. L. O. Silva, Secretario.

Reconquista, 26 de marzo de 2004.
e. 7/4 N° 443.448 v. 7/4/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/4/2004 - Vence: 13/4/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	11/03/2004	ADOLFO AGUSTIN DAPENA	45351
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	29/03/2004	REMONDI LICIA	18046
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	15/03/2004	BERNARDO WAINTROP Y BEYLA SCHNAIDMAN	15303
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/03/2004	María Rosa BORNIA	15295
6		SILVIA CANTARINI	29/03/2004	ANGELA SCARDINO	15291
6		SILVIA CANTARINI	29/03/2004	MARTÍN JORGE RAUL	15312
6		SILVIA CANTARINI	29/03/2004	JUANA DANCYGIER	45279
6	U	EDUARDO A. CARUSO	23/03/2004	Carlos Emilio Franco	15332
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/03/2004	HECTOR JUAN BERTOLOTTI	18042
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	09/02/2004	MARIO BENITO LOSADA	15276
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	22/03/2004	DANIEL OSVALDO CILLI	45274
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/03/2004	Raúl VÁZQUEZ y Josefa Sara MARCHESI de VÁZQUEZ	15329
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/03/2004	GARCIA ALBERTO	18050
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/03/2004	CASERES, Jose Roberto	45312
24	U	MARIA LAURA RAGONI	31/03/2004	CARLOS ALBERTO ALVARADO o CARLOS ALBERTO ALVARADO LEDESMA	15272
24	U	MARIA LAURA RAGONI	29/03/2004	ENILDA CONCEPCIÓN SALMERON	15275
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/03/2004	Marcelino AREAN Y Nelly María Teresa PEVERINI	15343
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	18/03/2004	FASCE OSVALDO LUIS	15297
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/03/2004	Paula Silvina Marechal	15322
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/03/2004	Elida Forciniti	15320
32		JOSE BENITO FAJRE	23/03/2004	MARINA CASAS	45260
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/03/2004	CYMROT JAIME y PRZYCHODNIA CHANA GITLA	15319
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	01/03/2004	JUAN ANTONIO MANZIONE MENENDEZ	15341
37	U	GUSTAVO DANIELE	09/03/2004	ALBERTO TORNÉ	15342
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/03/2004	PRINCIPE HERMINIA	15340
41		CAMILO JORGE ALMEIDA PONS	07/10/2003	Manuel MARIÑO	45309
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/03/2004	CARMEN FIASCHE	15298
47	U	SILVIA R. REY	22/03/2004	SARA ADELA ALGAÑARAZ	15282
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/03/2004	JORGE ANGEL TITOLO	15339
50	U	JUAN C. INSUA	24/03/2004	Rafael Diego Godoy	15361
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/03/2004	Maria Rosa Insua	15352
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/03/2004	ERNESTO VICENTE MUZZIO y SILVERIA MAXIMA LAMAS	45319
53	U	ALDO DI VITO	25/03/2004	Jorge Alberto Abad	18063
53	U	ALDO DI VITO	24/03/2004	María Elena Pauloni y Domíngo Serafín Graciano	15330
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	27/02/2004	REYES MEDARDA ZALAZAR	45241
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/03/2004	CLARA MARIA SEGURA	15293
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/03/2004	ANTONIO MARTINEZ	15313
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/03/2004	José MANGO	18032
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	30/03/2004	AMELIA TOMASA MARTINEZ CARRASCO	15285
63	U	JORGE E. BEADE	30/03/2004	LAURO GODOY	45300
63	U	JORGE E. BEADE	30/03/2004	ROSA CIRIACA ALMADA	45301
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/03/2004	Nelli Juana Correa	18006
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/03/2004	DARDO MANUEL PELEGRIN	18015
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	26/03/2004	LEMA, Manuel Marcos	15314
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	27/10/2003	EVA ALBORNOZ	15299
71		SUSANA A. NOVILE	18/02/2004	BENICIA MELIAN	15335
74	U	JUAN A. CASAS	26/03/2004	ALBERTO NICOLAS TRIPALDI	15311
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/03/2004	Héctor Emilio Pequeño Araujo	15296
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	30/03/2004	Osvaldo Antonio ROTELLA	15354
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	22/03/2004	LUIS ALBERTO CANNATARO Y RAFAEL CANNATARO	15328
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	22/03/2004	Pablo FERNÁNDEZ	15286
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/03/2004	GUSTAVO ENRIQUE FABBIO	18012
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/03/2004	JOSE EDUARDO MONTENEGRO	15292
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/03/2004	María Teresa LOPEZ	15271
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	20/03/2004	Albina ALEBATO	18038
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/03/2004	Carlos Alfredo DELUCA	18039
94		EDUARDO PARODY	30/03/2004	JOSE FERNANDEZ TEIJEIRA	18049
94		EDUARDO PARODY	08/03/2004	MARIA ELENA GONZALEZ	15274
94		EDUARDO PARODY	23/03/2004	Manuel Amador ESPINOZA CARDENAS	15338
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	31/03/2004	MANUEL GARCIA	15321
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/03/2003	ARENA, LELIO EDMUNDO Y OJEDA, MARIA	18047
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	22/03/2004	VIRGINIA BORDON	15327
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	16/03/2004	Josefa Manuela PRO	18029
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/03/2004	OSVALDO HECTOR BUGIANI	15317
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/03/2004	Emilio Manuel Iglesias	15267
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/03/2004	Alberto Esteban Risso	18014
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	29/03/2004	GRAZIA AIDA ALTAMURA	15270
107	U	JULIO C. BORDA	19/03/2004	OSVALDO OSCAR AUTERIO y LEONILDA NELIDA FRANCISCONI	15355
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	25/03/2004	Victorino Ferraces Galván	18045
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	25/03/2004	ALFREDO Pedro ALHACH	15310
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	01/03/2004	Ricardo Agustín Justo	15336

e. 7/4 N° 62 v. 13/4/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2 del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 5° Capital, comunica por dos días en autos: "PALMIERI ABEL OMAR c/GUTIERREZ CARMEN DIONISIA TERESITA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 113.241/01, que el Martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 16 de abril de 2004 a las 11:20 horas en el local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: La mitad indivisa perteneciente a Carmen Dionisia Teresita Gutiérrez, respecto al departamento sito en Av. Córdoba 3382/4/6, Capital, del Piso 7°, Unidad Funcional "24", Capital, inscripto en la Mat. 9-479/24. Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 34, Parc. 8. Según mandamiento de constatación de fs. 109/110, la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Carmen Dionisia Teresita Gutiérrez, DNI 3.339.455, quien manifiesta que vive sola y es la propietaria. Se trata de una unidad que posee dos dormitorios, baño, cocina, comedor y un lavadero chico. Dicha unidad se encuentra en mal estado de conservación, y según certificado de dominio posee una superficie total de 59,63 mts. cuadrados. Según oficio de A. B. y Limpieza de fs. 145 adeuda al 24-11-03 $ 16,51 en concepto de diferencia de empadronamiento; oficio de fs. 40 de O. S. Nación, Partida sin deuda al 5-9-02; oficio de A. Argentinas de fs. 145 no registra deudas al 21-11-03 y oficio de fs. 43 no existen deudas por expensas comunes, siendo de $ 130 los gastos mensuales de octubre de 2003 (fs. 147). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. La unidad se subasta en el estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra la misma. Base U$S 9.333,50. Seña 30% del precio y el 3% en el de comisión. Acordadas 10/99 y 24/00, 0,25% del precio de compra. Dicha propiedad se exhibe los días 14 y 15 de abril del 2004 en el horario de 16:00 a 17:30 horas. Asimismo se hace saber que existe plenario de la Cámara Civil que establece que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra la unidad por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero si respecto de las expensas comunes. Plenario 18-2-99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria".

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 7/4 N° 45.461 v. 12/4/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos

caratulados: "CONS. RODRIGUEZ PEÑA 183/185 c/ROUBEIX, OLGA s/Ejecución de Expensas", Exp. 116.095/98, que el Martillero Eduardo F. Izaguirre subastará el 16 de abril de 2004, a las 10:40 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña N° 183/185 entre las de Bartolomé Mitre y Pte. Perón, Unidad Funcional N° 14 de 7mo. Piso, de esta Ciudad. Matrícula 14-138/14; N.C. C. 14, S. 5, M. 10, P. 15. Sup. 30m2; porcentual 6,42%, que adeuda: GCBA $ 862,56 al 24/2/03 (fs. 142/3), Aguas Args. $ 664,53 al 21/2/03 (fs. 137), OSN sin deudas al 27/3/03 (fs. 159) y Expensas $ 12.297,88 al 29/02/04, siendo el valor de febrero/04 de $ 92. Del informe de fs. 175 surge que se trata de un departamento que consta de hall de entrada por donde se accede a cocina y del otro lado a los dos ambientes que dan a la calle y que uno de ellos se comunica con el baño completo, todo ello en mal estado en general. Surge que se encuentra ocupada por una persona que dijo ser Julián Suárez y manifiesta que es el único ocupante en carácter de préstamo gratuito. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 18.000, Seña 25%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 se CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Arts. 580 y 584 del CPCC. Exhibición: del 12 al 15 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 1° de abril de 2004.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 7/4 N° 18.126 v. 12/4/2004

N° 6

El martillero Antonio Ernesto Pierri, quien subastará por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a cargo del suscripto el día 14 de abril de 2004 a las 12 hs., en autos caratulados "LYNCH DE BUSTILLO ELISA. MAGDALENA Y OTRA c/CADUC ALDO HUGO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 5118/01, los siguientes bienes: 1) Un inmueble con frente a la Av. Emilio Castro 6012 y 6014 entre Pizarro y Larrazábal denominado como lote B de la Manzana E, Nomenclatura Ctastral.: Circ. I, Secc. 74, Manz. 140, Parc. 13, Partida 012921, Matr. 1-79272, 2) Un inmueble con frente a Avda. Larrazábal N° 903 esquina Emilio Castro 6002, 6006 y 6008, Nomnec. Catastral Circ. I, Sec. 74, Manz. 140, Parc. 12, denominados como: a) Unidad Funcional N° 1, Sótano y Planta Baja, Partida 1816688, Matrícula 1-79271/1 y b) Unidad Funcional N° 2: Planta Baja, Ptda. 1816689, Matrícula 1-79271/2; rectifica por dos días, que, **donde dice** "con entrada independiente por Lacarra 903 y Emilio Castro 6002", **debió decir** "con entrada independiente por Larrazábal 903 y Emilio Castro 6002".

Buenos Aires, 2 abril de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 7/4 N° 45.593 v. 12/4/2004

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, a cargo de la Jueza Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Gottardi, ubicado en la calle Talcahuano N° 550 Piso 6° de la Capital Federal, comunica por dos días en el expediente N° 22.526/99 "PUGLIESE ANDREA FABIANA contra DAVYDOV VALERI y Otros sobre Ejecución de Alquileres", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el día viernes 16 de abril de 2004, a las 11:40 hs. en el local de ventas de las Oficinas de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de la Capital Federal, las 11/50 avas partes, pertenecientes al demandado Alberto Omar Perazzo y las 9/50 avas partes, pertenecientes a Cledia Aída Otero de Perazzo, del inmueble, sito en la Capital Federal, con frente a la Av. Juan Bautista Alberdi Nros. 5645/47, entre las calles Pola y Fonrouge, inscripto en la Matrícula: 1-61264 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 - Sección: 60 - Manzana: 15 - Parcela: 19 con la base de pesos setenta mil ($ 70.000), al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente y al mejor postor. Sólo se admitirán ofertas por $ 100. Seña 30% y Comisión 3%, en dinero en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto de suscribir el boleto de compra venta judicial, el arancel previsto por la Acordada N° 10/99 de la C.S.J.N. 0,25% y constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal. El inmueble de la Av. J. B. Alberdi 5645, es un amplio local de negocio de venta de muebles y elementos de mimbre, atendido por los codemandados. Visitar de lunes a sábado de 09:00 a 20:00 horas, y el local correspondiente a la Av. J. B. Alberdi 5647, es un negocio muy amplio, utilizado como Salón de Juegos y Video Games, con baños para hombres y mujeres visitar de 09:00 a 23:00 horas. Medidas: S/Tit.: 8m. 66 cm. de fte. al SE por 56m. 29 cm. de fondo, lindando por su frente con calle Juan B. Alberdi, por el fondo con el Lote 13. por el N.E. con Lote 11, 2 y 7 y por el SO con Lote 5. Deudas (fs. 193) - Aguas Argentinas $ 23.363,18 - O.S.N. (f. 191) $ 3.919,87 y Alumbrado - Barrido y Limpieza (f. 196) $ 11.326,09).

Buenos Aires, 1° de abril de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 7/4 N° 15.446 v. 12/4/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. c/TODERO, ANGEL ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 80.501/99, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), rematará el día 19 de abril de 2004 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en Miró 161/163 entre Av. Juan B. Alberdi y Cnel. Ramón Falcón, Unidad 9, Letra "B", piso 4°, Matrícula 5-5212/9, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 42, Manz. 52, Parc. 44. Superficie 58,02m2. Porcentual 2,92% UC X (sótano), Superficie 2,23m2; Porcentual 0,11%. Se trata de un semipiso que consta de living comedor, dos dormitorios (uno pequeño), un baño, cocina, lavadero chico y balcón. En buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa e hijo. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/Comisión. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. No procede la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. El saldo de precio deberá integrarse según lo normado legalmente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: fs. 302 expensas $ 9716,92 al 25/11/03; GCBA fs. 323/324 $ 2.367/37 al 26/12/03 por UC y fs. 111 $ 1542,52 al 19/01/01 por UF; fs. 106/7 OSN sin deuda por UC y por UF al 5/01/01; fs. 311 AA sin deuda al 15/12/03. Exhibición 15 y 16 de abril de 2004 en el horario de 17 a 18 hs. a cargo del martillero y con la colaboración del Sr. Cleber Diomar Rodríguez. Publica por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 7/4 N° 45.471 v. 12/4/2004

N° 21

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia Civil N° 21, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490, piso 1°, Cap. Fed.; comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. ACARA. LIMA 263/65/67 c/MENDOZA, MARIA PATRICIA A. s/Ejec. de Expensas" (Expte. 20000/01) que el martillero Ricardo Mattiassich, subastará al contado y mejor postor, el día 16-04-2004, a las 11:00 hs. en J. D. Perón 1233 Cap. Fed. Un Departamento en P.H. de 2 ambtes. al contra frente designado UF 42, sito en el 6° piso, del edificio calle Lima N° 265 de Cap. Federal. Nom. Cat.: C. 13 - S. 12 - M. 55 - P. 33; Matrícula 13-3070/42, demás referencias según título agregado en autos. Según constatación; ocupado para uso profesional por el Sr. Hideyasu Maeda en calidad de locatario no acreditado en autos. La U/F consta de recepción, un dormitorio, baño completo y cocina tipo kichinette; Sup. total 32,18 m2. en buen estado de conservación. Deudas: Aguas Args. fs. 105 al 30-5-03 $ 5773,51; ABL. fs. 96 al 30-5-03 $ 825,38; OSN fs. 100 sin deuda. Expensas fs. 136 al 01-11-03 $ 22.212,53. De no existir remanente suficiente, el adquirente se encuentra exento del pago de deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, siendo a su cargo las deudas por expensas. Visitar 15 de abril'04 de 14 a 15 hs. Base $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN); todo en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio en Cap. Fed. No procederá la compra en comisión.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 7/4 N° 15.373 v. 12/4/2004

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, con sede en la calle Uruguay 714, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO COCHABAMBA 834/38 c/BRUSA FERRI ERNESTO y Otro s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 32.021/97, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 15 de abril de 2004 a las 10 hs. (en punto) en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; el inmueble sito en la calle Cochabamba 834/838, con entrada por el N° 838, entre Piedras y Tacuarí, Unidad 1, planta baja y sótano, Capital Federal, que cuenta con una sup. total de 77,74 mts.2. Porcentual: 4,68%. Ad-Corpus. Matrícula: 12-261/1. Se trata de un local con dos vidrieras al frente, puerta y ventanas se cierran con una cortina metálica. En esta planta existe un baño. Por una escalera se accede al sótano que se encuentra libre de columnas. El estado del inmueble es regular. Ocupado por inquilino con contrato hasta el 2/2/2006, alquiler $ 400 por mes (fs. 397/399). Al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Bco. de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a los autos de referencia. El adquirente en subasta Judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de Prop. Horizontal (C.N.Civ., en pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria del 18-2-99). Deudas: A. Argentinas: $ 14.681,55 al 15-8-03 (fs. 416/7); A.B.L.: $ 3.261,44 al 6-6-03 fs. 404/05) y Expensas: $ 40.110,66 a Julio de 2003-5/8/2003 (fs. 433/434). Se exhibe los días 13 y 14 de abril de 2004 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 7/4 N° 45.472 v. 12/4/2004

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 36, Sec. Unica, sito en Uruguay 714 PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ ALE, SEPTIMO (LE 6.412.900) y ot. s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 163.277/88, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 23 de abril de 2004 a las 8.25 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un rodado marca Peugeot 504 PUN 5V/1987, tipo Pick Up, motor Peugeot N° 462530, chasis Peugeot N° 8012460, dominio C 1.345.988. Base: $ 4.000. Comisión 10% más IVA. Arancel de Subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.347,53 al 11/07/2003 (fs. 200). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle Echeverría N° 1218, de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 7/4 N° 45.454 v. 13/4/2004

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "VOLOSIN, JULIO c/OYARSE SERRANO, GEORGINA CELINDA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 45.579/01, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 20 de abril de 2004 a las 10:40 horas, en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el Inmueble sito en Perdriel N° 153/55/57 y Anchoris N° 150/52/54 entre Patagones y Uspallata 1733/35/37, Matrícula 3-484/94; NC: C. 3, S. 16, M. 13, P. 12 D, Sup. 43,51 m2, que adeuda Aguas Args. $ 209,34 al 13/09/01 (fs. 23); GCBA al 14/9/01 $ 429,75 (fs. 33); Expensas fs. 134 $ 4.520 (capital e intereses) valor julio/03 de $ 25; OSN sin deuda 23/5/03 (fs. 90). Del informe efectuado por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Inés Romo, junto a su esposo, con cuatro hijos menores. Se trata de un departamento identificado por el N° 5 del segundo piso por escalera, interno, luminoso, que se compone de living y comedor, cocina, lavadero cubierto, dos dormitorios con piso de madera, y un baño instalado con bañadera. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 17.000. Seña 30%. Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). No procede la compra en comisión, ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta, como así tampoco la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Exhibición: Los días hábiles del 14 al 19 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 7/4 N° 18.123 v. 12/4/2004

N° 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica en los autos caratulados "CHERVERO ROBERTO PEDRO c/FONTANA DOMINGO HECTOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 31.779/00, comunica por dos días que el martillero Rodolfo Parodi, Tel. 4331-4047, rematará Ad Corpus el día 27 de abril a las 12 horas en punto en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, lo siguiente: El inmueble tipo casa-habitación de dos plantas sito en la calle Piedras 523 entre Lavalle y Olavarría. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 247, Parcela 1W. Partida Inmobiliaria 9026 del partido de Salto Provincia de Buenos Aires. Matrícula 7877 (067), fs. 62 y que según constatación realizada por el señor Oficial de Justicia de Paz Letrado y según manifestación de la señora hermana del demandado Domingo Héctor Fontana, está compuesto de: abajo un garaje, una habitación de servicio, un zaguán, una pieza de costura o planchado, un comedor, un baño chico, una cocina, un lavadero; arriba un dormitorio que da a la calle Piedras que es grande, un baño grande, dos dormitorios chicos, un patio y un galpón chico, todo en estado regular pero de sólida construcción y está ocupado por el demandado. Visitas de 10 a 12 horas los días 21 y 22 de abril del 2004. Según constancias obrantes a fs. 83 por Rentas al 15.01.01, $ 1.454,19 a fs. 128 por Alumbrado, Conserv. y Seguridad en la vía pública al 17.09.01, $ 984.82 a fs. 129/133 por Servicios Sanitarios al 17.09.01 $ 2.639.07. Base: $ 20.000. Comisión: 1.5%. Seña: 30%. Acordada 24/00 (CSJN) por la cual el comprador deberá abonar el 0,25% del precio total del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del CPCCN. No se acepta la compra en comisión debiéndose abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de acordada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De conformidad con lo dispuesto por el Superior en Pleno, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Rubén Mario Orlandi, secretario.

e. 7/4 N° 45.378 v. 12/4/2004

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. DE PROP. AV. MOSCONI 3631/33 c/PEILLAT, MARTA ALICIA s/Ejecución de Expensas", Exp. 18.402/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 19 de abril del 2004 a las 12:20 horas, el bien sito en Avda. Gral. Mosconi N° 3631/33, Unidad 36 identificada con la letra "E" del piso 6to. de Capital Federal; Matrícula 15-75.302/36; N.C.: C. 15, S. 83, M. 154, P. 32; Sup. 25,57 m2; Porcentual 1,40%, que adeuda: GCBA $ 792.29 al 19/09/00 (fs. 67), Expensas $ 24.758,58 al 15/03/04 (fs. 183). Respecto de la deuda de OSN y A. Args. de fs. 132 (II) surge que las mismas inte-

gran el capital reclamado en autos. Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado únicamente por la deudora propietaria. Se trata de un departamento interno de un solo ambiente con placard, baño con ducha americana y cocina con calefón, todo en regular estado de uso y conservación por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 16.000. Seña: 30%. Comisión 3%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta o con cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 133 del C.P. y que deberá efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la R.A., desde el cumplimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P. De acuerdo a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip." en caso de no existir remanente, el comprador quedará exento de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda de expensas. No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa. Exhibición: Días hábiles del 13 al 16 de abril, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 7/4 N° 18.125 v. 12/4/2004

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS AV. 2-9 DE JULIO 1816 N° 4316/20/40/44 c/VIESANDRA KARINA Ejecución de Expensas" Exp. N° 89.732/2001 que la Martillera Pública María Teresa de Marco, rematará el día 13/04/04, a las 11:20 hs. (en punto) en el salón de la calle Pte. Perón 1233; de la Capital Federal, el Inmueble sito en la Av. 2-9 de Julio de 1816 N° 4316/44 Piso 16 Dept. 8 (UF 318) Necochea Prov. de Bs. As. (Circ. I, Sec.: G, Manz. 25; Parcela 3-k; Partida 076-108260; Matrícula 44.050/318; Superficie 25m2), el que se exhibirá los días 6 y 7 de abril del 2004 de 13:00 a 15:00 hs. Base $ 10.000,00 (s/fs. 221). Seña 30%. Comisión 3%, costo del salón de remate 0,25%; Impuesto de Sellos 1%; Prov. de Bs. As. Deudas: Rentas (fs. 202) $ 654,86 al 16/09/2003; Municipalidad de Necochea (fs. 201) $ 979,63 por Servicio Sanitario, $ 2.106,38 por Tasa Urbana y 38,78 por Obra Imp. Agua Corriente; Expensas (fs. 197) $ 10.010,78 al 09/2003; Según constatación el inmueble tiene una superficie aproximada de 25m2. sobre un plano aproximado de 3,00 mts. de frente por 8,50 mts. de largo el departamento tiene un baño, completo en buen estado de 1,50 mts. por 2,00 mts. azulejado y con piso cerámico; una kitchinette de 1,50 por 1,50 mts. azulejada y con piso cerámico; un pasillo de acceso integrado con un placard sobre pared medianera de 1,00 por 2,00 mts. azulejado y con piso cerámico; un área de 4,50 mts. por 3,00 mts. dividida con un tabique de madera, alfombrado en regular estado posee una ventana - balcón con vista indirecta al mar de aprox. 1,00 mt. por 2,00 mt. de altura. El departamento se encontraba desocupado al momento de la constatación. El adquirente en subasta deberá: a) Constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC; b) rendirá cuentas dentro de los tres días de realizado el remate bajo apercibimientos de multa, debiendo depositar a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) c) No deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 - conf. Plenario de fecha 18-2-1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac /Ejec. Hipot.".

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 7/4 N° 45.409 v. 12/4/2004

N° 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 del Dr. Ricardo V. Guarinoni, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° Capital, comunica por dos días en los autos: "CONS. PROP. CARLOS PELLEGRINI 977/979 c/BINDEL LUISA y Otro s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 74.022/98, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 15 de abril de 2004 a las 11:20 horas en el local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Carlos Pellegrini 977/979, Piso 7° Unidad Funcional N° 26 Capital. Según mandamiento de constatación de fs. 185/7 la unidad se encuentra en total estado de abandono y desocupado y consta de un ambiente de 8,00 x 3,50 mts. aproximadamente dividido por una mampara y puerta de vidrio y madera; una kitchinette de 1,20 x 2,00 mts. aproximadamente con heladera bajo mesada; un baño completo de 2,60 x 2,20 mts. aproximadamente con bañera, todo en buen estado de uso y conservación. Según certificado de fs. 154/5 la unidad posee una superficie total de 31,94 mts. cuadrados, y está ubicado entre Paraguay y Charcas. Nom. Catastral: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 20 Parc. 33. Oficio de A.B. y Limpieza de fs. 170 la unidad adeuda al 23-10-02 $ 725,78; Oficio de fs. 149 de O.S. Nación al 9-11-02 partida sin deuda; Oficio de A. Argentinas de fs. 146 al 23-8-02 adeuda $ 1.196,13 y deudas por expensas comunes según fs. 283 adeuda a partir de marzo de 1997 a marzo del 2004 asciende a $ 18.585,79, siendo las expensas de marzo de 2004 de $ 149,00. Base: $ 30.000. 30% del precio en concepto de seña, 3% el de comisión y 0,25% Arancel Acordada 10/99 y 24/00 sobre el precio de compra. Asimismo se le hace saber al comprador que no procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Código Procesal, modificado por el art. 79 de la Ley 24.441. Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en esta Capital. Atento lo resuelto en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip.", hágase saber que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Dicha unidad se subasta en el estado de conservación, distribución y totalmente desocupada y se exhibe los días 13 y 14 de abril de 2004 en el horario de 16:00 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 7/4 N° 45.465 v. 12/4/2004

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONS. DE PROP. MANUEL UGARTE 2156/58/0 c/LEHMANN, REYNALDO ALEJANDRO s/Ejecución de Expensas" (Exp. 110.255/2000) que la martillera Silvina M. Alfaro rematará al contado y al mejor postor el día 30 de abril de 2004 a las 12:40 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Manuel Ugarte 2156/58/60, piso 4° "A" y Unidad Funcional N° 17 (cochera). Nomenclatura Catastral: Circunscripción C 16; Sección 27; Manzana 24; Parcela 2c. Partida 2.408.726. Matrícula 16-10708/30 y /17. Constatación obrante en autos a fs. 184/185 y 370/371, el inmueble consta de un living comedor, 3 dormitorios, cocina, 2 baños y cochera al frente. La propiedad está en buen estado de conservación y está ubicado en una buen zona del barrio de Belgrano. Ocupado por la Sra. María Luisa Seguí, DNI 0466693, quien no sabe definir en qué carácter ocupa el inmueble. Base 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% s/Acordada 10/99. Deudas: Expensas Unidad Funcional N° 30 $ 11.859,75; Unidad Funcional N° 17 $ 487,86 al 10/2003. ABL Unidad Funcional N° 30 $ 5382,77 al 7/2003; Unidad Funcional N° 17 $ 452,88 al 7/2003. Aguas Argentinas: Unidad Funcional N° 30 sin deuda al 9/2003; Unidad Funcional N° 17 $ 467,20 al 9/2003. Se deja constancia la vigencia del fallo plenario dictado el 18/2/99 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" es decir no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 580/584 del Cód. Proc. El inmueble se exhibirá los días 14 y 15 de marzo de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1° de abril de 2004.
Eduardo Alberto Villante, secretario.

e. 7/4 N° 45.495 v. 12/4/2004

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Julio C. Borda, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MUSCIO EDUARDO y Otros c/BUGALLO CLAUDIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 123.314/96, que el martillero José Luis Adán, rematará el día 16 de abril de 2004, a las 12:20 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Canadá Nro. 3112, entre Llavallol y Aristóbulo del Valle, de la Localidad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección M; Manzana: 64; Parcela 40; Partida: 32.503, Matrícula: 30.033, Partido de Lanús. Se trata de un inmueble donde se encuentra construido un local y una vivienda, el local identificado con el N° 3114, con un baño, destinado en la actualidad a una unidad básica. Ocupado por el Sr. Gustavo Klapith, quien manifestó ser inquilino del local, sin acreditar en ese acto el contrato de locación. Con respecto a su estado, se encuentra en normal estado de uso y conservación. Además tiene un ingreso a la vivienda por el N° 3112, donde existe un garage adelante y un pasillo que conduce a un departamento, que posee las siguientes características: Un comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño, un lavadero. Todo lo descripto se encuentra en reglar estado de uso y conservación. Ocupado por la Sra. Adriana Noemí Ruiz, quien manifestó ser inquilina, y vivir en el lugar conjuntamente con una hija menor, sin acreditar en ese acto el contrato de locación. Se exhibe los días 14 y 15 de abril de 2004, en el horario de 16:00 a 17:30 horas. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Acordada N° 24/00 0,25%, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobado el remate. Deuda informada en autos: Rentas $ 1.112,77 (al 28/01/04), Obras Sanitarias sin deuda (al 23/01/04), Aguas Argentinas $ 40,14 (al 23/01/04), Municipalidad $ 1268 (al 28/01/04). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Julio C. Borda, secretario.

e. 7/4 N° 15.435 v. 12/4/2004

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Doctor Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso de esta Ciudad, comunica por un día, en autos "COLASURDO, SALVADOR y Otro c/BAEK NAM HUYAN s/Ejecución de Alquileres" exp. N° 7652/00 que el martillero Sergio Gustavo Salaya (4371-9873), rematará el 12 de abril de 2004 a las 11:40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes muebles, en block: Una máquina de tejer circular Dae Kuang eléctrica 465-2629; una cama de dos plazas con colchón, un TV Sony 20" color; un centro musical marca Straut con bandeja giradisco y dos parlantes; dos cajas conteniendo ropa personal y de cama; doce cajas conteniendo ovillos de hilo de poliester y algodón; un dispenser de agua; una heladera Tiroli color blanco "New Design"; dos cajas artículos de cocina; una cocina Sirena cuatro hornallas; un calefón First Lane; un mueble con mesada y pileta; un mueble metal con cajones; una máquina circular de tejer semi desarmada s/n ni marca visible; un mueble de metal con cajones, un mueble de metal dos puertas; cuatro cajas con repuestos de máquinas de tejer, veinte bolsas con ovillos con restos de hilados; un compresor de aire marca Sehulz 5HP; trece rollos de tela; dos balanzas s/n ni marca visible; una máquina circular de tejer desarmada s/motor s/n ni marca visible color verde; una máquina de tejer circular desarmada s/motor número que se visualiza 31316; una máquina de tejer circular Sang Wang Machine color verde oliva desarmada; doce aparejos porta hilo pertenecientes a las máquinas de tejer una máquina de tejer circular s/n visible color metalizado; otra máquina igual a la anterior s/n color metalizado; dos especie de maquinaria de hilado desarmadas, oxidadas con partes faltantes; una máquina de tejer circular color azul metalizado s/n ni marca visible; una máquina de tejer circular color gris Keun-Young y cuatro cajas con ovillos de hilo, en el estado en que se encuentran. Condiciones de venta: Seña 30%, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto del remate, sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento quedar notificadas automáticamente las sucesivas providencias en la forma prevista por el art. 133 del C.P.C.C.N. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Exhibición: 6 y 7 de abril de 2004 de 10:00 a 12:00 hs. en Doblas 1944 de esta Ciudad. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 7/4 N° 45.464 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 2, Sec. N° 200, sito en Av. R. S. Peña 1211, P. 1°, comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DEÑISOFF, PEDRO EDUARDO (DNI 10.360.440) y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 09.130, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 23 de abril de 2004 a las 9.20 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault Clio RL 3 ptas. /1999, tipo Berlina 3 puertas, Motor Renault N° AC47032, chasis Renault N° 8A1357TLZL023137, dominio CQM 489. Base: $ 4.500. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de Subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.907,75 al 17/07/2003 (fs. 92). Las deudas sobre patentes que pudieren existir estarán a cargo del comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. La Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. Buenos Aires

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Paula Lage, secretaria interina.

e. 7/4 N° 45.450 v. 7/4/2004

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 2, Sec. N° 200, sito en Av. R. S. Peña 1211, P. 1°, comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GRANEROS, FRANCISCO ALBERTO (DNI 16.175.056) y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 01.332, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 23 de abril de 2004 a las 9.15 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 9 RL/1996, tipo sedán 4 puertas, Motor Renault N° AA15951, chasis Renault N° 8A1L428ZZTS103478, dominio AWB 941. Base: $ 4.000. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de Subasta 0,25%. Adeuda por patentes impagas: $ 1.559,96 al 30/03/2001 (fs. 113). Las deudas sobre patentes e infracciones que pudieren existir estarán a cargo del comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. En la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Paula Lage, secretaria interina.

e. 7/4 N° 45.439 v. 7/4/2004

N° 5

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 5 Sec. N° 10, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/TALOU, RUBEN HORACIO (DNI 12.039.721) s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 54.989, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 23 de abril de 2004 a las 9:05 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Volkswagen Gol GL 1.6 MI/1999, tipo sedán 5 ptas., motor Volkswagen N° UNF065007, chasis Volkswagen N° 9BWA37317XT035657, dominio CQL

706. Base: $ 3.500. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de Subasta 0,25%. Al contado, y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.387,71 al 26/09/2003 (fs. 49). El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de toma de posesión. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC:571. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 7/4 N° 45.453 v. 7/4/2004

N° 9

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 9, Sec. N° 17, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RIO, DANIEL RAMON (DNI 11.517.758) y Ot. s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 90.084, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 23 de abril de 2004 a las 9:45 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 19 RE D AA Direc/2000, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° F8QA756C023765, chasis Renault N° 8A1L534EZYL147145, dominio DHS 397. Base: $ 6.000. Comisión 5% más I.V.A. Arancel de Subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.951,41 al 22/12/2003 (fs. 77) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 7/4 N° 45.441 v. 7/4/2004

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 9, Sec. N° 17, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ZACARIAS, HECTOR CRUZ (DNI 16.142.806) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 83.917, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 23 de abril de 2004 a las 9:50 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un rodado marca Renault Trafic largo diesel/1997, tipo furgón, motor Renault N° AA88788, chasis Renault N° 8A1TA13ZZVS012089, dominio N° BNG 021. Base: $ 10.000. Comisión 5% más I.V.A. Arancel de Subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.202,27 hasta la 4ta. cuota del 2003 (fs. 112) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 7/4 N° 45.448 v. 7/4/2004

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 9, Sec. N° 18, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 4°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BALERDI, ALICIA NATALIA (DNI 25.018.708) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 77.614, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 23 de abril de 2004 a las 9:55 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Volkswagen Gol 1.9 SD/2000, tipo sedán 5 puertas, motor Volkswagen N° 1Y817091, chasis Volkswagen N° 9BWCD15X6YP131827, dominio DKT 407. Base: $ 6.000. Seña 30%. Comisión 5% más I.V.A. Arancel de Subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado indefectiblemente en el plazo de 24 hs. bajo el apercibimiento previsto en el CPCCN: 584. Adeuda por patentes impagas: $ 1.452 al 31/07/2003 (fs. 72). El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Está excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 7/4 N° 45.445 v. 7/4/2004

N° 10

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 10, Sec. N° 19, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DET. c/GAUNA, MARCELO CLAUDIO (DNI 17.700.520) s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 74.703, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 23 de abril de 2004 a las 8:50 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault Clio RL 3 ptas. /2000, tipo Berlina 3 puertas, motor Renault N° AC97792, chasis Renault N° 8A1357TLZYL096451, dominio DEC 796. Base: $ 4.359,36. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de Subasta 0,25%. Al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.079,69 al 30/06/2003 (fs. 76) que deberán ser satisfechas por el comprador en subasta como así también los gastos de transferencia del automotor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día de realización de la subasta, cuya apertura se realizará el mismo día a las 8:15 hs. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.

e. 7/4 N° 45.431 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B. Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "NAJMANOVICH SERGIO IGNACIO s/Quiebra" Expte. N° 65.114; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 4371-1063) rematará el 23 de abril de 2004 a las 13:00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Araoz 2938/40, entre las de French y Las Heras designada según título como Unidad Funcional Tres del Primer Piso de esta Capital, cuyos datos catastrales son: Cir. 18; Sec. 21; Manz. 37; Parcela: 13. Matrícula: 18-3832/3 Sup. s/Tít. 115m2 13dm2. Según constatación realizada por el martillero, obrante en autos, Primer Piso contrafrente Dto. "B" y consta: Living comedor con piso cerámico con ventana a un patio descubierto, cocina, instalada, baño instalado, toilette, lavadero semicubierto, 2 dormitorios con placard y ventana al patio interno, habitación de servicio y/o 3er. dormitorio. En regular estado de uso y conservación. En el primer subsuelo hay una baulera. Ocupado por la Sra. Margarita Ester Fiszman en calidad de copropietaria, habitándolo además con sus dos hijos menores de edad. Exhibición: 20 y 21 de abril de 2004 de 9 a 11 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta, debiendo el martillero adjudicar y extender el respectivo instrumento a la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales y a la Orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Cód. Proc. art. 584). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 7/4 N° 443.673 v. 15/4/2004

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 10, Sec. N° 100, sito en Av. Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FERNANDEZ, EVA AURORA (DNI 18.376.214) y Ot. s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 9.580, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 23 de abril de 2004 a las 8:55 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 19 Injection c/AA /2000, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° AD07097, chasis Renault N° 8A1L53PEZYL120030, dominio DFS 485. Base: $ 5.225. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de Subasta 0,25%. Al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.006,83 al 31/10/03 (fs. 100) que deberán ser satisfechas por el comprador, así como también los gastos de transferencia del automotor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día 23/4/03, fijándose audiencia para la apertura de los sobres el mismo día a las 8.15 hs. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 7/4 N° 45.436 v. 12/4/2004

N° 11

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 11, Sec. N° 22, sito en Av. Callao 635 P. 5° Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RODRIGUEZ, MANUEL DANIEL (DNI 12.221.398) y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 83.058, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT : 20-04138967-3) el 23 de abril de 2004 a las 9:25 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 19 RE /1998, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° AB48144, chasis Renault N° 8A1L53SEZWS020908, dominio CLB 307. Base: $ 6.000. Seña: 30%. Comisión: 10% más IVA. Arancel de Subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.082,10 al 10/07/2003 (fs. 120) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 7/4 N° 45.444 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Callao 635, 5to. Piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados "ANFUSO CLAUDIO s/Quiebra s/Incidente de Venta", Exp. N° 85.316, D.N.I. N° 12.685.211, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé, C.U.I.T. N° 20-04357427/3, rematará (fs. 55) el 25% indiviso del bien inmueble "Ad-Corpus de la propiedad del fallido ubicado en la calle Florida N° 502/8/12/18/20/24, esquina Lavalle Unidad 111 del 3er. Piso, de Capital Federal, (según constatación puerta de ingreso N° 322), Zona Norte: con frente a la calle Florida 502/8/18/20/24, esquina Lavalle 605/13/23/27/31/33, (s/fs. 15, 16 y 17) Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 1, Mza. 22, Parc. 27 a, Part. N° 1.316.798; Matrícula: N° 1-646716, de esta Capital Federal", el día 23 de abril de 2004 a las 11:20 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal. Al contado y mejor postor: Base: $ 7.500; Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se permite la compra en comisión o la cesión del boleto (s/fs. 57) se admite ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reg. Cám. Com. (Acord. del 13/2/89) Hasta tres días antes del que se fija para el remate en el Tribunal o en el domicilio del martillero (s/fs. 66). El inmueble se trata de: Una oficina dividida por un tabique de madera, en buen estado de uso y conservación, la misma se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Angel Sacco, (s/fs. ...) el inmueble que se exhibirá los días 21 y 22 de abril de 2004, en el horario de 15:00 a 17:00 horas. El saldo de precio deberá depositarse dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación o requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Deudas: (f/fs. 56). Estarán a cargo del adquirente los impuestos devengados con posterioridad a la toma de posesión. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 días y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 7/4 N° 443.599 v. 15/4/2004

N° 12

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 12 Sec. N° 120, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MACIEL, ALBERTO GREGORIO (DNI 21.858.359) y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 9.168, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 23 de abril de 2004 a las 9.35 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault Clio RN 1.6/2000, tipo sedán 5 puertas, motor Renault N° K7MH746D012649, chasis Renault N° 93YBB0015YJ134628, dominio DHL 318. Base: $ 11.000. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.120,17 al 07/8/2003 (fs. 100). El comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día 22/4/04, momento en el cual se procederá a la apertura de los mismos. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; así como en su caso, el I.V.A. sobre la comisión del martillero. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Exhibición: Días hábiles desde el 15/4/03 y hasta el 21/4/03 de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 7/4 N° 45.428 v. 12/4/2004

N° 14

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, a mi cargo con sede en Av. Callao 635 - piso 2° - Capital Federal - Capital, comunica por dos días en el juicio: "AGRA DE ALTOBELLI, EULALIA y Otro contra FOGLIA ROMANO Y ALTOBELLI S.C. y Otros s/Sumario" - Expte. N° 52.903, que el martillero Carlos Alberto Sigwald (C.U.I.T. 20-04232447-8), rematará el jueves 15 de abril de 2004 a las 10:40 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avenida Bernardino Rivadavia al 900 y la esquina de Pasaje Tarija 1197 - Pdo. de Lanús - Pcia. de Buenos Aires. Inscripta en el Folio 2845/61 Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc.: C. Manzana 59 a. Parcela 17 compuesta por 4 lotes contiguos con 23,14 m. s/la Av. B. Rivadavia y 25,94 m. s/Pje. Tarija, con una amplia construcción en estado de abandono y semi-demolida, con un galpón con entrada de vehículos y una casa antigua. Base: $ 45.000. Venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. Sellado de Ley: 0,5%. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes del remate, consultar en autos y/o al martillero sobre su mecánica. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Suc. 5 - Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente —art. 571 CPCC—. Corre por cuenta del comprador la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Visitar la propiedad el lunes 12 y martes 13 de abril de 15 a 17 hs. Habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Deudas: A la Municipalidad de Lanús a fs. 395/396/398 al 23/5/01 $ 6934,51 + 2272,35 + 2942,13 + 1.005,66, a Aguas Argentinas a fs. 391 al 11/06/01 $ 236,38; a Rentas a fs. 426/27/28 al 4/06/01 $ 4532,80 + 321,92. Estarán a cargo del comprador los impuestos y tasas a partir de que tome posesión de la propiedad. La demandada posee L.C. N° 2.118.397.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 7/4 N° 45.451 v. 12/4/2004

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 14, Sec. N° 28, sito en Av. Callao 635 P. 2° Cap. Fed. comunica por 1 día en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LUCERO, MARTA ELENA (DNI 22.232.039) y Otro s/Ejec. Prendaria",

Expte. N° 78.759, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 23 de abril de 2004 a las 8:45 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Volkswagen Gol GLD/1997, tipo sedán 3 puertas, motor Volkswagen N° BEA025523, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ377VA935379, dominio BRF 793. Base: $ 3.000. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 4.617,21 al 27/11/2003 (fs. 101/02). Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador, quien al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El martillero deberá, en caso de corresponder, retener la alícuota del 21% correspondiente al I.V.A. que abonará el comprador sobre el valor obtenido en la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104:6 del Reglamento del Fuero— las que podrán ser presentadas hasta el día 21/4/03 en el horario de atención del Tribunal (Informes en Secretaría). El comprador en comisión deberá indicar dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su comitente —Cód. Proc.: 571—. La transferencia de dominio del automotor no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 7/4 N° 45.429 v. 7/4/2004

N° 15

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 15, Sec. N° 29, sito en Av. Callao 635, P. 3°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PEREZ, NORMA GRACIELA (LC 4.840.471) s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 73.105, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 23 de abril de 2004 a las 9:00 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 9 RL/1996, tipo Sedán 4 puertas, motor Renault N° AA14192, chasis Renault N° 8 A1L428ZZTS102923, dominio AVE 610. Base: $ 4.077,25. En el supuesto de inexistencia de postores, transcurrida ½ hora el bien saldrá a la venta con la base de $ 2.038,63 y en el caso de que nuevamente no haya postores, transcurrida ½ hora el bien saldrá nuevamente a subasta sin base. Seña 30%, Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.503,59 al 06/09/1999 (fs. 41). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento u otros conceptos graven el bien. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 7/4 N° 45.447 v. 12/4/2004

N° 17

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 17, Sec. N° 33, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GONZALEZ DIAZ, ELISA FELISA (DNI 11.179.129 y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 37.618, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 23 de abril de 2004 a las 8.40 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un rodado marca Renault Trafic Corto Diesel /1996, tipo Furgón, motor Renault N° AA34115, chasis Renault N° 8 A1T313ZZTS004653, dominio N° AXZ 653. Sin Base al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser integrado indefectiblemente en el plazo de 24 hs., bajo el apercibimiento que prevé el CPCC: 580, dándose por perdidas las sumas entregadas. Adeuda por patentes impagas: $ 4.732,17 al 05/05/2003 (fs. 123/24), las que estarán a cargo del comprador. No se aceptará la compra en comisión ni la ulterior cesión de los derechos por parte del comprador. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por presente compraventa, estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 7/4 N° 45.435 v. 12/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "TAFEL, MARIO ABRAHAM s/Quiebra" (Expte. 57.519) que el martillero Macario A. Cuesta Acosta subastará el día 15 de abril de 2004, a las 11 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en Billinghurst 2488/90/92, Unidad 15, piso 7°, Dpto. "A" entre Avda. Las Heras y Pacheco de Melo, Capital. Nom. Catast.: Circ. 19; Sec. 15; Manz. 31; Parc. 15. Matrícula 19-4770/15 de Capital. Sup. total 68m2 78dm2. Porc. 5,89%. Es un departamento externo, consta de living comedor con puerta ventana a balcón a la calle, cocina con ventana a la calle, baño completo, dos dormitorios con placard cada uno y ventana a aire y luz, pequeño hall y pasillo con placard. Ocupado por el propietario y familia. Tiene buena luz natural. Venta ad corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre art. 104/6 del Regl. para la Just. Com. hasta 4 días antes de la subasta. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. El 70% correspondiente al saldo deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta. De no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Proc. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el Art. 240 LQ. Exhibición los días 12 y 13 de abril, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 7/4 N° 443.907 v. 12/4/2004

N° 21

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 21, Sec. N° 42, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BADIA, CLAUDIO TEODORO (DNI 16.335.747) y Ot. s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 34.258, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 23 de abril de 2004 a las 8.35 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RN 3P Die Pack AA DA/1999, tipo Berlina 3 ptas., motor Renault N° AC25645, chasis Renault N° 8A1357NNZWS005129, dominio N° CMP 325. Base: $ 5.500. De no haber postores, a la ½ hora se ofrecerá con base en $ 2.750. Seña: 30%, Comisión 10% más IVA. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.247,92 al 12/12/02 (fs. 116/17), las que estarán a cargo del comprador. No acreditó pago impuesto docente (fs. 168). Se aceptan posturas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reg. del Fuero hasta las 10 hs. del día 22/04/04, las que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/4 N° 45.433 v. 7/4/2004

N° 22

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, comunica por 5 días en autos "LLANIMPORT S.A. s/Quiebra" Expte. 07214/93, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi, CUIT 20-04170445-5 rematará el día 22 de abril de 2004, a las 10,20 hs. en punto, en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, ad corpus, una finca ubicada en la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires, con frente a la calle Nieves N° 870, edificada en el lote N° 22 de la Manzana 37. Superficie total 224,99 m2. Nomenclatura Catastral Circ. III, Secc. C, Manzana 76. Parcela 22, Partida 99.113. Matrícula 6860. Según constatación efectuada por el martillero el inmueble consta de portón metálico al frente, con espacio libre hasta el fondo, donde está construido un ambiente, dividido en dos dependencias, un baño y se encuentra libre de ocupantes y sin terminación. El inmueble se comunica por los fondos con la finca lindera de planta baja y alta. Venta al contado y mejor postor. Base $ 15.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel 0,25% CSJN. Sellado del Boleto 0,50%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de derechos emergentes del boleto de venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo el art. 104.5 del Reg. del Fuero, las que deberán ser presentadas en el Juzgado hasta las 12 del día anterior a la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ley (Art. 584 CPCC). Se exhibe los días 19 y 20 de abril de 2004, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 7/4 N° 443.554 v. 15/4/2004

N° 23

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 23, Sec. N° 45, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VEGA, HILDA GRACIELA (DNI 24.865.645) y Otro s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 47.414, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24" CUIT 20-13407112-6) el 23 de abril de 2004 a las 8:30 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Polo Classic 1.6 MI/1999, tipo Sedán 4 ptas., marca Volkswagen N° UVC005066, chasis Volkswagen N° 8 AWZZZ6K2XA604019, dominio CUJ 678. Base: $ 6.000. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El vehículo abonó el total del 2003 correspondiente al impuesto patente automotor según informe de fs. 76 de fecha 10/10/03. Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 7/4 N° 45.457 v. 7/4/2004

N° 24

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 24, Sec. N° 240, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 2°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LEMOS, MARCOS (DNI 11.342.591) y Otro s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 7324, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT: 20-13407112-6) el 23 de abril de 2004 a las 09:10 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault Clio RN/2001, tipo Sedán 5 puertas, motor Renault N° K4MK740Q002887, chasis Renault N° 8A1LBB1J151L200904, dominio DTG 658. Base: $ 7.367,89. De no haber postores, se aguardará ½ hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. Comisión: 10% más IVA. Arancel de subasta: 0,25% Al contado. Adeuda por patentes impagas: $ 1.855,37 al 11/11/2003 (fs. 75). El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas en por cualquier concepto graven el bien automotor. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 7/4 N° 45.437 v. 7/4/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en la calle Avda. Callao N° 635, Piso 4° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "RODRIGUEZ SALAS DE LALOR LAURA DOLORES c/MARINI MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecutivo"; Exp. N° 97470/98; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 15 de abril del 2004 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Carlos Calvo N° 417/53, Unidad Funcional N° 109, del piso 11°, Dto. "H" Matrícula 12-4002-109 y la Unidad Funcional 1 sótano y planta baja, matrícula 12-4002-1. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 12, Sección 4. Manzana 29, Parcela 15B. A fs. 603 corre agregada el acta de constatación del inmueble que cuenta con: living comedor con balcón al frente, tres dormitorios, dos baños, comedor de diario, cocina, lavadero, con cochera en el sótano, todo en buen estado de uso y conservación, está ocupado por el Sr. Francisco Feijoo y flia. en calidad de inquilino según sus dichos, sin exhibir contrato. En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Código Procesal título a fs. 197/226 y 244 249. Deudas Gob. Aut. Ciudad de Bs. As.; fs. 285, 290, 300/06; O.S.N. (ente residual) a fs. 286/7 292/96; Aguas Argentinas a fs. 288/287 y 297/301. A fs. 445 corre el informe del administrador del edificio que registra una deuda por expensas de $ 2.220 por la Unidad Complementaria N° 1 (garage) y de $ 3.208 por la Unidad N° 109 al 31-08-01. Condiciones de venta: Base $ 75.600. Seña 30%, Comisión 3% + I.V.A. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Al contado. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Los gastos que demande la escrituración del bien estará a cargo de los compradores. Se exhibe los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 7/4 N° 45.460 v. 12/4/2004

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49, que desempeña el Dr. Fernando M. Pennacca (Av. Callao 635, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires) hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que en los autos "CEPERO, LUIS PEDRO s/Quiebra" (Expediente N° 42.165) que el martillero Luis Damián Osuna, CUIT N° 20-04255106-7 Monotributista, rematará el 20 de abril de 2004, a las 12 hs. (comienza puntualmente), en Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el 50% indiviso del inmueble sito en General José Gervasio de Artigas 1749/1751, entre A. Magariños y Gral. César Díaz, Planta Baja, Unidad N° 4 de la Ciudad de Buenos Aires. Matrícula 15-1159/4. Sup. aprox. 64,21 m2. Porcentual 9/100. Según constatación se compone de 3 ambientes, patio cerrado, baño, cocina y terraza, en mal estado, con manchas de humedad en paredes, ocupado por el fallido, su esposa e hijo mayor de edad. Deudas: ABL $ 151,95 al 28/4/2003; Aguas Args. $ 210,43 al 2/4/2003; OSN sin deuda. No abona expensas. Condiciones: Con base de $ 8.000 al contado y mejor postor, ad corpus. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 0,25% debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que tengan directa vinculación con la transferencia del dominio a realizarse, estarán a cargo exclusivamente del comprador. En relación a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones así como también frente a las expensas comunes de propiedad horizontal, será de aplicación la doctrina sentada por la C.N.C. en pleno in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" Exhibición los días 14 y 15 de abril de 2004 en el horario de 15 a 17. Más información en el expediente o a los Tel. 4331-6675 o (15) 5020-8776.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 7/4 N° 443.862 v. 15/4/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en la calle Callao 635 Piso 1° de Capital, comunica por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y el diario El Cronista en autos "M.V.T. S.A. s/Quiebra" Expte. 43604 que el martillero Carlos Antonio Alvarez, subastará el día 21/04/2004 a las 12.00 hs. en

punto en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, un automotor marca Chevrolet S10 Turbo Diesel de Luxe (cabina doble) Dominio BZN 726. Adeuda patentes $ 1146,48 al 07/08/03 fs. 604. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.) las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Condiciones: Base $ 18.750.- Seña 30% + 0,25 Acordada N° 10/99 y 24/00. Comisión: 10%. Visitas 19 y 20/04/2004 de 10,00 a 14,00 hs., calle Uriburu 991 Adrogué, Pcia. de Buenos Aires. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el 20/04/2004 en la sede del Juzgado, con toda la información necesaria para individualizar el bien, expediente Tribunal. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente. Informes en el expediente y/o la oficina del martillero Carlos Antonio Alvarez Tel-Fax: 4290-4935. El presente edicto se ordena publicar sin previo pago por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 7/4 N° 443.559 v. 12/4/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, ordena publíquese edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial, en la causa caratulada "DUARTE IGNACIO s/Falsificación Documentos Públicos" expediente N° 14954/1999, que el martillero Juan Alberto Solimano, con credencial de la corporación de rematadores y corredores inmobiliarios Socio nro. 1958 A, Matrícula Nacional 400 L° 65 y F° 158, rematará el día 28 de abril del año en curso a las 10:40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Teniente Juan D. Perón N° 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una base de $ 21.300 (veintiún mil trescientos pesos) al contado y al mejor postor, en el estado que se encuentra y exhibe los días los días 23 y 26 de abril del año en curso de 9:00 a 11:00 horas en la Playa judicial "F. Fernández de la Cruz" de la Policía Federal Argentina, un vehículo marca Peugeot modelo 206 XRD, sedán, cinco puertas, dominio colocado CXG-448, año 1999, motor diesel, RPA asignado 389.669. A fin de participar de la exhibición del bien y del acto de subasta aquí informado, se solicitará a las personas concurrentes a dicha lugares, presentarse munidos con documentos de identidad idóneos para efectuar la identificación de los mismos, para mayor información dirigirse a las oficinas del Sr. martillero Juan Alberto Solimano en la calle Viamonte 920, 3° Piso "D" tel/fax 011-4394-2363, de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 7/4 N° 443.684 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 5 a cargo de la Dra. M. Cruz Juanes Hernández, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 7° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BIELSKI DE AIZENBERG, LIDIA SUSANA c/BATTAGLIESE, BLANCA MERCEDES s/Despido", Expediente N° 15.188/96, que el martillero Clara Inés Torrekens rematará el día 15 de abril de 2004 a las 8:20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el partido de Morón, Paraje "Villa Udaondo", con frente a la calle De la Querencia, entre Cabestro y Tabaré, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. F; Manz. 25 a; Parc. 7. Partida 173.152. Matrícula 38.802. Mide 12 mts. de frente por 29,50 mts. de fondo. Superficie 354 m2. Se trata de un terreno baldío alambrado, con un portón de hierro en el frente, todo ello de acuerdo a las constancias de autos fs. 849/50. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 736,00. Seña 10%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Ituzaingó al 10/2/03 $ 3.880,17 fs. 806/7. OSN al 16/12/02 no adeuda por encontrarse fuera del radio de servicio fs. 802. La venta del inmueble se realizará ad corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 13 y 14 de abril de 10 a 12 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días de exhibición precedentemente fijados.

Buenos Aires, 2 de abril de 2004.
Luis Alberto Sejzer, secretario.

e. 7/4 N° 443.967 v. 12/4/2004

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 42, a cargo de la Dra. Betti A. Cabrera Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Cerrito 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO c/ CARLOS A. E. KASSABCHI s/Sumarios Min. de Trabajo" Expediente Nro. 20.279/97, que el martillero Dora Nieves Manfredi, rematará el día 15 de abril de 2004 a las 8.00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: cinco mostradores con estantes de vidrio. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de remate. Sin base. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición 13 y 14 de abril de 2004 en el domicilió de Av. Rivadavia 1727 de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Irene E. Mezzera, secretaria.

e. 7/4 N° 443.675 v. 7/4/2004

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 43 a cargo del Dr. Rodolfo R. Abad, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Cerrito 550, 5to. Piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "SILVERO, ESTEBAN CELSO c/CONFIETERIA BONBONNIERE S.R.L. s/Despido" Expediente Nro. 18.342/99, que el martillero Severino Balzano, rematará el día 15 de abril de 2004 a las 9.40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: Un fax Panasonic Kx- FP 250 - Una balanza electrónica marca "Moretti" modelo X2/ PE Precision III N° 28867 - Una heladera exhibidora marca Sayos de 1,80 x 0,80 x 1,70 mts. aproximadamente con motor funcionando. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base. Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y el retiro, traslado y desarme queda a cargo del adquirente. Los bienes serán exhibidos los días 13 y 14 de abril de 2004 de 10 a 12 hs. en el domicilio de Av. Boedo 1047/49/51 Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Juan Martín Morando, secretario.

e. 7/4 N° 443.686 v. 7/4/2004

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 44, a cargo del Dr. Daniel E. Stortini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Cerrito 550, 5to. Piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "FLORES, JOSE c/CONS. DE PROP. DEL EDIFICIO SAN JUAN 1386/88 s/Despido" Expediente Nro. 19.024/2001, que el martillero Maximiliano Adolfo Fornillo, rematará el día 15 de abril de 2004 a las 8.40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: 2 Bombas de agua s/n visible color azul - 1 matriz de ascensor s/n visible color verde de 7,5 HP - 1 mecanismo adaptado al motor para elevar el ascensor s/n visible - 1 cabina de ascensor. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se hace saber que el retiro de los bienes se autorizará una vez aprobado el remate y que el desarme y traslado queda a cargo de los compradores. Los bienes serán exhibidos los días 13 y 14 de abril de 2004 de 10 a 12 hs. en la calle Av. San Juan 1388 de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Adriana Noemí Picón, secretaria.

e. 7/4 N° 443.682 v. 7/4/2004

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 66, Secretaría Unica, ubicado en la calle Lavalle 1268, 3° Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por un día en los autos caratulados "CONTARDI, NANCY SUSANA c/VAMAX S.R.L. y Otro s/Despido" Expediente N° 3412, que el martillero Hugo G. Mas, rematará el día 16 de abril de 2004 a las 10:20 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad de Buenos Aires, la propiedad ubicada en la calle Humberto 1° 1571 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. L, Manzana 32, Parcelas 14, 15 y 15 a (ex 16) , inscripta al folio 3132/38 del Partido de Avellaneda, con una superficie de 226,80 m2, donde se encuentra construido un edificio de dos plantas, que funciona como clínica, que posee 27 habitaciones de usos múltiples (laboratorio, quirófano, rayos x, consultorios, baños, cocina, comedor, etc.) servicio de gas, luz, teléfono, agua corriente y cloacas, con la base de $ 36.666. La operación se realizará al contado, abonándose el 30% de seña, 3% en concepto de comisión, sellado de ley 0,5% y 0,25% Acordada N° 24/00 de la CSJN, en dinero en efectivo. El Juzgado no admite la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta por el Tribunal, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. La propiedad de que se trata presenta las siguientes deudas: Rentas al 28/02/03 (fs. 563) $ 1.777,03; al 26/03/03 (fs. 566) $ 24.445,06; al 03/04/03 (fs. 569) $ 42,90; al 03/04/03 (fs. 570) $ 15,40; A.B.L. al 26/03/03 (fs. 572) $ 5.721,12; al 26/03/03 (fs. 574) $ 6.149,43; al 26/03/03 (fs 575) $ 1.385,95; 26/03/03 (fs. 576) $ 3.387,46; al 26/03/03 (fs. 578) $ 2.001,51; Aguas Argentinas al 26/03/03 (fs. 579) $ 5.000,66; y al 26/03/03 (fs. 580) $ 5.165,24. Disponiendo la exhibición de la misma los días 12 y 13 de abril 2004 de 10 a 12 horas. Se deja constancia que el edificio a rematar se integra en tres escrituras con el mismo número de dominio, pero con posterioridad a ello se crearon las parcelas que pasaron a ser una sola designada actualmente como (15a), razón por la cual los certificados de deuda se informan en dos parcelas y los de dominio en tres. Se deja constancia que de este lote sólo se rematarán las 2/3 partes.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
José Alejandro Sudera, secretario.

e. 7/4 N° 443.594 v. 7/4/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. Encargado titular del registro. Incompatibilidades.

ASOCIACIONES SINDICALES. Convenio colectivo. Encuadramiento sindical. Conflicto. Resolución. ACTO ADMINISTRATIVO. Ejecución. Suspensión. Recursos administrativos.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. Encargado titular del registro. Incompatibilidades.

Dict. Nº 21/04, 29 de enero de 2004. Expte. Nº 139319/03. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Dictámenes 248:97).

La incompatibilidad incorporada por el Decreto Nº 894/01 como último párrafo del artículo 1º del Capítulo y del Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobada por Decreto Nº 8566/61 y sus modificatorios, alcanza a la jubilación de la Caja de Seguridad Social para Escribanos de la Provincia de Buenos Aires; en consecuencia, resulta de aplicación la prohibición establecida en el Decreto Nº 894/01 a un escribano encargado de un Registro Seccional de la Propiedad Automotor, quien, contemporáneamente a sus emolumentos como tal, percibe un haber previsional otorgado por la entidad profesional a la que pertenece.

Dict. Nº 21/04, 29 de enero de 2004. Expte. Nº 139319/03. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Dictámenes 248:97).

Expte. Nº 139.319/03
MINISTERIO DE JUSTICIA,
SEGURIDAD Y DERECHOS
HUMANOS

BUENOS AIRES, 29 ENE. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de si resulta de aplicación la prohibición establecida en el Decreto Nº 894/01 al Escribano Ricardo Alberto Merino, Encargado del Registro Seccional de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios con competencia en Motovehículos, de la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco, quien, contemporáneamente a sus emolumentos como tal, percibe un haber previsional otorgado por la Entidad Profesional a la que pertenece.

— I —

ANTECEDENTES

1. La Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, mediante Nota PDT-DJ Nº 535/03, comunicó al Director Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios que funcionarios encargados de Registros, entre los cuales se encontraba el Escribano Ricardo A. Merino, se encontraban percibiendo haberes previsionales en violación a lo dispuesto por el Decreto Nº 894/01.

Cabe recordar que este decreto incorporó como último párrafo del artículo 1º del Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades aprobado por el Decreto Nº 8566/61, el texto siguien-

te *El desempeño con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro.*

La referida Oficina citó en apoyo de esa comunicación, el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro registrado en Dictámenes 242:446, que consideró a los Encargados de Registros Seccionales alcanzados por la incompatibilidad establecida por el referido decreto (v. fs. 17/18).

2. Con motivo de ello, mediante Carta Documento remitida por el Departamento Registros Nacionales se intimó al referido profesional a optar entre la percepción del haber previsional o los emolumentos que recibe como Encargado del Registro Seccional (v. fs. 15).

3. El Escribano Merino se presentó el 25 de junio de 2003 cuestionando la referida intimación por entender, sustancialmente, que el beneficio previsional que percibe pertenece a un régimen que es enteramente privado, que no se financia con aportes de los estados nacional, provincial o municipal, por lo que su caso no se encontraría comprendido dentro del ámbito establecido por el citado decreto (v. fs. 3/4).

4. Remitidas las actuaciones a la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros en función de la competencia que le acuerda el artículo 6º del Decreto Nº 894/01 para dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias a su régimen, esa dependencia consideró necesario el dictamen previo del servicio jurídico permanente del área de origen (v. fs. 10/11).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos tomó la intervención solicitada, remitiéndose al respecto a la opinión que sostuviera en sus Dictámenes Nº 1747 y Nº 1748, ambos del año 2003.

En dichos asesoramientos sostuvo que *…los ordenamientos legales de carácter local que dispusieron la creación de Cajas previsionales para profesionales constituyen "regímenes provinciales" en la terminología adoptada por el Decreto Nº 894/01.*

Si bien dichas Cajas aparecen estructuradas como sujetos no estatales, no por ello dejan de constituir entes públicos, a los que las respectivas Provincias dotaron —por la vía de una delegación legislativa de cometidos— de competencias específicas para el cumplimiento de fines públicos.

A los efectos de delimitar su ámbito de aplicación, el Decreto Nº 894/01 no trazó una linea divisoria en función del carácter estatal, o público no estatal, del ente u organismo administrador del respectivo régimen previsional. Su texto alude, como quedó expuesto, a "cualquier" régimen previsional de las esferas nacional, provincial o municipal.

Tampoco parece decisivo el argumento según el cual la incompatibidad entre el desempeño de una función pública remunerada y la percepción de un haber previsional sólo tendría sentido en caso que este último estuviese a cargo del Estado.

Es que la fijación de incompatibilidades en materia de acumulación de cargos públicos, o entre el desempeño de éstos y la percepción de haberes de pasividad, puede responder a razones de política reglamentaria que no deben estar necesariamente orientadas a la reducción del gasto público (v. fs. 28/31).

6. Cumplimentado el requisito por ella indicado, la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros tomó nueva intervención, sosteniendo que la incompatibilidad incorporada por el Decreto Nº 894/01 como último párrafo del artículo 1º del Capítulo I del Régimen aprobado por Decreto Nº 8566/61 y sus modificatorios, alcanza a la jubilación de la Caja de Seguridad Social para Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Ello en razón de entender que, como ya lo señalara en un anterior asesoramiento, *…la incompatilidad de marras constituye la voluntad expresada del Poder Ejecutivo Nacional que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional, fijó como política de administración, la prohibición de que la totalidad del personal que presta servicios en su órbita pueda simultáneamente acumular un haber de retiro o beneficio previsional (…) de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal.*

Por lo tanto, la discusión acerca de la naturaleza jurídica del ente previsional o aún la ponderación del hecho de que el mismo se financie con aportes personales de los afiliados y demás contribuciones no estatales, se torna irrelevante.

Sin perjuicio de lo expuesto, consideró necesario que se requiriese el dictamen de este Organismo Asesor, por entender que si bien había sentado un precedente, lo fue con respecto al Decreto Nº 206/00 (B.O. 6-03-00) que rige para las autoridades políticas y no con relación al Decreto Nº 894/01 que se aplica al resto del personal (v. fs. 24/25 y fs. 23).

7. Conforme a ello, a fojas 25 (vta.) se solicitó la opinión de esta Casa.

— II —

ANALISIS DEL TEMA

Examinadas las actuaciones, debo señalar que esta Procuración del Tesoro ya fijó doctrina sobre el tema planteado mediante el asesoramiento de fecha 6 de septiembre de 2002, recaído en el Expediente Nº 131.120/01 del registro del ex Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Dictámenes 242:446), en el sentido que la incompatibilidad incorporada por el Decreto Nº 894/01 como último párrafo del artículo 1º del Capítulo I del Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobada por Decreto Nº 8566/61 y sus modificatorios, alcanza a la jubilación de la Caja de Seguridad Social para Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Se acompaña copia certificada del referido asesoramiento.

En consecuencia, la conclusión expuesta es coincidente con el criterio al que arribara la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros en el punto 6 del Capítulo precedente.

— III —

CONCLUSION

Por lo expuesto, considero que el Escribano Ricardo Alberto Merino, Encargado del Registro Seccional de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios con competencia en Motovehículos de la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco, se encuentra en situación de incompatibilidad, por lo que deberá dar cumplimiento a la intimación que se le efectuara.

Así opino.

DICTAMEN Nº 21

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

ASOCIACIONES SINDICALES. Convenio colectivo. Encuadramiento sindical. Conflicto. Resolución. ACTO ADMINISTRATIVO. Ejecución. Suspensión. Recursos administrativos.

Dict. Nº 30/04, 29 de enero de 2004. Expte. Nº 830928/88. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (Dictámenes 248:129).

De la comparación de las personerías gremiales del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) y del Sindicato Obrero de Estaciones de Servicio, Garages y Playas de Estacionamiento (SOESGyPE), con el ámbito personal de vigencia de la convención colectiva Nº 322/91 que comprende al personal que se desempeñe en estaciones de servicio y puestos de abastecimiento de cualquier tipo, no puede sino concluirse que es la personería gremial de SOESGyPE la que está directamente relacionada con ese tipo de empresas. Se trata, en definitiva, del principio de especificidad sindical, que claramente ampara a la asociación sindical citada en último término; su personería gremial responde específicamente a la actividad de las empresas a cuyo personal se aplica el convenio mencionado; en consecuencia, corresponde desestimar el recurso planteado por SMATA contra la resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que había dispuesto revocar la exclusión efectuada al CCT Nº 322/99 del ámbito personal y territorial del SOESGyPE.

No cabe reputar subsistente la limitación a la facultad negocial de la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicios, Garages, Playas de Estacionamiento, Lavaderos Automáticos y Gomerías de la República Argentina (FOESGRA) y el Sindicato Obrero de Estaciones de Servicio, Garages y Playas de Estacionamiento (SOEDGyPE), en cuanto a los convenios colectivos Nº 79/89 y Nº 80/89, dado que a la fecha de firmarse el convenio colectivo de trabajo Nº 322/99, ya no regía el convenio colectivo Nº 391/75; habiendo quedado concluida, consiguientemente, la autolimitación por parte de los firmantes del CCT Nº 391/75, en cuanto al alcance de la aplicación del convenio.

El conflicto de encuadramiento sindical debe resolverse en función del ámbito de representación de las asociaciones profesionales a que hacen referencia las decisiones que reconocieron personería gremial; las claves para resolver en conflicto son: a) actividad que desarrolla la empresa que emplea a los trabajadores respecto de cuya inclusión dentro de un ámbito de representación gremial se discute; b) determinar si aquélla se halla incluida dentro de la proyección del haz de representación sindical que se le ha asignado a las asociaciones profesionales enfrentadas en el conflicto.

Para dirimir los conflictos de encuadramiento sindical, deben tomarse en consideración dos elementos fundamentales: el ámbito de representación que confieren a las asociaciones gremiales en pugna las resoluciones administrativas que les otorgan personería gremial, ya que éstas delimitan el ámbito de representación sindical de cada una de ellas, y la actividad principal de la empresa en que se desempeña el personal cuya representación pretenden ambos sindicatos.

El recurso planteado por SMATA contra la resolución que reconoció personería gremial a dos asociaciones sindicales, no tendría aptitud para suspender la ejecución y efectos de dicho acto; pues, cabe considerar que la resolución en cuestión constituye un acto administrativo dotado de presunción de legitimidad y ejecutoriedad.

El ejercicio por parte de la Administración de la facultad de suspender la ejecución del acto administrativo, está supeditado a la concurrencia de razones de interés público, o para evitar perjuicios graves al interesado, o cuando se alegare fundadamente una nulidad absoluta.

Dict. Nº 30/04, 29 de enero de 2004. Expte. Nº 830928/88. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (Dictámenes 248:129).

Expte. Nº 830.928/88
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL.

BUENOS AIRES, 29 ENE. 2004

SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro, en los términos del artículo 92 2do. párrafo del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto Nº 1759/72, t.o. 1991 (B.O. 24-9-91), con relación al recurso jerárquico implícito en el de reconsideración deducido por el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), y jerárquico en subsidio interpuesto por el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS AUTOMATICOS Y GOMERIAS ANEXAS A ESTACIONES DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO (SOESGyPE Chaco), contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 470/2002.

La resolución impugnada (fs. 1849/1866), en lo que aquí interesa, hizo lugar parcialmente al recurso jerárquico directo interpuesto conjuntamente por el SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO (SOESGyPE), y la FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS AUTOMATICOS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA), y al recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la CONFEDERACION DE ENTIDADES DE COMERCIO DE HIDROCARBUROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CECHA), revocando la exclusión de los ámbitos previstos en los Convenios Colectivos de Trabajo Nº 79/89 y Nº 80/89, del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 322/99, que fuera efectuada en la Resolución de la Subsecretaría de Relaciones Laborales del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 403/1999.

En la aludida resolución, fue también revocada la exclusión del convenio colectivo precedentemente citado, dispuesta en la Resolución de la Subsecretaría de Relaciones Laborales del ex MTE y FRH Nº 151/00, del ámbito personal y territorial correspondiente al SOESGyPE Chaco.

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES.

1. De las múltiples cuestiones que constituyen materia de las presentes actuaciones, habremos de citar exclusivamente aquéllas directamente atinentes a las cuestiones materia del presente dictamen.

Así, obra a fojas 2 una carta documento dirigida por el Secretario General de FOESGRA al Presidente de CECHA, expresándole que el alcance personal de la negociación tendiente a la suscripción de una nueva convención colectiva que se proponía convocar comprendía a los obreros y empleados, cualquiera fuera su categoría profesional, que surgía del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 391/75, entonces vigente.

Afirmó también que la zona de actuación de FOESGRA comprendía todo el territorio de la República Argentina, y que tal sería el alcance territorial de la futura convención.

Solicitó la conformación de la Comisión Negociadora prevista en el artículo 4º de la Ley Nº 23.546 (B.O. 5-1-88) para negociar la totalidad de las cláusulas del convenio antes mencionado.

Surgen del expediente del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) sendas copias de cartas documento fechadas el 9 de febrero de 1988, por las cuales la FEDERACION DE ENTIDADES DE COMBUSTIBLES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FECBA) se dirigió respectivamente al Ministro de Trabajo y a FOESGRA, con el objeto de promover negociaciones colectivas con relación al Convenio Colectivo de Trabajo —Rama Estaciones de Servicio— Nº 391/75.

En dicha oportunidad, aclaró que constituía una entidad de segundo grado con personería en la Provincia de Buenos Aires, y que representaba a diversas entidades de primer grado domiciliadas en la referida provincia (v. Expte. ex MTSS Nº 830.670/88, agregado como fs. 29).

También, en el Expediente del ex MTSS Nº 830.926/88 (fs. 1), agregado a fojas 30, la Federación precedentemente aludida se dirigió al Ministerio de Trabajo afirmando que no consideraba como suficientemente representativa a la entidad empleadora que suscribiera el Convenio Colectivo 391/75, solicitando que se le atribuyera la representatividad patronal en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

A fojas 371/374, la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, tras examinar las probanzas producidas en autos por las entidades que invocaban la posesión de representatividad en el sector empresario en la actividad de que se trataba, determinó que CECHA, en mayoría, y FECBA, eran entidades representativas del sector por la parte empleadora, de modo suficiente como para integrar la Comisión Negociadora del futuro convenio colectivo.

A fojas 476 obra una resolución del Director Nacional de Relaciones del Trabajo en la cual se resolvió asignar en materia de representación empresaria en las negociaciones colectivas de la actividad de autos, a CECHA el 80% y a FECBA el 20%.

También obra a fojas 536/539 una presentación del SINDICATO OBREROS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO (SOESGyPE) sindicato de primer grado, con zona de actuación en distintos partidos de la Provincia de Buenos Aires, comunicando su decisión de negociar directamente con CECHA y FECBA la convención colectiva que regiría para su ámbito de actuación, solicitando se corriera traslado a las entidades representativas del sector empresario.

Por otra parte, SOESGyPE acompañó a fojas 554/582 copia del estatuto de FOESGRA, afirmando que de dicho estatuto surgirían sus facultades de negociar individualmente un convenio colectivo para su zona de actuación.

Por su parte, la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo dictó la Disposición DNRT Nº 164/89, en virtud de la cual procedió a ampliar la Comisión Negociadora que creara por Disposición DNRT Nº 174/88, incorporando a la representación de SOESGyPE (fs. 587/588).

2. A fojas 890 obra el Expediente del ex MTSS Nº 975009/94, en el que se presentó FOESGRA denunciando formalmente el convenio colectivo de la actividad, y solicitando la iniciación de discusiones colectivas por ramas: Estaciones de Servicio: con CECHA; Lavaderos: con la Cámara Argentina de Lavaderos Automáticos de Automotores; Playas de Estacionamiento y Garages: con Asociación de Garages y Estacionamientos.

A fojas 924 se presentó la FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMBUSTIBLES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FECRA) solicitando ser convocada a la negociación colectiva, manifestando ser la continuadora de FECBA, que llevara a cabo las negociaciones del sector conjuntamente con CECHA.

A fojas 937 se dispuso hacer lugar a la petición formulada por FECRA en el sentido de la inclusión de sus representantes en la Comisión Negociadora del convenio de la actividad.

Obra a fojas 1130/1133 copia de la Resolución del ex MTSS Nº 91/99, por la que se otorgó a SOESGyPE personería gremial con carácter de asociación gremial de primer grado para representar a los trabajadores de la actividad en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

3. A fojas 1164, la Comisión Negociadora afirmó en audiencia llevada a cabo ante el Departamento de Relaciones Laborales Nº 1 del ex MTSS, haber acordado el texto ordenado del nuevo convenio colectivo de trabajo.

Dicho texto obra a fojas 1165/1178.

Surge de él, haber sido celebrado entre CECHA y FECRA por la parte empleadora, y SOESGyPE y FOESGRA por la parte sindical.

También estableció el artículo 3º en materia de ámbito de aplicación, que aquél comprendía *...todo el territorio Nacional, incluyendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y la totalidad de las restantes Provincias de la República Argentina, con la excepción de las provincias de Córdoba y Santa Fe para estas últimas por el término de vigencia del presente Convenio.*

4. A fojas 1184 está agregado el Expediente del ex MTSS Nº 69200/1999, del que surge la solicitud de vista formulada por el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA).

Sostuvo la aludida entidad sindical que habiendo tomado conocimiento de que en el presente expediente tramitaba la renovación de la Convención Colectiva 391/75, debía hacer presente la circunstancia de ser signataria de las convenciones colectivas de trabajo Nº 79/89 (Bahía Blanca y zona) y Nº 80/89 (Mar del Plata y zona), de aplicación a los trabajadores de las estaciones de servicio comprendidas en tales ámbitos.

Afirmó que el artículo 4º de la CCT Nº 391/75, suscripta por FOESGRA, excluyó de su ámbito de aplicación las zonas comprendidas en los contratos de trabajo celebrados por el SMATA —Ley Nº 14.250 (t.o. 1988, B.O. 19-2-88)— con la Cámara de Expendedores de Combustibles de Mar del Plata y zona y la Cámara de Combustibles Líquidos y Afines de Bahía Blanca y zona.

Por ello solicitó tomar vista del convenio colectivo, especialmente en los aspectos relativos al ámbito de aplicación territorial de la respectiva convención.

Consiguientemente, a fojas 1185 obra el expediente del ex MTSS Nº 69358/99, en el que SMATA formuló impugnación contra el convenio colectivo, por no hacer excepción, en lo relativo a su ámbito de aplicación, del ámbito de vigencia de los convenios colectivos que suscribiera, antes referidos.

Destacó que la CCT Nº 391/75 hacía tal salvedad; que tales convenios se encontraban plenamente vigentes, habiendo sido oportunamente homologados, y que su desaparición en el proyectado convenio colectivo implicaba la introducción de un cambio fundamental, que a su criterio era susceptible de provocar conflictos en el plano de las relaciones laborales colectivas e individuales.

Señaló que su pretensión se limitaba a cuestionar el nuevo instrumento convencional, sólo en la parte que afectaba los derechos de su representada y de los trabajadores del sector.

A fojas 1188/1190 tuvo lugar una presentación, por apoderado, de FOESGRA y SOESGyPE, solicitando fueran desestimadas las impugnaciones formuladas contra el convenio colectivo que celebraran.

Respecto en particular del cuestionamiento formulado por SMATA, señaló que la situación había variado desde la firma por parte de dicha asociación gremial de los convenios colectivos que invocara, dado que con posterioridad había sido conferida a SOESGyPE por parte de la autoridad laboral la ampliación de su personería gremial a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, lo que implicó la exclusión en relación a la actividad de autos de las restantes asociaciones gremiales, entre las que se encontraba la impugnante.

A fojas 1196 el Subsecretario de Relaciones Laborales del ex MTSS requirió a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales que informara el ámbito territorial reconocido con personería gremial a la FOESGRA y a SOESGyPE.

Dicho pedido fue satisfecho a fojas 1237/1239, informándose que la zona de actuación de FOESGRA, asociación gremial de segundo grado, era todo el territorio nacional; y de SOESGyPE, originariamente la Capital Federal y diversos partidos del conurbano bonaerense, había sido extendida a partir de la Resolución ex MTSS 91/99 a todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires en lo relativo a *...los trabajadores específicos que prestan tareas en estaciones de servicio, estaciones de servicio de gas natural comprimido, garages, playas de estacionamiento y lavaderos automáticos.*

A fojas 1246, el Subsecretario de Trabajo instruyó a la Dirección Nacional de Negociación Colectiva en el sentido de hacer lugar a la homologación del convenio colectivo, excluyéndose de la zona de aplicación del convenio el ámbito correspondiente a las CCT Nº 79/89 y Nº 80/89, hasta tanto se sustanciaran las actuaciones vinculadas con las impugnaciones articuladas por SMATA.

Previo dictamen jurídico (v. fs. 1251/1252), en sentido favorable a la homologación del convenio colectivo excluyéndose de su zona de aplicación las Provincias de Córdoba y Santa Fe, así como el ámbito de aplicación de los convenios colectivos 79/89, 80/89 y 317/99 —correspondiente a la Asociación de Estaciones de Servicios de la República Argentina (AES) que también formulara impugnación— fue emitida conforme surge de fojas 1253/1256 la Resolución SsRL Nº 403/99, que dispuso homologar el convenio colectivo de marras, con las exclusiones antes reseñadas.

5. Obra a fojas 1262 el expediente del ex MTSS Nº 1026704/2000, del que surge el recurso jerárquico directo deducido por FOESGRA y SOESGyPE contra la Resolución ex-MTSS Nº 403/99.

Se cuestionó en dicho recurso la exclusión del ámbito territorial correspondiente a las CCT Nº 79/89 y Nº 80/89, afirmándose que las entidades recurrentes poseían personería gremial que las habilitaba, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 23.551 (B.O. 22-4-88), para intervenir en la negociación colectiva correspondiente al convenio de autos; y que ello implicaba el desplazamiento de toda otra entidad que no se encontrara en tal condición. Se señaló que lo opuesto implicaría admitir una duplicidad de sujetos de negociación sindical no habilitada por la normativa vigente.

Recordó asimismo que el SMATA carecía de personería gremial para la actividad materia del CCT Nº 391/75, representando al personal correspondiente a una actividad diversa.

Sostuvo que lo decidido por el ex MTSS en la materia equivalía a reconocer una ultractividad a los CCT Nº 79/89 y 80/89 contraria a las normas vigentes.

6. También a fojas 1267 obra el expediente del ex MTSS Nº 1026904/2000, del que surge el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio deducido por el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS AUTOMATICOS Y GOMERIAS ANEXAS A ESTACIONES DE SERVICIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO (SOESGyPE - CHACO), invocando personería gremial respecto de la actividad en el territorio de la Provincia del Chaco, e impugnando el convenio colectivo celebrado en razón de haberse desafiliado formalmente de FOESGRA.

Sostuvo asimismo haberse violado en el caso lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 14.250.

Acompañó sus estatutos y documentación destinada a respaldar su posición.

También cabe referir que obra a fojas 1334 el Expediente ex MTSS N° 70253/2000, en el que SMATA contestó los recursos deducidos por FOESGRA y SOESGyPE.

Sostuvo que los Convenios Colectivos de Trabajo N° 79/89 y 80/89 no constituían meros acuerdos zonales, sino que revestían el carácter de Convenciones Colectivas de Trabajo debidamente homologadas, válidas por lo tanto *erga omnes.*

Negó que la validez de tales instrumentos quedara supeditada a la vigencia de la Convención Colectiva N° 391/75, sosteniendo que dicho convenio colectivo excluía expresamente de su ámbito de aplicación las zonas comprendidas en los convenios colectivos de trabajo celebrados por SMATA.

Señaló que la representatividad de SMATA en la actividad era anterior al convenio colectivo precedentemente referido y suscripto por FOESGRA, destacando que había sido plasmada a través del Convenio Colectivo N° 363/75 suscriptos por SMATA con las Cámaras empresarias de Mar del Plata y Bahía Blanca.

Destacó, en definitiva, que las partes integrantes de la Comisión Negociadora para la renovación de la Convención Colectiva N° 391/75, pese a conocer la preexistencia de los Convenios Colectivos de Trabajo Nº 79/89 y Nº 80/89 homologados por el Ministerio de Trabajo pretendían desconocerlos, contrariando sus propios actos.

Obra a fojas 1341 el expediente ex MTSS N° 70425/2000, en el que FOESGRA y SOESGyPE contestaron la vista que se les confiriera de las presentaciones efectuadas por diversas entidades impugnando el convenio colectivo de autos.

Cabe referir que en lo que aquí interesa, se expresó respecto de la impugnación formulada por el Sindicato de la actividad de la Provincia del Chaco, que la desafiliación de dicho Sindicato respecto de la FOESGRA se había producido por una decisión adoptada en asamblea celebrada en el mes de noviembre de 1999, mientras que las negociaciones que condujeran a la firma del convenio colectivo habían finalizado el 21 de septiembre de 1999.

7. Surge de fojas 1350/1353 copia autenticada de la Resolución del Subsecretario de Relaciones Laborales del ex MTEFRH Nº 130/2000 en virtud de la cual, ante los recursos deducidos contra la resolución homologatoria del convenio colectivo de autos y teniendo en cuenta *...que de la lectura de las presentes actuaciones surge que la homologación efectuada mediante Resolución N° SsRL N° 403/99 podría conculcar derechos ya adquiridos por los recurrentes...* se dispuso *Suspender los efectos de la Resolución SsRL N° 403 de fecha 9 de diciembre de 1999 que homologó el Convenio Colectivo...* de autos.

Obra a fojas 1370 la actuación del ex MTEFRH N° 1032506/2000, en el cual FECRA interpuso *recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio* contra la resolución citada precedentemente, solicitando la suspensión de sus efectos.

Sostuvo que como una de las entidades firmantes por la parte empresaria del convenio colectivo de autos, hubo de participar en múltiples tratativas tendientes a la firma de un nuevo convenio colectivo de la actividad, señalando la incertidumbre en que quedaban las empresas que la integraban respecto de qué convenio colectivo correspondía aplicar, así como respecto de las medidas adoptadas con relación al personal dependiente de ellas para adecuar su situación al nuevo convenio cuya aplicación se vería suspendida.

Destacó que las múltiples impugnaciones formuladas contra el convenio pretendían exclusivamente cuestiones de representatividad sindical, señalando que quienes las formularan no habían participado en las discusiones salariales ni en la formulación del nuevo convenio colectivo.

Respecto de la suspensión dispuesta, señaló que la vigencia del convenio colectivo en cuestión habían determinado que tanto los empresarios como los trabajadores se adecuaran a él, resultando imposible en la práctica retrotraer los efectos producidos sin mengua del derecho de propiedad de las partes.

Surge de fojas 1371 un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio deducido por CECHA contra la resolución precedentemente citada.

La referida entidad empresaria afirmó, respecto de la impugnación formulada por SOESGyPE Chaco, que dicha entidad se había desafiliado de FOESGRA con posterioridad al cierre de las negociaciones de las que derivara el CCT N° 322/99, habiendo incluso estado representada en dicho proceso de negociación.

8. Obra a fojas 1375/1383 copia de la Resolución N° 151/2000 del Subsecretario de Relaciones Laborales del ex MTEFRH en la cual se dispuso:

a) Dejar sin efecto la Resolución SsRL N° 130/00 que disponía la suspensión de los efectos de la Resolución SsRL N° 403/99;

b) Mantener la exclusión del ámbito de aplicación del convenio homologado por Resolución SsRL N° 403/99, de las categorías contenidas en los Convenios Colectivos N° 79/89 y 80/89;

c) *Recepcionar favorablemente* el recurso de reconsideración interpuesto por el SOESGyPE -CHACO, excluyendo de la CCT N° 322/99 el ámbito personal y territorial de la entidad reclamante.

En la motivación de la indicada resolución, se expresó lo siguiente:

a) Que correspondía mantener el criterio de excluir de la zona de aplicación del convenio colectivo de autos las correspondientes a los aludidos convenios zonales celebrados por SMATA hasta tanto fueran sustanciadas las actuaciones vinculadas con las impugnaciones articuladas contra la personería gremial de una de las entidades gremiales firmantes del convenio.

b) Que respecto del recurso jerárquico directo deducido por SOESGyPE y FOESGRA contra el acto homologatorio fundado en la exclusión de determinadas categorías laborales, correspondía su envío a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su consideración.

c) Respecto del recurso de reconsideración, jerárquico en subsidio y nulidad deducido por SOESGyPE CHACO, se afirmó que si bien las negociaciones para la realización del convenio colectivo de autos habían comenzado cuando la recurrente se encontraba aún afiliada a la FOESGRA, no había participado en la elaboración del convenio ningún representante de ésta, y al momento de homologación del convenio la Federación había aceptado ya la desvinculación del sindicato de base, por lo que correspondía hacer lugar a la pretensión de la recurrente.

En el expediente del ex MTEFRH N° 1033336/2000 (fs. 1384) CECHA amplió los fundamentos del recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio oportunamente deducido, puntualizando los siguientes aspectos:

a) Que el reconocimiento de los convenios zonales Nº 79/89 y Nº 80/89 efectuado no resultaba procedente, en razón de que la excepción establecida en el artículo 4° de la CCT N° 391/75 reemplazada por la norma convencional homologada por la Resolución SsRL Nº 403/99 estaba limitada a la época de vigencia de dicha convención, la que había concluido; y, por otra parte, que los convenios zonales aludidos en el artículo 4° de la CCT N° 391/75 no eran los registrados bajo los Nº 79/89 y Nº 80/89, sino los que les precedieron.

b) Que habiendo concluido la vigencia de la CCT N° 391/75 desaparecía correlativamente la limitación a negociar colectivamente de FOESGRA y SOESGyPE;

c) Que recobraba vigencia el principio de especialidad, siendo las precedentemente aludidas las entidades sindicales representativas de la actividad, y no el SMATA.

9. Obra a fojas 1652/1667, dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MTSS.

Analizando los recursos deducidos contra la Resolución SsRL N° 403/99 —que declarara homologado el CCT N° 322/99— y la Resolución N° 151/00, examinó en primer lugar las exclusiones efectuadas por la Resolución SsRL N° 403/99 del ámbito de vigencia de la CCT N° 322/99, del correspondiente a los acuerdos zonales N° 79/89 y N° 80/89; las que fueran cuestionadas por FOESGRA y por SOESGyPE.

Afirmó que habiendo sido FOESGRA parte signataria del CCT N° 391/75 con ámbito de aplicación en todo el territorio del país, en el que se aclarara que sus disposiciones no modificaban ni interferían *...al acuerdo celebrado en los términos de la Ley N° 14.250 entre (...) SMATA, la Cámara de Expendedores de Combustibles de Mar del Plata y Zona y Cámara de Expendedores de Combustibles, Líquidos y Afines de Bahía Blanca y zona, durante su vigencia...*, y habiendo sido el referido CCT N° 391/75 sustituido por el CCT N° 322/99, perdiendo como consecuencia vigencia, cabía concluir que la salvedad en cuestión había perdido operatividad y, consiguientemente, que correspondía dejar sin efecto la exclusión en el CCT N° 322/99 de los ámbitos de vigencia de los acuerdos zonales N° 79/89 y N° 80/89.

Señaló que *ejerciendo el control de juridicidad* cabía dejar sin efecto la exclusión del ámbito personal y territorial del SOESGyPE CHACO, efectuada al CCT N° 322/99 por la Resolución SsRL N° 151/00.

Obra a fojas 1669/1686 la Resolución MTSS N° 470/2002, que con los fundamentos indicados, y en lo que aquí interesa, dispuso: a) receptando el recurso jerárquico indirecto interpuesto por FOESGRA y SOESGyPE, así como el subsidiariamente interpuesto por CECHA, revocar la exclusión de los acuerdos zonales N° 79/89 y N° 80/89 del ámbito de vigencia del CCT N° 322/99; b) Revocar la exclusión efectuada al CCT N° 322/99 del ámbito personal y territorial del SOESGyPE CHACO.

Obra a fojas 1712 el expediente MTEySS N° 1060371/ 2002, en el cual SMATA interpuso recurso de reconsideración en los términos de los artículos 84 y 100 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1759/72 t.o. 1991, contra la Resolución MTEySS N° 470/2002, solicitando se declarara su *nulidad absoluta e insanable,* disponiéndose su revocación.

Sostuvo la referida entidad sindical que la exclusión de los CCT N° 79/89 y N° 80/89, en relación al CCT N° 322/99, afectaba la representatividad del SMATA, reconocida, según sostuvo, por el Ministerio de Trabajo de la Nación al homologar los dos CCT mencionados en primer término.

Señaló que tal decisión guardaba relación con la extensión de la personería gremial del SOESGyPE desde el punto de vista territorial a toda la Provincia de Buenos Aires, sin haber tenido oportunidad de cuestionar tal extensión.

Destacó que en oportunidad de homologar los dos CCT anteriormente referidos, el Ministerio de Trabajo de la Nación declaró que la entidad gremial firmante —SMATA— se adecuaba a las estipulaciones de la Ley N° 14250, evaluando su personería gremial y concluyendo que era suficiente y lo habilitaba para la firma de las CCT en cuestión.

Señaló que el actual desconocimiento de legitimación de SMATA para representar al personal comprendido en los aludidos CCT implicaba en definitiva desconocer al acto homologatorio antes citado, que constituía un acto firme, regular, notificado a los interesados, y que gozaba de la presunción de legitimidad propia de los actos administrativos, no habiendo ley que autorizara su revocación.

Destacó contra la argumentación de que se trataba de acuerdos zonales, que tales convenios revestían el carácter jurídico de CCT debidamente homologadas, con carácter *erga omnes.*

Negó que la validez de tales convenios colectivos quedara supeditada a la vigencia de la CCT N° 391/75, sosteniendo que de ninguna parte de las dos CCT en cuestión surgía tal circunstancia.

Sostuvo que la representatividad del SMATA en la actividad era anterior a la firma por parte de FOESGRA de la CCT N° 391/75, afirmando que había sido plasmada a través del CCT N° 363/75 suscripto entre SMATA y las Cámaras de Expendedores de Combustibles de Mar del Plata y Zona y Cámaras de Expendedores de Combustibles Líquidos y Afines de Bahía Blanca y Zona; y que las CCT Nº 79/89 y Nº 80/89 eran renovación del CCT N° 363/75.

Señaló que la Justicia se había expedido reiteradamente con relación a la representatividad del SMATA respecto de los trabajadores de estaciones de servicio y sobre la vigencia de los CCT N° 79/89 y Nº 80/89.

Destacó que las circunstancias apuntadas viciaban de nulidad la decisión homologatoria del CCT N° 322/99.

Solicitó la suspensión de los efectos del acto recurrido y efectuó reserva de la cuestión federal.

También a fojas 1716 obra la actuación ex MTEFRH Agencia Territorial Chaco N° 1-204-683/02 en la cual el SOESGyPE CHACO dedujo recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la mencionada Resolución MTEySS N° 470/2002.

Destacó que la Resolución N° 151/00 había acogido su pretensión en el sentido de la exclusión del ámbito territorial y personal representado por el Sindicato del ámbito de vigencia del CCT N° 322/99, resolución que a su criterio había quedado firme y generado derechos subjetivos, no pudiendo ser revocada en razón de la invocación de un control de juridicidad a su criterio extemporáneo.

A fojas 1949 obra el Expediente MTEySS N° 1065755/2002 que contiene la presentación efectuada por SMATA acompañando fotocopia de una sentencia que reconoció su personería gremial con relación a empleados de estaciones de servicio, ratificando el recurso de reconsideración oportunamente interpuesto.

10. Surge de fojas 1950/1961, dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MTEySS.

Con relación a las cuestiones materia de autos, sostuvo en primer lugar con relación al recurso deducido por SMATA, que habiendo sido FOESGRA signataria del CCT N° 391/75 con ámbito de aplicación en todo el territorio nacional —pero que aclaraba que sus estipulaciones no modificaban ni interferían las convenciones celebradas por SMATA con la Cámara de Expendedores de Combustibles de Mar del Plata y Zona y con la Cámara de Expendedores de Combustibles, Líquidos y Afines de Bahía Blanca y Zona durante su vigencia— la sustitución del CCT N° 391/75 por el CCT N° 322/99 había implicado el fin de la salvedad antes señalada.

Por otra parte destacó que del análisis de las personerías gremiales de las entidades signatarias del CCT N° 322/99, podía advertirse que la Resolución ex MTSS Nº 128/62 había otorgado personería gremial a SOESGyPE (denominado entonces Sindicato Unión Lavadores de Autos de la República Argentina) para representar al *...personal que se desempeña en tareas de engrase, lavado y cuidado de automóviles, expendio de combustible y limpieza de playas, trabajo que se realiza en Estaciones de Servicio, Playas de Estacionamiento, Garages y Agencias de Automóviles...,* con zona de actuación en Capital Federal y diversos partidos del Gran Buenos Aires. Asimismo, la Resolución MT N° 44/73 había extendido la zona de actuación del sindicato en cuestión a otros partidos del Gran Buenos Aires; y por otra parte, la Resolución ex MTSS N° 91/1999 había resuelto extender la personería gremial de la entidad respecto a todos los trabajadores específicos que prestan tareas en estaciones de servicio, estaciones de servicio de gas natural comprimido, garages, playas de estacionamiento y lavaderos automáticos, a todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, manteniendo sobre el resto del agrupamiento personal referido en la Resolución MTSS N° 579/97, la simple inscripción. Y finalmente, la Resolución MTSS N° 579/97 y la Resolución MTSS N° 303/89, aprobaron estatutos sociales de la entidad.

Se afirmó que, consiguientemente, al celebrarse el CCT N° 322/99 homologado el 9 de diciembre de 1999 mediante Resolución SsRL N° 403/1999, el SOESGyPE ya contaba con la aptitud representativa específica otorgada por Resolución MTSS N° 91/99 para todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y ambas entidades signatarias del CCT N° 322/99 se encontraban legitimadas para negociar un convenio de aplicación a todo el ámbito geográfico y personal incluido en él, por lo que resultaba ajustada a derecho la exclusión de los CCT N° 79/89 y 80/89; correspondiendo por ello desestimar el recurso deducido por el SMATA.

Con relación al recurso deducido por el SOESGyPE Chaco, quien argumentaba que habiéndose desafiliado de la FOESGRA no había participado en la celebración del CCT N° 322/99, se sostuvo que la desafiliación del aludido Sindicato se había concretado recién en noviembre de 1999, mientras que las negociaciones correspondientes a la celebración del convenio colectivo en cuestión habían concluido el 21 de setiembre de 1999, por lo que durante las negociaciones, la entidad recurrente se encontraba aún afiliada a la FOESGRA.

Obra a fojas 1963/1975 la Resolución MTEySS N° 113/2003, que dispuso desestimar los recursos deducidos por SMATA y por SOESGyPE Chaco, con los fundamentos contenidos en el dictamen jurídico citado precedentemente.

11. Surge de fojas 1988 el expediente MTESS N° 1069454/2003 conteniendo un escrito presentado por SMATA mejorando los fundamentos del recurso de reconsideración con jerárquico implícito que dedujera contra la Resolución MTESS N° 470/2002.

Señaló, respecto del argumento de falta de personería del SMATA, que jamás había consentido la extensión de la personería gremial del SOESGyPE, habiendo interpuesto con fecha 13 de abril de 1999 ante el Ministerio de Trabajo un recurso de reconsideración contra la Resolución MTSS N° 91/99, solicitando la declaración de nulidad de tal resolución por afectar los derechos de SMATA.

Destacó particularmente que poseía mayor representatividad que SOESGyPE en la zona donde éste había solicitado la extensión de su personería; no habiendo, a su criterio, el Ministerio de Trabajo cumplimentado en legal forma los recaudos legales relativos al otorgamiento de una personería gremial, privando a SMATA del ejercicio de su derecho a la defensa.

Con relación a la personería gremial de FOESGRA, destacó que no podía ejercerse más allá de la personería gremial de las entidades de primer grado que la componían, de acuerdo a doctrina y precedentes de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo.

Señaló que el Ministerio de Trabajo, con el otorgamiento de la extensión de la personería de SOESGyPE, contradecía reiteradas decisiones anteriores, entre las cuales destacó la homologación de los convenios celebrados entre SMATA y la Asociación de Estaciones de Servicio (ADESS); y diversas resoluciones por las cuales reconoció la personería gremial de SMATA respecto de personal de estaciones de servicio.

Reservó la cuestión federal y solicitó la suspensión del acto recurrido.

También a fojas 1989 obra el Expediente MTESS Agencia Territorial Chaco N° 2-204-236/03 (v. fs. 16/17) en el cual el SOESGyPE Chaco amplió los fundamentos del recurso que dedujera contra la Resolución MTESS N° 470/02.

Sostuvo que ni FOESGRA ni SOESGyPE tenían interés legítimo para haber recurrido la Resolución SsRL N° 151/00 que excluyera del ámbito de vigencia del CCT N° 322/99 el correspondiente al sindicato recurrente, dado que la primera no lo representaba por haberse desafiliado; y el segundo no tenía personería gremial en la zona de actuación del recurrente.

Sostuvo que la Resolución MTEySS N° 113/03 había incorporado nuevos argumentos que no poseía su precedente, destacando entre ellos que la desafiliación de SOESGyPE Chaco se había operado con posterioridad a la conclusión de las negociaciones que llevaran a la firma del CCT N° 322/99; argumento que a juicio de la recurrente omitía considerar múltiples actos previos a la desafiliación (Asamblea, negociaciones, etc.) que a juicio de la recurrente darían cuenta de que aún con anterioridad a la conclusión de las negociaciones, *no se contaba con participación negocial y menos aún con representación.*

A fojas 1993/2002 se pronunció nuevamente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, reiterando con relación a las presentaciones efectuadas por SMATA y por SOESGyPE los argumentos vertidos con anterioridad.

Habiéndose elevado (fs. 2003) un proyecto de decreto (fs. 2016/2027) disponiendo el rechazo de los recursos precedentemente aludidos, surge de fojas 2012/2015 el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, sosteniendo que desde el punto de vista de su competencia específica, nada tenía que objetar a la prosecución de la medida; recomendando que se confiriera intervención a esta Procuración del Tesoro.

En consecuencia, a fojas 2028 se dispuso el envío de las actuaciones a este Organismo, para su intervención.

— III —

NORMAS APLICABLES.

1. Dispone el artículo 25 de la Ley N° 23.551 que *La asociación que en su ámbito territorial y personal de actuación sea la más representativa, obtendrá personería gremial, siempre que cumpla los siguientes requisitos:*

a) Se encuentre inscripta de acuerdo a lo prescripto en esta ley y haya actuado durante un período no menor de seis (6) meses;

b) Afilie a más de veinte por ciento (20%) de los trabajadores que intente representar.

c) La calificación de más representativa se atribuirá a la asociación que cuente con mayor número promedio de afiliados cotizantes, sobre la cantidad promedio de trabajadores que intente representar.

Los promedios se determinarán sobre los seis meses anteriores a la solicitud.

Al reconocerse personería gremial la autoridad administrativa del trabajo o judicial, deberá precisar el ámbito de representación personal y territorial. Estos no excederán de los establecidos en los estatutos, pero podrán ser reducidos si existiere superposición con otra asociación sindical.

Cuando los ámbitos pretendidos se superpongan con los de otra asociación sindical con personería gremial, no podrá reconocerse a la peticionante la amplitud de representación, sin antes dar intervención a la asociación afectada y proceder al cotejo necesario para determinar cuál es la más representativa conforme al procedimiento del artículo 28.

La omisión de los recaudos indicados determinará la nulidad del acto administrativo o judicial.

2. También establece el artículo 28 de la ley precedentemente referida, que *En caso de que existiera una asociación sindical de trabajadores con personería gremial, sólo podrá concederse igual personería a otra asociación, para actuar en la misma zona y actividad o categoría, en tanto que la cantidad de afiliados cotizantes de la peticionante, durante un período mínimo y continuado de seis (6) meses anteriores a su presentación, fuere considerablemente superior a la de la asociación con personería preexistente.*

Presentado el requerimiento del mismo se dará traslado a la asociación con personería gremial por el término de veinte (20) días, a fin de que ejerza su defensa y ofrezca pruebas.

De la contestación se dará traslado por cinco (5) días a la peticionante. Las pruebas se sustanciarán con el control de ambas asociaciones.

Cuando se resolviere otorgar la personería a la solicitante, la que la poseía continuará como inscripta.

La personería peticionada se acordará sin necesidad del trámite previsto en este artículo, cuando mediare conformidad expresa del máximo órgano deliberativo de la asociación que la poseía.

También dispone el artículo 31 de la ley en cuestión, en lo pertinente, que *Son derechos exclusivos de la asociación sindical con personería gremial:*

a) Defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses individuales y colectivos de los trabajadores;

...c) Intervenir en negociaciones colectivas y vigilar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social;...

3. Establece asimismo el artículo 62 de la ley precedentemente citada, que Será competencia exclusiva de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo conocer los siguientes casos:

...b) Los recursos contra resoluciones administrativas definitivas que decidan sobre el otorgamiento, de personería gremial, encuadramiento sindical u otros actos administrativos de igual carácter, una vez agotada la instancia administrativa;...

Tratándose de recursos, éstos deberán ser fundados e interponerse ante la autoridad administrativa, dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la resolución. Dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la interposición del recurso, la autoridad administrativa, deberá remitir a esa Cámara las respectivas actuaciones. Cuando la decisión recurrida afecte los alcances de una personería, radicado el expediente en sede judicial, deberá darse traslado a las asociaciones afectadas, por el término de cinco (5) días.

Cabe señalar además que a la fecha de celebración del convenio colectivo de autos —21 de septiembre de 1999— regía el artículo 14 de la Ley N° 25.013 (B.O. 24-9-1998), que establecía que *La representación de los trabajadores en la negociación de los convenios colectivos de trabajo en cualquiera de sus tipos, estará a cargo de la asociación sindical con personería gremial de grado superior, la que podrá delegar el poder de negociación en sus estructuras descentralizadas.*

En unidades que registren la existencia de más de QUINIENTOS (500) trabajadores de una misma actividad, incluirán en su composición un representante delegado del personal, que reúna las condiciones establecidas en el artículo 40 y siguientes de la Ley 23.551, nominado por la asociación sindical.

Esta norma fue derogada por la Ley N° 25.250 (B.O. 2-6-2000).

Establece por otra parte el artículo 23 del Decreto N° 467/88 (B.O. 22-4-88) que *La adhesión de un sindicato a una federación, o su retiro, deberá ser comunicado por ambos a la autoridad de aplicación, dentro del plazo de cinco (5) días de producido.*

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION.

1. Ingresando al análisis de los recursos deducidos en autos, habrá de constituir objeto de análisis en primer lugar el promovido por el SMATA.

Cabe señalar a su respecto, que el recurso en referencia plantea dos cuestiones de diversa naturaleza, aunque posean relación: la procedencia de la exclusión de los CCT Nº 79/89 y 80/89 por el nuevo CCT Nº 322/99, por una parte, y la cuestión de encuadramiento sindical planteada por SMATA respecto de una de las dos asociaciones sindicales firmantes de convenio últimamente referido —SOESGyPE— por la otra, fundada en la extensión de la personería gremial del segundo a la totalidad del territorio de la Provincia de Buenos Aires, efectuada por la Resolución MTSS N° 91/99, con la alegada omisión de otorgamiento de traslado a la primera.

Con relación a la primera cuestión, y respecto de la subsistencia de los CCT N° 79/89 y Nº 80/89 planteada por SMATA, merece destacarse que como surge de la resolución recurrida, así como del texto de la cláusula respectiva acompañado por SMATA (v. presentación de dicha asociación sindical en el expediente ex MTSS N° 69.358/99) la excepción contemplada en el artículo 40 del CCT N° 391/75 —antecedente del convenio colectivo de autos— a favor del *...acuerdo celebrado en los términos de la Ley N° 14.250 entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA) y la Cámara de Expendedores de Combustibles de Mar del Plata y Zona y Cámara de Expendedores de Combustibles, Líquidos y Afines de Bahía Blanca y Zona, durante su vigencia,* estaba limitada temporáneamente a la vigencia de dicho convenio, anterior (se encontraba en vigor en Junio de 1975, fecha de comienzo de vigencia de la CCT N° 391/75) a los convenios colectivos N° 79/89 y N° 80/89.

Por tal razón, no cabe reputar subsistente la limitación en cuestión a la facultad negocial de FOESGRA y SOESGyPE, en cuanto a los dos convenios en cuestión, dado que a la fecha de firmarse el CCT N° 322/99, ya no regía el convenio colectivo a que se alude en el artículo 40 del CCT N° 391/75; habiendo quedado concluida, consiguientemente, la *autolimitación* por parte de los firmantes del CCT N° 391/75, en cuanto al alcance de la aplicación del convenio.

2. Por otra parte, tal como se sostiene en la resolución recurrida, al celebrarse *el CCT N° 322/99* —es decir, al 21 de septiembre de 1999— existían en la Provincia de Buenos Aires, en lo relativo a *trabajadores específicos que prestan tareas en estaciones de servicio, estaciones de servicio de gas natural comprimido, garages, playas de estacionamiento y lavaderos automáticos...*, con personería gremial vigente, exclusivamente dos asociaciones sindicales: FOESGRA, como entidad de segundo grado, y SOESGyPE, firmantes ambas de la CCT N° 322/99.

Cierto es que ello era así en virtud de la Resolución del ex MTSS N° 91 dictada el 5 de marzo de 1999 (fs. 1130/1133) cuestionada por SMATA y que sostiene haber recurrido temporáneamente (Expediente MTESS N° 1069454/2003 v. fs. 1988) afirmando que *... a la fecha* (20-3-2003) *ninguna notificación se ha cursado respecto del recurso planteado, encontrándose pendiente su consideración y resolución.*

No obstante ello, cabe considerar que la resolución en cuestión constituye un acto administrativo dotado de presunción de legitimidad y ejecutoriedad (art. 12, Ley N° 19.549, B.O. 27-4-72).

Habiéndose interpuesto presuntamente por parte de SMATA un recurso de reconsideración contra la Resolución ex MTSS N° 91/99,según se sostiene en la presentación efectuada en el Expediente MTEySS N° 1069454/2003 (fs. 1988), cabe señalar que el recurso en cuestión no tendría aptitud para suspender la ejecución y efectos de dicho acto (art. 12, Ley N° 19.549).

Asimismo, el ejercicio por parte de la Administración de la facultad de suspender la ejecución del acto, está supeditado a la concurrencia de *...razones de interés público, o para evitar perjuicios graves al interesado, o cuando se alegare fundadamente una nulidad absoluta*; extremos que, con los elementos disponibles, no aparecen configurados en autos.

No puede menos que merituarse al respecto la circunstancia de no haber la recurrente ejercido estando a sus propios dichos (presentación citada precedentemente) por espacio de más cuatro años, ante el —alegado por ella— silencio de la Administración, constitutivo de denegatoria tácita (art. 87, Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72, t.o. 1991) los derechos que el orden jurídico le otorgaba en cuanto a requerir sucesivamente la elevación de las actuaciones al órgano superior, y ante la persistencia del hipotético silencio de éste, considerar denegado el recurso jerárquico implícito (art. 91, Reglamento de Procedimientos Administrativos cit.) y accionar judicialmente; obteniendo las medidas cautelares del caso; pudiendo incluso haber solicitado una medida cautelar autónoma sin aguardar la conclusión de los plazos para la configuración de la denegatoria tácita.

3. En otro orden de ideas, cabe recordar que este aspecto de la cuestión planteada constituye un conflicto de encuadramiento sindical, es decir, aquellos que *...se llaman 'conflictos intersindicales' porque se dan cuando dos o más asociaciones sindicales se disputan la representación de un sector o categoría de trabajadores. Otro concepto, define al encuadramiento sindical como un conflicto intersindical* de derecho *entre dos o más asociaciones sindicales de primer grado con personería gremial que se disputan la representación de un grupo de trabajadores de una o varias empresas...*(Diego Fernando Manauta, *Los encuadramientos sindical y convencional,* Derecho del Trabajo, 2000-A, pág. 980).

En lo relativo a los criterios para resolver los conflictos de encuadramiento sindical, señala el autor precedentemente citado (op. cit.) que *Los elementos utilizados preferentemente por la jurisprudencia para resolver los problemas de encuadre sindical han sido: a) el ámbito de representación dado por la resolución que otorga la personería gremial, y b) la actividad principal de la empresa.*

En relación a la importancia del primer aspecto, podemos decir que la capacidad jurídica de representación de los sindicatos en conflicto, siempre emanará de las respectivas personerías, y será ésta entonces, la primera tarea ineludible del juez, analizar minuciosamente las certificaciones respectivas otorgadas por el Ministerio de Trabajo.

Tal fue precisamente la postura sostenida por la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, marzo 27 de 1991, en la causa —precisamente— *Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor,* oportunidad en la que el doctor Vázquez Vialard, en el voto que decidió la cuestión, sostuvo que aquélla *...debe resolverse en función del ámbito de representación de las asociaciones profesionales a que hacen referencia las decisiones que reconocieron personería gremial a aquéllas (arg. arts. 16 inc. b, 25, párr. 4° Ley N° 23.551)...*

De conformidad con lo que llevo dicho, las claves para resolver el conflicto planteado en autos son: a) actividad que desarrolla la empresa que emplea a los trabajadores respecto de cuya inclusión dentro de un ámbito de representación gremial se discute, y b) determinar si aquélla se halla incluida dentro de la proyección del haz de representación sindical que se le ha asignado a las asociaciones profesionales enfrentadas en el conflicto...

En sentido similar, se ha declarado que para dirimir los conflictos de encuadramiento sindical, deben tomarse en consideración dos elementos fundamentales: el ámbito de representación que confieren a las asociaciones gremiales en pugna las resoluciones administrativas que les otorgan personería gremial, ya que éstas delimitan el ámbito de representación sindical de cada una de ellas, y la actividad principal de la empresa en que se desempeña el personal cuya representación pretenden ambos sindicatos (Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala III, *Sindicato de Empleados de la Industria del Vidrio c./Ministerio de Trabajo s./Ley de Asociaciones Profesionales,* sentencia del 14 de junio de 1995).

Resulta de utilidad la comparación entre el ámbito personal de vigencia de las personerías gremiales de ambas asociaciones sindicales.

Así, la personería gremial del SMATA establecida por la Resolución MTSS Nº 10/56 —citada en lo pertinente en la certificación acompañada por SMATA en la presentación que efectuara en el Expediente ex MTSS N° 69.368/99 (fs. 1185)— comprende a *...los obreros y empleados, sin distinción de jerarquía, que presten servicios en las empresas que se dediquen directamente o como concesionarios, agencias o talleres, a la fabricación, reparación, comercialización, importación, montaje o modificación de toda clase de vehículos automotores, sus repuestos y accesorios, sin distinción de categorías, formas o medios de propulsión, tractores, maquinarias agrícolas en general, equipos de caminos y, en general, todos aquellos vehículos que teniendo medios de propulsión propios, fueran considerados comprendidos en la denominación más amplia de automotor.*

Por otra parte, la personería gremial que surge de la resolución de extensión de dicha personería a SOESGyPE a todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, comprende la representación de los *...trabajadores específicos que prestan tareas en Estaciones de Servicios, Estaciones de Servicios de Gas Natural Comprimido, Garages, Playas de Estacionamiento y Lavaderos Automáticos...*

Si se compara lo que surge de dichas personerías gremiales, con el ámbito personal de vigencia de la convención colectiva N° 322/91 comprende (fs. 1165/1178) a *Personal que se desempeñe en Estaciones de Servicio y puestos de abastecimiento de cualquier tipo...* (art. 4°), no puede sino concluirse que es la personería gremial de SOESGyPE la que está directamente relacionada con las empresas de que se trata en autos. Se trata, en definitiva, del principio de *especificidad sindical*, que claramente ampara en el caso a la asociación sindical citada en último término.

Cierto es que como sostiene SMATA, diversas decisiones administrativas del Ministerio de Trabajo e incluso fallos judiciales reconocieron la vigencia de los convenios colectivos que suscribiera, con relación al personal de estaciones de servicio (v. particularmente copias de decisiones de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en Expediente N° 16.138/01, Sala IX, 19-10-2001; causa N° 5510, Sala IV, 5-2000; sala VII, 28-2-2001; Expediente 9.351/00, Sala X, 28-06-01).

Cabe señalar al respecto que los fallos en cuestión corresponden a conflictos de encuadramiento sindical en los cuales prevaleció la posición de SMATA en contraposición a entidades sindicales de empleados de comercio, en razón de la mayor especificidad que sus convenios colectivos poseían, con relación al carácter genérico del convenio de los empleados de comercio. Es decir, que su contraparte no fue SOESGyPE, cuya personería gremial responde específicamente a la actividad de las empresas a cuyo personal se aplica el CCT Nº 322/99; ni fue estrictamente objeto de análisis la personería gremial de SMATA —no relacionada sino de forma marginal y mediata con la actividad de que se trata— contraponiéndola con la de una entidad cuya personería gremial la habilitaba concretamente para la actividad materia del CCT Nº 322/99, como es SOESGyPE; sino con el muy genérico convenio de los empleados de comercio.

Las razones precedentemente expuestas conducen a la desestimación del recurso deducido por SMATA.

4. Con relación al recurso deducido por SOESGyPE Chaco, estimo que no es posible sino concluir, ante la circunstancia —no desconocida por la asociación sindical recurrente— de que al momento de constituirse la comisión negociadora del CCT N° 322/99, aquélla se encontraba aún afiliada a la FOESGRA; y que en tal situación continuaba al concluir las negociaciones del convenio en cuestión; rigiendo por otra parte a la sazón el artículo 14 de la Ley N° 25.013 (B.O. 24-9-98) que establecía que *La representación de los trabajadores en la negociación de los convenios colectivos de trabajo en cualquiera de sus tipos, estará a cargo de la asociación sindical con personería gremial de grado superior, la que podrá delegar el poder de negociación en sus estructuras descentralizadas...* que, en definitiva, su pretensión de exclusión del CCT Nº 322/99 carece de fundamento.

En efecto; no parecen suficientes para desvirtuar las aludidas circunstancias, las afirmaciones de la recurrente en el sentido de la existencia de múltiples actos previos a la desafiliación que evidenciarían que no se contaba con participación negocial o representación, ante la evidencia de que la recurrente, durante las negociaciones colectivas, integraba una Federación a cuyo cargo estaba tal negociación, conforme a las normas jurídicas a la sazón vigentes.

Tampoco resulta decisiva para variar las conclusiones precedentes la alegación relativa a la presunta carencia en el caso de *legitimación recursiva* de FOESGRA y SOESGyPE, pareciendo evidente el interés jurídico de ambas —especialmente de la primera, que ejerciera la facultad que le confería el ya citado artículo 14, Ley N° 25.013— en defender la extensión territorial y personal del convenio colectivo que suscribieran con la representación empresaria, respecto de la actividad de que se trata.

Ello impone también el rechazo del recurso deducido por SOESGyPE Chaco, de modo coincidente —como sucede en el caso precedentemente analizado— con lo que surge del proyecto de decreto en análisis.

5. Con relación al proyecto de decreto acompañado, opino que debiera ser reformulado en los aspectos relativos al recurso deducido por el SMATA, incorporando a su motivación la argumentación contenida a ese respecto en el presente dictamen.

— IV —

CONCLUSION.

Reformulado en la forma propuesta, considero que el proyecto de decreto podrá ser suscripto por el Poder Ejecutivo Nacional.

Así opino.

DICTAMEN Nº 30

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

INCOMPATIBILIDADES. DECRETO Nº 894/01. ENCARGADO DE REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS. ESCRIBANO PUBLICO.

Es indudable que la incompatibilidad instituida por el Decreto Nº 894/01 constituye la voluntad expresada del Poder Ejecutivo Nacional que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional, fijó como política de administración, la prohibición de que la totalidad del personal que presta servicios en su órbita pueda simultáneamente acumular un haber de retiro o beneficio previsional —reza el Decreto Nº 894/01— de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. Por lo tanto, la discusión acerca de la naturaleza jurídica del ente previsional o aún la ponderación del hecho de que el mismo se financie con aportes personales de los afiliados y demás contribuciones no estatales, se torna irrelevante.

De los Considerandos del Decreto Nº 894/01, surge como fundamento de la medida la decisión de hacer extensiva la restricción en cuánto "a la percepción de beneficios de pasividad, estableciendo la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional" y la percepción de retribuciones por el desempeño de una función, cargo o contrato; sin aludir en ningún momento, ni limitar su finalidad, a objetivos de restricción del gasto.

La letra expresa de la norma no prevé distinción ni exclusión de ningún tipo de beneficio previsional en virtud del régimen del cual provenga o de su financiamiento, mientras se trate de los órdenes nacional, provincial y municipal; resultando aplicable al caso los criterios interpretativos que se expresan en el sentido de que *"...cuando la ley es clara, no corresponde ir más allá de su texto..."*, y que *"...cuando ella no distingue, no corresponde distinguir..."* (CNCiv. en pleno, mayo 18/977 —El Derecho, 73-263—; D.N.C. Dict. Nº 2285/97).

***Criterio ratificado por la Procuración del Tesoro de la Nación en Dictamen Nº 34/04.**

BUENOS AIRES,12 de noviembre de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Reingresan las presentes actuaciones, por las cuales, a instancia de la Oficina Anticorrupción del Ministerio consignado en el epígrafe (fs. 3), se intimó a la Escribana ... a que comunicara si se encuentra percibiendo un beneficio previsional y, en caso de respuesta positiva, proceda a ejercer la opción de ley (fs. 4/5).

La interesada —quien, según se informa a fs. 3 es Encargada de un Registro Seccional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios— adjunta una certificación extendida por la Caja Notarial de Acción Social de la Provincia de Santa Fe que acredita que es jubilada de la misma (fs. 1/2).

En relación a ello, la citada Oficina Anticorrupción consulta acerca de los alcances de la incompatibilidad establecida por el Decreto Nº 894/01 respecto de los beneficios previsionales de un régimen privado (fs. 8).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen se expidió sobre el particular adjuntando dos dictámenes formulados para casos similares al presente (fs. 14/22). Allí, dejó sentado que la incompatibilidad contemplada por el Decreto Nº 894/01 es de aplicación a los Encargados de Registros Seccionales, conforme lo entendieran esta Subsecretaría de la Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP Nº 1643/02, y la Procuración del Tesoro de la Nación (Dict. Nº 314/02). Y, en lo que atañe a las particularidades del beneficio previsional en cuestión, sostuvo:

"El texto expreso del Decreto Nº 894/01 establece la incompatibilidad entre el desempeño de una función en la Administración Nacional, bajo **cualquier** modalidad, con "la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal..."

"...La expresión "cualquier régimen"...parece otorgarle un alcance amplio al precepto bajo examen. En tal sentido, cabe tener en cuenta que la primera fuente de interpretación normativa es el texto mismo del precepto legal o reglamentario del que se trate (conf. Procuración del Tesoro de la Nación, Dictámenes 169:320, 177:117)..."

"Dentro de esa línea de análisis, los ordenamientos legales de carácter local que dispusieron la creación de Cajas previsionales para profesionales constituyen "regímenes provinciales" en la terminología adoptada por el Decreto Nº 894/01".

"Si bien dichas Cajas aparecen estructuradas como sujetos no estatales, no por ello dejan de constituir entes públicos, a los que las respectivas Provincias dotaron —por la vía de una delegación legislativa de cometidos— de competencias específicas para el cumplimiento de fines públicos".

"A los efectos de delimitar su ámbito de aplicación, el Decreto Nº 894/01 no trazó una línea divisoria en función del carácter estatal, o público no estatal, del ente u organismo administrador del respectivo régimen previsional. Su texto alude, como ya quedó expuesto, a "cualquier" régimen previsional de las esferas nacional, provincial o municipal".

"Tampoco parece decisivo el argumento según el cual la incompatibilidad entre el desempeño de una función pública remunerada y la percepción de un haber previsional sólo tendría sentido en caso que este último estuviese a cargo del Estado".

"Es que la fijación de incompatibilidades en materia de acumulación de cargos públicos, o entre el desempeño de éstos y la percepción de haberes de pasividad, pueden responder a razones de política reglamentaria que no deben estar necesariamente orientadas a la reducción del gasto público".

"Las regulaciones de este tipo también pueden tener por objetivo, legítimamente, la búsqueda de un mejor ordenamiento del mercado de trabajo...ello puede traducirse, por ejemplo, en reglas destinadas a desalentar la concentración del empleo público en quienes tengan otras fuentes de ingresos, ya sea por el desempeño de otras actividades o por la percepción de haberes de pasividad".

Sin perjuicio de lo señalado, estima necesario el envío de las actuaciones a esta Subsecretaría de la Gestión Pública, a fin de que tome intervención en su calidad de autoridad de interpretación y aplicación del régimen establecido por el Decreto Nº 894/01.

II — Mediante Dictamen Nº 2327/01, cuya copia se adjunta, esta Oficina Nacional se expidió en un caso similar. Allí se afirmó que es indudable que la incompatibilidad de marras constituye la voluntad expresada del Poder Ejecutivo Nacional que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional, fijó como política de administración, la prohibición de que la totalidad del

personal que presta servicios en su órbita pueda simultáneamente acumular un haber de retiro o beneficio previsional —reza el Decreto Nº 894/01— de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal.

"Por lo tanto, la discusión acerca de la naturaleza jurídica del ente previsional o aún la ponderación del hecho de que el mismo se financie con aportes personales de los afiliados y demás contribuciones no estatales, se torna irrelevante".

Al respecto, cabe destacar en esta ocasión que, de los Considerandos del Decreto Nº 894/01, surge como fundamento de la medida la decisión de hacer extensiva la restricción en cuánto "a la percepción de beneficios de pasividad, estableciendo la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional" y la percepción de retribuciones por el desempeño de una función, cargo o contrato; sin aludir en ningún momento, ni limitar su finalidad, a objetivos de restricción del gasto.

En tal sentido, la letra expresa de la norma no prevé distinción ni exclusión de ningún tipo de beneficio previsional en virtud del régimen del cual provenga o de su financiamiento, mientras se trate de los órdenes nacional, provincial y municipal; resultando aplicable al caso los criterios interpretativos que se expresan en el sentido de que *"...cuando la ley es clara, no corresponde ir más allá de su texto..."*, y que *"...cuando ella no distingue, no corresponde distinguir..."* (CNCiv. en pleno, mayo 18/977 —El Derecho, 73-263—; D.N.C. Dict. Nº 2285/97).

III. — Por las razones expuestas, se concluye que la incompatibilidad incorporada por el Decreto Nº 894/01 como último párrafo del artículo 1º del Capítulo I —Incompatibilidades— del Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 8566/61 y sus modificatorios, alcanza a la jubilación de la Caja Notarial de Acción Social de la Provincia de Santa Fe.

Sin perjuicio de lo expuesto, atento a que en el análisis de la materia ha intervenido ya la Procuración del Tesoro de la Nación, la cual, sin embargo, mediante Dictamen Nº 42/02 (240:323), definió el caso por aplicación del Decreto Nº 206/00, se considera necesario, para el presente, requerir su criterio en lo que atañe al Decreto Nº 894/01 y el citado beneficio previsional.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente N° 138.764/03. MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3424/03

INCOMPATIBILIDADES. DECRETO Nº 894/01. APLICACION.

La retribución a las "Actuaciones Solísticas" resulta alcanzada por el decreto Nº 894/01.

BUENOS AIRES, 23 DE DICIEMBRE DE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I — La Dirección de Recursos Humanos y Despacho de la Secretaría de referencia, nos informa mediante nota Nº R 465/03, de fecha 29/10/03, que a raíz de haber constatado que los dos agentes mencionados en el epígrafe estaban percibiendo en forma simultánea un beneficio jubilatorio y un sueldo, procedió —previa consulta al servicio jurídico— a dar de baja sus haberes a partir del 21 de julio del año en curso.

Sobre el particular, se adelanta que tal actitud ha sido correcta, en términos de ley, puesto que en tal sentido continúa vigente la incompatibilidad dispuesta mediante el Decreto Nº 894/01 y la Circular Nº 1, conteniendo ésta última el instructivo para la aplicación de dicha norma, siendo luego incompatible entre sí la percepción de ambos conceptos, por la simple aplicación del decreto precedentemente citado, debiéndose además efectuar la opción que en ella se contempla, bajo apercibimiento de considerarse configurada una falta grave, pasible de ser sancionada mediante cesantía, despido con causa y/o rescisión contractual, según cual sea la fuente de la relación laboral.

II — Ahora bien; en la misma pieza se señala que la orquesta en cuestión ha solicitado se les abone a las personas involucradas, las sumas que deberían percibir por haber realizado actuaciones solísticas.

En uno de los casos —dice la nota—, tales actuaciones se concretaron con anterioridad a la fecha de baja de los haberes; y en el otro, con posterioridad a la misma.

A raíz de ello, se consulta si corresponde liquidar las sumas inherentes y/o devengadas por las actuaciones solísticas llevadas a cabo por los agentes en cuestión; o si, por el contrario, deberá esperarse el resultado de las actuaciones sumariales iniciadas con motivo de la detección de la irregularidad apuntada.

III — En este punto de la consulta es dable destacar que no resulta viable abonar suma alguna; y no corresponde tampoco distinguir si las actuaciones solísticas se concretaron antes o después de la fecha de baja de los haberes, toda vez que si ello fuera así, es decir, si fuesen efectivamente pagadas, se volvería a generar la comentada situación irregular, generadora de la incompatibilidad prevista en la ley.

En efecto; sobre el particular y por encima de lo que expresa el Decreto Nº 4345/72 en su artículo noveno, al referirse a las "Actuaciones Solísticas" y la forma conque las mismas deben ser remuneradas; y sin perjuicio de la interpretación que el servicio jurídico del área consultante efectúa a fs. 15vta. y 16 del expediente acompañado en fotocopia, en cuanto a la "naturaleza jurídica" de tales actuaciones, es menester dejar sentado que prevalece la norma específica, esto es, el Decreto Nº 894/01 y la Circular Nº 1, que contiene el ***"INSTRUCTIVO PARA LA APLICACION DEL DECRETO Nº 894/01".***

En el señalado orden, cabe remitir al punto 1. de la mencionada Circular, donde dice: *"Las personas alcanzadas por la incompatibilidad establecida, que formulen la opción por mantener su haber jubilatorio y continuar con las tareas que desarrollan hasta el presente, mantendrán su condición laboral. La contraprestación que dejan de percibir comprende todos los ingresos, beneficios y demás rubros remunerativos y no remunerativos de cualquier naturaleza correspondientes al cargo, asignaciones eventuales o cualquier otro incentivo y las asignaciones familiares, manteniendo la cobertura de la ART y el Seguro de Vida Obligatorio".*

A título de colaboración y sin perjuicio de las consideraciones supra vertidas respecto a la concreta situación de incompatibilidad en consulta y el alcance del Decreto Nº 894/01, se adjunta al presente asesoramiento, copia certificada de la **"Circular Nº 1"**.

Subsecretaría de la Gestión Pública

REGGEMESENT R. 1279/03. SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (ORQUESTA SINFONICA NACIONAL).

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 4024/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALPARGATAS TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de ALPARGATAS TEXTIL S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 2004, a las 10:00 horas, en la sede social, sita en Azara 841, 5° piso, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
2°) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1°), de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2003. Tratamiento de pérdidas acumuladas.
3°) Directorio: a) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha de la presente Asamblea. b) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los que corresponda. c) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2003, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Comisión Fiscalizadora: a) Consideración de su gestión hasta la fecha de la presente Asamblea. b) Designación de miembros titulares y suplentes. c) Honorarios por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.

NOTA: Para participar en la Asamblea el accionista debe cumplir, en la sede social con las disposiciones del art. 20 del estatuto, en lo pertinente, no más allá del 26 de abril de 2004, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 17 horas. El Directorio.

Director - Carlos M. Basaldúa
e. 6/4 N° 45.250 v. 14/4/2004

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 2004 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sito en la calle Sarmiento 299, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Anexos, información complementaria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio N° 62 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio cerrado al 31-12-2003 de $ 599.899.479.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12 2003 por $ 1.531.426.-. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Ampliación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos conforme lo previsto por el art. 17 del Estatuto Social y por la normativa vigente en materia de Comité de Auditoría. Fijación de su mandato.
7°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por el término de un ejercicio, de acuerdo con los arts. 21 y 22 del Estatuto Social.
8°) Delegación en el Directorio de las facultades para determinar el presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2004. Determinación de su parámetro.

NOTA:
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la Sede Social de Leandro N. Alem 790 Piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el día 23 de abril de 2004, inclusive. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. El Directorio.

Director - Alejandro J. Yavén
e. 31/3 N° 44.961 v. 7/4/2004

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Se comunica por cinco (5) días a los titulares de las Obligaciones Negociables actualmente en circulación emitidas por ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. al 11,25% con vencimiento en 2004 (las "Obligaciones Negociables"), la convocatoria a una asamblea de tenedores de las Obligaciones Negociables en el marco de los autos caratulados "ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. s/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (Expte. Nro. 92.449/03) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nro. 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, para el día 26 de abril de 2004, a las 10:00 hs. a realizarse en el Microcine de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento 299, primer entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asistentes para suscribir el acta de Asamblea, junto con su Presidente.
2°) Consideración de la aceptación o rechazo del Acuerdo Preventivo Extrajudicial suscripto por ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. y la mayoría de sus acreedores quirografarios financieros con fecha 12 de diciembre de 2003, manifestando a qué alternativa adhieren en su caso.

NOTAS:
1) La Asamblea será presidida por la persona que a tal efecto designe ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.
2) Comunicación de asistencia: Los titulares de las Obligaciones Negociables al día 7 de abril de 2004 que deseen asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia para su registro hasta el día 20 de abril de 2004, inclusive (la "Fecha de Registro"), en el horario de 10 a 14 en la calle Leandro N. Alem 790 piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3) Legitimación: A los efectos de su registración y posterior asistencia a la Asamblea, los titulares de las Obligaciones Negociables deberán acreditar su condición de tales, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito, hasta la Fecha de Registro, de la siguiente documentación:
a) En caso de asistencia por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables se encontrasen depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberá presentar el certificado emitido a su nombre por dicha entidad, en los términos del Artículo 4° inciso e) del Decreto 677/01, o (ii) si las Obligaciones Negociables se encontrasen depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberá presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables y, además, un certificado emitido por dicho participante a nombre del asistente a la Asamblea, que acredite la tenencia de este último.
b) En caso de asistencia por apoderado, el mismo deberá presentar el o los certificados indicados en el apartado a) precedente, a nombre del poderdante, y adjuntar poder especial conferido a su nombre con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea y sus cuartos intermedios, si los hubiere.
c) Todos los documentos que se encuentren emitidos en el extranjero deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público, apostillados en los términos de lo prescripto por la Convención de La Haya de 1961 o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y, en su caso, traducidos al español mediante traducción pública de traductor matriculado en la República Argentina, con su firma legalizada por el Colegio de Traductores de la República Argentina.
4) El resultado de la votación de la Asamblea será protocolizado y presentado ante el Juzgado interviniente dentro de las 48 hs. hábiles de la celebración de la Asamblea.
5) El Acuerdo Preventivo Extrajudicial se encuentra agregado al expediente en el que tramita su homologación judicial y, a todo evento, se encontrará adicionalmente a disposición de los titulares de las Obligaciones Negociables para su consulta en Estanislao Zeballos 2739, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina. ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los recaudos legales impuestos por toda legislación aplicable, incluyendo las normas de títulos valores de la República Argentina y de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.

Director - Alejandro J. Yavén
e. 2/4 N° 45.194 v. 13/4/2004

AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AGFA-GEVAERT ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2004 a las 11.30 horas, en la sede social sita en Venezuela 4267/69, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 49° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de los honorarios a la Sindicatura.
6°) Consideración del destino de los Resultados no asignados.
7°) Fijación del número de Directores Titulares, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, y elección de los mismos por un ejercicio. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número.
8°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.
9°) Consideración de autorización a los integrantes del Directorio para retirar anticipos de honorarios durante el ejercicio 2004, a cuenta del moto a aprobar por la Asamblea que considere los estados contables con cierre al 31-12-04. El Directorio.

Presidente - José E. Schwarzböck
e. 31/3 N° 44.981 v. 7/4/2004

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de ALTO PARANA S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Abril de 2004 a las 15 hs. horas, y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, en Della Paolera 265 piso 2° para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de origen y aplicación de fondos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe Adicional a los Estados Contables e Inventario, correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.
3°) Determinación de la oportunidad y forma de pago de dividendos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2003.
5°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2003.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2004 y determinación de su remuneración.
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de tres ejercicios.
8°) Elección de los Auditores Externos para el Ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2004 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores que se desempeñaron en el Ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2003.
9°) Ratificación de lo actuado por los apoderados de la sociedad en la suscripción con la Provincia de Misiones del Convenio sobre conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en los términos de la Ley N° 3302 de paisaje protegido del Perilago Urugua-i y de la Ley N° 3302 de áreas naturales protegidas. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Della Paolera 265 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el 22 de abril de 2004, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. (art. 238 de la ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Juan E. Cambiaso
e. 31/3 N° 14.053 v. 7/4/2004

AUDITORIO DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Informa que se deja sin efecto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 20/04/2004, realizada conforme Recibo BO N° 44.369 durante los días 24 a 30 de marzo de 2004, y solicita a los señores accionistas se comuniquen para ampliar la información con el Presidente del Directorio en Av. Pueyrredón 2501 piso 2° del edificio denominado Ballena, de lunes a viernes de 16 a 18 horas.

Presidente - Diego Fabio C. E. Rabuffetti
e. 31/3 N° 44.872 v. 7/4/2004

AXIONAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AXIONAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad que se realizará el día 29 de abril de 2004 a las 15:00 horas (siendo el segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para las 16:30 horas) en Av. Córdoba 950, piso 5° C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico terminado el 31/12/2003. Gestión del Directorio. Tratamiento de resultados.
3°) Consideraciones de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2003.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 1 año.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir según art. 238 ley 19.550.

Presidente - Miguel Götz
e. 6/4 N° 45.243 v. 14/4/2004

"B"

BANCO MARIVA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2004 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
2°) Consideración de la distribución de utilidades decidida por Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 2003;
3°) Consideración resultado del ejercicio. Distribución de utilidades;
4°) Aumento de Capital. Reforma del Art. 4to. del Estatuto Social y Reordenamiento del texto del Estatuto Social vigente;
5°) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la ley 19.550, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003;
6°) Remuneración de los señores miembros del Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
7°) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
9°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
9°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente- José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 2/4 N° 15.263 v. 13/4/2004

BOEING S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase: A los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 del mes de abril de 2004 en primera y segunda convocatoria a las 12,00 horas y 13,00 horas, respectivamente en el domicilio de la calle Av. Córdoba N° 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de la asamblea.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por los balances cerrados al 31/12/2001 y 31/12/2002.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a los fines de registrarlos en el libro de Asistencia conforme lo ordenado por el 2° párrafo del art. 238 de la L.S.C.

Presidente - Jacobo Chmea

e. 6/4 N° 45.282 v. 14/4/2004

BOEING S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase: A los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de abril de 2004 en primera y segunda convocatoria a las 14,00 horas y 15,00 horas, respectivamente en el domicilio de la calle Av. Córdoba N° 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de la asamblea.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el balance cerrado al 31/12/2003.
3°) Designación del número de directores y su elección.

Presidente - Jacobo Chmea

e. 6/4 N° 45.281 v. 14/4/2004

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 2004, a las 11.00 horas, en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación por el Presidente de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores. Constitución de la Comisión Electoral.
2°) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los Consejeros: Ricardo Falco, Federico M. Dellepiane, Alfredo J. Mac Laughlin, Rubén C. Mustica (*), Horacio F. Torres, Julio Werthein, Arnaldo T. Musich, Amadeo R. Vázquez y Vázquez, Alberto G. Maquieira, Martín J. Ortelli, Roberto J. Arancedo y Horacio P. Fargosi, quienes finalizan su mandato.
3°) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los Consejeros: Luis H. Veiga, Carlos D. Carullo, Elba B. Varela, Hugo De Felice, Fernando J. Lascombes, Osvaldo F. Mazzotta, Franco E. Caffarone, Estanislao J. Bejarano, Elvio Colombo y José Juan Manny Lalor, quienes finalizan su mandato y cubrir dos vacantes para completar los correspondientes períodos estatutarios de los señores Juan C. Loustau Bidaut, quien renunció y Ricardo Falco, quien pasó a titular por el fallecimiento del Sr. Hugo E. D'Alessandro.
4°) Elección de tres miembros suplentes conforme con el siguiente detalle:
Un miembro suplente por un año, para completar el período estatutario que le correspondía al señor Norberto Peluso, quien renunció con motivo de haber sido electo titular, en la Asamblea del 30/4/03.
Un miembro suplente por un año, para completar el período estatutario que le correspondía al señor Antonio A. Tabanelli, quien renunció.
Un miembro suplente por un año, para completar el período estatutario que le correspondía al señor Jorge M. Menéndez, quien falleció.
De acuerdo con lo expresado en los puntos 2°), 3°) y 4°) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:

TITULARES:

Por el inciso 1°: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2°: Un agente de bolsa o Presidente o Vicepresidente de Sociedades de Bolsa, por tres años.
Por el inciso 3°: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4°: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5°: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6°: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7°: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8°: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9°: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10°: Un rematador, por tres años.
Por el inciso 11°: Un consignatario, por tres años.
Por el inciso 12°: Un transportista, por tres años.

(*) No puede ser reelecto.

SUPLENTES:

Por el inciso 1°: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2°: Dos agentes de bolsa o Presidentes o Vicepresidentes de Sociedades de Bolsa, uno por tres años y uno por un año.
Por el inciso 3°: Dos directores de sociedades anónimas que tengan la cotización de sus acciones autorizada por la Asociación, uno por tres años y uno por un año.
Por el inciso 4°: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5°: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6°: Dos comerciantes, uno por tres años y uno por un año.
Por el inciso 7°: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8°: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9°: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10°: Un rematador, por tres años.
Por el inciso 11°: Un consignatario, por tres años.
Por el inciso 12°: Un transportista, por tres años.
5°) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.
6°) Consideración de:
a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.
b) Estados Contables: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información Complementaria (Anexos, Notas y Reseña Informativa) correspondiente al ejercicio Nro. 121 cerrado al 31 de diciembre de 2003, presentados conforme a las Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 16, 17, 18, 19 y 21 de la F.A.C.P.C.E., con las modificaciones, complementos e interpretaciones dispuestas por el C.P.C.E.C.A.B.A. y la Resolución N° 434 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia (I.G.J.), como así también el informe del Revisor de Cuentas, informe especial sobre la Reseña Informativa y el informe del Auditor Contable.
c) Destino del resultado del Balance al 31/12/03.
7°) Proclamación de los miembros electos.

Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Presidente - Julio Werthein
Secretario - Alejandro Fadanelli

NOTAS:
1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18.30 hs., a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.
2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 18.00 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 18.15 horas.
3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.
4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.
5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren, expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual asimismo, revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, la Gerencia Administrativa, Contable y Financiera otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive, y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.
6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Gerencia Administrativa, Contable y Financiera disponer la tarea de la impresión de las mismas, que deberán ser iguales en cuanto a forma y tipografía e identificar el número de cada lista, que será otorgado por la Gerencia Administrativa, Contable y Financiera de acuerdo al orden de presentación de aquéllas. La Gerencia Administrativa, Contable y Financiera asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y a solicitud de los representantes de cada lista se les entregará, sin cargo, dentro de un plazo no mayor de 72 horas boletas en cantidad igual al doble de los socios en condiciones de votar, así como una nómina conteniendo el nombre, domicilio y código postal de aquéllos, incluida en un diskette u otro tipo de soporte disponible. A pedido de los representantes de cada lista se les suministrará, para cada una de ellas, hasta diez (10) ejemplares de la nómina de los socios a que se refiere el Artículo 17° del Estatuto y 51° del Reglamento, actualizada con las bajas de socios producidas hasta dos (2) meses anteriores de la fecha de la solicitud. Todo pedido se efectuará por escrito y aquellos adicionales a los arriba enunciados, serán a cargo de los representantes de las listas que los soliciten.
7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 2003.
8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no puede ser reelecto el señor: Rubén C. Mustica.

Se pone en conocimiento de los Señores Socios, que de acuerdo al dictamen emitido por la Inspección General de Justicia de fecha 3 de abril de 1985, no procederá la aceptación de listas incompletas que puedan ser presentadas para ser votadas en la Asamblea que se convoca.

Gerente Administrativo, Contable y Financiero - Oscar A. Bretto

e. 2/4 N° 14.108 v. 7/4/2004

BUENOS AIRES BUSINESS CONSULT S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ Nro. 10101, Libro 2 Tomo de Sociedades por Acciones. Convócase a los señores accionistas de BUENOS AIRES BUSINESS CONSULT S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2004 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio Suipacha 1111 Primer Piso Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos artículo 234 inciso 1° Ley 19550 ejercicios cerrados el 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término estatutario.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Elección del Directorio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Avelino José María Estévez Samela

e. 31/3 N° 44.877 v. 7/4/2004

"C"

CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS ELECTRONICAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

Conforme con lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos, se convoca a los Socios a la Asamblea Extraordinaria el 20 de abril de 2004 a las 15.30 horas, en la sede de la Institución, Bdo. de Irigoyen 330, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Compromiso de Fusión celebrado el día 24 de marzo de 2004 y sus Anexos (A: Estatutos; B y C: Balances al 31 de enero de CADIE y CADIEM; D: Balance consolidado y E: Conformación de Comisión Directiva).
2°) Ratificación de la continuidad de los mandatos de los actuales miembros Titulares de la Comisión Directiva de nuestra institución en la Comisión Directiva de la nueva Cámara para el período de transición.
3°) Designación de dos Asambleístas para que con el Presidente y el Secretario, suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

Presidente - Kazunori Kosaka
Secretario - Jorge L. Sanguinetti

e. 6/4 N° 45.251 v. 7/4/2004

CAMBIOS NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del 2004 en la calle Sarmiento, 525 Capital Federal a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2003.

2°) Tratamiento y distribución de los Resultados Acumulados.
3°) Retribución del Directorio,
4°) Elección de cuatro Directores Titulares y uno Suplente.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Alberto Slatapolsky
e.1/4 N° 45.112 v. 12/4/2004

CASTIGLIONI PES Y CIA SAFIAMI

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio legal Av. Leandro N. Alem 639 4° "V" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2°) Reforma del art. 4 del Estatuto.
3°) Creación de reserva para futuros dividendos.

Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán notificar asistencia a la misma en forma fehaciente, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de aquélla.

Presidente - Julio García Vinuesa
e.1/4 N° 45.111 v. 12/4/2004

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA, en la sesión realizada el día 12 de marzo ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 20, inc. C del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004, a las 18.30 hs., en primera convocatoria, en nuestra Sede Social, Humberto 1° 1462, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del acta N° 30.
2°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora
3°) Ratificación de la cuota social y fijación de la misma para el resto del año.
4°) Elección de las siguientes autoridades por haber concluido su mandato: 1 Presidente, por 2 años; 1 Secretario General, por 2 años; 1 Secretario de Actas, por 2 años; 1 Tesorero, por 2 años; 1 Sub-contador, por 2 años; 1 Subbibliotecario, por 2 años; 1 Vocal Titular N° 4, por 2 años; 1 Vocal Titular N° 5, por 2 años; 1 Vocal Titular N° 6, por 2 años; 1 Vocal Suplente N° 4, por 2 años; 1 Vocal Suplente N° 5, por 2 años; 1 Vocal Suplente N° 6, por 2 años; 1 Revisor de Cuentas Titular N° 2, por 3 años; 1 Revisor de Cuentas Suplente N° 2, por 3 años.
5°) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

Presidente – Cándido J. Vidales
Secretario - Valentín Diez
e. 2/4 N° 45.120 v. 7/4/2004

CIRCULO CERRADO S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 2004, a las 14.30 horas, en Avenida del Libertador N° 2442, Piso 12 (Frente), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 - Inc. 1°, de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y destino del resultado.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su retribución.
4°) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Ricardo Rodolfo Berthold
e. 6/4 N° 14.130 v. 14/4/2004

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CLUB SANTA ANA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2004, a las 10:00 hs. en Avda. Alicia Moreau de Justo 1120, piso 4° "A" Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Solicitud de anexión al Barrio de los propietarios de la fracción lindante, conocida como "Equus Fidei".
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

Presidente - Oscar Cedar Aguirre
e. 6/4 N° 45.247 v. 14/4/2004

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CLUB SANTA ANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2004, a las 11:00 hs. en Avda. Alicia Moreau de Justo 1120, piso 4° "A" Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes el Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 31 de diciembre de 2003. Tratamiento de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión de los Directores y del síndico.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

Presidente - Oscar Cedar Aguirre
e. 6/4 N° 45.248 v. 14/4/2004

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA de TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2004, a las 10:00 horas, en Avda. Paseo Colón 728, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de Comité de Auditoría. Reforma de Estatuto.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, PB, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, o sea hasta el 22 de abril a las 17 hs. En Av. Paseo Colón 728 Piso 5°, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland
e. 31/3 N° 44.867 v. 7/4/2004

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2004, a las 11 horas, en la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación especificada por el Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003, el cual arrojó quebranto.
6°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
7°) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 26 de abril de 2004, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 19 horas.

Presidente - Horacio A. de Giuli
e. 6/4 N° 45.259 v. 14/4/2004

DENDOL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria en Av. de Mayo 749, 3er. piso, Capital Federal y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 Inc. 1°) de la ley 19.550 por el octavo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

Los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de Av. de Mayo 749, 3er. piso, Capital Federal, de 12 a 14 horas, sus acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Directorio.
Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.

Presidente - Miguel Adolfo Rotblat
e. 6/4 N° 45.266 v. 14/4/2004

DESURBAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de DESURBAN S.A. a asamblea general ordinaria para el día 26/04/2004, a las 18 horas en 1ra. convocatoria y para las 19 horas en 2da. convocatoria, en 3 de febrero 1901, 11 "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2003.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Elección de los integrantes del Directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.

Presidente - Marcos Mendoza
e. 2/4 N° 45.153 v. 13/4/2004

"E"

EDIAR Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de abril de 2004, a las 18 horas, en la sede social Tucumán 927, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de no obtenerse quórum a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea en segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día, una hora después de aquella fijada para la asamblea en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, anexos A, C, D, E, F, G y H, la reseña informativa y la información adicional requerida por el art. 68 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Distribución de utilidades. Resultados no asignados. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número de directores y elección de directores y Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes por el término de un año.
5°) Fijación de la remuneración del contador certificante por el ejercicio 2003 y designación de contador certificante para el ejercicio 2004.
6°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 12 a 18 horas, hasta el 26 de abril de 2004 a las 18 horas.

Presidente - Héctor Raúl Alvarez
e. 1/4 N° 45.041 v. 12/4/2004

EDICIONES NUEVA VISION Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23-4-04 a las 15 horas en Tucumán 3748, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550.
3°) Distribución de los Resultados No Asignados.
4) Consideración de la remuneración de los Directores conforme al artículo 261, ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Aníbal Víctor Giacone
e. 1/4 N° 44.988 v. 12/4/2004

EDITORIAL DOSSIER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EDITORIAL DOSSIER S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 30 de abril de 2004, a las 14 y 15 horas, respectivamente, en el domicilio social de la calle Belgrano 367, 3° piso, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones o comunicación de asistencia. El Directorio.

Presidente - Roberto Samuel Goldenberg
e. 6/4 N° 1069 v. 14/4/2004

ELBIEN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Número de Registro en la I.G.J.: 193.574. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2004, a las 9.00 horas, en la sede social de Av. Libertador 602, Piso 14°, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que originaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
3°) Consideración de la documentación requerida en el artículo 231 Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 26, cerrado el 30 de noviembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios. Asignación de cargos.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley N° 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia. El Directorio.

Presidente - Alberto Marcello Geller
e. 6/4 N° 45.240 v. 14/4/2004

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para los días 27 de abril de 2004 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y 28 de abril de 2004 a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Alicia M. de Justo 1080, piso 1°, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234, inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003;
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Contador Dictaminante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Consideración y destino de los resultados;
5°) Elección de los miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto;
6°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones de conformidad con lo establecido por el Estatuto;
7°) Designación de Contador Dictaminante;
8°) Dispensa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la Ley 19.550;
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el 21 de abril de 2004 inclusive, en la sede social, en el horario de 10 a 17 hs., la constancia y/o certificado emitido por la Caja de Valores S.A. quien lleva el registro de acciones escriturales y deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Fernando A. Pujals
e. 6/4 N° 45.244 v. 14/4/2004

ESTANCIA EL MIRADOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2004 en primera convocatoria a las 10,00 horas, y en el caso, que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11,00 horas, en Moreno 957, Piso 5°, Of. 1, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2003.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Lipton Block
e. 6/4 N° 15.268 v. 14/4/2004

EXPRESO BUENOS AIRES S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del 2004 a las 18:00 horas, en el local de la calle Avda. Pedro de Mendoza 3485, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y sus modificaciones y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/03;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4°) Elección del Directorio y Consejo de Vigilancia por dos (2) ejercicios;
5°) Tratamiento de la prórroga en la enajenación de sus acciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 221 de la Ley de sociedades 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Presidente - Tomás Otero
e. 6/4 N° 45.228 v. 14/4/2004

EZETA F.I.C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Nro. correlativo IGJ 198174) CUIT 30-50283280-4. Se convoca a los accionistas de EZETA F.I.C.I.S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 2004, a las 16,00 horas, en Av. Córdoba 657, 1er. Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2003.
3°) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 31/12/2003.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Segunda Convocatoria: 28 de abril de 2004, 17,00 horas.
Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones, previo a la iniciación de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Presidente – Franco Speranza
e. 1/4 Nº 45.040 v. 12/4/2004

"F"

FAST LUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FAST LUB S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de abril 2004, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Fitz Roy 1268, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar las Actas.
2°) Aumento de Capital y modificación del Art. 4° del Estatuto Social.

Presidenta – Olga María Luisa Villar Urquiza de Ramallo
e. 1/4 Nº 45.074 v. 12/4/2004

FERBODIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 2004, a las 20 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 742 de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Presidente – Manuel P. Boente Carrera
e. 1/4 Nº 14.076 v. 12/4/2004

"G"

GAS & GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GAS & GAS S.A. para sesionar el 26 de abril de 2004 a las 9 hs., en primera convocatoria y a las 10 hs., en segunda convocatoria en Av. San Juan 1401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión de los directores.
4°) Consideración de los honorarios de directores, en su caso en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, como remuneración por funciones técnico administrativas.
5°) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio.
6°) Designación de directores por un nuevo período estatutario.

Síndico - Luis Fleichman
e. 2/4 N° 15.232 v. 13/4/2004

GEREMAR S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2004 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 18:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
2°) Consideración del resultado del ejercicio;
3°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
4°) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 2/4 N° 15.262 v. 13/4/2004

GINOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 2004, a las 16 horas en el local de Marcelo T. de Alvear 742 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Presidente – Manuel P. Boente Carrera
e. 1/4 Nº 14.078 v. 12/4/2004

"H"

HEBOS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HEBOS S.A. para el día 26 de abril de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la calle Dorrego 2693, 5° A, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones de la realización de la Asamblea fuera de término.
2°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y sus modificaciones y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/10/2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Francisco Vega
e. 6/4 N° 45.237 v. 14/4/2004

HOTELES DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2004, a las 19 horas en la Av. Rafael O. Salguero s/n, Costa Salguero, C.A. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el inc. 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados, aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración por sobre el límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes, con mandatos por un año. El Directorio.

Presidente – Guillermo J. Santaella
e. 1/4 Nº 14.092 v. 12/4/2004

"I"

IBERO ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de abril de 2004 a las 18,30 horas en Junín 357, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la venta de las acciones que posee la sociedad de la firma Hotelera Americana S.A.I.I.C. y F. El Directorio.

Presidente – Noemí P. de David
e. 1/4 Nº 45.066 v. 12/4/2004

IBERO ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2004, a las 18 horas en Junín 357, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 7 de enero de 2004. El Directorio.

Presidente – Noemí P. de David
e. 1/4 Nº 45.071 v. 12/4/2004

IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 237 de la Ley 19.550 y del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS S.A.I.C.I.F.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 2004, a la hora 10:00 en el local de la sociedad, calle Oliden 3165 de la Cuidad de Buenos Aires. Para el caso de falta de quórum, se efectúa una 2ª convocatoria para el mismo día a las 11:00 hs. en la misma sede social. La Asamblea reunida deberá considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio N° 38, cerrado el 31 de diciembre de 2003 y determinación de la retribución de los miembros del Directorio.
4°) Consideración del tratamiento a dispensar al saldo que por impuesto sobre los Bienes Personales - Participaciones Societarias, se mantiene en el rubro Créditos.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Abelardo V. Iglesias
e. 2/4 N° 45.127 v. 13/4/2004

INDUSTRIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTROMECANICA SACIF

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2004, a las 10 horas, en el local social de la calle Ramón Freire 3240, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Celebración de asamblea fuera del término legal.
2°) Aprobación de emisión de nuevos títulos representativos de acciones nominativas, en reemplazo de las anteriores y anulación de cualquier título pre-existente.
3°) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550, por los ejercicios cerrados al 31/12/2001; 31/12/2002 y 31/12/2003 respectivamente.
4°) Consideración de los resultados, de los ejercicios antes citados.
5°) Considerar la aprobación de la gestión del directorio.
6°) Designación de directores y síndicos.
7°) Designar accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se informa que en caso de falta de quórum, la Asamblea se realiza el mismo día, a las 10.30 horas. El Directorio.

Presidente - Juan A. Ripani
e. 2/4 N° 45.160 v. 13/4/2004

INDUSTRIAS FORESTALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de INDUSTRIAS FORESTALES S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2004 a las 16 hs. horas, y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en Della Paolera 265 piso 2°, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de origen y aplicación de fondos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Inventario, correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2003.
4°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2003.
5°) Elección de los Señores Directores Titulares y Suplentes.
6°) Elección de los Auditores Externos para el Ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2004 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores que se desempeñaron en el Ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2003.
7°) Integración de la reserva legal. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Della Paolera 265 piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 22 de abril de 2004, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. (art. 238 de la ley 19.550). El Directorio.

Presidente - José Tomás Guzmán Dumas
e. 31/3 N° 14.055 v. 7/4/2004

INSTITUTO INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de Mayo del 2004, a las 13:30 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 14:30 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen 3700 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2°) Designación de un nuevo Directorio. Directorio.

Presidente - Sonia Mercedes Larreteguy
Vicepresidente - Rosa Sara Pasques
e. 31/3 N° 15.002 v. 7/4/2004

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30/4/2004 a las 8 horas en la Sede Social de San José 1469/81 - Capital Federal - a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Ratificación designación auditor externo certificante de los estados contables al 31/12/2003.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 57° Ejercicio Económico Cerrado el 31/12/2003 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el Ejercicio cerrado el 31/12/2003 por $ 450.000 en exceso de $ 260.344 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
5°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31/12/2003.
6°) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 31/12/2003; gratificación ex Presidente; dividendos;
7°) Designación del Auditor Externo de los Estados Contables al 31/12/2004, estableciendo su remuneración.
8°) Tratamiento del ajuste del capital;
9°) Ratificación de la modificación al art. 7° del estatuto por la no adhesión al Régimen Estatutario Operativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria prevista por el art. 24 del D. 677/01.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su asistencia o presentar certificado de depósito en San José 1469/81, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 26 de abril a las 17 horas. Al tratarse el punto 8) del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Presidente - Rodolfo Martín Balestrini
e. 31/3 N° 45.085 v. 7/4/2004

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2004 a las 9 horas en la sede social de la Av. Santa Fe 1970, Piso 3, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234. inc. 1 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31-12-2003.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-2003.
6°) Determinación de honorarios de la comisión fiscalizadora por el Ejercicio cerrado al 31-12-2003.
7°) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado.
8°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
9°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Mandato de los mismos.
10) Designación del Contador Dictaminante que certificará el Balance General, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, estados de origen y aplicación de fondos, notas y anexos y Estados consolidados por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004. Consideración de la remuneración del mismo.
11) Consideración del estado del Concurso Preventivo de acreedores de la Sociedad radicado ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 4 Secretaría Nro. 8.
12) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría. Delegación en el Directorio. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de los establecido por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado por la Asamblea deberán comunicar por escrito y/o presentar certificado de depósito de acciones en Av. Santa Fe 1970, Piso 3, Capital Federal. Horario de atención de 9 a 12 y de 15 a 16 horas. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 23 de abril de 2004 a las 16 horas.

Vicepresidente - Patricio Binder
e. 31/3 N° 44.982 v. 7/4/2004

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2004 a las 15.30 horas, en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 Piso 7° Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda a las 16.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del acta.
2°) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventado, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Notas Complementarias y Anexos correspondientes al 40° Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001. Consideración del Inforrme del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la gestión de los señores Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período 01-01-01 al 31-12-01.
5°) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001.
6°) Aprobación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2001.
7°) Distribución de utilidades.
8°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

Presidente - Daniel Castruccio
e. 31/3 N° 14.051 v. 7/4/2004

INTERCARGO S.A.C.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 2004 a las 17.30 horas, en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302 Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda a las 18:30 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los firmantes del acta.
2°) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Notas Complementarias y Anexos correspondientes al 41° Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002. Consideración del Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la gestión de los Señores Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período 01 -01 -02 al 31-12-02.
5°) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.
6°) Aprobación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.
7°) Aprobación de la provisión de honorarios de Directorio.
8°) Distribución de utilidades.
9°) Aportes de fondos a realizar a la Empresa Líneas Aéreas Federales S.A. - LAFSA.

Presidente - Daniel Castruccio
e. 31/3 N° 14.065 v. 7/4/2004

"L"

LA INDUSTRIAL MADERERA SAICI L.I.M.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de la firma a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de abril de 2004, a las 11 horas, en Maipú 692, 1° B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234 Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2003 y consideración de la gestión del Directorio.
3°) Fijación del número y elección del Directorio por el término de tres años y elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.

Vicepresidente - Blanca L. Behoteguy de Tari
e. 2/4 N° 45.166 v. 13/4/2004

LELIE S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase: A los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 del mes de abril de 2004 en primera y segunda convocatoria a las 15,00 horas y 16,00 horas, respectivamente en el domicilio de la calle Av. Córdoba Nº 3836, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de la asamblea.

2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por los balances cerrados al 31/12/2001 y 31/12/2002.
3°) Designación del número de directores y su elección.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a los fines de registrarlos en el libro de Asistencia conforme lo ordenado por el 2° párrafo del art. 238 de la L.S.C.

Presidente - Jacobo Chmea
e. 6/4 N° 45.280 v. 14/4/2004

LIDERAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ N° 1.586.159. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 19 de abril de 2004, a celebrarse en Cerrito 348, piso 4° "A", Capital Federal en primera convocatoria a las 14 horas, y en segunda convocatoria una hora más tarde en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y ratificar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información prevista por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al 11° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. Destino del Resultado del Ejercicio;
3°) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Consideración de la gestión y honorarios de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2003;
5°) Designación de un director titular y de un director suplente, por dos ejercicios, a efectos de cubrir el cargo que quedó vacante tras el fallecimiento del señor Hugo Tallone;
6°) Elección de los miembros de la comisión fiscalizadora por un ejercicio;
7°) Designación de la firma auditora de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de asamblea.

Director Titular - Fernando Carregal
e. 31/3 N° 776 v. 7/4/2004

LIPO CHEMICALS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 23 de abril 2004, a las 18 hs., en el local de la calle Florida 336, P. 4, Of. 401, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del motivo de la convocatoria tardía.
3°) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-2002 y 31-12-2003 sucesivamente. Consideración de lo dispuesto por los Decs. 1269/02 y 1293/03.
4°) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos presentados.
5°) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas o técnico-administrativas no permanentes, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-12-2002 y 31-12-2003.
6°) Consideración de las gestiones del directorio y síndico.
7°) Elección del directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para el 23 de abril 2004 a las 20 hs., en Florida 336, P. 4, Of. 401, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reducción del capital por pérdidas, arts. 205 y 206, ley 19.550, mediante cancelación de acciones y aportes irrevocables.
3°) Explicación de los alcances de los Decs. 1269/02 y 1293/03.
4°) Aumento de capital a $ 75.000 y convocatoria a suscribir capital a los accionistas, en los términos del art. 194, ley 19.550.
5°) Convocatoria para autorizar la capitalización de pasivos societarios a cuenta de aumento de capital.

NOTA: A fin de poder asistir a la asambleas se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, art. 238, ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en el domicilio legal o en Florida 336, Piso 4, Of. 401, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 hs. Se podrá anticipar las Asambleas en caso de asistencia y resolución unánime. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Douglas Ricardo Elespe
e. 1/4 Nº 15.137 v. 12/4/2004

"M"

MARGEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de abril de 2004, a las 18 hs., en Marcelo T. de Alvear 742, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Presidente – Manuel P. Boente Carrera
e. 1/4 Nº 14.077 v. 12/4/2004

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2004 a las 15:30 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 16:30 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
2°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Distribución de utilidades;
3°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
4°) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Alberto Gilligan

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 2/4 N° 15.261 v. 13/4/2004

MASA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

MASA ARGENTINA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2004 a las 11:00 horas en la sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos en los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Consideración del resultado que arroja el ejercicio y su destino;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico;
5°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio en exceso del límite previsto en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales;
6°) Consideración de la remuneración del Síndico;
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos por el término de un ejercicio;
8°) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio;
9°) Inscripción del nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán dar cumplimiento a las normas estatutarias y legales vigentes art. 238 L. S. C y Resolución 6/80 Inspección General de Justicia.

Director - Francisco José Fornieles
e. 6/4 N° 45.276 v. 14/4/2004

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2004 en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 9,30 horas en Matheu 277 de C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación prescripta por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Aprobación y destino del resultado del ejercicio y gestión del directorio.
3°) Consideración de honorarios para Directores y Síndicos.
4°) Elección de Directores y Síndicos de acuerdo con el Estatuto Social.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente – Alfredo Coto
e. 1/4 Nº 45.018 v. 12/4/2004

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día jueves 28 de abril de 2004 a las 17,30 hs. En primera convocatoria, en el Salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367, P. 9. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18,00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros I, II y III, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31/12/2003 y de la Memoria anual 2003.
3°) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2004. El Directorio.

Presidente – Eduardo Antonio Santamarina

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A. para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

Presidente – Eduardo Antonio Santamarina
e. 1/4 Nº 45.090 v. 12/4/2004

MEZCLAS INDUSTRIALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2004, en primera y segunda convocatoria, a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede de Avda. Cabildo 2230, 1°, E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Determinación de la cantidad de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

Presidente – Guillermo Oscar Sanguinetti
e. 1/4 Nº 45.024 v. 12/4/2004

MOLINO HARINERO CARHUE S.A.I.C.I.A. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 30 de abril de 2004 a las 16 horas y en segunda Convocatoria 1 hora después, en Cerrito 1070 segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003 (Memoria y Balance General).
2°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por vencimiento de mandato, por un período de duración de tres (3) ejercicios.
3°) Elección de Síndico titular y suplente por vencimiento de mandato, por un período de tres (3) ejercicios.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Fijación de la remuneración de los directores titulares y síndico, propuesta de las futuras remuneraciones.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
7º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – José Luis Marino
e. 1/4 Nº 45.037 v. 12/4/2004

MORAS Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MORAS Y CIA. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2004 a las 14,00 horas en el local sito en Moreno 1467 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, correspondientes al duodécimo ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 2004.
2°) Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión.
3°) Confirmación del Directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Miguel A. Moras
e. 1/4 Nº 17.892 v. 12/4/2004

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2004, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Sarmiento 448, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Fijación de los Honorarios del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, en exceso de lo establecido por el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6°) Aprobación de la gestión realizada por la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio.
8°) Consideración de la gratificación extraordinaria otorgada. El Directorio.

Presidente - Horacio Víctor Mangieri
e. 6/4 N° 45.267 v. 14/4/2004

"O"

ODONTOLOGICA ESTETICA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004, a las 19.30 hs. en primera convocatoria y a las 20.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Rodríguez Peña 1334, piso 6°, C, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Considerar documentos artículo 234, inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30/11/2003.
3°) Gestión del Directorio por mismos períodos.

Presidente – Norberto Néstor Almeira
e. 6/4 N° 45.303 v. 14/4/2004

ONEA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004 a las 9 horas, en la sede de Agüero 1497 5to "a" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso I) decreto-ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de Gestión de los Directores. El Directorio.

Buenos Aires 2 de abril 2004.

Presidente – María Verónica Galli
e. 6/4 N° 45.290 v. 14/4/2004

ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de abril de 2004 a las 19,30 horas en el domicilio sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 2238 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003.
2°) Determinación de Honorarios del Directorio.
3°) Renovación autoridades del Directorio.
4°) Distribución de Resultados.
5°) Aprobar la emisión de acciones necesarias para cumplir con el Contrato de Gerenciamiento, o Management y Aportes Irrevocables aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de noviembre de 2003.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la ley Nro. 19.550.

Presidente - Daniel Gril

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la calle Billinghurst 2349 Piso 13 Of. B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, en el horario de 10 a 17 horas.

Presidente - Daniel Gril
e. 1/4 N° 45.063 v. 12/4/2004

ORIGINABITAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Estatuto Social y la Ley 19.550, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinario que se celebrará el día 28 de abril de 2004 en primera convocatoria a las 12 horas, y en la segunda convocatoria a las 13 horas en Av. Callao 66 piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales se convoca a la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al 8° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Absorción de los resultados no asignados con la cuenta ajuste de Capital.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Honorarios del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.

Presidente - Mario Angel Raspaglies
e. 2/4 N° 45.162 v. 13/4/2004

ORM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de abril de 2004 a las 18 hs. en 1ra. convocatoria y a las 19 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social de L. N. Alem 690 20° Cdad. Aut. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 finalizado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores. Elección de los mismos. Término de duración en el cargo.
5°) Distribución de honorarios al Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238, 2° p. LSC.

Presidente - Guillermo Mangini
e. 2/4 N° 45.198 v. 13/4/2004

"P"

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2004, en la sede social de PARADOR NORTE S.A., sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4° dto. "D" de esta Capital Federal, a las 14,00 horas en primera convocatoria y en segunda para una hora después, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Explicaciones a los señores accionistas de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera de los términos prescriptos por ley.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Estados Contables y Anexos, elementos todos correspondientes al ejercicio económico Nro. 7 de la sociedad finalizado el 31-10-2003;
3°) Destino del resultado del ejercicio;
4°) Retribución al Directorio;
5°) Consideración y aprobación de aumento de capital con prima de emisión – Fijación del monto del aumento de capital y de la prima de emisión;
6) Consideración de los honorarios especiales al Directorio aprobados en asambleas anteriores;
7°) Acciones y medidas a seguir con el accionista señor Guillermo César Palmeiro;
8°) Ratificación de los cargos del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social, o cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. El Directorio.

Presidente – Luis Ernesto Massaro
e. 1/4 N° 45.013 v. 12/4/2004

PAUNY S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los Sres. Accionistas de PAUNY S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local social de Av. Dorrego 2103, piso 1° "D" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración aumento de capital, por capitalización de aportes irrevocables, y/o aportes en efectivo y/o capitalización de reservas, por el monto, y condiciones de integración que fije la asamblea, en proporción a sus respectivas tenencias.
3°) Emisión de acciones, fijación de sus características, formas y época de integración.
4°) Delegación en el directorio la emisión de las acciones.
5°) Modificación artículo 8° del estatuto social.
6°) Fijación del número de directores titulares y síndicos titulares y suplentes.
7°) Designación de los directores y los síndicos para cubrir las vacantes, conforme lo resuelto en el punto anterior.
8°) Asignación de funciones a los miembros del directorio. Remuneración.
9°) Ampliación del objeto social.
10) Reforma estatuto social en función de lo resuelto por la asamblea.

Presidente – Raúl Enrique Giai Levra
e. 1/4 N° 15.112 v. 12/4/2004

PELIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20-04-04 a las 9 hs. en 1° convocatoria y a las 10 hs. en 2° convocatoria a realizarse en Paraguay 1462 10° "B" C.F., para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del Capital Social.
3°)Reforma del Estatuto. Reordenamiento.
4°) Nombramiento del nuevo directorio.
5°) Cambio de sede social. El Directorio.

Presidente - José Manuel Escoreca
e. 31/3 N° 17.851 v. 7/4/2004

PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, en primera convocatoria el día 26 de abril de 2004 a las 14:30 hs. en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1163, 6° Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2003;
3°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003 y fijación de anticipos para el ejercicio social que cerrará el 31 de diciembre de 2004;
5°) Honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Consideración de la gestión de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
8°) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
9°) Consideración del Informe Especial de la Comisión Fiscalizadora del 22 de diciembre de 2003.

Presidente - Carlos Colmen Parisier
e. 31/3 N° 44.884 v.7/4/2004

PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, en segunda convocatoria el día 28 de abril de 2004 a las 14,30 hs. en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1163, 6° Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2003;
3°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2003 y fijación de anticipos para el ejercicio social que cerrará el 31 de diciembre de 2004;
5°) Honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Consideración de la gestión de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
8°) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Consideración del Informe Especial de la Comisión Fiscalizadora del 22 de diciembre de 2003.

Presidente – Carlos Colmen Parisier
e. 6/4 N° 45.262 v. 12/4/2004

PLASTICOS CENTURION S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2004 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en Avda. Córdoba 859, piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos especificados en el art. 234 inc 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Elección de directores titulares y suplentes.
3°) Consideración de lo actuado por el directorio.

4°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente del directorio.

Presidente - Abraham Kielmanowicz

e. 1/4 N° 45.065 v. 12/4/2004

POUSA, PASUTTI, DEAK Y CIA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 7673. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril 2004 en primera y segunda convocatoria, a las 16,00 y 17,00, horas, respectivamente, en la sede social de la calle Suipacha 280 Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente;
3°) Aprobación de la gestión del Síndico;
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente para completar el mandato de los renunciantes. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Presidente – Néstor Manuel Pousa

e. 1/4 N° 14.074 v. 12/4/2004

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 22 de abril de 2004 a las 19.30 horas en 1° convocatoria y a las 20.30 horas en 2° convocatoria, en el salón de la calle Paraná 789, piso 2° Dpto. "A" , Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los Documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 35 cerrado al 30 de noviembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Retribución al Directorio.
5°) Informe sobre el acogimiento al Plan de Pago Ley 12.914 por la deuda del impuesto inmobiliario de la partida 136-007267-0
6°) Tratamiento asuntos legales varios.

Vicepresidente - Miguel Angel Raijman

e. 31/3 N° 44.942 v. 7/4/2004

"R"

REBECA DE SAN BLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 27 de abril de 2004, a las 16:00 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 17,00 hs., en calle Marcelo T. de Alvear 1619, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio a sus cargos y consideración de su gestión;
3°) Elección de los nuevos miembros del Directorio;
4°) Modificación de la sede social;
5°) Otorgamiento de la escritura pública de transferencia de dominio fiduciario a favor de la sociedad relativa a los inmuebles ubicados en Bahía de San Blas, Pcia. de Buenos Aires.
6°) Consideración y aprobación de las operaciones realizadas y determinación de los cursos de acción para el futuro.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Presidente – Jorge A. Mc Loughlin

e. 6/4 N° 45.327 v. 14/4/2004

RIELAMERICANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de abril de 2004, a las 16:00 horas en la sede social sita en la calle Perú 367 Piso 10 de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°). Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva;
2°). Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1. de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
3°). Elección de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

La documentación a ser analizada, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de la empresa.

Presidente – Carlos A. Wolff

e. 6/4 N° 45.235 v. 14/4/2004

RK MOLDEADOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de RK MOLDEADOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 24 de abril de 2004 a las 09:00 horas en Avalos 1875, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 30/9/03.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración al Directorio.
6°) Reformulación del texto del artículo cuarto del Estatuto Social.

De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Lavalle 1527, 10° Piso, Oficina 41 de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 19:00 horas.

Presidente – Ricardo L. Lamberto

e. 1/4 N° 15.167 v. 12/4/2004

RUIZ PEREZ Y CIA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004, en calle Quintana N° 62, Piso N° 09, Apartamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 8 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del informe sobre el atraso en convocar a asamblea y de la documentación relativa al Artículo N° 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 de los Ejercicios N° 39 al 30/06/1992 al Ejercicio N° 49 al 30/06/2002 inclusive.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
4°) Consideración de proyectos para ejercicios venideros.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por 2 años.
6°) Renovación del Directorio según estatuto social en su Cap. III artículo N° 09.
7°) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a asamblea con no menos de tres días de anticipación. La asamblea general de accionistas en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada en primera convocatoria.

Vicepresidente en ejercicio – Jorge Federico Agustín Ruiz

e. 1/4 N° 45.064 v. 12/4/2004

"S"

SALIFE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2004, a las 10:00 horas, en la sede social, Perú 367, 10° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234. inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado al 30 de diciembre de 2003;
4°) Designación de Directores titulares y suplentes, previa fijación de su número por el término de dos ejercicios;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su aprobación.

Presidente - Atilio Rolando Noschese

e. 6/4 N° 45.234 v. 14/4/2004

SAN JOSE DE LOS TALAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convoco a los Sres. Accionistas de SAN JOSE DE LOS TALAS S.A. a Asamblea Ordinaria el día 27 de Abril de 2004 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Florida 439, 4° Piso Oficina 9, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos en Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha de la Asamblea y su remuneración.
5°) Designación de un nuevo Directorio.
6°) Designación de la Sindicatura.

Presidente - Enrique Etchebarne

e. 31/3 N° 44.931 v. 7/4/2004

SANTA ANSELMA S.A.C.A.C.I.F.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004 a las 14 horas, en el local social Tucumán 1438, piso 2°, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Síndico correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Destino de los Resultados no Asignados.
3°) Elección del Directorio y de los Síndicos.
4°) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Alfredo Luis Vago

e. 1/4 N° 15.093 v. 12/4/2004

SANTA LUCIA S.A.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 29/04/2004 a las 18 horas en Córdoba 1351 - 7° piso - Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos Art. 234 - Inc. 1° de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio al 31/12/2003.

Presidente - Raúl Manuel Santamarina

e. 2/4 N° 45.121 v. 13/4/2004

SCHERING-PLOUGH S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de SCHERING-PLOUGH S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el 3 de mayo de 2004 a las 16 horas, en la sede social sita en Avda. Maipú 1300 Piso 10, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Remuneración de Directores y Síndicos (art. 261, Ley 19.550).
6°) Determinación del número de los miembros del Directorio y su elección. Elección de síndicos titular y suplente;
7°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto con White Pharma S.A. y Schering-Plough Veterinaria S.A. el 30 de marzo de 2004. Consideración del Balance general que será, utilizado como Balance Especial de Fusión de Schering-Plough S.A. al 31 de diciembre de 2003. Consideración del Balance Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2003.
8°) Reforma del artículo 4° del Estatuto Social. Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social.
9°) Consideración de la actuación del Directorio con relación a la fusión.
10) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
11) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en !os puntos precedentes.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia, con no menos de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Javier Alvarez Balbas

e. 6/4 N° 45.299 v. 14/4/2004

SELCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 28 de abril de 2004 a las 19:00 horas, en la sede social de Av. Belgrano 355 piso 8° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Exposición de motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 - Ley 19.550);
4°) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2003;
5°) Fijación del número de Directores y su elección. El Directorio.

Presidente - Jorge Pizzasiocome

e. 2/4 N° 45.158 v. 13/4/2004

SOC. ADMINIST. CLUB DE CAMPO LA RANITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA RANITA S.A a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 2004 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en la calle Roque Sáenz Peña 1160 piso 1 Of. "B" Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la reforma en el cálculo de las expensas mensuales.
3°) Modificación en la seguridad del Club de Campo.

Presidente - Juan Francisco Sábato

e. 31/3 N° 44.963 v. 7/4/2004

SQUARE PARKING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SQUARE PARKING S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 23 de abril de 2004 a las 10 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 11 hs., en el domicilio de la calle Lavalle N° 1569, 7° piso Of. 712 de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y Modificación del Estatuto Social, en su artículo tercero, eliminando el inciso a).
2°) Elección y designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Sr. Presidente. N° I.G.J. 1712231. Inscripto en el Registro bajo el N° 14.233 Libro 19 T° de sociedades por acciones.
Presidente – Eduardo Héctor Simeone
e. 1/4 N° 17.939 v. 12/4/2004

SUPERMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 2004 a las 9 hs., en Paraná 26, 1° piso E, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Honorarios de Directorio. Consideración del art. 261 de la L. 19.550 y sus modif.
3°) Autorización a los directores para retirar honorarios a cuenta de la aprobación del monto que determine la Asamblea.
4°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente – Fernando Cors
e. 1/4 N° 45.045 v. 12/4/2004

SWISSAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SWISSAGRO S.A. para el 20 de abril de 2004, a las 12 horas y 13 horas en 1° y 2° convocatoria respectivamente, en San Martín 910, 3° piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Consideración de la gestión del Directorio;
3°) Destino de los Resultados. Remuneración del Directorio (art. 261, Ley 19.550);
4°) Elección de Directores en el número que fije la Asamblea;
5°) Aumento del Capital Social por capitalización de aportes irrevocables y suscripción de las acciones correspondientes;
6°) Reforma del art. 4° del Estatuto Social por aumento de capital y emisión de las acciones correspondientes.
Presidente - Hugo C. Prada
e. 31/3 N° 45.025 v. 7/4/2004

"T"

TEXTIL TRIHO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2004 a las 15 horas, en la sede social sita en la Av. Santa Fe 1643 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Análisis de la carta remitida por los accionistas Trinidad Soto y Horacio C. Servidio;
3°) Análisis de la gestión y conductas desarrolladas por el Director Ricardo Soto y su posible tipificación en los arts. 272, 273 y 274 de la L.S.;
4°) Remoción del Director Ricardo Soto;
5°) Análisis y evaluación de la posibilidad de promoción de acciones de responsabilidad;
6°) Elección de un nuevo Director para cubrir la vacante.

NOTA: A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá dirigirse a la Sede sita en Av. Santa Fe 1243, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.
Presidente - Horacio Carmelo Servidio
e. 2/4 N° 45.178 v. 13/4/2004

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 2004 a las 10 horas en Avda. Corrientes 3169 Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Remuneración a Directores que han cumplido tareas especiales.
3°) Destino de los resultados.
4°) Elección de Directores.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Vicepresidente – Marcelo H. Fernández
e. 6/4 N° 45.336 v. 14/4/2004

TRANSPORTE AUTOMOTORES CALLAO S.A. (LINEA 12)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TRANSPORTE AUTOMOTORES CALLAO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2004, a las 16,30 horas en 1ra. Convocatoria y 17,00 horas en segunda convocatoria, en sede social de la Avda. Santa Fe 4927 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General con sus notas, cuadros y anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato. El Presidente.
Presidente - Oscar Aníbal López
e. 31/3 N° 777 v. 7/4/2004

TRENDIS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TRENDIS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad que se realizará el día 29 de abril de 2004 a las 10:00 horas (siendo el segundo llamado a Asamblea General y Extraordinaria para las 11:30 horas) en Av. Córdoba 950, piso 5° C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/12/2003. Gestión del Directorio. Tratamiento de resultados.
3°) Consideraciones de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2003.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 1 año.
5°) Aumento de capital: social por capitalización de aportes de los socios.
6°) Aprobación de la emisión, suscripción e integración de 270.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y de $ 1 de valor nominal cada una.
7°) Reforma del artículo 4° del Estatuto Social.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir según art. 238 ley 19.550.
Presidente – Miguel Götz
e. 6/4 N° 45.245 v. 14/4/2004

"V"

VISUAL EXPRESS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en Avda. de Mayo 981 - 5° Piso - Oficina 511, Capital Federal; el día 19 de abril del 2004, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción por incumplimiento de los deberes a su cargo del director Walter Claudio Grego.
3°) Acciones de responsabilidad contra el mismo.
Capital Federal, 25 de marzo del 2004.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 sobre el depósito de acciones.
Presidente - Walter Claudio Grego
e. 31/3 N° 44.904 v. 7/4/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1° "6" Capital, avisa queda nula y sin efecto la compraventa del fondo de comercio sito AV. DE MAYO 965, PLANTA BAJA, PLANTA SOTANO Y ENTREPISO, Capital Federal que Julio César Rodríguez, domicilio: Av. de Mayo 965, Capital Federal, efectuaba a Taus S.R.L., domicilio Av. Corrientes 5337, Capital Federal, publicada del 24/2/2004 al 1/3/2004, Edicto N° 16.389.
e. 31/3 N° 17.878 v. 7/4/2004

Enrique Sala, mart. púb. con ofic. en Maza 40, avisa que ratifica edicto N° 60235 de fecha 21/09 al 27/09/2000 siendo el comprador Pedro Celestino González Gianetti, dom. Alberti 1181, Rec. Ley en Maza 40, Cap., del Hotel sito AV. MARTIN GARCIA ex MANUEL SANPEIRO 896, 1° y 2°.
e. 31/3 N° 44.865 v. 7/4/2004

Leonor Silvia Beatriz Hoijman, DNI 10.128.526, domiciliada en Emilio Lamarca 1075, PB "1" Cap. Fed., transfiere desde el 05/09/03, el fondo de comercio del local sito en ALVAREZ THOMAS, AV. 1130, Cap. Fed. habilitado como casa para fiestas privadas Exp.: 030321/92 a favor de Alejandro Augusto Gagliardone DNI 11.352.063, domiciliado en Zelarrayán 841, Cap. Fed. Reclamos de ley en Paraná 608, piso 1°, of. "3".
e. 1/4 N° 44.995 v. 12/4/2004

Daniel Antonio Funes, Abogado, con oficinas en Rodríguez Peña 546, 6° "B" de Cap. Fed. avisa que: Alberto Antonio Viale, con domicilio en Pasaje Juan León Palliere 1316 de Cap. Fed., vende, cede transfiere su casa de fiestas privadas y salón de actividades infantiles sito en AVDA. CARABOBO N° 97 de Cap. Fed. a María José Moricheli, con domicilio en Rodríguez Peña 546, 6° "B" de Cap. Fed., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 2/4 N° 15.247 v. 13/4/2004

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas en Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa: Mario Horacio Magno, domicilio Av. Córdoba 945 Capital Federal vende a Ricardo Javier Santagada y Marta Elena Santagada, domicilio Formosa 283, 3° Piso "6" Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Restaurante Cantina, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wiskería, Cervecería y Parrilla, ubicado en AV. CORDOBA 945 PB 1° y 2° piso, Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 2/4 N° 17.980 v. 13/4/2004

Juan Carlos Flores, con domicilio en la calle Laguna 1286 de Capital Federal, transfiere a F.S.A. SRL, con domicilio en la calle Alejandro Dumas 1987 de Capital Federal, el fondo de comercio de Fábrica de Calzados (sin vulcanización), sito en la calle ALEJANDRO DUMAS 1987 de Capital Federal, aprobado por Expediente N° 85.052/73 con fecha Septiembre de 1973. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de Ley en la calle: Alejandro Dumas 1987 de Capital Federal.
e. 6/4 N° 45.304 v. 14/4/2004

Livio Ricardo Darío y Elena González domiciliados en Alsina 894 Cap. venden a Rodolfo Daniel Cajal, domiciliado en Hernandarias 1283 Cap., el fondo de comercio nombre de fantasía "Petit Bijou" sito en ALSINA 894 Cap., dedicado a casa de lunch, café y despacho de bebidas, libre de deudas, gravámenes y personal, reclamos de ley en Alsina 894 Cap.
e. 6/4 N° 15.348 v. 14/4/2004

Fortunato Suppa Corredor Público en Cabildo 546 Capital avisa que Héctor Carlos López con domicilio en Remedios 3858 Cap. vende y transfiere sin personal a Roberto Laviero domiciliado en Gaona 4946 Cap., su fondo de comercio "com. min. de bebidas en gral. envasadas, com. min. de accesorios para automotores, com. min. de artículos personales y para regalos, Lavadero Manual de vehículos automotores" en AV. JUAN B. JUSTO 6435 Cap. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 6/4 N° 45.324 v. 14/4/2004

Fortunato Suppa Corredor Público en Cabildo 546 Capital avisa que Grodi SRL con domicilio en Av. Las Heras 2061 Capital, vende y transfiere sin personal a Sergio Esteban Almeida su fondo de comercio de "com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería", sito en AVDA. LAS HERAS 2061 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 6/4 N° 45.323 v. 14/4/2004

"B"

Fortunato Suppa Corredor Público en Cabildo 546, Capital avisa que Luis Vila y Walter Brezina con domicilio en Avdor. Chavez 512. El Palomar (Bs. Aires) venden y transfieren sin personal a Paula Ruarte, su fondo de comercio de "casa de lunch, café bar" (Exp. 43.538/2002) sito en BENJAMIN MATIENZO 1701 ESQ. SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 704 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 6/4 N° 45.322 v. 14/4/2004

"C"

Santiago Lynch, DNI 25.983.997, abogado, T° 71, F° 911, con domicilio en Cerrito 866, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, informa: La Sra. Sandra Mabel Cócaro, DNI 20.521.341, CUIT 23-20521341-4, con domicilio en Primera Junta 2478 de Capital Federal, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Agencia de Turismo, que gira bajo el nombre "Melanitur" sito en CARLOS PELLEGRINI 977, Ciudad de Buenos Aires, Hab. Municip. N° 57699-1999, a la empresa Melanitur S.R.L, sociedad en formación, CUIT 30-70869640-0, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 977, de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en Cerrito 866, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
e. 31/3 N° 44.892 v. 7/4/2004

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Satarip SRL", dom. Cabildo 548 Cap. vende a "Guillermo Eleuterio del Puerto" dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min de helados (sin elaboración) (602000) restaurante cantina (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030)

despacho de bebidas wisquería cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza fugazza, fainá empan. postres, flanes churros, grill sito en CABILDO AV. 548 PB ESQ. GOROSTIAGA 2410 PA Capital, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 6/4 N° 18.019 v. 14/4/2004

"H"

El Sr. Dante Jorge Cavaliere, contador público, con oficinas en Viamonte 675, piso 12 C, Capital, avisa que Miguel Angel Grosso. Domicilio Parera 121, 9° A, Capital, transfiere el fondo de comercio de playa de estacionamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN 658 de Capital, a José Alberto Martín, domicilio Haenffainge 857, 3° de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 1/4 N° 45.081 v. 12/4/2004

"L"

Liu Xiao Dan, DNI 93552407, domiciliado en Lerma 442, vende su fondo de comercio del supermercado sito en LERMA 446, Cap. Fed. a Wu Mengfeng, CUIT 20-60296040-5, Lerma 446, libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en Lerma 442.

e. 31/3 N° 44.969 v. 7/4/2004

"M"

Marta Beatriz Francinelli, escribana, titular del Registro N° 1127 de Capital Federal, con oficinas en Rodríguez Peña 232, P. Baja, Cdad. Autónoma de Buenos Aires, avisa que Monmartin S.A., con domicilio en Martín García 900, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Difei S.A. (e.f.), domiciliada en Montes de Oca 510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro: Com. minorista de helados (sin elaboración) Restaurante - Cantina - Casa de lunch - Café bar, Despacho de bebidas wiskería, cervecería - casa de comidas, rotisería, com. min. elaboración y venta: pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, parrilla, confitería, sito en MARTIN GARCIA 900, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de deudas, gravámenes y de personal. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 232, P. Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.

e. 31/3 N° 1045 v. 7/4/2004

"N"

La Dra. Graciela Micó domiciliada en Echeverría 2741, 1° "A" de C.F., comunica que la sociedad irregular de Sebastián Morel y Florencia Argemina Acuña, con CUIT N° 30-70264393-3, domiciliada en Nicaragua 5701, P.B. de C.F., vende a Sebastián Morel, domiciliado en Darregueyra 2438, 6° "B" de C.F., el fondo de comercio del geriátrico sito en NICARAGUA 5701, PB de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1° "A" de C.F.

e.1/4 N° 45.068 v. 12/4/2004

"S"

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741, 1° «A" de C.F., comunica que Clepsidra S.R.L., con domicilio en Lavalle 1672, P. 4°, Of. 23 y 24 de C.F., vende a Manuel Alberto Toloza, con domicilio en Cramer 1771, 3° "A" de C.F., el fondo de comercio del geriátrico, sito en SAAVEDRA 1234 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1° "A" de C.F.

e.1/4 N° 45.069 v. 12/4/2004

"T"

Mario Dávila, Moldes 1809, Cap., Corredor Público, comunica que Mirta Liliana Beltrán, domiciliada en La Pampa 841, Cap., vende a Juan Carlos Favale, domiciliado en Luzuriaga 884, Hurlingham, Pcia. Bs. As., el Fondo de Comercio de Agencia de Remises, sito en la calle TEODORO GARCIA 1734, Cap. Fed. Reclamos de Ley, en mis oficinas.

e. 2/4 N° 15.218 v. 13/4/2004

"V"

Luis A. Maggiolo, martillero público, oficinas en Perón 1578, 4° "E" C.F. (1037) 4382-8474 avisa al comercio que San Villanueva S.R.L., con domicilio en 25 de Mayo 238, C.F., vende, cede y transfiere a José Alvarez Alvarez, con domicilio en Virrey Loreto 3121, C.F., el negocio de los rubros de: (202009) Venta de helados (sin elaboración), (203001) Restaurante (203003) Bar Café (203004) Despacho de bebidas, según Expte. N° 8713-2000, sito en 25 DE MAYO 238, Piso: P.B. C.F., libre de toda deuda y/o gravamen, haciéndose cargo el comprador de la antigüedad del personal que se detalla: Vázquez José 1/6/76, Zapata, Ramón, 1/3/84; Díaz Jerónimo, 1-4-89; Hermosilla Luis Oscar, 1-7-89, Condori Cándido, 1-5-88, Pereyra Juan 1-7-88; Ledesma Jorge Daniel, 1-10-89; Cabrera Balbino, 1-12-89; Hermosilla Luis, 1-1-92; Gómez Ramón R.1-4-94; Cardoso Antonio, 1-1-98; Ruiz Díaz José Carlos, 1-5-99; Rivas Eliseo Mariano, 1-9-99, Leyes Carina Nélida, 1-3-02; Arce Osvaldo 1-11-03. Reclamo de Ley mis oficinas.

e. 31/3 N° 15.073 v. 7/4/2004

Susana Elena Campos, con dom. en Virrey Cevallos 1470, Capital, transfiere el hotel (SSC) ubicado en VIRREY CEVALLOS 1470, Capital a Ricardo Mario Blas Molina, con domicilio en Azara 365, Capital. Reclamos de ley en Virrey Cevallos 1470, Capital.

e.1/4 N° 45.005 v. 12/4/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AIRE LIQUIDO S.A.

y

DISTRIBUIDORA DE OXIGENO DEL SUR S.A.

FUSION POR ABSORCION

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. (ALASA), con sede social en Bernardo de Irigoyen 330, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 10/3/1915 bajo el N° 12, F° 349, L° 39 del T° A de Sociedades por Acciones; SOCIEDAD ARGENTINA DE AIRE LIQUIDO S.A. (SAAL) con sede social en L.N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 30/5/1997 bajo el N° 5627 del L° 121 del T° A de Sociedades por Acciones; DISTRIBUIDORA DE OXIGENO DEL SUR S.A. (DOS) con sede social en L.N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 17/5/1989 bajo el N° 2537 del L° 106 del T° A de Sociedades por Acciones, conforme el art. 83, inc. 3°, de la Ley 19.550, que el 28/01/04 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, aprobado por las respectivas Asambleas General Extraordinarias del 25/03/2004, mediante el cual ALASA, como sociedad absorbente, y con domicilio social en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4, Ciudad de Buenos Aires, continuará los negocios sociales de las sociedades fusionantes. Como consecuencia de esta fusión, SAAL y DOS se disuelven, sin liquidarse, y el capital de ALASA se aumenta en la suma de $ 25.597.308, es decir de la suma de $ 304.172.730 a la suma de $ 329.770.038, como consecuencia de la incorporación de SAAL y DOS. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 31 de octubre de 2003, es la siguiente: ALASA: $ 472.019.699 y $ 49.649.815, respectivamente; SAAL: $ 36.954.032 y $ 1.369.343, respectivamente y DOS: $ 602.860 y $ 566.065, respectivamente. Domicilio para oposiciones: Bernardo de Irigoyen 330, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Autorizado - Fernando H. Giorello

e. 6/4 N° 14.132 v. 12/4/2004

"L"

LAS CASTAÑAS S.A.

LAS CASTAÑAS S.A. inscripta en la I.G.J. de Justicia el 15/5/1990, bajo el N° 2860. L° 107, hace saber por 3 días que la Asamb. del 28/2/02, resolvió la reducción del capital a la suma de $ 15.000 mediante el rescate de 2.300.000 acciones ordinarias nominativas de v$n 0,1 cada una, activo antes de la reducción $ 578.027 y el pasivo $ 144.038. Después de la reducción, activo $ 348.027. Pasivo $ 144.038.

Apoderado - Carlos M. Paulero

e. 2/4 N° 17.971 v. 7/4/2004

"P"

PROASSIST S.A.

ORM ARGENTINA S.A.

FUSION

De acuerdo a lo establecido por el art. 83 ap. 3° L. 19.550 se hace saber por 3 días: I. Sociedad Absorbente: PROASSIST S.A. con domicilio en L. N. Alem 690, 20°, Cdad. Aut. de Bs. As., Inscripta en la I.G.J. bajo el N° 4007 del L° 118, T° A de S.A. el 09/05/96. II. Sociedad Absorbida: ORM ARGENTINA S.A. con domicilio legal en L. N. Alem 690, 20°, Cdad. Aut. de Bs. As., inscripta en la I.G.J. bajo el N° 6394 del L° 119, T° A de S.A. el 10/07/96. III. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbente al 31/12/03: Activo: $ 237.420,07 Pasivo: $ 92.881,86. IV. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbida al 31/12/03: Activo $ 558.024,47 Pasivo: $ 469.625,98. V. Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbente al 01/01/04 Activo: $ 702.076,67 Pasivo: $ 556.159,44. VI. Valuación del activo y el Pasivo de la Absorbida al 01/01/04 Activo: $ 0,00; Pasivo: $ 0,00. VII. En la Asamblea General Extraordinaria del 26/03/04 de la Sociedad Absorbente se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Fusión suscripto el 27/02/04. 2) El aumento de capital social de la absorbente de $ 12.000 a $ 12.114. VIII. En la Asamblea General Extraordinaria del 26/03/04 de la sociedad Absorbida se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Fusión suscripto el 27/02/04. 2) La disolución de la sociedad sin liquidarse. Oposiciones y reclamos de Ley para PROASSIST S.A. y ORM ARGENTINA S.A. en L. N. Alem 690, 20°, Cdad. Aut. de Bs. As.

Presidente - Guillermo J. Mangini

e. 2/4 N° 45.150 v. 7/4/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 21 de abril de 2004 a las 14 hs., en punto ante escribano público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 19 y 20 de abril próximos de 10 a 12 hs., lo siguiente: Una finca sita en Capital Federal, con frente a la calle Florida 816/820/822/824 y 826, entre las de Córdoba y Paraguay, UF 6 del 2do. piso. Superficie total 400,41 m2, porcentual 18,40%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 41, Parcela 30. Partida 3.142.682, Matrícula 20-1933-6. El bien, según constatación efectuada, se compone de varios ambientes divididos en su mayoría por divisiones desmontables y otras divisiones de mampostería, en general en buenas condiciones, presentando en cocina y baños algunos destrozos, libre de ocupantes. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 185.000; en caso de no haber ofertas, se reducirá la base un 50%, luego de treinta minutos de espera y, de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otra media hora de espera (conforme cláusula 17 del Mutuo Hipotecario). Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 109, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4to. piso, Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/SERVITEMP S.A. s/Ejec. Especial Ley 24.441". Expe. Nro. 109.355/01. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4, Capital Federal. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, domiciliado en Cerrito 740, piso 14, Capital Federal, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Una vez integrado el saldo de precio, se le entregará al comprador la tenencia del bien, la que detenta la parte actora. Deudas: por ABL (fs. 343/4) por $ 11.739,18 al 1/10/03; en Aguas Argentinas (fs. 257) por $ 20.519,92 al 9/09/03; por Expensas por $ 47.056,71 al 16/09/03. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Eduardo A. Esposito, martillero

e. 6/4 N° 45.343 v. 12/4/2004

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por Banco RIO DE LA PLATA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 15 de abril de 2004 a las 13.40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle 673-Joaquín Spandonari, N° 2950 entre las de 614-Nuestra Señora de la Merced y 618-Bartolomé Mitre, edificado según título, en la mitad de lote 5 y lote 6 de la manzana 47, compuestos de: mitad del lote 5: 4,165 mts. de frente por 34 mts. de fondo. Y lote 6: 8,33 mts. de frente por 34 mts. de fondo. Sup. total 422 m, 33 dm2. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. W, Manz. 41, Parc. 42. Partida: 13.784. Matrícula 8951. Se trata de un inmueble que consta de 3 ambientes en una sola pta., liv-comedor con piso parquet, amplia cocina comedor con piso cerámicos con mesada de mármol y muebles bajo mesada, 2 dormitorios con piso parquet, baño completo con piso y revestimientos de cerámicos sin bañera, lavadero cubierto, amplio frente con rejas, pequeño jardín, espacio guardacoche semicubierto para varios autos, amplio quincho con piso cerámico, terraza con pequeña construcción de una habitación y un baño de servicio. Deudas: Mun. $ 564,20 al 30-1-03. O. San. sin deuda al 8-3-04. A. Args. sin deuda al 17-3-04. Rentas $ 1.181,43 al 24-1-03. Ocupado. Base $ 91.575,10. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 68.681,32. En caso de no haber postores saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Ad-Corpus, dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 13 y 14 de abril de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 72, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/FERNANDEZ JUAN MANUEL sobre-Ej. Hip. Ley Especial 24.441".

Buenos Aires, de abril de 2004.

Martín José Ortelli, martillero.

e. 6/4 N° 45.345 v. 12/4/2004

El martillero Ernesto Joaquín Dolhare, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará el día 21 de abril de 2004 a las 14,00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Hipólito Irigoyen hoy número 1802 esquina calle La Paz sin número, de la Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado según título como dos lotes de terreno con los números siete y ocho de la Manzana "A". Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección: B; Manzana: 18; Parcela: 1-a; Partida: 24855. Matrícula: 51125, con una superficie de 483m,72dm2. Conforme acta de constatación de fecha 20.11.03 efectuada por el Escribano actuante Don Alejandro César Fernández Sáenz (h.) quien se constituyó en el inmueble con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nro. 1802, donde es recibido por quien dice ser Emilia Mariel Moyano quien exhibe DNI Nro. 16.124.942, y manifiesta ser empleada de la firma Güiraldes Zaefferer S.A., permitiéndole constatar el estado físico del inmueble. A saber: El bien se desarrolla en tres plantas, en planta baja, se encuentra: la recepción, una sala de reuniones, dos oficinas, playa de estacionamiento con entrada por la calle La Paz; en el primer piso se encuentra: 280 metros cuadrados aproximadamente ocupados por oficinas y tres baños; y en el segundo piso se encuentra una estruc-

tura en construcción; todo en muy buen estado de conservación. Acto seguido el Escribano procedió a intimarlos a la desocupación del inmueble, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de proceder a su inmediato lanzamiento por la fuerza pública. Base: $ 527.353,21. Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Arancel Acordada 10/99: 0,13% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: Municipalidad de San Isidro al 5/03/04 $ 12.064; Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 01/03/04 $ 2.703,30; Aguas Argentinas al 9/03/04 $ 1.372,80, Obras Sanitarias al 08/03/04: Partida sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el domicilio que se le informará en el mismo acto del remate, sin necesidad de intimación alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa del dominio, la que se realizará por ante el Escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el mismo día pasada la media hora en la calle Presidente Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la base retrasada del 25% es decir: $ 395.514,91 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora más, sin base (art. 61 de la ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de abril de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 piso 4to. de esta Ciudad de Buenos Aires, caratulada: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GUIRALDES ZAEFFERER S.A. s/Ejecución Especial Ley 24.441"

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.

Ernesto J. Dolhare, martillero.

e. 6/4 Nº 45.458 v. 12/4/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días lo dispuesto en la sentencia N° 28 de fecha 16 de octubre de 2002 en la causa caratulada: "TFARDOSKI, RUDIMAR y Otro s/Sup. Contrabando de Estupefacientes", Expediente N° 175/02, respecto a RUDIMAR TFARDOSKI, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad brasileño, Registro General de Brasil N° 5.745.636, de estado civil casado, de ocupación comerciante, de 31 años de edad, domiciliado en calle Mila N° 437 de la Ciudad de Cascabel, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, nacido el 13 de abril de 1971 en la Ciudad de Cascabel, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, hijo de Airton Tfardoski y de Glorofilha; la que dispone: Sentencia N° 28, Corrientes, 16 de octubre de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a RUDIMAR TFARDOSKI, Registro General de Brasil N° 5.745.636-1, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos dos mil ($ 2.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente sentencia, como coautor responsable de los delitos de contrabando de importación agravado, previsto y reprimido por los artículos 866, segunda parte, en función del artículo 863 de la ley 22.415 (Código Aduanero), en concurso real con el delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (artículos 12, 40, 41 y 55 del Código Penal, y artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 2°)... 3°)... 4°)... 5°)... 6°)... 7°)... 8°)... 9°)... 10°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso. – Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro. – Dr. Vicente Constancio Espósito, Jueces de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, secretaria.

e. 31/3 Nº 443.022 v. 7/4/2004

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días lo dispuesto en la Sentencia N° 28 de fecha 16 de octubre de 2002 en la causa caratulada: "TFARDOSKI, RUDIMAR y Otro s/Sup. Contrabando de Estupefacientes", Expediente N° 175/02, respecto a ADILSON ALBUQUERQUE, Registro General de Brasil N° 6.201.016-9, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad brasileño, de estado civil casado, de ocupación comerciante, de 31 años de edad, domiciliado en calle Guaraniacu N° 1741 de la Ciudad de Cascabel, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, nacido el 2 de octubre de 1971 en la ciudad de Cascabel, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, hijo de Reimundo Albuquerque, y de Izolda; la que dispone: Sentencia N° 28, Corrientes, 16 de octubre de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°).... 2°) Condenar a ADILSON ALBUQUERQUE, Registro General de Brasil N° 6.201.016-9, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos dos mil ($ 2.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente sentencia, como co-autor responsable de los delitos de contrabando de importación agravado, previsto y reprimido por los artículos 866, segunda parte, en función del artículo 863 de la ley 22.415 (Código Aduanero), en concurso real con el delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (artículos 12, 40, 41 y 55 del Código Penal, y artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 3°)... 4°)... 5°)... 6°)... 7°)... 8°)... 9°)... 10°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso. – Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro. – Dr. Vicente Constancio Espósito, Jueces de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, secretaria.

e. 31/3 Nº 443.020 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, de Capital Federal (Civil), cita por cinco días a KEVIN ANDRES GRAHAM para que conteste la demanda entablada por GALERIA GENERAL GUEMES S.A.I., caratulado GALERIA GENERAL GUEMES, S.A.I. c/OTULAR S.A. y Otros s/Ejecutivo Cobro de Alquileres, Expte. N° 52.543/2003, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente publíquese por dos días.

8 de marzo de 2004.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 6/4 N° 45.310 v. 7/4/2004

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64. Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 1°, Capital Federal, cita al Sr. MEJER WSZEBOR SZAPIRO para que en el término de diez días contados desde la última publicación del presente, comparezca por sí o por apoderado a tomar debida intervención, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA 422/26/28/30/38 c/WSZEBOR SZAPIRO, MEJER s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 20.842/03), que tramitan ante dicho Tribunal, contestando demanda y constituyendo domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

Marcos Galmarini, secretario.

e. 6/4 N° 45.311 v. 7/4/2004

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 490 Piso 2do., en los autos caratulados "BANCO COMAFI S.A. c/HEREDEROS DE COTTON DE CHUEQUE, ESTHER s/Ejecutivo" cita a la señora LIDIA VIOLETA CHUEQUE, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente deberá publicarse por 2 días

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.

M. Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 6/4 N° 45.342 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por cinco días que en autos DELTARBOR S.A.F.I. Y C. s/Concurso Preventivo (CUIT 30-56181144-6) la Audiencia Informativa se celebrará el día 28 de diciembre de 2004 a las 11,00 hs., a los efectos previstos en el art. 45 LCQ.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 31/3 Nº 44.951 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina sito en la calle R. S. Peña 1211 PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 2 de marzo de 2004 se ha abierto el concurso preventivo de LA MANTOVANA DE SERVICIOS S.A. (CUIT 30-64190239-6) con domicilio en Constitución 4268 de esta Ciudad. El síndico designado es Héctor Gustavo Caferatta, con domicilio en Laprida 1898 5° piso "O", Capital Federal. Fíjase hasta el 14 de mayo del 2004 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjanse los días 30 de junio de 2004 y 26 de agosto de 2004 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. La audiencia informativa se ha señalado para el 23 de febrero de 2005 a las 10 hs. Publíquese edictos durante 5 días en B. Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.

Juan José Dieuzeide, juez.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 2/4 N° 15.197 v. 13/4/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría 3, a mi cargo, sito en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, 3° Piso de Capital, comunica por cinco (5) días, que con fecha 27 de febrero del 2004, en autos caratulados "CELIS, RUBEN RODOLFO s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RUBEN RODOLFO CELIS, DNI N° 10.266.111. Dando cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 26 y 27 de la ley 24.522, el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en la calle Uruguay 750, 6° piso "B", de Capital, ante quien deberán concurrir los acreedores, hasta el día 12 de mayo de 2004, para formular el pedido de verificación de sus créditos, fijándose como fechas el 25 de junio de 2004, y el 19 de agosto de 2004, para el cumplimiento de los arts. 35 y 39 respectivamente de la LCQ. La resolución que ordena el presente dice lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de febrero de 2004....... publíquense edictos en el Boletín Oficial....... Fdo.: Juan Roberto Garibotto, juez".

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 31/3 Nº 15.071 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Tercer Piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19/12/03 se ha decretado la quiebra de "MABEGO S.R.L.", con C.U.I.T. Nro. 30-65587618-5, con domicilio en la calle Salta N° 226, 5° Piso, Departamento "7" y "8" de esta ciudad. Se ha fijado hasta el 3/5/04 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-8505) lunes a viernes de 10 a 16 hs.; quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 15/6/04 y 9/8/04 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a que entreguen al síndico todos los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare —relacionada con su contabilidad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 31/3 Nº 443.123 v. 7/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la calle Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, en los autos "LIPSCHITZ LILIANA y Otros c/SAMUILOF DAVID y Otros s/Ordinario", cita al demandado JAIME GILSZLAK para que comparezca dentro de los quince días a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/4 N° 45.320 v. 7/4/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica que con fecha 29/12/03 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "BASILIO KOSIUK Y CIA SRL s/Quiebra", y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 6/5/04, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2, of. 7, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18/6/04 y 18/8/04, respectivamente,...

9 de marzo de 2004.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 31/3 Nº 443.092 v. 7/4/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "MAR S.R.L. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-60172626-9, Expte. N° 82050, síndico Lares Omar, Viamonte 749, Piso 7°, Of. 6, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-5-04, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de marzo de 2004.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 31/3 Nº 443.083 v. 7/4/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de marzo del 2004, se decretó la quiebra de INTERNATIONAL MANUFACTURE S.A. designándose como síndico al contador Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136 9no. piso T.E. 4814-0204, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y

los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de mayo del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de julio del 2004 y 6 de septiembre del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 1/4 N° 443.189 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de marzo del 2004, se decretó la quiebra de SEDA S.R.L. designándose como síndico al contador Guillermo Torres, con domicilio en Av. Corrientes 922 7mo. piso "38", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de junio del 2004 y 26 de agosto del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de marzo de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 1/4 N° 443.187 v. 12/4/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211 —Piso 2°— de Capital Federal, en los autos: "S.I.P.A.S. S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 47.716, comunica por el término de cinco días que, con fecha 10 de marzo de 2004, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "S.I.P.A.S. S.A.", CUIT N° 30-64900229-7, con domicilios en la Avda. Córdoba 875, Piso 8° "F" y Avda. Leandro N. Alem 690, Piso 10°, ambos de Capital Federal. La sindicatura designada en autos es el Estudio Alegre, Isak y Villamagna, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1592, Piso 7° "J" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2004; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 6 de julio de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 30 de septiembre de 2004. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa para el día 11 de mayo de 2005 a las 10,00 horas, la que se celebrará en el Paseo La Plaza, sito en Avda. Corrientes 1660, de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 31/3 N° 14.041 v. 7/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 11 del suscripto, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 2°, comunica que con fecha 8/3/04 se modificó las fechas fijadas en el decreto de quiebra de "HURD SUDAMERICA S.A." CUIT N° 33-69795156-9, habiéndose designado Síndico al CPN Norberto Bonesi con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096, piso 1° "A", Bs. As, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos y su número de documento de identidad hasta el día 23 de Abril de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 7 de junio de 2004 y 3 de agosto de 2004, respectivamente. Publíquese por cinco días. Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 6/4 N° 443.497 v. 14/4/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SAUCO CONSTRUCCIONES S.R.L.". El síndico designado es el contador Melegari Luciano Arturo con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131, Piso 3° "C" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 2 de junio de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 2/4 N° 443.387 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaria Nro. 14 interinamente a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación s/Incidente de Venta Inmueble sito en Olaguer 1238 - Lomas del Mirador", Expte. 74.136, que ha sido subastado con fecha 30 de abril de 2003, en la suma de $ 339.600, corresponde aclarar que la venta perfeccionada en autos, según Titulo de Propiedad, comprende las parcelas 8a, 8b, 11 y 12, ubicadas en las calles: 1) Olaguer mil doscientos treinta, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección A - Manzana 1 - Parcela 8b, 2) Olaguer mil doscientos treinta y ocho, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección A - Manzana 1 - Parcela 8 a, 3) Vito de Sabia tres mil doscientos sesenta y ocho, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección A - Manzana 1 - Parcela 11, 4) Bacacay, tres mil doscientos sesenta y dos, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección A - Manzana 1 - Parcela 12, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el termino de dos días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.

Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 6/4 N° 443.536 v. 7/4/2004

N° 8

Llamado a mejoramiento de oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 Secretaría N° 16 con sede en Libertad N° 533 PB de esta Ciudad, en autos "ALBAYDA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bs. Inmuebles GRANJA 8 LA REJA PDO. DE MORENO", Expte. 77834, llama a mejoramiento de oferta de compra, el día 16 de abril de 2004 a las 9:30 hs., de una granja ubicada en la Localidad de La Reja Partido de Moreno de la Prov. de Buenos Aires, Matrículas 28.771 y 28.772 NC: Circ. II; Sección 13; Fracción: II; Parcelas 1ª) y 21 (Superficie total 26.588,26 m2), con los bienes que constan en el inventario reservado en los citados autos, respecto de los cuales el adjudicatario deberá adicionar el IVA en la proporción pertinente. La propuesta a mejorar, abierta a cualquier interesado, consiste en superar la suma de ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000) en las condiciones físicas y jurídicas en que el mismo se encuentra. A tal fin los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, con indicación en su exterior únicamente de la carátula del juicio; entregada en el Juzgado, sito en Libertad 533 Planta Baja, hasta las 9 horas del día 16/4/2004. Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades: 1) Persona física: nombre, profesión, edad, documento de identidad, con denuncia de domicilio real, y constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado; 2) Persona jurídica: Copia certificada del contrato social y sus modificaciones debidamente inscripto ante la Inspección General de Justicia y constitución de domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado; 3) Denuncia de la situación frente al IVA y el número de CUIT. A los 30 minutos del cierre de la recepción de las ofertas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Oficina 712, séptimo piso, se procederá a la apertura de los sobres. En caso de existir varias ofertas respecto del mismo bien y en el mismo acto, se convocará a su mejora entre los oferentes presentes en la audiencia, la que deberá ser un 5% superior a la oferta más alta. Aprobada la adjudicación, el saldo de precio se abonará dentro del plazo de cinco días (art. 205, inciso 8° L.C.), mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. 5, a la orden del Juzgado en la cuenta L° 503 F° 699/3 cuyo incumplimiento traerá aparejada la automática resolución de la adjudicación, con pérdida de la garantía, en favor de este proceso concursal. Los señores oferentes deberán proceder a depositar en garantía del mantenimiento de la oferta en el Banco que se designe a la orden del Juez oficiado, el 10% del monto de la misma (art. 205 inc. 5°, segundo párrafo L.C.), este depósito en garantía podrá ser imputado por los adjudicatarios a cuenta del precio total para el momento en que deban formalizar el pago de lo adquirido, en el supuesto que les fuere adjudicado. No procederá la compra en comisión ni ulterior cesión del boleto de compraventa judicial. Concluido el llamado de mejoramiento de oferta, y aprobado el mismo se procederá dentro de las 72 horas de la resolución de la adjudicación a la devolución de las sumas aportadas, respecto de aquellas ofertas que no fueron aceptadas, previa solicitud efectuada por el interesado en el expediente y mediante giro judicial u oficio, llegado el caso. No se admitirán compras en comisión y la adjudicación recaerá en la que obtenga el más alto precio (art. 205 inc. 7° L.C.), decisión que será irrecurrible. Una vez realizada la apertura de los sobres resulta improcedente que algún oferente tenga derecho a reacomodar los términos de su presentación para adecuarla tardíamente a las condiciones exigidas por el pliego (C. Com. Sala "A", 6-12-1994", Papel del Tucumán s/Quiebra). Aceptada la oferta y pagado el precio total por parte del adquirente, el bien se entregará en posesión, en el estado en que se encuentren, no aceptándose reclamo alguno respecto del estado de conservación, ni por deudas impositivas, municipales y/o provinciales, o vicios ocultos. En cuanto a las deudas referidas, las mismas se dividirán en tres períodos: a) Anteriores a la quiebra: Las mismas estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda; b) Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso; y c) A partir de la toma de posesión, corresponderán al comprador del inmueble. A los fines de la exhibición del inmueble y los bienes que lo componen, los interesados deberán contactarse con el Síndico, Dr. Rafael R. Bejar Sadis, a los teléfonos 4326-8619 ó 4394-0478 ó 4327-0208 o por e-mail a estbejar@sinectis.com.ar. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 2/4 N° 443.368 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ARAGONE HORACIO ROBERTO s/Quiebra (Decreto: 10.3.2004 (CLOS S.A.))", cuya quiebra se decretara con fecha 10 de marzo de 2004. Que el Síndico es el Sr. Ricardo Sukiassian con domicilio en San Martín 1009 2° B de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/5/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29/6/04 y 03/9/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 2/4 N° 443.320 v. 13/4/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de DEL GORRO S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio constituido en Av. Rivadavia 4783, 2° "I" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 18/06/04 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 18/08/04 y el general el 14/10/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "DEL GORRO S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 2/4 N° 443.399 v. 13/4/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MOTOR CUENTA S.A., C.U.I.T. N° 30-69803264-9, decretada con fecha 4 de marzo de 2004. El síndico actuante es el contador Marceesi Miguel Angel domicilio constituido en Avellaneda 1135 piso 15° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de mayo de 2004. Se deja constancia que el 2 de julio de 2004 y el 30 de agosto de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 2/4 N° 443.499 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de KIRIOS SA, C.U.I.T. N° 30-702957881, decretada con fecha 23 de marzo de 2004. El síndico actuante es el contador Miguel Angel Marceesi con domicilio constituido en Avellaneda 1135 Piso 15° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de junio de 2004. Se deja constancia que el 15 de julio de 2004 y el 10 de septiembre de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 6/4 N° 443.500 v. 14/4/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a SCHOCK, HECTOR ALFREDO (D.N.I. Nro. 10.123.814), que el síndico designado es el contador Hugo Daniel Pantollo, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 1450, piso 9no. Depto. "D", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31 de mayo de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de junio de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fe-

chas del 13 de julio de 2004 y 24 de agosto de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 10 de agosto de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 2004.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 31/3 N° 443.066 v. 7/4/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de SEGURIDAD ARGENTA S.R.L. con CUIT N° 30-65654088-1, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez, con domicilio en la calle Av. Corrientes 915 4° C, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 1/4 N° 443.199 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso de la Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de METALMECANICA EZEIZA S.R.L. (CUIT 30-57546296-7), con fecha 29 de diciembre de 2003. Se fijó plazo hasta el día 19 de mayo de 2004 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, junto con los títulos justificativos y nro. de Documento de Identidad ante el Síndico designado en autos C.P.N. CHELALA LUIS HUMBERTO, con domicilio en calle Corrientes 2335 Piso 5° "A", teléfono: 4952-4741/6295. Se ha señalado audiencia informativa para el día 02 de marzo de 2005 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ). El presente edicto deberá presentarse para ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.

Federico Güerri, secretario.

e. 6/4 N° 14.138 v. 14/4/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de marzo de 2004, en los autos caratulados "REYSOL S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de REYSOL S.R.L. (C.U.I.T. 30-70715317-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9/6/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5/8/04 y el 17/9/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, Piso 7 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 1/4 N° 443.280 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2°, de ésta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de marzo de 2004, en los autos caratulados "PESQUERA AUSTRAL S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PESQUERA AUSTRAL S.A. (C.U.I.T. 33-63220810-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9/6/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5/8/04 y el 17/9/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 1/4 N° 443.299 v. 12/4/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BARISI S.R.L. decretada con fecha 5 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Abranzon Luis Leónidas, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 28 de mayo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 31/3 N° 443.054 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GARDONE S.R.L. decretada con fecha 11 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lausi Carlos Alberto, con domicilio en Córdoba 456, Piso 10 A, hasta el día 21 de mayo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-70727451-0.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 31/3 Nº 443.052 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ORTINO ROBERTO HUGO decretada con fecha 18 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Puerta Ernesto Oscar, con domicilio en Juan B. Alberdi 1145, PB B, hasta el día 8 de junio de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de D.N.I. del fallido es 11.842.989.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 31/3 Nº 443.061 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SCIGLIANO JUAN JOSE decretada con fecha 18 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Hermida Roberto Oscar, con domicilio en Tucumán 1668 PB 5, hasta el día 4 de junio de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de D.N.I. del fallido es 17.465.075.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 31/3 Nº 443.058 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de RAFFAELLI JOSE, M.I. 15.269.462 decretada con fecha 9 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luis Leónidas Abranzon, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 19 de mayo de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 31/3 Nº 443.056 v. 7/4/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 de la Capital Federal, sito en calle Avda. Callao 635 piso 3°, cita en los términos del art. 84 de la Ley 24.522, a KARINA VERONICA VINCIGUERRA, D.N.I. N° 23.510.272, en autos caratulados: "VINCIGUERRA, KARINA VERONICA s/Pedido de Quiebra por COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO AD-VANTAGE LTDA.", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 6/4 N° 15.302 v. 7/4/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26/2/2004, se ha decretado la quiebra de LABORATORIO REYES SRL, CUIT N° 30-68773128-6 (Expte. Nro. 049382). El síndico designado contador Miguel Antonio Suppicich, con domicilio constituido en Avda. Argentina 5785 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 26/5/04. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficientes.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 31/3 Nº 443.077 v. 7/4/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33, a cargo del autorizante, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, comunica que el 23 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de JOSE LUIS RIVEIRA FUENTES S.R.L. (CUIT 30-60488039-0). Continúa el síndico, Contador Juan Roque Treppo (CUIT 20-04529199-6), domiciliado en Sarmiento 1183, 8° "27/28" (381-0034/5). Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23/4/04; Fecha informes arts. 35 y 39, el 8/6/04 y 21/7/04, respectivamente. Se intima a la fallida a cumplir con los requisitos exigidos por el art. 86 párrafo 2° LC y a entregar al Síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder en el término de 24 hs. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de ella en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Se cita al representante legal de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el 9/8/04 a las 11 hs. y supletoriamente la del día 24/8/04 a las 9 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LC. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 1/4 N° 443.231 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de: GRINGO S.A. (CUIT 33-62541053-9); habiéndose designado Síndico a María Cristina Moccia con domicilio constituido en Superí N° 1423 Capital Federal (Tel. 4552-4423). Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de junio de 2004. Fíjanse los días 12 de julio y 10 de agosto de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 6/4 N° 443.498 v. 14/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría 34, a cargo del Dr. Eu-

genio Bavastro, hace saber que en los autos "KAPUSTIANSKY MARCOS MARIO s/Quiebra" el 29 de diciembre de 2003 la Sindicatura ha presentado el informe final con el proyecto de distribución de fondos y que se han regulado honorarios al Síndico Cr. Ricardo Jorge Randrup en la suma de $ 574,00 y al letrado patrocinante del acreedor peticionante, Dr. Edmundo C. Feldman Franco en $ 84,00. El presente edicto se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y sin necesidad de previo pago (art. 89 Ley 24.522).
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 6/4 N° 443.502 v. 7/4/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de marzo de 2004 se le decretó la quiebra al Sr. CESAR MARTIN NALDONI, DNI 23.753.583, habiendo sido designado como sindicatura el estudio "Lesta, Calello, De Chiara", con domicilio constituido en la calle Viamonte 783 Piso 5° de Capital Federal, a donde los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de mayo de 2004. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13 de julio de 2004 y 8 de septiembre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerados ineficaces. Se intima al fallido a que constituya domicilio procesal en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de ley. Firmado Norma Adela Fernández, Juez.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Federico S. Johnson, secretario
e. 1/4 N° 443.250 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a ELIZABETH MONTSERRAT KIRCHNERR D.N.I. 23.568.713 habiendo sido designado Síndico el Dr. Alfredo Donatti, con domicilio en la calle Montevideo 31 Piso 6° Do. 9, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación hasta el día 18 de mayo de 2004. El informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 será presentado el día 30 de junio de 2004 y el informe del art. 39 de la Ley 24.522 para el día 26 de agosto de 2004. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Marta Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 2/4 N° 443.386 v. 13/4/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados LUIS MORASCHI S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 26/2/2004 se decretó la quiebra de LUIS MORASCHI S.A. CUIT Nro. 30-62940522-0 y que hasta el día 09.06.04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Liliana Noemí Castiñeira con domicilio constituido en la calle Tucumán 983 1° D así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 04.08.04 y 15.09.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 31/3 Nº 443.069 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "ADECK CONFECCIONES S.A. s/Quiebra" hace saber que con fecha 20/02/2004 se decretó la quiebra de ADECK CONFECCIONES S.A. y que hasta el día 16 de junio de 2004 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gutiérrez S. - Marchese A. - Parada H. - Soler J. con domicilio constituido en la calle Calderón de la Barca 3231 7° Piso "A" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de agosto de 2004 y 22 de septiembre de 2004, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo
Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 2/4 N° 443.392 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "CARTOON S.R.L. s/Quiebra" hace saber que con fecha 02/03/2004 se decretó la quiebra de CARTOON S.R.L. CUIT 30-61197646-8 y que hasta el día 16.06.04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Carlos León Desseno con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1558 5° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11.08.04 y 22.09.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo
Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 2/4 N° 443.348 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 10 de febrero de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de "FRIGORIFICO CAFAYATE S.R.L." (CUIT 30-50345067-0); que ha sido designado Síndico Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 5° Of. 29 de Capital Federal (Tel. 4371-8708), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 26 de mayo de 2004. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 12/07/2004 y 22/09/2004 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista en el art. 45 penúltimo párrafo L.C. fue fijada para el día 22/03/2005 a las 10:00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 2/4 N° 15.243 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "TMC S.A. s/Quiebra", hace saber que con fecha 25/03/04 se decretó la quiebra de TMC S.A. (CUIT 30-69345399-9; I.V.A. R.I.) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 31/05/04 por ante el síndico: Mazzarella, Roberto Alfredo, con domicilio constituido en la calle Laprida 1411 9° piso "A" en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 07/07/04 y 03/09/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 2/4 N° 443.381 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "RAF KAZ S.R.L. s/Quiebra", hace saber que con fecha 16/03/04 se decretó la quiebra de RAF KAZ S.R.L. CUIT 30-70743417-8; y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 02/06/04 por ante el Síndico: Chapiro, Oscar, con domicilio constituido en la calle Av. Raúl Scalabrini Ortiz 151 9° C en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 16/07/04 y 13/09/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 2/4 N° 443.384 v. 13/4/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que la fecha del decreto de quiebra de "GRAFICA TALARES S.A.", es el 16 de diciembre de 2003, y no del 2004, como se consignara en la publicación del 18 al 24 de febrero de 2004. Firmado: Dr. Germán Páez Castañeda, Juez.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 1/4 N° 443.242 v. 12/4/2004

Por cinco días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TRANSPORTES CAPA S.R.L., con CUIT 30-68.280.323-8 (Expte. 46.357), habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle Lavalle 1675, piso 5° oficina "11", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2004. Se deja constancia que el 13 de setiembre de 2004 y el 25 de octubre de 2004 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Germán Páez Castañeda, juez.
Andrea Rey, secretaria.
e. 2/4 N° 443.350 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, hace saber que con fecha 15 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de "GOLPE EDUARDO", el auto respectivo ordena: Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros, la prohibición de considerarlos ineficaces. Encomiéndase dichas notificaciones al síndico las que deberá efectuar en el término de tres días. Fijar el 28/9/04 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico Dr. Juan Carlos Torres con domicilio en Bogotá 4090 de Capital Federal, con los alcances del art. 200 LCQ. El síndico presentará el informe previsto en el art. 35 de la ley citada el 15/11/04 y el que se refiere al art. 39 el día 29/12/04. Fdo: Dr. Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 2/4 N° 443.338 v. 13/4/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CONSTRUCCIONES EDILICIAS SRL (CUIT 30-64477864-5) en fecha 24 de marzo de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Daniel Alberto Del Castillo, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, piso 5° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de julio de 2004 y 6 de septiembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 31/3 N° 443.067 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FIGUEREDO COLLANTE MARGARITA (DNI 12.982.738) con fecha 19 de marzo de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Cdor. Angel Alfredo Mantero con domicilio constituido en la calle Lavalle 1125, piso 8° "17" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de

2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 02 de julio de 2004 y 30 de agosto de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 6/4 N° 443.462 v. 14/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, en autos "ERCIF FILTERS S.A. s/Quiebra" comunica por dos días que la Sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución art. 218 Ley 24.522. Plazo para formular observaciones: Diez días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 6/4 N° 443.658 v. 7/4/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la autorizante, hace saber por cinco días que el 3 de marzo de 2004 se declaró la quiebra de TELEMOTION S.A. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese a los terceros realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Fíjase el día 10 de mayo de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante el síndico, con los alcances del art. 32 de la Ley 24.522. Nombre del síndico: Salomón S. Wilhelm, Lavalle 1290 piso 11 oficina 1109. Fíjanse los días 23 de junio de 2004 y 20 de agosto de 2004 respectivamente para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 1/4 N° 443.286 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "RUANI JOSE MARIA s/Quiebra", Expte. N° 47.800; se ha decretado con fecha 4 de marzo de 2004, la quiebra del fallido, y su inhabilitación y de los miembros de su órgano de administración, RUANI JOSE MARIA, DNI: 13.565.058, con domicilio en Bucarelli 1581, Capital Federal. Síndico designado: Contadora Mirta A. Calfun de Bendersky, con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 21 de mayo de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 7/6/04, también ante la Sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de julio de 2004 y 1 de septiembre de 2004, respectivamente. Los titulares de créditos que se hubieren verificado en la etapa preventiva, no necesitan presentarse nuevamente, debiendo el Síndico recalcular los mismos. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/4 N° 443.207 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 24 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de JESUS AGUIN, D.N.I. 93.739.287, con domicilio en la calle Chivilcoy 1351 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGUIN, JESUS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 2/4 N° 443.376 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 22 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de ZNB S.A. (CUIT 30-69989594-1), inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el número 2360 del Libro 1, de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ZNB S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 2/4 N° 443.375 v. 13/4/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en M. T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber la Apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de fecha 11 de febrero de 2004 de PRODUCCIONES GRAFICAS CONDOR S.A., CUIT 30-70224801-5, a los fines de que los Acreedores presenten ante el Síndico Ctdor. Antonio Florencio Cañada, con domicilio en Luis Beláustegui 4531, P.B., de esta Capital, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/5/04. Informe del art. 35 de la Ley Concursal el 29/6/04, informe art. 39 L.C. 26/8/04. Audiencia Informativa art. 45 L.C. el 22/2/05 en la Sala de Audiencias del Juzgado o donde se designe. Clausura período de exclusividad 1/3/04. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 1/4 N° 15.166 v. 12/4/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 24/3/04 ha sido decretada la quiebra de FERRARI ALFREDO OMAR s/Quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico José Luis Carriquiry con domicilio en la calle Loyola 660 Capital Federal, hasta el día 17 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 29 de junio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 1/4 N° 443.241 v. 12/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 22/3/04 ha sido decretada la quiebra de PRODIFILMS S.A. s/Quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Brener Raúl con domicilio en la calle Lambaré 1140 1º A Capital Federal, hasta el día 19 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 1 de julio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Bs. As., 25 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 1/4 Nº 443.272 v. 12/4/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "COPIAS DEL ALTO SRL s/Quiebra", que con fecha 17 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de COPIAS DEL ALTO SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 2/7/97, bajo el N° 4713, L° 107, con domicilio en Av. Coronel Díaz 2092, P.B. Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis, con domicilio en Corrientes 123, Piso 3°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/6/2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 16/7/2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 13/9/2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 31/3 N° 443.235 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en calle Av. Callao 635 P. 1, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos caratulados "ROBLES CATEDRAL S.A. s/Concurso Preventivo" que el día 10 de marzo de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ROBLES CATEDRAL S.A. (CUIT 30-59615462-6) inscripta en IGJ bajo el N° 427 del L° 98 T° A de Soc. Anón. Se intima a los acreedores para que hasta el 28.5.2004 presenten ante el síndico Pablo Amante, Lavalle 1537, 7° piso, "H", de esta Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Se fijó audiencia informativa (art. 45 L.C.) para el día 29 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 31/3 N° 1049 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "IBARRA LILIANA INES s/Quiebra", que con fecha 22 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de IBARRA LILIANA INES, DNI 12.010.970, domiciliada en Iriarte 3257, P.B. Síndico: Cabello, Enrique Luis, con domicilio en Aguaribay 6736, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1.6.2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15.7.2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.9.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 2/4 N° 443.482 v. 13/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635 Piso 1°, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "DO CAMPO, HECTOR s/Propia Quiebra" que el proyecto de distribución presentado por la síndico será aprobado si no es objetado dentro de los 10 días de la última publicación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 6/4 N° 442.375 v. 7/4/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1, desempeñada por la Dra. Liliana B. Lembo, sito en la calle Libertad 731, 9° piso, de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEDINI, ESTEBAN RODOLFO y Otro s/Cobro de pesos" - Expediente N° 8556/2001 cita a los Sres. Esteban Adolfo Pedini y Vanesa Alejandra Sirianni, a fin de correr traslado de la demanda cuyo trámite es de juicio ordinario por el término de quince días. Publíquese por (2) días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 6/4 N° 443.379 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 33

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33, Secretaría N° 170, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO OTERO, titular del D.N.I. N° 4.608.353, y ALEJANDRO DANIEL OTERO, titular del D.N.I. N° 20.396.102, con último domicilio conocido en la calle Sarmiento N° 1587, piso 5°, depto. "1" de esta ciudad.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Diego Martín Hernández, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/3/2004 al 17/3/2004.

e. 2/4 N° 441.261 v. 13/4/2004

N° 41

Juzgado de Instrucción Nro. 41, Secretaría Nro. 112, cite y emplace a CARLOS OSCAR TORRES, D.N.I. Nro. 18.226.510, a que comparezca dentro del tercer día a partir de la última publicación, a estar a derecho en la presente causa Nro. 8.612/04 bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Christian C. Magnone, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23/3/2004 al 29/3/2004.

e. 2/4 N° 442.401 v. 13/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal , a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días

desde la fecha de su última publicación en relación a la causa Criminal N° 55.015 instruida en orden al delito de Hurto (art. 162 del Código Penal), a FAUSTO FELIPE FLEITAS para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata Captura —art. 288 del C.P.P.N.– en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 31/3 N° 443.093 v. 7/4/2004

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 55 cita a JONATHAN ALEJANDRO MANTICOF a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde —art. 150 del CPPN—.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Federico Fox, secretario.
e. 2/4 N° 443.332 v. 13/4/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal en la causa N° 16.421/4, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del C.P.—. Cita y emplaza: a MARIA ESTHER GONZALEZ, titular del DNI N° 16.112.207, nacida el 9 de marzo de 1964, hija de Delia López y de José, con último domicilio conocido en Italia 2472, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, de quien se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "/// nos Aires, 24 de marzo de 2004. "Por recibido, atento lo informado a fs. 69/72, en cuanto la imputada MARIA ESTHER GONZALEZ no habita en el domicilio que aportara en su lectura de derechos de fs. 11/12, cítese a MARIA ESTHER GONZALEZ mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
e. 31/3 N° 443.102 v. 7/4/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal en la causa N° 15.496/4, seguida por los delitos de hurto y falsificación de documento privado —arts. 162 y 292 del C.P.—. Cita y emplaza: a CLAUDIO VELAZQUEZ, con último domicilio conocido en Manzana 9, casa 22 entre 5 y 8, Barrio Inmigrantes, Retiro, Capital Federal, de quien se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 24 de marzo de 2004. "Por recibido, atento lo informado a fs. 49/52, en cuanto el imputado CLAUDIO VELAZQUEZ no habita en los domicilios que surgen de fs. 11 y de fs. 46, cítese a CLAUDIO VELAZQUEZ mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez: Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
e. 31/3 N° 443.104 v. 7/4/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 56.045 seguida por el delito de amenazas y hurto. Cita y emplaza: a ENRIQUE GUTIERREZ, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 23 de marzo de 2004. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a ENRIQUE GUTIERREZ, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Omar Rojas, secretario".
Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
e. 6/4 N° 443.480 v. 14/4/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, Telfax 4374-89-05, en la causa N° 56.509 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a PABLO ALEJANDRO BLANCO, con último domicilio consignado en autos en la calle Tira 33, casa 526, Barrio 25 de Mayo, Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 22 de marzo de 2004. Atento a la incomparecencia del encartado a las audiencias oportunamente ordenadas por este Tribunal —ver fs. 69 y 73—, cítese a PABLO ALEJANDRO BLANCO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Omar Rojas, secretario".
Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
e. 6/4 N° 443.481 v. 14/4/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo de el Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, Telfax 4374-89-05, en la causa N° 55.866 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a DIEGO MARTIN SANCHEZ, con último domicilio consignado en autos en la calle Terrero 1083 de esta ciudad, por el término de cinco días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 23 de marzo de 2004. Atento a la incomparecencia del encartado a las audiencias oportunamente ordenadas por este Tribunal —ver fs. 65 y 68—, cítese a DIEGO MARTIN SANCHEZ, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Omar Rojas, secretario".
Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
e. 6/4 N° 443.477 v. 14/4/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: JULIO VIÑARES, JULIO ALBERTO VIÑARES, ADRIAN VIÑARES, "JORGE" y "GUSTAVO", en la causa N° 27640 por el delito de previsto en el art. 162 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
María S. Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 31/3 N° 443.032 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a, MABEL RODRIGUEZ, en la causa N° 27.887 por el delito de hurto (art. 162 del C.P.) a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
María S. Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 31/3 N° 443.036 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a, CARLOS ALBERTO SOLILLO a estar a derecho en la causa N° 27.107 k que se le sigue por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 31/3 N° 443.046 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JORGE EDUARDO MAI a estar a derecho en la causa N° 26.305 k que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 31/3 N° 443.038 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a EVER FLAVIO SANTAMARIA PULIDO a estar a derecho en la causa N° 26.935 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 31/3 N° 443.035 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a IVAN CARLOS MORAGA FAJARDO a estar a derecho en la causa N° 27.156 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 31/3 N° 443.041 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en el Anexo de los autos N° A-5898/02 caratulados: "SHAO HUI LING y Otros s/Coacción Agravada), cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. LING XIAN CHU (D.N.I.: 93.350.378) con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).
Secretaría N° 1, 25 de marzo de 2004.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 6/4 N° 443.486 v. 14/4/2004

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica al Sr. Pedro Couce por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa N° 10.455/02, caratulada: "MARCHIONI, SERGIO DOMINGO s/Inf. Ley 22.362" se resolvió con fecha 22 de marzo de 2004: "... Tomando en consideración que hasta el momento no ha podido ser localizado el Sr. Pedro Couce en los distintos domicilios que fueron recabados a lo largo de la investigación, cíteselo mediante libramiento de edictos de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del CPPN, a fin de que el nombrado comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a los efectos de prestar declaración indagatoria, habiéndosele calificado provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 31 inc. "C" y "D" de la Ley 22.362. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A los efectos referidos, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial ...". Fdo.: Vanesa Risetti, secretaria federal.
Secretaría N° 3, 22 de octubre de 2004.
e. 6/4 N° 443.488 v. 14/4/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti cita y emplaza a CHEN DA FENG, para que se presente ante estos estrados, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Ciudad en los autos N° 15.1001/00 caratulada: "HE, SHAN YONG y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de ampliarle su declaración indagatoria en los términos del art. 303 in fine, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura. Publíquese por el término de (5) días.
Secretaría N° 3, 24 de marzo de 2004.
Vanesa M. Risetti, secretaria federal.
e. 6/4 N° 443.487 v. 14/4/2004

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Eduardo Nogales, cita y emplaza a MARIA LAURA SAUCEDO, a que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.
Secretaría N° 7, 22 de marzo de 2004.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.
e. 1/4 Nº 443.265 v. 12/4/2004

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LINA BEATRIZ FURER a presentarse a estar a derecho en la causa N° 8011/03 que se le sigue por Defraudación contra la ADMINISTRACION PUBLICA, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 6/4 N° 443.491 v. 14/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LUIS ALBERTO MONGE OLORTEGUI —peruano, nacido el 16-08-1964 en Perú, D.N.I. 93.138.381, C.I. 14.552.874— para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 18.688/03 que se le sigue por el delito de falsificación documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 6/4 N° 443.493 v. 14/4/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a ELLIOT ALBERTO VILLAFUERTE PACO, para

que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación, en la causa N° 12.426/03 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 6/4 N° 443.490 v. 14/4/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 11.707/03, caratulada “GARCIA RICARDO y Otros s/Falsificación Documentación Automotor”, notifica al Sr. OSCAR ALVARENGA, argentino, LE Nro. 7.792.499; que deberá comparecer al Tribunal con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, dentro del plazo de 48 hs. de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Federico Novello, secretario.
e. 31/3 N° 443.043 v. 7/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 9202003 caratulada “Imputado: OLIVA EDMUNDO y Otros ... sobre Falsificación Documentación Automotor...” se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al encausado ARIEL JOSE CLAUDE (Titular del DNI 17.058.074, de Clase 1965, de profesión mecánico) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir en su persona con la declaración indagatoria que en autos fuera ordenada a tenor del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia de ser declarado en rebeldía para dichas actuaciones, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.
Secretaría N° 15, 19 de marzo de 2004.
Federico Novello, secretario.
e. 31/3 N° 443.050 v. 7/4/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa N° 14.896/03 cita y emplaza a VALERIA DENISE SERUE, DNI 25.189.745, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de abril de 1976 en Capital Federal, hija de Ricardo y de María Elena Capponi; y a ALBERTO MANUEL GIL LOPEZ POLO, DNI 17.737.967, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de enero de 1966 en Capital Federal, hijo de Daniel Manuel Gil y de María Julia López Polo, quienes en el término de tres días a partir de la última publicación deberán comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Secretaría N° 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de los nombrados, de ser declarados rebelde y ordenar sus respectivas e inmediatas capturas.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 31/3 N° 443.075 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 a cargo del Dr. Osvaldo Guglielmino, Secretaría N° 8 a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, RUBEN GARCIA (DNI N° 11.486.427), para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, RESOL. 99/02 c/GARCIA RUBEN s/Ejecución Fiscal”, Expte. 1646/03, en los cuales se le reclama el pago de 18.600 en concepto de capital, con más la de $ 1.860 presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: “Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003. Atento al estado de la causa y monto de la misma lo dispuesto por el art. 146 in fine del CPCC, practíquese la notificación de edictos en el Boletín oficial y en el diario Clarín, durante 2 (dos) días, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Dr. Osvaldo Guglielmino. Juez Federal. El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 6/4 N° 443.727 v. 7/4/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Angélica M. Novaco, sito en la calle Tucumán 1381 Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos: “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ORREGO DE LA ROSA JUAN MANUEL s/Ejecución Fiscal”, Expte. 34.279/00, publica el presente para que el ejecutado dentro de los 5 días a partir de la última publicación comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. El proveído que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003. Atento lo manifestado, publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 343 del CPCCN). Fdo.: Dra. Susana Córdoba, Juez Federal.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 6/4 N° 443.728 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2do. piso, Of. 238, de esta Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CHIU WEN YI, a prestar declaración indagatoria en los autos 11.971 caratulados “Actuaciones por Separado en Causa WANG TANG CHI s/Contrabando Respecto de CHIU WEN YI”. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena la medida: “///nos Aires, de marzo de 2004. ... cítese por edictos a CHIU WEN YI a prestar declaración indagatoria, a la audiencia que se llevará a cabo el día 22 de abril de 2004, a las 10:00 horas. A tal fin líbrese oficio. — Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Marcelo Agüero Vera, secretario.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
e. 2/4 N° 443.328 v. 13/4/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se cita a LUIS QUARANTA DUFFY a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se fija para el 21 de abril de 2004 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. El delito que se le imputa encuadra provisoriamente en el art. 9 de la ley 24.769. Se transcribe el auto que ordena la presente: “///nos Aires 23 de marzo de 2004. ...cítese por edictos a LUIS QUARANTA DUFFY a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se fija para el día 21 de abril de 2004 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial para que publique la citación por cinco días, haciéndole saber que el delito que se le imputa al nombrado QUARANTA DUFFY encuadra provisoriamente en el art. 9 de la ley 24.769.... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario”.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
e. 31/3 Nº 443.081 v. 7/4/2004

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 13, cita a LILIANA MARIEL VELIZ para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, dentro de los tres días de notificada, en la causa Nro. 5418, caratulada: “INDALME S.A. s/Inf. Art. 302 del C. Penal”. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 31/3 N° 442.885 v. 7/4/2004

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ZHENG SAIXIAN (DNI matr. 93.771.617, casada con Kong Si Young) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por quebrantamiento de clausura, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003. Transcripción del auto de fs. 214 ///nos Aires, 30 de diciembre de 2003 ... Cítase a prestar declaración indagatoria a ZHENG SAIXIAN —DNI Matr. 93.771.617, casada con Kong Si Young— por Edictos, los que serán publicados por el término de cinco días en el Boletín Oficial, emplazando a la nombrada a comparecer ante este Tribunal a tales fines. A tal fin líbrese oficio. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo juez nacional.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Liliana Marta Daleia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13/2/2004 al 19/2/2004.
e. 2/4 N° 438.756 v. 13/4/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Secretaría N° 7, cita y emplaza para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho a EDUARDO ROBERTO RODRIGUEZ con el objeto de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de declarársele rebelde, revocar el beneficio de la exención de prisión y ordenar su captura (Art. 150 del C.P.P.N.). Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Lucas Oyhanarte, secretario federal.
e.1/4 N° 443.259 v. 12/4/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal subrogarte, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría “B” interinamente a cargo de la Dra. Marcela Vázquez, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados “GAYFORD, CESAR HORACIO s/Art. 34 Dec. Ley 6582/58”, expte. N° 138/03 “B” cita a GAYFORD, CESAR HORACIO (DNI 11.278.598) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de presentación de documentación falsa al Registro Nacional de la Propiedad Automotor (art. 34 del Decreto Ley 6582/58), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Rosario, Pcia. de Santa Fe, 24 de marzo de 2004.
Marcela Vázquez, secretaria.
e. 1/4 N° 443.311 v. 12/4/2004

JUZGADO FEDERAL SAN MIGUEL DE TUCUMAN

N° 1

Se hace saber que por ante este Juzgado Federal N° 1 a cargo del Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal, Secretaría Penal N° 2 a cargo del Dr. Norberto D. Veliz, Secretario, sito en calle Las Piedras N° 418, 2do. Piso, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, se tramitan los autos caratulados: “ZURITA RUBEN SOLANO s/Privación ilegítima de la Libertad seguida de Desaparición Forzada Ley 24.411” Expte.: N° 1370/01, en los cuales el Sr. Juez ha dispuesto citar por Edictos a RUBEN SOLANO ZURITA, D.N.I. N° 7.241.476 hijo de Ramón Rosa Zurita y de Bertolina Juárez, para que se presente por ante este Juzgado en el término de quince (15) días. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, por el término tres (3) días, haciéndose constar que la misma es libre de derechos en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.411.
San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2004.
Norberto Darío Veliz, secretario penal.
e. 6/4 N° 443.527 v. 12/4/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MAURICIO JOSE GUARDIA, DNI Nº 29.098.247, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.020, caratulados: “C/GUARDIA, MAURICIO JOSE - Por Inf. Ley 23.737”.
San Juan, 19 de marzo de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 31/3 Nº 443.065 v. 7/4/2004

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CRISTIAN IVAN GODOY, D.N.I. Nº 29.588.221, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 14.502, caratulados: “C/GODOY, CRISTIAN IVAN - Por: Inf. a la Ley 23.737”.
San Juan, 22 de marzo de 2004.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 31/3 Nº 443.021 v. 7/4/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 55.027, caratulada: “MONZON DAID ALEJANDRO - Inf. Ley 23.737”, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano DAID ALEJANDRO MONZON DNI N° 28.137.111 y con último domicilio conocido en calle Cuchilla de Montiel N° 1664 de la localidad de San Jaime de la Frontera, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.
Concepción del Uruguay, 23 de marzo de 2004.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez.
Marcela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 2/4 N° 443.325 v. 13/4/2004

JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL VENADO TUERTO - STA. FE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos: “SINDICO EX BID COOP. LTDO. s/Quiebra c/GALLO GARCIA S.R.L. s/Juicio Ejecutivo” (Expte. 1109/2003) se ha dispuesto notificar a la demandada GALLO Y GARCIA S.R.L. el siguiente “Venado Tuerto, 2 de marzo de 2004. Proveyendo pedido en diligencia de fecha 23/2/2004: Agréguese el edicto acompañado, previa certificación de la Actuaria. Informando, en este acto la misma que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (juez) - Esc. L. Antelo (Secretaria)”. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.
Secretaría, 8 de marzo de 2004.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 2/4 N° 443.419 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	25/03/2004	FERNANDO DANIEL VERA	5	Nº 53.456/03 - USURPACION Y ROBO SIMPLE
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	24/03/2004	SILVIA ESTER BOSCO, identificada con el D.N.I. Nº 11.802.978, con último domicilio en la calle Malabia 1414, Planta Baja "A" de Capital Federal	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	10/03/2004	EUSEBIO ALFREDO RUIZ	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	09/03/2004	LIM CHENG, D.N.I. Nº 93.528.498, chino, 27 años, soltero	5	Nº 58.206/03 - ENCUBRIMIENTO
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	22/12/2003	RICARDO ESTEFANO	3	ESTAFA
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	29/12/2003	RICARDO DANIEL RIOS	3	DEFRAUDACION
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	08/03/2004	RICARDO ESTEFANO	3	ESTAFA
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	29/12/2003	SILVIO BOGADO DUARTE	3	ABUSO DESHONESTO
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	08/03/2004	BARBARA JEFINOWICZ	3	ESTAFA
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	22/12/2003	BARBARA GRACIELA JEFINOWICZ	3	ESTAFA
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	12/03/2004	SILVIO BOGADO DUARTE	3	ABUSO DESHONESTO
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	29/12/2003	OSVALDO ROMANO	3	COACCION
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	19/03/2004	PABLO DAVID APODACA, D.N.I. Nº 26.265.609	3	Nº 57.847/2003 - DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHUTZE	24/03/2004	GUILLERMO CLAUDIO QUIROGA	3	FALSIFICACION DE INSTRUMENTO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	11/03/2004	RICARDO JORGE NOIROT	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	19/03/2004	LUIS PERCY PRADO VENTURA, pasaporte peruano 0731121, nacido el 03/01/73, soltero, hijo de Felicitas y Vicente	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	09/03/2004	RAMON OSCAR BARBOZA, D.N.I. Nº 33.717.910	5	-
44	115	MARIA SILVINA SALVARÉ	10/03/2004	JUAN CARLOS GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 17.106.587	3	Nº 75.880/03 - ROBO
48	145	NESTOR A. PANTANO	01/03/2004	OBDULIO CARLOS FIORITO, D.N.I. Nº 5.597.770	3	Nº 33.428/03 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
48	145	NESTOR A. PANTANO	02/03/2004	LUIS EDUARDO PARRA, de nacionalidad uruguaya, nacido el 21 de enero de 1960 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, titular del DNI Nº 92.883.125, hijo de Nelson y de María Zelmira Martínez, con último domicilio en la calle 97 Nº 649 de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires	3	Nº 22.881/2003 - COACCION
48	145	NESTOR A. PANTANO	11/03/2004	GUILLERMO NICOLÁS LUCAS, titular del DNI Nº 28.800.737	3	Nº 76.103/2003 - ROBO (art. 164 del C.P.N)

e. 31/3 N° 48 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	22/03/2004	VICTOR EDUARDO ZANZ, D.U. Nº 4.902.612	3	Nº 69.162/2003 - DEFRAUDACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	11/03/2004	LUIS ANTONIO STEBAN, D.N.I. Nº 8.539.912	3	Nº 42.217/01 - ROBO CON ARMAS
28	142	MARIA RITA ACOSTA	19/03/2004	CARMEN INES DIEGO, D.N.I. Nº 20.442.048, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de noviembre de 1968, con último domicilio conocido en Fitz Roy 5796 de Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires	3	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	19/03/2004	GRACIELA ALICIA ARBALLO, D.N.I. Nº 6.657.769, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de marzo de 1951, con último domicilio conocido en Noruega 740 de El Palomar, Pcia. de Buenos Aires	3	ESTAFA
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	09/03/2004	ALBERTO DANTE FRANCIA MONELLA, titular del D.N.I. Nº 11.902.319, con último domicilio conocido en Coronel Sayos 1781 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires	3	ESTAFA (art. 172 del Código Penal)

e. 2/4 N° 49 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	29/03/2004	GABRIEL ESTEVEZ	3	Nº 31.366/02 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	29/03/2004	LUIS M. MARTINEZ	3	Nº 31.366/02 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	25/03/2004	LUIS ANGEL GUTIERREZ	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	29/03/2004	NORBERTO ESTEVEZ	3	Nº 31.366/02 - ESTAFA

e. 2/4 N° 50 v. 13/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	22/03/2004	VICENTE ERNESTO RAMÍREZ	3	ROBO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	12/03/2004	MIGUEL ÁNGEL BALLESTERO	5	Nº 77.664/2003
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	25/03/2004	FEDERICO GANDUGLIA, identificado con D.N.I. Nº 23.489.697, de quien se desconocen otros datos	3	Nº 3.185/04 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	16/03/2004	ADRIAN EZEQUIEL BALBUENA (a) "SARNA", de quien se desconocen otros datos.	3	Nº 3.185/04 - DISPARO DE ARMA Y LESIONES GRAVES
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	25/03/2004	RICARDO DAVID CUEVAS	3	ENCUBRIMIENTO AGRAVADO
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	29/03/2004	REINALDO NEVIO NUSBAUN, ROSA VIOLETA SORIA y TERESA ESTELA LOCKHART	3	ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	29/03/2004	MIGUEL ANGEL AGUILERA	3	ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	29/03/2004	RODRIGO GASTON QUINTEROS	3	ROBO Y ESTAFA

e. 6/4 N° 52 v. 14/4/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/4/2004 - Vence: 7/4/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	23/03/2004	LILIANA GRACIELA ROMANELLI TOSTO	17914
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	10/03/2004	ADAMOWSKY Lidia Marisa	15155
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/11/2003	OSCAR MARIO SOLARI	17897
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/03/2004	Carmela Sergio	44992
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/03/2004	ADOLFO DORFMAN	15095
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/03/2004	MARIA EMANUELE y ALBA AIDA FAZZARI	15124
16		LUIS PEDRO FASANELLI	24/03/2004	NORBERTO JUSTO JOSE FRACCIONI	15145
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/03/2004	Marcelo Padilla	15128
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/03/2004	MARIA ANTONIA ALUZ DESANTI	45035
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	25/03/2004	HUMBERTO MIGUEL DARDENNE, FRANCISCA ANTONAITIS Y HECTOR ALFONSO DARDENNE	17889
20		CELIA ANGELES PEREZ	26/02/2004	EDELMIRA PIETROPAOLO	15104
21	U	HORACIO RAUL LOLA	25/03/2004	Sara Esther de la RUA	45011
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	22/03/2004	Rodolfo Espinosa	15159
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	12/03/2004	Carmen GARCIA	17918
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/03/2004	HECTOR OSCAR ZORZENON	15152
31		MARCELA A. PENNA	19/03/2004	Maria Hedwig Lisinski	15129
31		MARCELA A. PENNA	05/03/2004	Alba Cristina Sevini	15103
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/03/2004	GÓMEZ Marcelo	15116
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/03/2004	José Alberto Gori	17894
37		GUSTAVO DANIELE	26/03/2004	Ignacio Raúl Iberti	15164
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/03/2004	AYERBE, Luisa Antonia	45110
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/02/2004	GALLEGO FELISA	15101
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/03/2004	CALEMCZUK ERNESTO BENITO	15154
45	U	MARISA S. SORINI	03/03/2004	Choque Carmen Hortensia	1052
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/03/2004	DEMARTINI Cristina Maria Adela	15114
47	U	SILVIA R. REY	02/03/2004	DYKSTRA Josefina	17891
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	26/03/2004	ELIDA NORMA CANSECO	15150
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/03/2004	Tania VAISTIJ	45077
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/03/2004	BENIAMINO SONTACCHI	17906
50		JUAN C. INSUA	27/11/2003	CAMILLI LUIS RAFAEL	45080
50	U	JUAN C. INSUA	25/03/2004	ALBERTO JUAN SERRA	15173
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/03/2004	Saturnina Blanco Rodriguez	15109
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/03/2004	ALBERTO MIGUEL BARRITA	17898
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	04/03/2004	PIERINA POZZOLI	15102
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	27/02/2004	JUAN SAIS Y ROSA FISCHMAN	15156
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	12/03/2004	CELIA ESTELA ARCURI	15096
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	24/03/2004	Mauricio MAGACINER y Berta MARIAS	15122
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/03/2004	Constantino Antonio Lada	15090
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	25/03/2004	Alberto Bensusan e Inés Marina Barrios	17887
60	U	JAVIER SANTAMARIA	22/03/2004	DOMINGA UZIN	1051
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	22/03/2004	María Teresa Villares	17904
63		JORGE E. BEADE	17/03/2004	Daniel Eduardo González	45021
64	U	MARCOS GALMARINI	22/03/2004	ANA JULIA BERARDI	15146
64	U	MARCOS GALMARINI	19/03/2004	CASTRO, Basilio	15107
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/03/2004	JORGE LUCAS PEREZ GARDINER	17895
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/03/2004	Enrique Piccaluga	15139
67	U	MARTA ELENA FARIAS	30/12/2003	Clelia Yolanda Angela SCARINCI	15123
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	19/03/2004	ANTONIO JOAQUIN LOPEZ	15134
71		SUSANA A. NOVILE	23/12/2003	GULLERMO ANTONIO ADER	15126
71		SUSANA A. NOVILE	05/03/2004	PABLO RAMON MILLICAY	15100
74		JUAN A. CASAS	26/02/2004	Antonio Ricardo Meligrana	15127
74		JUAN A. CASAS	09/03/2004	JERONIMA AQUILINA ROALES	17907
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/03/2004	MANUEL FEDERICO GALLERA	15110
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	24/02/2004	FRANCISCA PRATS	17890
79		PAULA E. FERNANDEZ	26/03/2004	MIRIAM GRACIELA ARTIGUE	15138
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/03/2004	Francisco José Talavera	17905
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/03/2004	PEREZ RIOS, GONZALO DIEGO	15158
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	04/03/2004	ANDREW MURRAY GUILLERMO HOLDER	15135
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/03/2003	NATALIO SCHIARITI	15120
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	08/03/2004	FLORINDA DI GERARDIS	17940
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	24/02/2004	BAILIN, Aurora Lidia	45012
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	18/03/2004	ALVAREZ PERFECTO y VAZQUEZ LUCIA	15133
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	15/03/2004	AMADEO CIPOLLA Y ANA ITALIA TORNELLO	15111
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	24/02/2004	NELIDA LUCIA VENDITTO	17926
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/03/2004	ROSA HACHACHIAN	15113
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	29/03/2004	NAVARRO, Antonio Jesús	15162
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	16/03/2004	ANGELICA BEATRIZ IRACHETA	15121
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/03/2004	MIGUEL EDUARDO ENRIQUE MUNTANER	15089
104		ANDRES GUILLERMO FFRAGA	26/03/2004	LEONARDO DANIEL HORTOBAGYI	15160
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	22/03/2003	Severino Rodríguez Vázquez y Josefina Blanco y Cibeira	15171
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	18/03/2004	ANGELA ANA DUO	15165
107		JULIO C. BORDA	25/03/2004	ISAAC CHOCRON	15091
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	17/03/2004	Norberto Marcelo Kallmann	15140
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	17/03/2004	Lea Goldsztajn	15141
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	26/03/2004	José Soto Gómez	15149
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	26/03/2004	SVIDLER MARIA GRACIELA	15131
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	26/03/2004	ROBERTO MANUEL ANDRADE PEREIRA Y ROSA PEREIRA	15136

e. 2/4 N° 60 v. 7/4/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/4/2004 - Vence: 12/4/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/03/2004	AULICINO MARIA JUANA	15202
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	24/03/2004	Indalecio Rómulo Rodriguez	17960
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/03/2004	Carlos VERON	15255
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/03/2004	Erundina MARTINEZ	15220
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	25/03/2004	Luis Carlos GARCIA	17951
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/03/2004	Carlos Alberto SILVER	15226
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/03/2004	Israel Rotstein	15215
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	25/03/2004	MOHAMAD ALI BALAGUE	15186
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/03/2004	ALICIA OLINDA PEREZ SANCHEZ	17967
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/03/2004	BARLOCO, CARLOS ALBERTO	17950
24	U	MARIA LAURA RAGONI	30/03/2004	María Buberman	15203
27		SOLEDAD CALATAYUD	19/03/2004	RICARDO GONZÁLEZ	45208
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/03/2004	María Victoria Adela Fanny Sehnert	17993
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/03/2004	Carozza, Amalia Carlota	45177
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	26/02/2004	MIGUEL ANGEL CALVANO	45206
28		MONICA C. FERNANDEZ	26/03/2004	MARIO DOPICO	17957
31		MARCELA A. PENNA	27/02/2004	Rosa Clotilde Ocampo	15256
31		MARCELA A. PENNA	10/03/2004	Nélida Geppi	15264
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	29/03/2004	FRANCHELLO, José Luis	17944
36	U	SEBASTIAN F. FONT	04/03/2004	Ramón Barreto	15181
36	U	SEBASTIAN F. FONT	29/03/2004	JORGE EDUARDO BALBI	17981
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/12/2003	GARCIA MEDINA BLANCA MARINA	45186
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/03/2004	RAMON ALONSO	17958
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/03/2004	HENDLER PEDRO	15237
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/02/2004	MAXIMO ENRIQUE TEDESCO	17943
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	26/03/2004	Patricia Lucia Hamilton	15219
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/03/2004	AMELIO DI PIETRO y DOMINGA DI PIETRO	15183
50		JUAN C. INSUA	25/03/2004	GIUSEPPINA BRANDI	15184
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/12/2003	Juan Bautista Etcheberry	15207
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/03/2004	DOLORES VILA	15200
54		JAVIER FERNANDEZ	16/03/2004	MARIO VISINTIN	15182
54		JAVIER FERNANDEZ	29/03/2004	SERAFIN MUÑIZ	15188
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/03/2004	OCAÑA MIGUEL JOSE	45164
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/03/2004	OSCAR BELTRAN	1064
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/03/2004	TERESA ELVIRA COIRO DE BELTRAN	1065
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/03/2004	ROBERTO LUIS VITALE	15216
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	15/03/2004	AMADO HILDA FELISA, LIZUAIN JOSEFA FLORENTINA Y AMADO JUAN JULIO	15179
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/03/2004	Augusto Alejandro Sangiacomo	17975
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	25/03/2004	Zulma Paula Angela LOPEZ	15251
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	26/03/2004	BOSQUED Julio	15235
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	25/03/2004	Juan Celedonio ROMERO y Susana Emilia Ethel GRECO	15191
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	23/03/2004	ANA MARIA MENDIETA	45130
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	09/03/2004	JUANA JESUS APESTEGUIA	15185
71		SUSANA A. NOVILE	18/03/2004	RODOLFO NARDI	17961
72		DANIEL H. RUSSO	26/03/2004	MARIA ISABEL MENOSSI DE GIL	15224
73	U	ALBERTO UGARTE	22/03/2004	Oscar SANZ	18004
78		GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	18/03/2004	HECTOR HORACIO GAMBETTA	17942
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	26/03/2004	ANTONIO JOSE ANUNZIATO	45212
79		PAULA E. FERNANDEZ	22/03/2004	Teresa ACEÑA	15211
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	25/03/2004	Jorge Antonio Moreno	45161
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	22/03/2004	ANDRES ZAZZARINO	15228
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	25/03/2004	NORMA VIRGINIA LOMBARDIA y SALVADOR RUSSO	15259
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	10/03/2004	Isaac Smith y Aida Brenner	15178
96	U	DANIEL PAZ EYNARD	17/03/2004	Mercedes Nasep	15209
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	26/03/2004	Sara Berman	15217
98		JOSE LUIS GONZALEZ	23/03/2004	Francisco FUENTES	15210
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	25/02/2004	ARIEL EDGARDO GOMEZ	15201
99	U	MARTA N. COCCIA	29/03/2004	BEATRIZ SUSANA FERNANDEZ	17952
99	U	MARTA N. COCCIA	29/03/2004	RAMON FERNANDEZ	17953
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/03/2004	Dolores Ernestina BLANCO	45224
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	16/03/2004	Aarón Duvidovich	17977
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	16/03/2004	Margarita Singer	17978
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/03/2004	FRANCISCO SERRA y TERESA ELVIRA MANCUSO	15196
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	16/03/2004	CARLOS FELIPE de ARAMBURU	45141
107	U	JULIO C. BORDA	23/03/2004	MIGUEL RAMON y MIGUEL RAMON CANAVES	17945
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/03/2004	EDUARDO RENDUELES	15245
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/03/2004	VICTORIA SEGUNDA BAGNASACCO	15248
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	29/03/2004	Florinda Primavera Ferreirós y Francisco Prezioso	15230
109	U	SANTIAGO BERROTARAN	04/03/2004	Héctor Ismael Soaje	17.949
110	U	VIRGINIA SIMARI	25/03/2004	Corsaro, Rosa Julia	1056

e. 6/4 N° 61 v. 12/4/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "GONZALEZ PALMIRO RAUL c/COSCERI Y CASAL JORGE OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 47.121/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de abril de 2004 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en Avda. Juan de Garay 1294/96/98/1300, esq. Santiago del Estero 1602/04/06/08/10, piso 2, unidad 12 de Cap. Fed, matrícula 3-4166/12, Nom. Cat.: Circ. 3, Secc. 16, Manz. 53, Parc. 9 B, Superficie 58,29 mts. Porcentual 1,38%. Conforme lo manifestado por el martillero a fs. 169 el bien se encuentra en la Av. Juan de Garay N° 1294/96/98/1300 esq. Santiago del Estero 1602/04/06/08/10, piso 2°, U.F. N° 12, individualizado internamente con la letra "A", Cap. Fed. y se trata de un dpto. al frente sobre Av. Juan de Garay que consta de living comedor, pequeño hall de distribución, 2 dormitorios con placard, todo con pisos de parquet, baño completo, cocina, lavadero semicubierto y balcón que da a la calle todo en buen estado de conservación con detalles de pintura, desocupado y deshabitado. Base $ 11.420. Seña 25%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), en efectivo en el acto del remate. Deudas: A Aguas Args. S.A. la suma de $ 103,57 al 19/9/01 (fs. 48); al GCBA se encuentra exento del pago de las contribuciones inmobiliarias en un 100% desde el año 1984, mediante Exp. N° 1235/84, de acuerdo a los términos de la Ordenanza N° 39.056 al 1/10/01 (fs. 58); a OSN partida sin deuda al 10/10/01 (fs. 60); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 8.243 al 16/2/04, según surge del informe del administrador (fs. 200). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 12 y 13 de abril de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1° de abril de 2004.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 6/4 N° 45.459 v. 7/4/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11; Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 piso 6°, de Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "LUSIN DE GOREL CECILIA y Otros c/MAC MIKING MONICA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 67.670/98 (Reservado); que el martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel-Fax 4371-1063) rematará el día 22 de abril de 2004 a las 11:00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N., sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; el inmueble sito en la calle Migueletes 1844, entre La Pampa y Mariscal Antonio J. de Sucre, U.F. 38, Piso 6, Nomenclatura Catastral: Circ.: 16; Secc. 25, Manz. 67; Parc.: 18 h., Matrícula FR 16-843/38 de Capital Federal. Sup. Total s/Tít. 22m2 19dm2. Según informe realizado por el martillero obrante en autos a 196, Migueletes 1844 U.F. 38, del 6 piso Dto. "D", de esta ciudad, consta: Living con puerta ventana aire y luz interno, kichinette instalado y baño instalado. En buen estado de uso y conservación. Ocupado por la demandada en calidad de propietaria conjuntamente con una hija menor de edad. Base $: 15.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN: 0,25%. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente. Según fallo Plenario (18-2-99) de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expresas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el eventual adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en los términos y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del CPCC. Exhibición los días 20 y 21 de abril de 2004 16 a 18 hs. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de pesos trescientos ($ 300). Adeuda: AASA s/fs. 227 $ 2.003,72 al 21-5-03; A.B.L.: s/fs. 216/7 $ 582,22 al 14-7-03; O.S.N. s/fs. 229 Partida sin deuda al 16-5-03. Expensas: s/fs. 260 $ 6.646,47 al 16/12/03 expensa último mes $ 45,90.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 6/4 N° 45.352 v. 7/4/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Entrepiso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "ISNARDI VIRGINIA TERESA y Otros c/ORTIZ JUAN JOSE y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 12.254/97, que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez tel/fax 4371-1063 rematará el 15 de abril de 2004 a las 8:00 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, siendo la exhibición los días 13 y 14 de abril de 2004 de 17 a 19 hs. La Unidad dos de Planta Baja del bien sito en la calle Marcelo T. de Alvear 515, esquina Wilde, de Resistencia Provincia de Chaco Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: A; Mza.: 38; Parcela: 4, Superficie s/Títulos: 130,46 m2. Matrícula: 2-794/2. De acuerdo a lo informado por el martillero a fs. 221, la propiedad se compone de living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y una dependencia; conforme a la constatación obrante en autos a fs. 281 vta., se trata de una casa de material herméticamente cerrada sus puertas con signos evidentes de hallarse desocupada; y según mandamiento de fs. 384 se encuentra libre de personas y bienes, sin provisión de energía eléctrica ni agua potable. La construcción de esta vivienda está integrada por cuatro (4) locales, un baño principal, que carece de los artefactos sanitarios, un lavadero con baño de servicio y una cocina, al que le falta la alacena, bajo mesada y calefón o termotanque. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente se aplicará el fallo Plenario dictado en la causa "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" que dice: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Adeuda a servicio de Agua y mantenimiento s/fs. 288 $ 1.327,52 al 07/04/03; Municipalidad de Resistencia: s/fs. 297 $ 9.205, 24 al 03/03/03. Según lo informado por el Martillero a fs. 221, el inmueble no paga expensas de acuerdo a lo manifestado por los vecinos en ocasión de realizar la constatación.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 6/4 N° 18.058 v. 7/4/2004

N° 19

Juzgado Nacional en lo Civil N° 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "VEINTEMILLA, GLADYS ROSA y Otros c/MUNERMAN, ADELA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 95672/00 (Reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos (CUIT 23-05407129/9, Responsable Inscripto) subastará el día 14 de abril de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: La unidad funcional 3 de PB y 1er. piso de la finca sita en Capital Federal, calle Hungría 1054 y 1056, entre Muratore y Alejandro Margariños Cervantes. Posee entrada común por el número 1054 de calle Hungría, y una superficie total de 119,67 m2, porcentual 34,87%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 85, Manzana 48, Parcela 12, Partida 283.710. según informe efectuado por el martillero, el bien se trata de una construcción tipo dúplex, y cuenta con living comedor con pisos tarugados, cocina sin artefactos, jardín al fondo, por escalera interna se accede al 1er. piso donde hay un hall de distribución, una habitación, vestidor y baño completo sin vanitori. Todo en regular estado de uso y conservación; desocupado. Conforme acta notarial de constatación, al bien se ingresa por una puerta sin chapa municipal al fondo, la que se encuentra entre los números 1050 y 1058. Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 12 y 13 de abril de 13 a 15 hs. Base: $ 85.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a Arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP. No procederá la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. Hay constancias en autos de deudas por Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 284) por $ 218,52 y (fs. 283) por 1.350,01 al 15/06/01; en Aguas Argentinas (fs. 257) por $ 100,33 al 16/04/01; en OSN (fs. 265) por $ 274,96 al 2/05/01. El bien no paga expensas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 6/4 N° 45.455 v. 7/4/2004

N° 28

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "28", Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/CABANELAS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 105530/97), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 13 de abril de 2004 a las 10:40 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Mitre o Bmé. Mitre 2699 esq. Ferré de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, Lote 2, Mza. K, Nom. Cat. Circ. I, Sec. F, Mza. 230, Parc. 11B, Matrícula 16.950, ocupado por el demandado y familia, y consta de porch, jardín al frente, living-comedor, dos dormitorios, hall, baño, comedor diario, cocina lavadero y cochera con pequeño galpón, en Pta. Baja y en Pta. Alta 1 dormitorio y un escritorio. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 50 años. Su terreno mide 7 m. de fte. al S.E.; 15,66 al N.E.; 4,24 ochava, 18,66 al S.O. y 10 m. al N.O., Sup. 182,100 cm2. Base: $ 119.977, al contado y mejor postor y en caso de no haber oferta a continuación Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%, 5 por mil sellado de ley, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.623,27 al 21/3/03 (fs. 282), por Aguas Args. $ 35,83 al 15/4/03 (fs. 283), O.S.N. s/deuda al 27/08/99 (fs. 206), por Imp. Inmob. $ 1.290,15 al 7/10/99 (fs. 202). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Visitar los días 7 y 12 de abril de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 6/4 N° 45.264 v. 7/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ASOREY ADALBERTO OMAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 79733/00), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 15 de abril de 2004 a las 09:20 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Donato Alvarez 1030 y Av. Juan D. Perón s/N° de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VIII, Sec. E, Mza. 107, Parc. 3-B, Matrícula 93.798, ocupado por el demandado, y consta en P.B.: de recepción, oficina, toilette y amplio galpón con techo de chapa que ocupa todo el terreno, o sea 20 m. de ancho por 70m. de fdo., en el 1er. piso. Oficinas con 3 despachos y baño y en el 2do. Piso vivienda con living-comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y patio. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 15 años. Su terreno mide 20 m. de fte. al N.E.; 86,57 al S.E.: 20,06 contrafte. S.O. y 84,91 al N.O. Sup. 1.714,80 m2. Base: $ 210.000 y en caso de fracasar, acto seguido se realizará una nueva con reducción de la base en un 25% y, para el caso de volver a fracasar, saldrá a la venta sin limitación de precio, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, 5 por mil sellado de ley, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Aguas Args. $ 8.242,23 al 15/4/03 (fs. 154), por Imp. Inmob. $ 51.643,46 (fs. 148/9). No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos. Visitar los días 13 y 14 de abril de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 6/4 N° 45.483 v. 7/4/2004

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 4° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONS. DE PROP. PARAGUAY 2544 c/SAIAG ADELA JUDITH s/Ejecución de Expensas" Expte. N°: 28158/00, que el Martillero Carlos Alberto José Domanti, Tel.: 4571-1853 - 4522-8032, rematará el día lunes 19 de abril de 2004 a las 10:20 hs., en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Paraguay 2544, 7° Piso Dto. "A", Capital Federal. Nomenc. Catast.: Circ. 19. Secc. 15. Manzana 132. Parcela 6. El inmueble se encuentra deshabitado. Consta de: Hall de entrada - living comedor amplio, dos habitaciones con pasillo de distribución a ambas, la habitación principal posee un balcón a la calle abarcando hasta el living comedor, toilete, una habitación de servicio con baño, baño principal completo, posee bañera con mampara corrediza, cocina comedor amplia luminosa completa, con muebles laqueados blancos, la misma posee una puerta de servicio. Sup. total según títulos 94m con 27 dm2, unidad complementaria en el sótano con una Sup. de 2 m con 72 dm2. Se encuentra en muy buen estado de conservación. Expensa del mes de febrero de 2004 asciende a $ 250. Deudas: Expensas al 10/8/03 Total $ 6.702,70 (fs. 204). Ags. Args. al 25/5/01 total $ 72,40 (fs. 74). A.B.L.: al 6/03/01 total $ 26,17 (fs. 70). O.S.N.: Sin deuda (fs. 68). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: con las 2/3 partes de la valuación Fiscal: $ 19.293. Seña: 30%. Comisión 4%. Se deberá abonar el Arancel del 0,25% del precio de compra (Acordada N° 10/99). Se exhibirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del Cód. Procesal. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Déjase constancia que a los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. Días de exhibición: Jueves 15 y viernes 16 de 9:30 a 11:30 hs.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 6/4 N° 1068 v. 7/4/2004

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario Página Doce que en autos caratulados "MANES ZULMA HEBE c/EMERI, RAMON ANGE L. s/Ejec. Hip. Exp. 30978/2003" que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 23 de abril del año 2004 a las 10:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el siguiente bien: El inmueble sito en la Avda. Vélez Sársfield 1543/1545 y 1547, entre Río Cuarto y Santo Domingo; Lafayette Nro. 1630 entre Río Cuarto y Santo Domingo (Matrícula Nro. 2-2112) de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc.: 26; Manzana: 44; Parcela: 7b. Base: $ 510.000, Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión (Cfr. Art. 598 - inc. 7 del CPCC), ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C. en el BNA Suc. Tribunales en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que transcurrido 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Atento informe de constatación del martillero de fs. 147/147 vta. se trata de un in-

mueble industrial tipo depósito, con frente por la Avenida Vélez Sársfield 1543/45/47, Domingo Lafayette nro. 1630, entre las calles Río Cuarto y Santo Domingo, de la Ciudad de Buenos Aires. La propiedad se desarrolla sobre un terreno con salida a la Avenida Vélez Sársfield y la calle Lafayette, lo que representa una medida de terreno en su mayor longitud de 128,84 metros lineales aproximadamente, con un frente sobre la Avenida a 20 metros, continuando con ese ancho hasta los 68,84 hacia el fondo, altura en la cual se ensancha hasta llegar a los 60 metros de ancho hasta la calle Lafayette. Lo dicho representa una Superficie aproximada de 4.900 m2. En cuanto a la zonificación de uso es Residencial 1 (R2bII). La parte construida, que teniendo en cuenta lo cubierto y lo semicubierto, tiene una superficie aproximada de 1500 m2, se compone básicamente de oficinas, a ambos costados de la entrada sobre la Avenida, baños, vestuarios y galpones para taller mecánico, gomería, depósitos, etc. En cuanto a la parte comercio mayorista encontramos básicamente superficies semicubertas, es decir un piso de hormigón y techo de chapa parabólicos. La parte construida es de calidad mediocre y se presenta como realizada en distintas etapas que parecen ir desde los 30 años a los 60 ó 70 años de antigüedad. Según testimonio de lanzamiento de fecha 9/03/04 el bien ha sido desocupado. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 75/78) al 01/08/03 $ 25.038,66, a fs. 91 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dirección Gral. de Rentas - Alumbrado, Barrido y Limpieza: $ 26.476,95 al 05/08/03 y deuda pendiente por diferencia con motivo de modificaciones en el estado de empadronamiento $ 5.504,51 al 13/05/02, a fs. 93 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires informa diferencia en contribuciones, alumbrado, barrido y limpieza, territorial, pavimentos y aceras y ley 23.514 al 05/08/03 $ 8.532, a fs. 123/124 Obras Sanitarias de la Nación al 01/10/03: Partida sin deuda. Se hace saber que de conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. del 18/2/99, de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC) "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 12 y 13 de abril de 2004 de 14 a 16 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 01 de abril de 2004.

Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 6/4 N° 45.456 v. 7/4/2004

N° 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4° piso, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/ FEDEL DANIEL BLADIMIRO y Otra s/Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 25762/01, que el martillero Martín Ortelli, rematará el día 14 de abril de 2004 a las 13:20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital: La Unidad Funcional N° 65 del inmueble ubicado en Muñiz, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle 4091 —Pardo N° 3304 esquina calle 4216— Santa Ana. Sup. total 1434m, 68dm2. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Fracc. XVI, Subparc. 65, Matrícula 99/65. Polig. 00-65. Según informe de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar barrio cerrado Los Lagos, calle Flaubert y Pardo - Bella Vista - Pdo. de San Miguel - Pcia. de Bs. Aires, la Unid. Func. 65 se ubica sobre la calle Lago Correntoso y Nahuel Huapi, se trata de una casa de 2 ptas. de 7 años de antigüedad, excelente construcción, sobre lote de 1400 m2 y una sup-cub. de 200m2 aprox., en pta. baja tiene living amplio, de 6x5 m aprox., toilette amplio de recepción, amplio estar de 4x4, comedor de 4.40x3.50m, cocina amplia y comedor diario, pisos de cerámicas, cuarto de servicio con baño, en pta. alta tiene un dormitorio en suite con baño y otro dormitorio, pasillo distribuidor. Todo en buen estado gral., tiene pileta de natación de 6.50 x 4m aprox., ocupada por el demandado, su mujer Silvia de Fedel (DNI 17.364.010). El barrio cerrado cuenta con vigilancia y está situado a 1200mts. de Av. Gaspar Campos. Hay fotografías del inmueble en el expte. Deudas: fs. 278 Exp. $ 20404,33 al 20-2-04, informando juicio ejecutivo en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Martín. Fs. 213/216 Mun. $ 7803,84 al 31-12-02. Fs. 205 AGBA fuera del área de servicio. Fs. 164 OSN fuera del área de servicio. Fs. 167/9 Rentas $ 6361,61 al 31-10-02. Base Ad-Corpus $ 160.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. 1% Sellado. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 579 del Código Procesal). Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de 5 días de verificado el cobro en la forma antes indicada. No procede la compra en comisión. En caso de resultar el actor comprador, se lo exime del pago de seña hasta la concurrencia del crédito. Visitar los días 12 y 13 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.

Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 6/4 N° 45.482 v. 7/4/2004

N° 55

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 4to. piso Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CHAIED EMMA c/FESTINESE GENARO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 84.123/99, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 16 de abril de 2004 a las 13 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal una propiedad en el estado en que se encuentra y exhibe ubicada en la calle Av. del Libertador N° 6660/6662/64 U.F. 6 Pta. Baja identificada con el N° 6 entre Congreso y Ugarte. Consta de living comedor amplio en forma de L con estufa hogar, con una puerta corrediza de dos hojas que se comunica a un patio, cocina con una alacena de 8 puertas, existiendo otra puerta corrediza de dos hojas que nos lleva a un patio donde se encuentra con un lavadero y tendedero, baño completo, otro ambiente que es dormitorio con placard de dos hojas, y otro dormitorio con un mueble de 8 puertas y otro mueble con ventana al patio. Desocupado en el acto de la Constatación. Superficie propia total 63m2 48m^2. Ad Corpus. Porcentual 2.75%. Base: $ 90.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 27, Manz. 92, Parc. 29. Matrícula 16-2273/6. Deudas: Munic. No adeuda al 11/02/03 (fs. 192); O.S.N. no adeuda al 29/5/03 A.A. $ 572.71 al 29/5/03 (fs. 195) Expensas Capital $ 5.639 intereses $ 6.508,64 ambas al 26/8/03 fs. 233. No se acepta la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta bajo apercibimiento de ordenar una nueva en los términos del art. 584 del CPCC en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria (del 18/02/99)". Con respecto a las deudas existentes en concepto de expensas, las mismas deberán ser abonadas por el comprador en su totalidad, en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512, conforme plenario citado. La cancelación de Hipoteca y la inscripción de Subasta se efectuará por intermedio del Escribano Público que propondrá la parte ejecutante. El bien se exhibe los días 9 de abril de 14 a 16 hs. y el 10 de abril en el horario de 10 a 12 hs. del corriente año.

Buenos Aires, 1° de abril de 2004.

Olga María Schelotto, secretaria.

e. 6/4 N° 45.393 v. 7/4/2004

N° 61

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil 61, Secretaría Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950 4 P. comunica por dos días en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. c/MORISON ENRIQUE E. s/Ej. Hip." Exped. 43431-01 que el martillero Don Manuel L. Lastra rematará al contado y mejor postor el 3 de mayo de 2004 a las 10:20 hs. en el salón de Grl. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en el Partido de 3 de Febrero, Santos Lugares, con frente a Lisandro de la Torre 1486 (U.F. 3) con superficie total p/la U.F. de 85,27 m2 y porcentual del 0,2033%, Matrícula 23.779-3 y Nom. Cat.: Circ. V - Sec. D - M. 81 - Parc. 3, según título obrante. La casa de una planta consta de tres habitaciones, 2 baños, cocina y patio. Cielorrasos con humedades y falta de pintura en general. Ocupada por Sr. Raúl A. Mazzeo, según constatación en autos. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel C.S.J.N. 0,25% y Sellado: 1%. Todo en efectivo o cheque certificado. Saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to. día de realizado el remate, caso contrario se aplicará la tasa de interés pasiva promedio que publica el B.C.R.A. desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (a. 584 C.P.). Se exhibirá días 28 y 29 de abril de 15 a 17 hs. Deuda c/Rentas $ 3.340,17 al 1-3-04, con la Municipalidad $ 1.252,68 al 31-10-03. Sin expensas. Corresponde el fallo plenario de la C.N. de A. en lo Civil del 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/Ej." que dispone que no corresponde al adquirente en subasta afrontar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes. El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 6/4 N° 15.278 v. 7/4/2004

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91 Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4° comunica en autos "CURSIO, WALTER OSCAR y O. c/BEINER ETCHEVERRY, JUAN CARLOS y O. s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 39352/ 00 R) que el Mart. Ignacio José Cifuentes rematará el 12 de abril de 2004 a las 8:20 hs. puntualmente en J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. un lote de terreno edificado, ubicado en la ciudad y Ptdo. de Veinticinco de Mayo, fte. a la calle 10 e/las de 31 y 32, Secc. B, Pte. de la Manz. 37. Catastro: I; A; Manz. 78; Parc. 16. Anteced. Dominial: F° 150/49-25 de Mayo; D.H. F° 2398/52. Matrícula 5113 - Veinticinco de Mayo (109), Pcia. de Buenos Aires. Deudas: Munic. al 13/3/03 $ 844,07; Inmob. al 2/4/03 $ 3.114,73. Base: $ 17.100. Ctdo. y Mej. Postor. Seña 30%. Com. 3%. Aranc. 0,25%. Según mandamiento de constatación se trata de una propiedad antigua en total estado de abandono y sin ningún tipo de ocupante a la cual se le han construido en forma desprolija 2 pequeños locales al frente y con un pasillo de acceso; y según manifiestan los vecinos la misma se encuentra desocupada desde hace mucho tiempo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99 "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Atento a lo establecido en el art. 79 inc. 7 de la ley 24.441, hágase saber que no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. El bien podrá ser visitado los días 6 y 7 de abril de 2004 de 15 a 18 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de Capital Federal. El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación". Para más datos consultar el expediente o al martillero, Te. 4793-6446.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 6/4 N° 15.269 v. 7/4/2004

N° 95

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 95, sito en Talcahuano 550, Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días que en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS CANNING 1472 c/BRIANCESCO Y GARCIA GUILLERMO ENRIQUE s/Ejecución de Expensas", Expediente Nro. 15983/97, que el martillero Carlos Daniel Salazar rematará el día 15 de abril de 2004, a las 9 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Scalabrini Ortiz (ex Canning) N° 1472, Unidad 2, Planta Baja, de Capital Federal. De la constatación efectuada surge que se trata de un departamento de aproximadamente 60 m2. cubiertos. Consta de living comedor de aprox. 3 x 8,50 metros, dos dormitorios de 2 x 3 metros y 3 x 4 metros aprox., cocina de 3 x 3 metros aprox., baño completo de 1.5 x 1.5 metros aprox. y patio descubierto de aprox. 4 x 3 metros. Todo se encuentra en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Señor Alejandro Pisni, DNI 14.468.501, quien manifestó hacerlo en carácter de ocupante. Deudas: ABL $ 4.030,47 al 21/04/2003 (fs. 806); Ags. Args. al 04/04/2003 $ 3.098,36 (fs. 769); O.S.N. $ 4.688,51 al 17/03/2003 (fs. 757); Expensas $ 30,596,38 al 10/03/2004 (fs. 851). Venta al contado y al mejor postor, Base: $ 45.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 0,25%. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo (conf. Doctrina Plenaria de la Excma. Cámara del fuero, de fecha 18/02/99, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria". El comprador deberán constituir domicilio en el radio de jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo del precio, de acuerdo a lo previsto por el art. 580 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584. Exhibición: 12 y 13 de abril de 2004 de 17 a 18 hs. Cualquier dato de interés consultar el Expte. (TE del martillero: 4813-2582).

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.

Fernando P. Christello, secretario.

e. 6/4 N° 45.485 v. 7/4/2004

N° 107

Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 107, a cargo del Dr. Alberto Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital, se comunica por dos días en autos "URETA JORGE ALBERTO y OTROS c/GREZZI RAUL FELIPE y Otros s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo - Expte. 107757/99 que el martillero Sr. Egberto Julio Eiff (tel. 4811-3986) rematará el día viernes 16 de abril de 2004 a las 12:00 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, en J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en Mariscal Antonio José de Sucre 2840/42/44, piso 5°, U.F. N° 9, Mat. 16-7119/9, de esta ciudad. Se trata de un semipiso al cual se accede por un palier compartido a un amplio living comedor con balcón terraza al frente con piso de parquet. A la derecha gran cocina y lavadero, la primera con alacenas bajo mesadas y superiores, piso de mosaicos, habitación de servicio alfombrada y baño con ducha. Saliendo a un amplio pasillo que comunica al contrafrente del inmueble y que establece doble circulación se halla toilette para living. Al contrafrente, tres dormitorios con amplios placards, dos con importante balcón y uno con ventana al hueco interior; baño principal completo y un toilette, todos alfombrados. Calefacción losa radiante individual y máquina secarropas. Finalmente baulera (9° piso) y cochera (P.B.). Sup. aprox. 206 m2. Totalmente desocupado y en buen estado de conservación. Deudas: A. Args. $ 518,35 al 3/5/01 (fs. 147); O.S.N. sin deuda al 30/5/01 (fs. 155); G.C.B.A $ 4.552,76 al 3/5/01 (fs. 140); y Exp. Comunes $ 60.289, al 18/6/03 (fs. 306). Base: $ 290.000; Seña 30%, Comisión 3% y Arancel 0,25% (Acord. 24/00 (C.S.J.N.), todo al contado efectivo y al mejor postor. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse de la fuerza pública si lo estimara necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (Art. 561/3, 565/6, 577/82 del Código citado y 233 y 235 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: Los días serán el 13 y 14 de abril de 2004, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.

Julio C. Borda, secretario.

e. 6/4 N° 45.486 v. 7/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzei-

de, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en autos "BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Venta de Obras de Arte" - Expte. N° 86.733, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 6 de mayo de 2004, a las 12:00 hs., en los Salones del Hotel de Ventas de la Casa Saráchaga, ubicados en la calle Juncal 1248 de esta Ciudad de Buenos Aires - Tel. 4812-8424 y 4814-2591, las obras de arte y platería pertenecientes al Banco General de Negocios S.A., a saber: Thibon de Libian, óleo sobre tela "El violinista" - Base: U$S 22.500. Atribuido a J. B. Pater, óleo sobre tela "El perro Pierrot" - Base: U$S 2.000. Costurero Luis XV laca Vernis Martín - Base: U$S 600. Sopera de plata inglesa, contraste de la ciudad de Londres 1857/8, punzón del orfebre John Samuel Hunt - Base: U$S 8.000. Servicio de té en plata inglesa, contraste de la ciudad de Londres, circa 1920, punzón de orfebres Hunt & Roskell, integrado por bandeja, tetera, cafetera, lechera, azucarera - Base: U$S 5.000. Conjunto de cuatro saleros de plata sellada Sterlin 925/000 y sello de Casa Wright - Base: U$S 300. Servicio de cubiertos de plata europea integrado por 10 tenedores de mesa (y 4 rotos), 12 cuchillos de mesa, 11 cucharas de mesa, 11 tenedores de postre, 12 cuchillos de postre, 12 cucharas de postre, 11 tenedores de pescado, 12 cuchillos de pescado, 9 cucharitas de té (y 1 rota), 11 cucharitas de café, piezas de servir. Base: U$S 8 (cada pieza), Salsera de plata inglesa, punzón de los orfebres Elkington & Co - Base: U$S 400. "Carroza" en metal europeo, figuras de cisnes cincelados, con cuchara salsera - Base: U$S 200. Fuente pequeña en plata inglesa, punzón Londres, año 1876/7, Orfebre ilegible - Base: U$S 300. Fuente pequeña de plata inglesa, punzón de Londres, año 1732/33 orfebre ilegible - Base: U$S 1.000. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Bases: Con las bases antes indicadas, detalladas en catálogos que se encuentran a disposición de los interesados en los Salones del Hotel de Ventas de Casa Saráchaga. Seña: 30%. IVA s/precio: 21%. Comisión: 10% más IVA a la alícuota de ley. Impuesto suntuario Ley 24.674: 25% sobre los objetos en plata. Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en dólares estadounidenses billete en el acto del remate. Se entregarán los bienes una vez realizado el remate, dentro de las 72 hs. del mismo, previo pago del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre, pudiendo los interesados presentarlas indistintamente en la sede del Juzgado y/o en el domicilio del martillero antes mencionado, en cuyo caso éste deberá extender recibo de la misma, consignando día y hora y presentarlas en la audiencia que a continuación se indica, para la apertura de las recibidas. Se acota la presentación de las ofertas que indistintamente se hagan, hasta dos días antes de la fecha de la subasta, con entrega y apertura del total de las recibidas, al martillero el día anterior a la celebración de la subasta, labrándose por Secretaría y ante la Actuaria, el acta correspondiente (L.C.: 212 y lineamiento del art. 162 del Reglamento de la Justicia Comercial). La resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada en autos, se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Exhibición: Viernes 30 de abril, sábado 1ero. de mayo, domingo 2 de mayo, lunes 3 de mayo y martes 4 de mayo de 2004, en el horario de 10 a 13 hs. y de 16 a 21 hs., en los Salones sitos en Juncal 1248, de esta Ciudad.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 6/4 N° 45.346 v. 12/4/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PERALES, SUSANA LEONOR (LC 6.389.440) s/Quiebra s/Inc. de Subasta (de Inmueble Lavalle 1646/50, Capital Federal)", Expte. 84820 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487175-5) rematará el día 19 de abril de 2004 a las 13 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% del inmueble sito en Lavalle 1646/50, piso 2°, UF 5, Capital Federal. Matrícula 14-111/5. Nomenclatura Catastral Circ. 14, Secc. 5, Manz. 13, Parc. 6A Superficie 143,10m2; Porcentual 3,90%. La UF 5 tiene dos entradas: Por la puerta identificada como 5B se accede a recepción, toilette y por largo pasillo a un despacho, otro hall, un archivo y el despacho principal; con entrada por la puerta identificada con la letra A se accede a hall de entrada, toilette, archivo, subdividido por paneles de madera y vidrio cuatro despachos a largo pasillo. Todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Dra. Susana Leonor Perales, su pareja y su madre. Base $ 70.000 al contado y mejor postor. Comisión 3%. Seña 30%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta, los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 del CPCC. En caso de corresponder el pago del IVA el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillera retenerlo en el acto de subasta. La deuda que por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores, las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (LC 240); las deudas posteriores a esta fecha serán a cargo del comprador. Exhibición: 15 y 16 de abril de 2004 de 12 a 13 hs. Se publica por cinco días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/4 N° 45.329 v. 14/4/2004

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1° Capital Federal, comunica por dos días en autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CANNING LTA. c/FOTOPOLIMEROS GRAFF S.R.L. s/Ejecutivo" Expte. N° 78.149, que el martillero Julio Roca, CUIT 20-01679670/1 rematará el día 16 de abril de 2004 a las 12:40 horas en punto en la Corporación de Rematadores calle Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 100% de la propiedad ubicada en la calle Castelli N° 230, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección G, Manzana 379, Parcela 30, Matrícula 105.309. La propiedad se compone de chalet de material con techo de tejas, madera y piedra Mar del Plata, edificada sobre un terreno de 331m2. aproximadamente, que consta de jardín, garage, hall de entrada, living comedor amplio, baño completo, cocina instalada, dos habitaciones y fondo, por una escalera se va al primer piso donde hay una habitación grande con ventanas a la calle. La propiedad se halla ubicada en la zona residencial de Ramos Mejía, está ocupada por el Sr. Edgardo Artaza, D.N.I. 27.029.780 que lo habita con su señora madre Graciela Artasa en carácter de propietarios, según mandamiento de constatación. Deudas: Rentas $ 777.53 al 15/8/02 fs. 88, Aguas Argentinas $ 622.74 al 29/6/2002. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 57.238.00, Seña 30%. Comisión 3%. Arancel C.S.J.N. 0,25% Acordada 24/00, Sellado de Ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto que se extienda. Se deja constancia que de optar por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que erogue dicho trámite serán exclusivos a cargo del comprador. La propiedad se visita los días 14 y 15 de abril de 14:30 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 6/4 N° 45.332 v. 7/4/2004

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal comunica por 2 días en autos: "INEI S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 50.665, que el 20 de abril de 2004, a las 9:20 hs. (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará al contado, en efectivo y al mejor postor, con la Base de $ 90.000 el inmueble sito en la calle Martín Rodríguez 920, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. (Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. C, Manz. 185, Parcela: 26. Partida Inmobiliaria N° 73.955), Matrícula 14.001. Se trata de un inmueble construido en dos plantas sobre un terreno con un frente de 10 metros por un fondo de 40,80 metros, consta en la planta baja de playa de estacionamiento descubierta, de importante galpón, de recepción, de un baño, vestuario, pañol de herramientas y de un patio descubierto de aprox. 10 por 6 mts., en la planta alta a la cual se accede por medio de dos escaleras se encuentran sobre el frente el sector de oficinas separadas entre sí por mamparas de vidrio y madera, cuenta con una cocina, de 1 ambiente utilizado como archivo, en el contrafrente hay dos cuartos (uno utilizado como depósito y el otro como habitación). La propiedad cuenta con un equipo de aire acondicionado central, se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Seña: 30%. Comisión: 3% (+ IVA) - Sellado de Ley - Arancel de Subasta: 0,25%. El comprador deberá dentro del quinto de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc., y deberá integrar dicho saldo aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Se establece como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones —sean de carácter nacional, provincial o municipal— que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión del bien adquirido. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del 16 de abril, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a su apertura en audiencia pública a celebrarse el mismo día a las 12 hs. Exhibición: Días 13 y 14 de abril de 2004 en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/4 N° 45.331 v. 7/4/2004

N° 9

Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en M. T. de Alvear 1840 P° 4° de Capital, comunica por dos días en autos "ROBAINA MAHIA JULIO CESAR s/Quiebra s/Incidente Subasta Inmueble ARTIGAS s/Incidente de Subasta Bienes Inmuebles", Expte. N° 84.696, que el martillero Hugo A. Silva (CUIT 20-04578180-2), rematará el día 19 de abril de 2004 a las 11:00 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en la calle José G. de Artigas 2494/2500, U.F. N° 3 de Capital (fs. 4vta. de la escritura obrante en autos). Nom. Cat.: (fs. 16): C. 15; S. 69; M. 52a; P. 10 Matrícula 15-36638/3 Superficie Total: 31m2 96dm2 Porcentual 11 con 18 centésimos. Según informe de fs. 59 la U.F. 3, con entrada exclusiva por el N° 2496 de Artigas, es un local de negocio ocupado por la Sra. Lucía T. Núñez y tres hijos menores, en calidad de inquilina, tiene una cortina metálica al frente con puerta de reja, y cuenta con un baño, mesada y un artefacto de cocina, una especie de altillo o entrepiso con piso de machimbre como dormitorio, y está en buenas condiciones de uso y conservación. Deudas: Aguas Argents. fs. 27/28 al 16/5/01 $ 0,00 Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 39 al 6/6/01 $ 291,66. Base: $ 10.000 al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto del remate. Seña: 20%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc., al que deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero, las que también podrán ser presentadas en el domicilio constituido por el martillero, Uruguay 461 P° 1° de 11 a 16 hs., hasta las 13:30 hs. del día 14/4/04, procediéndose a su apertura en audiencia pública que se celebrará el día 15/4/04 a las 11 horas. Visitas: 12 y 13/4/04 de 15 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 6/4 N° 443.530 v. 7/4/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Comercio N° 10, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Callao 635 planta baja, comunica por cinco días en los autos: "MERINO JUAN CARLOS s/Quiebra s/Conc. Especial (Promovido por ALVAREZ ROSA MARIA y Otro)" (Expte. N° 79.990), que el martillero Augusto Bence Pieres (T.E. 4784-9666) rematará el día 19 de abril de 2004 a las 12 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble sito en la calle Rosario 222/24/26 entre Doblas y Viel, Unidad N° 1, piso 1° y la 1/28 ava parte de la Unidad Funcional 29 del piso 5. Nom. Cat.: Circ. 6, Sec. 40, Mz. 117, Parc. 4A. La vivienda tiene entrada exclusiva por el N° 222, se encuentra en buen estado de mantenimiento y consta de living-comedor en L, que dan a un balcón corrido a la calle, cocina grande y antecocina, lavadero, dependencias de servicio, un cuarto chico de plancha y amplio patio, por un pasillo largo se accede a cuatro dormitorios —uno de ellos en suite— un toilette y un baño. Tiene espacio guardacoche (fs. 209 vta.) y baulera. Ocupado por el fallido y familia exclusivamente en calidad de propietario. Al contado y mejor postor. Base: $ 313.200. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. Superficie: U.F. 1: 246,04 m2 y Porcentual: 3,66%; U. 29: 27,96 m2, Porcentual: 0,42%. Adeuda: Al Gob. Cdad. de Bs. As. Rentas U.F. 1 41,86 (fs. 256), A.B.L. U.F. 1 23.044,24 (fs. 255) y U.F. 29 por A.B.L. $ 13,98 (fs. 258) todas al 18-6-03; a Aguas Args. la U.F. 1 $ 5.867,35 (fs. 248) y la U.F. 29 sin deuda (fs. 246) al 12-6-03; y por Expensas comunes la U.F. 1 a mayo/03 $ 9.864 (fs. 219). No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. La escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días de integrado el saldo de precio. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo designe, en tanto venta al contado. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Exhibición: Días 14 y 15 de abril próximos de 15 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 31/3 N° 443.140 v. 7/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría n° 19, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "SUCESION DE CORREA, CESAR s/Quiebra s/Inc. de Subasta", Expte. 73048, que los martilleros Hugo A. Silva (CUIT 20-04578180-2) TE 4792-3146 y Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), TE 4812-0912, rematarán el día lunes 19 de abril 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble ubicado en Marcelo T. de Alvear 670/76/80/84, UF 30, piso 10 "G", Capital. Nomenclatura Catastral Circ. 20 Secc. 3 Manz. 42 Parc. 8ª. Matrícula 20-871/30. Superficie 51,60m2 Porcentual 1,02%. Es un inmueble para oficinas con pequeña recepción y un gran ambiente a la calle sobre M. T. de Alvear. En regular estado, con humedades. Desocupado. Venta "ad-corpus". Base: $ 48.000, al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3%. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 14 y 15 de abril de 15,30 a 17 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en Clarín y aviso reducido en La Razón (auto 18/11/02).

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 1/4 N° 443.307 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Sec. 100 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, sito en Callao 635 P. Baja de Capital Federal, comunica y hace saber por 2 días en los autos: CALVET RICARDO c/SABINO, RUBEN, s/Ejecutivo, Expte. Nro. 10281/2000, que el martillero Héctor Longa, tel. 4796-0044 IVA Responsable Inscripto, rematará el día: miércoles 14 de abril de 2004, a las 13 horas "en punto" en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Perón 1233

de Capital el inmueble sito en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 1452/54 60/62, Unidad Funcional Nro. 10, piso 2do., de Capital Federal, Datos Catastrales: Circ. 15, Secc. 59, Mzna. 65, Parc. 33 A, Matríc. 15-21614/10. Consta de: 3 ambientes (living comedor, dos dormitorios), cocina y baño completos. Superficie 65 m2 con 76 dm2. El bien se encuentra ocupado por inquilino con contrato vencido. Deudas: Aguas Args. al A.B.L. al 28-02-03 $ 1.570,33 O.S.N.: al 29-10-02: sin deuda. Aguas Argentinas, al 20-09-02 $ 223,14, Expensas al 31-12-02 $ 2.107,90. Base: $ 14.544,00, en caso de corresponder el pago de I.V.A. deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el exp. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudo establecidos por el art. 571 del mismo Código. Fíjese como Seña el 30% del precio ofertado en la subasta y como Comisión, el 3% del precio del remate. 0,25% sobre el precio de venta, Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN. De no pagarse en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor la entrega de cheque certificado, por el 33,25% del valor estimativo de realización del inmueble, comprende la seña, la comisión del martillero y el arancel Acordada CSJN 204/00. El valor de realización probables es de $ 55.000,00. El arancel. será pagado en efectivo o con otro cheque exclusivo para dicho arancel, debiendo luego el martillero, depositarlo en la cuenta respectiva del Banco de la Cdad. de Bs. As. La exhibición será los días: Lunes 12 y martes 13 de abril de 2004, entre las 9 y las 11 hs. en ambos días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 6/4 N° 45.340 v. 7/4/2004

N° 11

Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Com. N° 11 Sec. N° 21, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló comunica en autos “DERMIDJIAN, ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Venta” (Exp. 90/490) DNI 4.375.118, que la martillero Marta Susana Di Menna CUIT 27-06536972-4, rematará el 27 de abril de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap., el 100% indiviso del bien inmueble sito en calle de la Reducción 55 Piso 1° “A”, Edificio Europa III, San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, Unidad Funcional Cuatro bajo régimen Ley 13.512 de Prop. Horizontal, Nom. Cat: Circ.: IV, Sec. RR, Man.: 14, Par. 10-c, Subp.: 4 Matrícula: 2119/4, consta de: Living comedor, 2 dormitorios, 1 baño, 1 toilette, cocina, lavadero y balcón al frente con vista parcial al mar, Sup. 65,40 m2, Prop. 0,0111%, todo en regular estado de conservación, desocupado. Base: $ 26.200 con más arancel correspondiente 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N) Seña: 30% Comisión: 3%. Visitar: los días 21, 23 y 24 de abril de 2004 11 a 17 hs. La venta es al contado y al mejor postor. La seña del 30% deberá abonarse en el acto del remate correspondiendo integrar el saldo del precio en una cuenta a la orden del Tribunal a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos. Esto último en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (CPCC art. 584). Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio, la que sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (CPCC arts. 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado. El bien se enajena en el estado en que se encuentra, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que adeuda el inmueble, desde la toma de posesión son a cargo del adquirente. Los gastos que demande la transferencia del bien —vgr., impuesto de sellos— estarán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 C.N.A.C. (acordada del 13/12/89), hasta 3 días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero, quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. Apertura de sobres el 23 de abril de 2004 a las 11 hs. Se seleccionará la mejor oferta, presentada con anterioridad. El comprador constituirá domicilio procesal en jurisdicción del tribunal. Informes al 4796-1742. Publíquense edictos por cinco días en el diario La Nación.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 1/4 N° 443.229 v. 12/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, sito en Avda. Callao 635 5° piso de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos “EL PASO DE LOS CARROS S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta” Expte. 80.959 reservado (CUIT del deudor 30- 65549511-4) que el Martillero Lucio López Serrey (CUIT 20-07211844-9) rematará el día 21 de abril de 2004 a las 8.20 hs. (en punto) en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, dos inmuebles de la fallida, sitos en el Departamento de Limay Mahuida, Provincia de La Pampa: I - Establecimiento rural denominado “La Cabaña” con una superficie total de 10.524 hectáreas 18 áreas, con mejoras y compuesto de tres fracciones linderas, Parcela N° 3: Sup. 4975 Has. 03 As., Parcela N° 1: 4077 Has. 28 As. y Parcela N° 5: 1471 Has. 87 As. Posee casa principal tipo cabaña, corrales con mangas, alambradas parciales, molino, tanque australiano y casa para puestero en construcción. Nomenclatura catastral: Sección: XIX; Fracción: A; Lote: 23 Parcelas 5 y 1 y Lote: 18 Parcela: 3; Matrículas: XIX-251; XIX-53 y XIX-142, Dto. de Limay Mahuida, Pcia. de La Pampa. Según mandamiento de constatación: Establecimiento rural de la fallida, con la denominación de “La Cabaña” y “El Paso de los Carros”, sito a 8 Km al Oeste de la Población de Limay Mahuida, por camino vecinal a río Salado, con casco a 200 mts del cruce del mismo, pudiendo constatar que lo componen tres parcelas linderas, con un total de 10.524 Hectáreas, 18 Areas, las que poseen mejoras, con alambrado perimetral solamente la fracción lote 23 parcela 1. Posee casa tipo cabaña, con paredes de troncos tipo durmientes, con techo de chapas, la que se compone de living comedor, dos dormitorios, un baño con artefactos completos, amplia galería en todo su contorno y garaje semicubierto para dos autos. Posee torre con tanque de agua, tanque australiano y molino. A 400 mts. de la casa principal se encuentran conjunto de corrales, de buena calidad y en buen estado, de postes de quebracho y alambre de 9 hilos, con 13 tranqueras, manga con cepo y manga cargadora. Casa de puestero de mampostería, la que se encuentra en construcción, y a la que le falta los techos, aberturas, y la que se compone de comedor cocina, dos dormitorios chicos, y baño incompleto y espacio guardacoche. Al campo lo atraviesa en todo su lateral derecho, el río Salado, estando al momento de esta constatación crecido y desbordado. El inmueble se encuentra en buenas condiciones físicas, y posee cuidador. Venta ad corpus. Base: $ 128.225,68. II - Casa de cuatro ambientes en la población de Limay Mahuida. Nomenclatura Catastral: Secc. XIX, Frac. A, Lote 24, Ejido 107, Circunscripción 1, Radio a, Manzana 2, Parcela 21. Matrícula: XIX-208. sobre lote de 15 x 35 m Sup. total 525 m2. Según mandamiento de constatación sito en calle principal sin nombre y sin número, casa de mampostería, con entrada de vehículos por portón tipo tranquera y con cartel de chapa que dice “Paso de los Carros” entre casa a su derecha con cartel de “Estafeta Postal” y casa a su izquierda, de color rosa que se encuentra en la esquina, pudiendo constatar que se trata de casa de mampostería con techo de losa, el que consta de Living con piso de mosaico y hogar, cocina, comedor diario, 3 dormitorios, baño con artefactos completos, lavadero semicubierto, parrilla de mampostería y el mismo no posee cerco divisorio en su fondo ni en su lateral izquierdo. El inmueble se encuentra en buenas condiciones físicas y desocupado. Base: $ 10.000. Venta ad corpus, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Seña: 30%, Comisión: 3% e IVA sobre la comisión, Arancel 0,25% CSJN, Sellado Fiscal: 1%. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los presentes bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, y siendo exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. No se admitirá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto de compraventa, el que recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento, de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acord. 13-12-89), hasta tres días antes de la fecha de subasta, en el Tribunal o domicilio del Martillero, procediéndose a la apertura de los mismos por el Actuario, dos días antes a las 11.00 hs., seleccionándose la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Para mayor información concurrir a Secretaría o comunicarse con el Martillero (011) 15-4144-0228 Exhibición: 16/4/04 de 15 a 18 hs y el 17/4/04 de 9 a 13 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 1/4 N° 443.309 v. 12/4/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “BANCO FRANCES S.A. c/FLUIDMEC S.A.I. y C. s/Ejecución Prendaria” Expediente N° 37.013/1999, que el martillero Mónica Cristina Esquenazi, rematará el día 21 de abril de 2004 a las 10:20 hs. (en punto) en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el siguiente automotor: Mercedes Benz L 913/42, Chasis con cabina para camión. Año 1993. Motor Nro. 37095010143767. Chasis nro. 68812812100346. Dominio SNE-122, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N. (Arancel de Subasta) 0,25%. Deudas: Direc. Prov. de Rentas (Pcia. de Bs. As.) al 27-10-03 $ 11.846,17 fs. 113. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Se deja constancia que el comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). Asimismo, al efectivizarse la transferencia a nombre del comprador, deberá quedar asentado en el Registro de la Propiedad Automotor que corresponda que el adquirente sólo es responsable fiscal a partir de la toma de posesión del rodado. El vehículo se exhibirá los días 15, 16 y 19 de abril de 2004 de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio de Av. Maipú 680, localidad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.

Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 6/4 N° 45.333 v. 7/4/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, de la Dra. María Florencia Estevarena sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3°, Capital, comunica por 5 días en autos “MAHERA MIGUEL ANGEL s/Quiebra s/Inc. Enajenación Inmuebles Pcia. Bs. As., las subastas de inmuebles, con muebles incluidos conforme constancias de autos, que se realizarán el día 19 de abril de 2004 a partir de las 12,40 horas en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, por intermedio de los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo, José Domingo M. Baamonde y Rodolfo Parodi, de acuerdo al siguiente detalle: ubicados en la Provincia de Buenos Aires, ad corpus, al contado y al mejor postor, Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25%; IVA 21% sobre el 5% del precio estimado para bienes muebles de los inmuebles del partido de la costa y del 4,61% del precio del inmueble del partido de Moreno, Sellado de Ley 1%, todo en efectivo en el acto del remate. No se aceptará la compra “en comisión” ni la cesión de los boletos, debiendo los martilleros suscribirlos con quienes efectivamente efectuaren las ofertas. Se aceptarán ofertas bajo sobre en la sede del Tribunal hasta las 12 hs. Del día 16-4-04, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs. A) 100% del inmueble ubicado en San Bernardo, Partido de la Costa, Matrícula 2112/104, NC IV, RR, M. 35, Parc. 5, Subp. 104, calle Chiozza 1838, entre Mensajería y Joaquín V., González, piso 10, superficie 29,27 m2, Base $ 7.500. Consta de cocina comedor, baño y un dormitorio en mal estado de conservación. Desocupado. B) El 50% indiviso del inmueble sito en San Bernardo, Partido de la Costa con frente a la calle Obligado 343, entre las calles Catamarca y La Rioja, designado como lote 7 de la manzana D, Matrícula 27016/1, UF N° 1, NC. Circ. IV, Sec. X, Manz. 25, Parc. 7, Subp. 1. Base $ 10.000. Se trata de un chalet alpino que consta en planta baja de un ambiente que funciona como cocina comedor, un baño y un pequeño patio con parrilla. En la planta alta consta de un ambiente dividido en donde funcionan dos dormitorios. En buen estado de conservación. Superficie 79,96m2. Desocupado. C) El 50% indiviso del inmueble sito en el Partido de Moreno, Paraje “El Palenque”, ruta 25, km. 7,5, designado como lote 5, de la quinta 79, Matrícula 36487. NC Circ. IV, Sec. G, Quinta 79, Parcela 5, superficie del lote 1.687,50m2. Base $ 65.000. Se trata de un chalet en una planta, ubicado en el Country Club “San Diego”, encontrándose en autos el Estatuto del Club de Campo San Diego y el Reglamento, con los requisitos que debe cumplir quien compre este inmueble, que consta de una superficie cubierta aproximada de 270 m2. en 3 dormitorios, con placard de pared a pared, uno de ellos con baño en suite, un baño, un amplio living, comedor con cocina integrada, un escritorio, quincho integrado con continuación del techo, con parrilla, baño de huéspedes, una piscina de 11 x 5 m aprox. revestida con venecita y filtro, y cochera semicubierta. Ocupada por la otra condómina. Buen estado de conservación. Los compradores deberán integrar los respectivos saldos de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. El impuesto que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso por el escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones, en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta el día 16 de abril de 2004 a las 12 horas en la Secretaría del Juzgado. Audiencia Pública de apertura el mismo día a las 12,30 horas. Exhibiciones 10 y 11 de abril de 2004 de 14 a 16 horas. Cada comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 1/4 N° 45.092 v. 12/4/2004

N° 19

Juzgado Nac. de 1ra. Instancia Comercial N° 19, Secr. 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Cap., comunica, con carácter aclaratorio, en autos BANCO BANSUD S.A. c/PIAGGIO JORGE EDUARDO s/Oficio Ley 22.172 - Causa 45766, librado en autos BANCO BANSUD S.A. c/PIAGGIO JORGE EDUARDO y Otra s/Cobro Hipot. Exp. 92987/97, en trámite ante Juzg. de 1ra. Instancia Civ. y Com. cargo vacante, Secr. 2, del Depto. Judicial Bahía Blanca, que en el edicto cuya publicación ha sido dispuesta para los días 30 y 31/3 y 1/4/2004 a los fines de la subasta del inmueble Armenia 2256/58/60/64/66 e/Paraguay y Charcas, Cap. Dpto. C. Cap., a realizar por el martillero Diego H. Brom el 12/4/04 a las 8 en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap., se ha omitido el piso de la unidad que es el piso 2° Factura B. Oficial 59-44822. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 6/4 N° 45.344 v. 12/4/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en el diario La Nación en los autos caratulados “CAMILIO SALVADOR GREGORIO s/Quiebra s/Enajenación de Bienes” Expte. 36858, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará el día 16 de abril de 2004, a las 09:00 hs. puntualmente en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., dos propiedades y bienes muebles a saber: Tapalqué N° 4876, estructura de hormigón armado de dos plantas, entre Escalada y Homero, con amplia terraza que abarca toda la edificación que consta de dos entradas por escalera, medianera y diversas divisiones Superficie del terreno 337.26 m N. Catastral Circ. I, Secc. 62, Manz. 152, Parc. 13 A Base $ 77.600 correspondiente al 50% Comisión 3% y la propiedad sita en la calle Tapalqué N° 4872/74. Posee 2 entradas individuales, hall, dos dormitorios, living comedor, baño completo, cocina, patio y amplio jardín de excelentes dimensiones. Superficie del terreno 414.55 m. N. Catastral: Circ Secc 62, Manz 152, parc. 12 Base $ 45.000 correspondiente al 50%. Comisión 3%. Bienes Muebles, 50%. A continuación se subastarán un ropero 6 puertas, sofá cama de una plaza, heladera Philips, televisor Noblex y otros bienes que se detallan en folleto. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría en relación con los bienes a subastar hasta 2 días antes de la fecha de subasta donde se procederá a la apertura por ante el actuario a las 11:00 hs. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán abonadas por el

adquirente hasta la toma de posesión de los mismos. A continuación los compradores de los inmuebles deberán materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Los bienes se exhiben los días 9 de abril de 2004 de 14 a 17 hs. y el 10 de abril de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/4 N° 443.347 v. 7/4/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, piso 1ro., de esta Ciudad, comunica por tres días en los autos caratulados "REPETTO, JOSE ALBERTO s/Quiebra" Expte. 15297 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 26 de abril de 2004 a las 10:40 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal el 50% del lote 19 de la Manzana E, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección J, Manzana 171, Parcela 8 del partido de General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, al contado, en dinero en efectivo, y al mejor postor. Según el informe del Banco de la Ciudad de Buenos Aires se trata de una parcela libre de mejoras ubicada en la calle Las Araucarias entre El Ñandú y El Carpintero. Superficie del terreno 326,00 m2. Base $ 240 y ante la falta de postores se ofrecerá a la media hora con su base reducida a $ 180. Seña 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión el 1% de sellado de Ley, y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25.413 y Resol. Gral. 989/2001 de la AFIP del 1,2% sobre el precio de venta y el 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Respecto de las deudas se seguirá el siguiente criterio: Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos; las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas; y las deudas posteriores a la toma de posesión, por parte del adquirente serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan que ver con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta en la sede del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio procesal en Capital Federal. Exhibición: el 22 y 23 de abril de 2004 de 10:00 a 12:00 horas coordinando previamente visitas al 4322-8144/4326-4081 de 14 a 17 horas. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Municipalidad de General Rodríguez, Alumbrado, Limpieza y conservación de la vía pública $ 1.744,31 fs. 509/513 informe del 4.1.2000. Obras Sanitarias de la Nación fs. 584/593 informe del 10.4.2000 fuera del radio servido por O.S.B.A. Impuesto Inmobiliario deuda al 19.9.2000 $ 284,82 fs. 538/539 informe del 31.7.2001. Informes y Catálogos: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal en el horario de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 6/4 N° 443.503 v. 12/4/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 41, a cargo del Dr. Alfredo E. Guma, Secretaría Unica a mi cargo interinamente (con domicilio en Cerrito Nro. 550 6to. Piso, de Capital Federal) comunica por tres días en autos caratulados "MARTINEZ LUCIANO c/CLUB ATLETICO ATLANTA SOCIEDAD CIVIL s/Despido" Expte. N° 9125/1987, que el Martillero Marcos Horacio Baranoff (T.E. 15-4445-7591 y 4951-5255) rematará el día lunes 26 de abril de 2004 a las 8:00 hs. (en punto), en el Salón de Remate de la Corporación de Rematadores sito en calle Pte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Humboldt Nros. 294/300/40/42/44/46/48/50/70/74/76/80/90/92/94/96/98/400/08 y Dorrego s/nro. de Capital Federal, que tiene la siguiente Nom. Catastral: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 122-A, Parc. A, Matr. 15-80334. Está compuesto de fracciones de terreno cuya ubicación, características, superficie y demás, se encuentran detalladas en autos. Sobre el terreno está construido un estadio de fútbol con cancha profesional, tribunas popular y visitante de madera, sector de plateas, palco oficial, cabinas para la prensa, salida de emergencia. Posee iluminación, alambrado perimetral en sector tribunas, sistema de riego en la cancha. Asimismo, el inmueble posee 3 boleterías con varias ventanillas para expendio de entradas, accesos al estadio en cantidad de 3 para el sector Planteas, 2 para Tribuna local y 1 para visitante. En la parte superior, por escalera, se encuentra sector para concentración de jugadores con 8 habitaciones, con sus respectivos baños, cocina y comedor. Posee por entrada de calle Humbolt Nro. 374, la Administración, con despacho Gerencia, archivo, cocina y baño y por escalera se accede a Sala de C. D., con baño sin terminar, ventanas a la calle, sala de estar, pasillo, otras 2 oficinas. Sobre la Planta Baja se encuentra el Gimnasio Nro. 1 para desarrollar todo tipo de deportes, cocina para empleados, cuarto de herramientas, Gimnasio Nro. 2 con 2 baños, sector con aparatos de gimnasia, un tercer gimnasio con buffet y baño. Asimismo posee vestuarios para jugadores locales, visitantes y árbitros, consultorio médico, Sala de Intendencia, 2 habitaciones de utilería, vestuario para socios, damas y caballeros y demás sectores varios. El estado de las instalaciones edilicias puede considerarse como "regular", en general. La propiedad, sita en Barrio de Villa Crespo, posee las características siguientes: Fracción P: Encierra una superficie de 3.648 m2. 9,397 cm2. Fracción K: encierra una superficie de 5.368 m2 9.528 cm2. Fracción L: Encierra una superficie de 16.942 m2 5177 cm2. En conjunto, las 3 fracciones tienen una Superficie Total de 25.960 m2. 4102 cm2. Vive en el lugar un sereno que cumple tareas de control y vigilancia de la propiedad. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Ad Corpus. Base: $ 1.624.802,00. Seña: 5%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25% Imp.: según ley. Expensas: No devenga. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de Ley. Exhibición: Se realizará los días 20, 21 y 22 de abril de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Irene E. Mezzera, secretaria.

e. 6/4 N° 443.529 v. 12/4/2004

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 46, a cargo del Dr. Enrique Arias Gibert, con Secretaría Unica, sito en Lavalle N° 1268, Piso 5°, de Capital Federal, comunica por 2 días, en autos "NUÑEZ, GUILLERMINA DEL VALLE c/AGUIRRE, HECTOR HORACIO y Otro s/Despido" (Expte. N° 29.416/1996), que el martillero Horacio Guillermo Felipe Nisi rematará en pública subasta el día 15 de abril de 2004 a las 11:40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Yerbal N° 831/35/37, Piso 4°, Dpto. "B" (U.F. N° 11) y la Unidad Complementaria 1, en Planta Sótano, de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 7°, Secc. 45, Manz. 15A, Parc. 3, Matríc. F.R. 7-5387/11; conforme informe del martillero, se trata de un dpto. de tres ambientes al contrafrente, living-comedor y dos dormitorios, pequeño balcón, baño y cocina, muy buen estado de conservación. Sup. total aprox. 51,55 m2 más la correspondiente a la baulera. Expensas: Paga $ 140, por mes. Porc.: Dpto. 3,91%, U. Comp. 2,30%; ocupado por la demandada y su hija. Deudas: fs. 311/12/13 GCBA (ABL) al 23/9/03 $ 6.396,74; O.S.N. sin deuda; fs. 290 A. Args. al 19/9/03 $ 54,34; fs. 285. Expensas a septiembre del 2003 $ 3.840 más la actualización que corresponda; subasta: será "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 29.280,05; Seña: 5%, Arancel (conf. Acord. 10/99 C.S.J.N.), 0,25% y Comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o de quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el B.N.A. —Suc. Tribunales— en una cuenta a la orden del juzgado y perteneciente a estos autos. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. Exhibición: Días 6 y 7 de abril de 2004 de 11:00 a 12:00 hs., se exigirán documentos personales. Consultas 4-637-0516 y 4-861-8466.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Dora Eva Temis, secretaria.

e. 6/4 N° 443.489 v. 7/4/2004

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

N° 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Angel Norberto Gorostegui, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, 2° Piso, de Bánfield, hace saber que el enajenador Manuel Mosquera, CUIT 20-15299788-5, (Tel. 4-240-1498) subastará el 20 de abril de 2004, a las 14:00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble, compuesto por galpón, vivienda y baños, edificado sobre lote de 16.419 m2, situado en Sargento Ponce 2051, de Dock Sud, Partido de Avellaneda, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección G, Fracción I, Parcela 18, con más un cilindro de 2.500 mm de ancho con motor 26 kw, una guillotina Nova, ancho 3.000 mm, una perforadora Diteco, un equipo para secar arena y un equipo de arenado. Base: $ 410.000. Seña 10%. Sellado de boleto 1%. Comisión 2% ambas partes, más aportes. Todo efectivo y en el acto de la enajenación. La seña podrá ser abonada con cheque certificado a la orden de autos, previa aprobación del martillero, antes de la subasta. El adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Exhibición: 14 de abril de 2004, de 13:00 a 15:00 hs., pudiendo acordarse con el enajenador distintos días y horarios. A fs. 37 vta., el Registro de la propiedad inmueble de la Pcia. de Buenos Aires informe el 20 de junio de 2000 que el dominio del bien consta a nombre de Romaer S.A.C.I.A.F. e I., libre de todo gravamen afectado por servidumbre N° 19.949, de fecha 16/02/89. Existe: Servidumbre de tránsito y tráfico a favor de "La Buenos Aires Dock Sud Compañía Limitada", servidumbre onerosa de acueducto subterránea a favor de "Shell Capsa", para el transporte de agua y/u otro fluido y servidumbre de acueducto subterránea de tres cañerías paralelas utilizadas por "Cía. Gral. de Combustibles S.A.". La enajenación finalizará con la firma del boleto de compra-venta, que deberá ser suscripto por quien halla realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Autos: "ROMAER S.A. s/Incidente Liquidación de Bienes", Expediente 56.197, reservado. Romaer S.A. posee CUIT N° 33-519108009.

Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2004.
María Cecilia Varela, auxiliar letrada.

e. 6/4 N° 443.783 v. 14/4/2004